

HENCORP
Valores, LTDA., Titularizadora

Prospecto de Emisión

Valores de Titularización – Títulos de Deuda

Fondo de Titularización Hencorp Valores
Fondo de Conservación Vial 04

FTHVFOV 04

Monto de Emisión

US$ 615,524,000

FEBRERO 2022

PROSPECTO DE EMISIÓN

HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA

emite Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al:

FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO FTHVFOV CERO CUATRO

Por un monto de hasta:

US$ 615,524,000

El FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO – FTHVFOV CERO CUATRO – se crea con el fin de titularizar los Derechos sobre Flujos Financieros Futuros del FOVIAL, de los primeros ingresos de cada mes correspondientes a una porción de los ingresos a percibir por FOVIAL, generados en razón de: a) Las transferencias de recursos que anualmente se consignan en el presupuesto General del Estado en el Ramo de Obras Publicas calculado en base al monto generado por la aplicación de la contribución de conservación vial a la venta o cualquier otra forma de transferencia de propiedad de diésel y gasolinas o sus mezclas con otros tipos de carburantes que realicen importadores o refinadores, conforme lo establece el artículo veintiséis de la Ley de Fondo de conservación Vial; b) Los pagos por derechos y multas establecidos por la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos que integran al Fondo General del Estado, a ser transferidos íntegramente al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), para ser utilizados en el mantenimiento y conservación de la Red Vial Nacional Prioritaria y Mantenible, conforme lo establece el artículo treinta y cinco de la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, reformado mediante Decreto Legislativo número sesenta y dos de fecha doce de julio del año dos mil doce y publicado en El Diario oficial el dieciséis de julio de dos mil doce, numero ciento treinta y uno, tomo número trescientos noventa y seis; y c) Cualquier otro ingreso que en el futuro se encuentre facultada legalmente a percibir, cuyo valor total está valuado en US$ 1,378,080.00.

Principales Características de la Emisión	
Monto de la Emisión:	Hasta US$615,524,000.00
Valor mínimo y múltiplos de contratación de anotaciones electrónicas de valores en cuenta:	Cien (US$ 100.00) y Múltiplos de cien dólares de los Estados Unidos de América (US$ 100.00).
Clase de Valor:	Valores de Titularización - Títulos de Deuda con Cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Fondo de Conservación Vial Cero Cuatro representado por anotaciones electrónicas de valores en cuenta.
Moneda de negociación:	Dólares de los Estados Unidos de América.
Plazo de la emisión	La emisión de Valores de Titularización - Títulos de Deuda, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, tendrá un plazo de hasta doscientos cuarenta meses.
Respaldo de la Emisión:	La cesión contractual sobre Flujos Financieros Futuros de Fondo de Conservación Vial sobre una porción correspondiente a los primeros ingresos de cada mes de FOVIAL, una vez cumplida la obligación de enterar el monto de cesión mensual o canceladas las obligaciones con el FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO UNO, FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO DOS y el FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO TRES, conforme se establece en el primer párrafo de este prospecto. También formará parte del respaldo de esta emisión, la denominada Cuenta Restringida de Hencorp Valores Ltda., Titularizadora, con cargo al Fondo de Titularización HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL Cero Cuatro. Este respaldo no deberá ser menor al próximo monto de cesión mensual de flujos financieros futuros que servirán para el pago de capital e intereses, comisiones y emolumentos.
Plazo de Negociación:	De acuerdo al Artículo setenta y seis de la Ley de Titularización de Activos, el FTHVFOV CERO CUATRO, dispone del plazo de ciento ochenta días contados a partir de la fecha de cada colocación de oferta pública, según lo haya autorizado previamente la Superintendencia en la estructura de la emisión, para vender el setenta y cinco por ciento de la misma, plazo que podrá ser prorrogado por una ocasión hasta por ciento ochenta días, previa autorización de la Superintendencia, a solicitud de la Titularizadora. En caso no cumpla con el plazo estipulado se procederá a la liquidación del Fondo de Titularización de acuerdo a los mecanismos también establecidos en la Ley de Titularización de Activos.

Tasa de Interés:	La Sociedad Titularizadora con Cargo al Fondo de Titularización, pagará intereses de forma mensual sobre el saldo de las anotaciones electrónicas de valores en cuenta de cada titular durante todo el período de vigencia de la emisión que se calcularán con base en el año calendario. La Tasa de Interés podrá ser fija o variable a opción de la Titularizadora, lo que se determinará antes de la colocación de los Valores de Titularización. Si la tasa es variable estará conformada por una tasa base o de referencia y un diferencial de interés o sobretasa fija. La tasa base o de referencia a utilizar será: (i) la Tasa de Interés Básica Pasiva Promedio Ponderado, TIBP, a ciento ochenta días plazo publicada por el Banco Central de Reserva de El Salvador, la semana anterior a la primera negociación del tramo o de su reajuste; o (ii) la tasa denominada "London Interbank Offered Rate", mejor conocida como "LIBOR" a seis meses plazo en su más reciente publicación por la "ICE Benchmark Administration Limited". A la tasa base se le sumará una sobretasa que será fija mientras se encuentre vigente el plazo de la emisión; dicha sobretasa no podrá ser menor de cero punto cero uno por ciento mientras se encuentre vigente el plazo de la emisión. En el caso de optar por tasa variable, la Sociedad Titularizadora podrá determinar una tasa de interés máxima, la que se establecería al momento de la colocación. Asimismo, la Sociedad Titularizadora podrá determinar una tasa de interés mínima, la que se establecería al momento de la colocación. Si la tasa es variable los reajustes de la tasa de interés se realizarán semestralmente y deberán ser comunicados a la Bolsa de Valores, mediante notificación por escrito de la Sociedad Titularizadora, debidamente legalizada ante Notario, y la Bolsa de Valores a la Superintendencia del Sistema Financiero a más tardar un día hábil antes de la vigencia de la nueva tasa, acompañada de la documentación respectiva que compruebe la tasa base de interés utilizada. La Sociedad Titularizadora con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO deberá publicar en un periódico de circulación nacional los reajustes de las tasas de interés el día hábil antes de la fecha de reajuste.
Forma de Pago de Intereses:	La forma del pago del capital de la emisión se establecerá al momento de la colocación. Los intereses se pagarán de forma mensual y consecutiva. Tanto capital como intereses serán pagaderos a través del procedimiento establecido por CEDEVAL, S.A. DE C.V., consistente en: I) CEDEVAL, S.A. DE C.V., entregará a HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA, con anticipación de tres días hábiles a la fecha de cada pago de intereses y amortizaciones de capital, un reporte en el cual detallará información de la emisión a pagar; II) HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA, con cargo al Fondo de Titularización FTHVFOV CERO CUATRO, verificará con anterioridad de dos días hábiles a la fecha de pago, el monto a pagar y entregará los fondos a CEDEVAL, S.A. DE C.V., de la siguiente forma: 1) Si los fondos son entregados mediante cheque con fondos en firme a CEDEVAL, S.A. DE C.V., el pago se efectuará un día hábil antes del día de pago de los intereses o el capital; y 2) Si los fondos son entregados mediante transferencia bancaria cablegráfica hacia la o las cuentas que CEDEVAL, S.A. DE C.V., indique, el pago se efectuará antes de las nueve horas del día establecido para el pago de capital o intereses; III) HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA, con cargo al Fondo de Titularización FTHVFOV CERO CUATRO, queda exonerada de realizar los pagos luego de realizar el pago a CEDEVAL, S.A. de C.V., o a las cuentas que CEDEVAL, S.A. de C.V., hubiere indicado, según el caso; IV) Una vez se tuviere la verificación del pago por parte de HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA, con cargo al Fondo de Titularización FTHVFOV CERO CUATRO, CEDEVAL, S.A. de C.V., procederá a cancelar a cada Participante Directo, Casa de Corredores de Bolsa, la cantidad que le corresponde, en la cuenta bancaria que cada una de éstas hubiere instruido a CEDEVAL, S.A. de C.V., para dicho fin; V) Es el Participante Directo, Casa de Corredores de Bolsa, quien realizará los pagos individuales a cada inversionista titular de los Valores de Titularización; VI) El último pago de intereses de la emisión se efectuará al vencimiento del plazo de los Valores de Titularización; VII) Cuando los pagos venzan en día no hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato siguiente; VIII) Los pagos que realizará CEDEVAL, S.A. de C.V., se harán de sus oficinas principales ubicadas en Urbanización Jardines de La Hacienda, Boulevard Merliot y Avenida Las Carretas, Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad; y IX) Los pagos que realizarán las Casas de Corredores de Bolsa, se harán en sus oficinas.
Forma de Representación de los Valores:	Anotaciones electrónicas de Valores en cuenta.
Bolsa en la que se inscribe la emisión:	Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.
Forma de amortización de capital:	La forma de pago de capital podrá ser periódica, mensual, trimestral, semestral, anual o al vencimiento en cuotas iguales o desiguales y será definida por la Titularizadora antes de la colocación.
Clasificación de Riesgo:	AAA, Pacific Credit Rating, S.A. de C.V. (Con Información Financiera no auditada al 30 de septiembre de 2021)

	La clasificación de riesgo "AAA" corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. Dentro de una escala de clasificación se podrán utilizar los signos "+" y "-", para diferenciar los instrumentos con mayor o menor riesgo dentro de su categoría. El signo "+" indica un nivel menor de riesgo, mientras que el signo menos "-"indica un nivel mayor de riesgo

LOS BIENES DE HENCORP VALORES LTDA., TITULARIZADORA NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL FONDO DE TITULARIZACIÓN.

RAZONES LITERALES:

"LOS VALORES OBJETO DE ESTA OFERTA SE ENCUENTRAN ASENTADOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA SUPERINTENDENCIA. SU REGISTRO NO IMPLICA CERTIFICACIÓN SOBRE LA CALIDAD DEL VALOR O LA SOLVENCIA DEL EMISOR."

"LA INSCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN EN LA BOLSA NO IMPLICA CERTIFICACIÓN SOBRE LA CALIDAD DEL VALOR O LA SOLVENCIA DEL EMISOR."

"ES RESPONSABILIDAD DEL INVERSIONISTA LEER LA INFORMACIÓN QUE CONTIENE ESTE PROSPECTO."

Autorizaciones:

Resolución de Junta Directiva de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora autorizando para inscribir Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora como Emisor de Valores, en sesión No. JD-10/2010, de fecha 22 de mayo de 2010. Resolución de Concejo de Gerentes de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora autorizando la inscripción de la emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO en sesión No. CG-174/2022, de fecha 4 de enero de 2022, y su modificación en CG – 178/2022 de fecha 20 de enero de 2022. Resolución de la Junta Directiva de la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. número JD 07/2010 de fecha 25 de mayo de 2010 que autorizó la inscripción del Emisor. Resolución de Consejo Directivo de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-11/2010 de fecha 16 de junio de 2010 que autorizó el Asiento Registral en el Registro Especial de Emisores de Valores del Registro Público Bursátil. Resolución del Comité de Emisiones de la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V., No. EM-__/2022 de fecha __ de __ de 2022 que autorizó la inscripción de la emisión. Resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-4/2022 de fecha 28 de enero de 2022 que autorizó el Asiento de la emisión de Valores de Titularización en comento. Escritura Pública del Contrato de Titularización de Activos del FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO, otorgado ante los oficios de María Martha Delgado Molina con fecha 2 de febrero de 2022. La Clasificación de Riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, ni un aval o garantía de una emisión o su emisor; sino un factor complementario para lo toma de decisiones de inversión. Véase la Sección N° XI, "Factores de Riesgo" de este Prospecto, la cual contienen una exposición de ciertos factores que deberán ser considerados por los potenciales adquirientes de los valores ofrecidos.

SOCIEDAD ESTRUCTURADORA Y ADMINISTRADORA:
HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA

ORIGINADOR:
FONDO DE CONSERVACION VIAL

AGENTE COLOCADOR:
HENCORP, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA

REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE VALORES:
SYSVALORES, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA

FEBRERO 2022

II. CONTRAPORTADA

El FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO, contará con los siguientes servicios:

1. Estructurador:
Hencorp Valores, Ltda. Titularizadora es la Sociedad encargada de la Estructuración y Administración del FTHVFOV CERO CUATRO. Sus oficinas se encuentran ubicadas en el Edificio D'CORA, Blvd. Orden de Malta y Calle El Boquerón, Urb. Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.
Persona de contacto: Eduardo Alfaro.
Teléfono de contacto: 2212-8700. Correo electrónico: ealfaro@hencorp.com.
Sitio web: http://www.hencorpvalores.com.sv/

2. Agente Colocador
HENCORP S.A. DE C.V., Casa de Corredores de Bolsa ha sido designado como Agente Colocador de la Emisión de Valores de Titularización con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO. Hencorp S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa es una sociedad autorizada por la Bolsa de Valores de El Salvador y por la Superintendencia del Sistema Financiero para operar como Casa de Corredores de Bolsa en el mercado bursátil de El Salvador. Sus oficinas se encuentran ubicadas en Calle Llama del Bosque Pte. Pasaje S, Urbanización Madre Selva 3, Edificio Avante, Nivel 5, #5-06, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.
Persona de contacto: Roberto Valdivieso.
Teléfono de contacto: 2500-6900. Correo electrónico: rvaldivieso@hencorp.com
Sitio web: http://hencorpcasadebolsa.com.sv/

3. Auditor Externo y Fiscal del Fondo de Titularización
Zelaya Rivas, Asociados y Compañía, fue nombrada como Auditor Externo del FTHVFOV CERO CUATRO. Es una Firma legalmente establecida en El Salvador, dedicada a brindar servicios en las áreas de auditoría, Impuestos, Asistencia contable, asesoría de negocios y otro servicio que directa o indirectamente están relacionados con la actividad financiera y de eficiencia administrativa. Actualmente está inscrita en Los Registros de Auditores Externos que llevan la Superintendencia del Sistema Financiero y Corte de Cuentas. Asimismo, está debidamente autorizada a ejercer la auditoría externa bajo el número 2503. Sus oficinas se encuentran ubicadas en la 3a. Calle Poniente No. 3655, Colonia Escalón, San Salvador.
Persona de contacto: José Mario Zelaya Rivas.
Teléfono de contacto: 2298-7178. Correo electrónico: mariozelaya@zelayarivas.com.sv
Colegio profesional a que pertenece: Colegio de Contadores de El Salvador. Sitio web: https://www.zelayarivas.com.sv/

4. Perito Valuador de Flujos Futuros
Nelson Edgardo Quevedo Moreno fue nombrado Perito Valuador de Flujos del FTHVFOV CERO CUATRO. Nelson Edgardo Quevedo Moreno se encuentra registrado en la Superintendencia del Sistema Financiero como perito valuador bajo el asiento PV-0010-2017 y ha sido calificado como Perito Valuador de activos financieros para procesos de titularización de activos.
Sus oficinas se encuentran ubicadas en 13 Avenida Sur No. 6, Santa Tecla, La Libertad.
Persona de contacto: Nelson Edgardo Quevedo Moreno.
Teléfono de contacto: 2218-4779. Correo electrónico: nequevedo@gmail.com.
Sitio web: https://valuex.com.sv

5. Asesores Legales.
CENTRO DE ASESORÍA LEGAL, S.A. DE C.V. ha sido designada como la firma de abogados asesores de la Emisión de Valores de Titularización con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO. Las áreas de especialización de la firma se enfocan en el derecho corporativo en general, incluyendo derecho civil, mercantil, financiero, bursátil, propiedad intelectual, laboral y migratorio, así como procesos judiciales y administrativos, además de brindar servicios jurídicos y notariales en general. Sus oficinas se encuentran ubicadas en la 3ª Calle Poniente entre la 71 y 69 Avenida Norte, No. 3689, Col. Escalón, San Salvador.
Persona de contacto: María Martha Delgado.
Teléfono de contacto: 2245-4200. Correo electrónico: mdelgado@verum.com.sv. Sitio web: http://verum.com.sv/

HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA
Edif. D'Cora, 2°. Nivel, Blvd. Orden de Malta y Calle El Boquerón, Urb. Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador, C.A.
Tel: (503) 2212-8700 Fax: (503) 2289-2577

Antiguo Cuscatlán, La Libertad
Enero de 2022

Estimado Inversionista:

En representación del Fondo de Titularización Hencorp Valores FOVIAL Cero Cuatro, me es grato ofrecerle a Usted la emisión de Valores de Titularización. Con la colocación en el mercado de capitales de estos instrumentos se comprará una porción de los flujos financieros futuros de los primeros ingresos del FOVIAL.

Este prospecto le presenta información financiera proyectada del Fondo de Titularización Hencorp Valores FOVIAL Cero Cuatro, así como las características de los Valores de Titularización – Títulos de Deuda emitidos con cargo al mismo.

Los Valores de Titularización le ofrecen una alternativa para colocar sus recursos a un rendimiento atractivo y con una muy alta capacidad de pago.

Atentamente,

HENCORP VALORES LTDA. TITULARIZADORA

Eduardo Arturo Alfaro Barillas
Representante Legal
Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora

IV. DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN

En la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a las quince horas con quince minutos del día nueve de febrero de dos mil veintidós.- Ante mí, **JOSUÉ ORLANDO GUERRA HERNÁNDEZ**, Notario, del domicilio de Santa Tecla, comparece comparece **ROBERTO ARTURO VALDIVIESO AGUIRRE**, de treinta y seis años de edad, Licenciado en Economía y Negocios, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de la ciudad de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad número cero tres uno ocho uno cinco dos dos - seis, y con Número de Identificación Tributaria cero uno cero uno – cero nueve cero seis ocho cinco – uno cero uno - cinco, quien actúa en nombre y representación en su calidad de Gerente Secretario y por lo tanto Representante Legal de la sociedad HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA, que puede abreviarse HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - cero veinte mil setecientos ocho - ciento uno - siete; sociedad que actúa en carácter de administradora del Fondo de Titularización denominado "FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO" cuya personería al final de este instrumento relacionaré, **Bajo Juramento Declara:** Que la información proporcionada para fines del registro de la emisión del FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO es veraz, precisa y completa y refleja la situación financiera real de la Sociedad Titularizadora que represento y el FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO administrado por mi representada. Además, que toda la información proporcionada en este prospecto es veraz, precisa y completa. Además, se compromete a mantener actualizada la información ante la Superintendencia del Sistema Financiero, y a facilitar la información requerida por Ley. EL SUSCRITO NOTARIO DA FE: de ser legítima y suficiente la personería con la que actúa el compareciente por haber tenido a la vista: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación y Aumento de Capital Social de la sociedad HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las once horas y treinta y tres minutos del día dieciséis de septiembre del año dos mil veinte, ante los oficios notariales de la Licenciada María Martha Delgado Molina, en la cual consta la calificación favorable correspondiente, otorgada por el Superintendente del Sistema Financiero el día veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte e inscrita en el Registro de Comercio el día doce de noviembre de dos mil veinte al Número TREINTA Y OCHO del Libro CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE del Registro de Sociedades. En esta escritura constan todas las cláusulas por la cual se rige actualmente la sociedad HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA y en la cual se establece: Que la denominación y domicilio de la sociedad es como aparece consignados anteriormente; que su plazo es indeterminado; que su finalidad social es constituir, integrar y administrar Fondos de Titularización de conformidad a la Ley de Titularización de Activos, y emitir valores con cargo a dichos Fondos; que el gobierno corporativo y la administración de la sociedad estará confiada a un Concejo de Gerentes integrada por dos Gerentes Generales que se denominan Gerente Presidente y Gerente Secretario y a Gerentes Administrativos y sus respectivos suplentes, determinados por la Junta General de Socios, pero en ningún caso podrán ser menos de dos, correspondiéndole representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente y hacer uso de la firma social, al Gerente Presidente y Gerente Secretario, conjunta o separadamente, y quienes podrán otorgar actos como el presente; **b)** Credencial de Elección de Concejo de Gerentes, en la cual consta que en Sesión de Junta General Ordinaria de Socios, celebrada en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas del día diecisiete de enero del año dos mil veintidós, los socios acordaron nombrar un nuevo Consejo de Gerentes, en virtud de la renuncia dejada por uno de sus miembros, resultando el compareciente electo como Gerente Secretario del Concejo de Gerentes de la Sociedad, por el periodo de cinco años, que vence el día diecinueve de enero del año dos mil veintisiete e inscrita dicha credencial en el Registro de Comercio al número **CINCUENTA Y OCHO** del Libro **CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS**. Así se expresó el compareciente a quien explique los efectos legales de la presente Acta Notarial la cual consta de una y leído que le fue por mi todo lo escrito en su solo acto sin interrupción, manifestó conformidad, ratifico su contenido y firmamos. DOY FE





V. ÍNDICE

I. PORTADA 2
II. CONTRAPORTADA 5
III. PRESENTACIÓN DEL PROSPECTO 5
IV. DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN 7
V. ÍNDICE 8
VI. APROBACIONES DE LA EMISIÓN 9
VII. CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN 10
VIII. INFORMACIÓN DE LA TITULARIZADORA 18
IX. ACTIVOS TITULARIZADOS 27
X. INFORMACIÓN DEL ORIGINADOR 29
XI. FACTORES DE RIESGO 30
XII. PÉRDIDAS Y REDENCIÓN ANTICIPADA 33
XIII. ADMINISTRACIÓN DE LOS ACTIVOS TITULARIZADOS 33
XIV. CUSTODIA DE LOS ACTIVOS TITULARIZADOS 35
XV. CLASIFICACIÓN DE RIESGO 36
XVI. REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE VALORES 36
XVII. INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS TENEDORES DE VALORES 39
XVIII. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES 40
XIX. COSTOS Y GASTOS 41
XX. SERVICIOS CONTRATADOS 42

VI. APROBACIONES DE LA EMISIÓN

A) Resolución de Concejo de Gerentes de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora:

1. Autorización para Inscripción de Hencorp Valores, S.A., Titularizadora como Emisor de Valores, en sesión No. JD-10/2010, de fecha 22 de mayo de 2010.
2. Autorización para Inscripción de la emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda, con cargo al FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO, en sesión No. CG-174/2022, de fecha 4 de enero de 2022.
3. Modificación a las características de la emisión en sesión No. CG – 178/2022 de fecha 20 de enero de 2022.

B) Inscripción en Bolsa de Valores autorizada por la Junta Directiva de la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V., así:

1. Inscripción de Hencorp Valores, S.A., Titularizadora como Emisor de Valores, en sesión No. JD-07/2010, de fecha 25 de mayo de 2010.
2. Resolución del Comité de Emisiones de la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. número EM-__/2022 de fecha -- de ---- de 2022 donde se autorizó la inscripción de la emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO.

C) Autorización del Asiento Registral en el Registro Público Bursátil, por el Consejo Directivo de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia del Sistema Financiero, así:

1. Asiento Registral de Hencorp Valores, S.A., Titularizadora como Emisor de Valores, en sesión No.CD-11/2010, de fecha 16 de junio de 2010.
2. Asiento Registral de la emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda, con cargo al FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO, en sesión No. CD-4/2022 de fecha 28 de enero de 2022.

D) Resolución de Junta Directiva del FOVIAL:

1. Autorización para participar en el proceso de titularización relacionado con la emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda, con cargo al FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO y la firma de los contratos relacionados a dicho proceso de titularización, en sesión No. JD-31/2021, de fecha 2 de diciembre de 2021.

E) Escritura Pública del Contrato de Titularización de Flujos Financieros Futuros del FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO, otorgado ante los oficios de María Martha Delgado Molina con fecha 2 de febrero de 2022, por Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora y el Representante de los Tenedores de Valores, SYSVALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE CORREDORES DE BOLSA.

VII. CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

Denominación del Fondo de Titularización

FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO, denominación que podrá abreviarse "FTHVFOV CERO CUATRO".

Denominación del Emisor:

HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA, en carácter de administradora del FTHVFOV CERO CUATRO y con cargo a dicho Fondo.

Representante de los Tenedores de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO:

SYSVALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE CORREDORES DE BOLSA.

Denominación del Originador:

FONDO DE CONSERVACION VIAL que puede abreviarse "FOVIAL"

Denominación de la Sociedad Titularizadora:

Hencorp Valores, Limitada, Titularizadora, que puede abreviarse Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora.

Denominación de la Emisión:

Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO, cuya abreviación es VTHVFOV CERO CUATRO.

Naturaleza del Valor:

Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda, negociables, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO.

Clase de Valor:

Valores de Titularización - Título de Deuda con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización - Títulos de Deuda".

Monto de la Emisión:

Hasta SEISCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores en Cuenta:

El valor mínimo de contratación de los Valores de Titularización será de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y múltiplos de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Moneda de Negociación:

Dólares de los Estados Unidos de América

Cantidad de Valores:

Seis millones ciento cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta representados por anotaciones Electrónicas de Valores en Cuenta.

Forma de Representación de los Valores:

Anotaciones Electrónicas de Valores en Cuenta.

Transferencia de los Valores:

Los traspasos de los valores representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta se efectuarán por medio de transferencia contable en el registro de cuenta de valores que de forma electrónica lleva la sociedad Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V., en adelante CEDEVAL, S.A. de C.V.

Plazo de la Emisión:

La emisión de Valores de Titularización - Títulos de Deuda, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, tendrá un plazo de hasta doscientos cuarenta meses.

Forma y Lugar de Pago:

La forma del pago del capital de la emisión se establecerá al momento de la colocación. Los intereses se pagarán de forma mensual y consecutiva. Tanto capital como intereses serán pagaderos a través del procedimiento establecido por CEDEVAL, S.A. DE C.V., consistente en:

I) CEDEVAL, S.A. DE C.V., entregará a HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA, con anticipación de tres días hábiles a la fecha de cada pago de intereses y amortizaciones de capital, un reporte en el cual detallará información de la emisión a pagar.

II) HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA, con cargo al Fondo de Titularización FTHVFOV CERO CUATRO, verificará con anterioridad de dos días hábiles a la fecha de pago, el monto a pagar y entregará los fondos a CEDEVAL, S.A. DE C.V., de la siguiente forma:

1. Si los fondos son entregados mediante cheque con fondos en firme a CEDEVAL, S.A. DE C.V., el pago se efectuará un día hábil antes del día de pago de los intereses o el capital.
2. Si los fondos son entregados mediante transferencia bancaria cablegráfica hacia la o las cuentas que CEDEVAL, S.A. DE C.V., indique, el pago se efectuará antes de las nueve horas del día establecido para el pago de capital o intereses.

III) HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA, con cargo al Fondo de Titularización FTHVFOV CERO CUATRO, queda exonerada de realizar los pagos luego de realizar el pago a CEDEVAL, S.A. de C.V., o a las cuentas que CEDEVAL, S.A. de C.V., hubiere indicado, según el caso.

IV) Una vez se tuviere la verificación del pago por parte de HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA, con cargo al Fondo de Titularización FTHVFOV CERO CUATRO, CEDEVAL, S.A. de C.V., procederá a cancelar a cada Participante Directo, Casa de Corredores de Bolsa, la cantidad que le corresponde, en la cuenta bancaria que cada una de éstas hubiere instruido a CEDEVAL, S.A. de C.V., para dicho fin.

V) Es el Participante Directo, Casa de Corredores de Bolsa, quien realizará los pagos individuales a cada inversionista titular de los Valores de Titularización.

VI) El último pago de intereses de la emisión se efectuará al vencimiento del plazo de los Valores de Titularización;

VII) Cuando los pagos venzan en día no hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato siguiente.

VIII) Los pagos que realizará CEDEVAL, S.A. de C.V., se harán de sus oficinas principales ubicadas en Urbanización Jardines de La Hacienda, Boulevard Merliot y Avenida Las Carretas, Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad.

IX) Los pagos que realizarán las Casas de Corredores de Bolsa, se harán en sus oficinas.

Tasa de Interés

La Sociedad Titularizadora con Cargo al Fondo de Titularización, pagará intereses de forma mensual sobre el saldo de las anotaciones electrónicas de valores en cuenta de cada titular durante todo el período de vigencia de la emisión que se calcularán con base en el año calendario. La Tasa de Interés podrá ser fija o variable a opción de la Titularizadora, lo que se determinará antes de la colocación de los Valores de Titularización. Si la tasa es variable estará conformada por una tasa base o de referencia y un diferencial de interés o sobretasa fija. La tasa base o de referencia a utilizar será: (i) la Tasa de Interés Básica Pasiva Promedio Ponderado, TIBP, a ciento ochenta días plazo publicada por el Banco Central de Reserva de El Salvador, la semana anterior a la primera negociación del tramo o de su reajuste; o (ii) la tasa denominada "London Interbank Offered Rate", mejor conocida como "LIBOR" a seis meses plazo en su más reciente publicación por la "ICE Benchmark Administration Limited". A la tasa base se le sumará una sobretasa que será fija mientras se encuentre vigente el plazo de la emisión; dicha sobretasa no podrá ser menor de cero punto cero uno por ciento mientras se encuentre vigente el plazo de la emisión. En el caso de optar por tasa variable, la Sociedad Titularizadora podrá determinar una tasa de interés máxima, la que se establecería al momento de la colocación. Asimismo, la Sociedad Titularizadora podrá determinar una tasa de interés mínima, la que se establecería al momento de la colocación. Si la tasa es variable los reajustes de la tasa de interés se realizarán semestralmente y deberán ser comunicados a la Bolsa de Valores, mediante notificación por escrito de la Sociedad Titularizadora, debidamente legalizada ante Notario, y la Bolsa de Valores a la Superintendencia del Sistema Financiero a más tardar un día hábil antes de la vigencia de la nueva tasa, acompañada de la documentación respectiva que compruebe la tasa base de interés utilizada. La Sociedad Titularizadora con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO deberá publicar en un periódico de circulación nacional los reajustes de las tasas de interés el día hábil antes de la fecha de reajuste.

Interés Moratorio:

En caso de mora en el pago de capital, el Fondo de Titularización no reconocerá a los Tenedores de Valores ningún interés moratorio sobre la porción del capital de la cuota correspondiente en mora.

Prelación de Pagos:

Todo pago se hará por la Sociedad Titularizadora con cargo al Fondo de Titularización, a través de la cuenta de depósito bancaria abierta en un Banco debidamente autorizado para realizar operaciones pasivas por la Superintendencia del Sistema Financiero, denominada Cuenta Discrecional, en el siguiente orden: PRIMERO: En caso sea necesario, se abona la cantidad necesaria en la Cuenta Restringida hasta que su saldo sea equivalente a, como mínimo, al próximo monto de cesión mensual de flujos financieros futuros que servirán para el pago de capital e intereses, comisiones y emolumentos. SEGUNDO: Obligaciones a favor de los Tenedores de Valores; TERCERO: Comisiones a la Sociedad Titularizadora; CUARTO: Saldo de costos y gastos adeudados a terceros; QUINTO: Cualquier remanente se devolverá mensualmente al Originador. En el evento de liquidación del Fondo de Titularización se deberá seguir el orden de prelación dictado por el Artículo setenta de la Ley de Titularización de Activos: 1. En primer lugar, el pago de Deuda Tributaria; 2. En segundo lugar, se le pagarán las obligaciones a favor de Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO; 3. En tercer lugar, se imputará otros saldos adeudados a terceros; 4. En cuarto lugar, se pagarán las Comisiones de gestión a favor de la Titularizadora.

Estructuración de los Tramos a Negociar de la Emisión:

La emisión contará con un tramo como mínimo. El primer tramo podrá ser de hasta DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, o el monto necesario para que el Ratio de Endeudamiento no sea mayor a dos punto cuatro veces y el compromiso del servicio de la deuda vigente no sea superior al veinte por ciento de los ingresos del FOVIAL. Los tramos adicionales no podrán exceder al monto en dólares necesario para que el Ratio de

Endeudamiento no sea mayor a dos punto cuatro veces y el compromiso del servicio de la deuda vigente no sea superior al veinte por ciento de los ingresos del FOVIAL. Para emitir tramos adicionales que provoquen que el Ratio de Endeudamiento supere dos punto cuatro veces, o que el compromiso del servicio de la deuda vigente no sea superior al veinte por ciento de sus ingresos, la Sociedad Titularizadora se obliga a someter, y previo a la remisión del correspondiente aviso de colocación, a aprobación de los Tenedores de Valores y de la Superintendencia del Sistema Financiero las modificaciones necesarias al FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO UNO, FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO DOS y el FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO TRES para que el correspondiente Ratio de Endeudamiento sea homologado con el del FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO. Caso contrario, se deberán redimir anticipadamente y en su totalidad las emisiones con cargo al FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO UNO, FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO DOS y el FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO TRES. La Sociedad Titularizadora deberá remitir con tres días hábiles antes de la colocación la certificación del punto de acta de su Concejo de Gerentes a la Bolsa de Valores y a la Superintendencia del Sistema Financiero, con la firma debidamente autenticada por Notario, mediante la cual autoriza la fecha de negociación y la fecha de liquidación del tramo, la tasa fija o la tasa base y la sobretasa, el monto a negociar, el valor mínimo y múltiplos de contratación de la anotación electrónica de valores en cuenta, tasas mínimas y máximas, y la fecha de vencimiento.

Destino de los Fondos de la Emisión:

Los fondos que se obtengan por la negociación de la presente emisión serán invertidos por la Sociedad Titularizadora con cargo al Fondo de Titularización, en la adquisición de todos los derechos sobre los primeros flujos financieros futuros una vez cumplida la obligación de enterar el monto de cesión mensual o canceladas las obligaciones con el FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO UNO, FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO DOS y el FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO TRES, provenientes de una porción de los primeros ingresos correspondientes a: a) Las transferencias de recursos que anualmente se consignan en el presupuesto General del Estado en el Ramo de Obras Publicas calculado en base al monto generado por la aplicación de la contribución de conservación vial a la venta o cualquier otra forma de transferencia de propiedad de diesel y gasolinas o sus mezclas con otros tipos de carburantes que realicen importadores o refinadores, conforme lo establece el artículo veintiséis de la Ley de Fondo de conservación Vial; b) Los pagos por derechos y multas establecidos por la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos que integran al Fondo General del Estado, a ser transferidos íntegramente al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), para ser utilizados en el mantenimiento y conservación de la Red Vial Nacional Prioritaria y Mantenible, conforme lo establece el artículo treinta y cinco de la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, reformado mediante Decreto Legislativo número sesenta y dos de fecha doce de julio del año dos mil doce y publicado en El Diario oficial el dieciséis de julio de dos mil doce, numero ciento treinta y uno, tomo número trescientos noventa y seis y c) Cualquier otro ingreso que en el futuro se encuentre facultada legalmente a percibir. Los montos establecidos serán libres de cualquier impuesto que en el futuro puedan serles aplicados, correspondiendo al Fondo de Conservación Vial, el pago ya sea a la administración tributaria o a la entidad competente, de todo tipo de impuestos, tasas, contribuciones especiales o tributos en general, que cause la generación de dichos flujos financieros futuros, en caso aplicasen.

Destino de los Fondos Obtenidos de la Cesión de Derechos sobre Flujos Financieros Futuros:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo veintiséis y veintiocho – A de la Ley del FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL, los fondos que el FOVIAL, reciba en virtud de la cesión de los derechos sobre flujos financieros futuros, que efectúe al Fondo de Titularización FTHVFOV CERO CUATRO, serán invertidos por el FOVIAL en la reestructuración de pasivos, el desarrollo de infraestructura, conservación vial y mitigación de riesgos.

Ratios Financieros:

FOVIAL, se encontrará sujeto a cumplir con los siguientes ratios financieros:

I) De conformidad a lo dispuesto en el Artículo veintiocho - A de la Ley del FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL, FOVIAL podrá comprometer hasta el cincuenta por ciento de sus ingresos anuales para respaldar el pago del servicio de deuda relacionada al proceso de titularización. Si el indicador es superior al máximo permitido por dos períodos semestrales consecutivos, se presentaría el escenario de incumplimiento de dicho resguardo financiero. El ratio financiero se calculará con Estados Financieros al cierre de los meses de junio y diciembre de cada año, mientras existan obligaciones vigentes a favor de los Tenedores de Valores del FTHVFOV CERO CUATRO.

II) Ratio de endeudamiento: La relación endeudamiento total a ingresos totales anuales de FOVIAL no deberá ser mayor a cuatro punto cincuenta veces. El endeudamiento total se entenderá como la suma del saldo vigente de capital de cualquier pasivo proveniente de deuda bancaria y bursátil emitida por FOVIAL en los Estados Financieros de FOVIAL, más el saldo vigente adeudado de capital en el pasivo de cualquier fondo de titularización en el que FOVIAL participe como originador. Los ingresos totales anuales se entenderán como los ingresos de los últimos doce meses provenientes de: a) Las transferencias de recursos que anualmente se consignan en el presupuesto General del Estado en el Ramo de Obras Publicas calculado en base al monto generado por la aplicación de la contribución de conservación vial a la venta o cualquier otra forma de transferencia de propiedad de diésel y gasolinas o sus mezclas con otros tipos de carburantes que realicen importadores o refinadores, conforme lo establece el artículo veintiséis de la Ley de Fondo de conservación Vial; b) Los pagos por derechos y multas establecidos por la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos que integran al Fondo General del Estado, a ser transferidos íntegramente al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), para ser utilizados en el mantenimiento y conservación de la Red Vial Nacional Prioritaria y Mantenible, conforme lo establece el artículo treinta y cinco de la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, reformado mediante Decreto Legislativo número sesenta y dos de fecha doce de julio del año dos mil doce y publicado en El Diario oficial el dieciséis de julio de dos mil doce, numero ciento treinta y uno, tomo número trescientos noventa y seis y c) Cualquier otro ingreso que en el futuro se encuentre facultada legalmente a percibir. Si el indicador es superior al máximo permitido por dos períodos semestrales consecutivos, se presentaría el escenario de incumplimiento de dicho resguardo financiero. El ratio financiero se calculará con Estados Financieros al cierre de los meses de junio y diciembre de cada año, mientras existan obligaciones vigentes a favor de los Tenedores de Valores del FTHVFOV CERO CUATRO.

En caso se dé un incumplimiento a estos ratios financieros, la Titularizadora deberá informarlo dentro de las veinticuatro horas siguientes a la determinación del incumplimiento, a la Superintendencia y al Representante de Tenedores de Valores.

Negociabilidad en Bolsa:

La negociación de los tramos de oferta pública se efectuará en la Bolsa de Valores por intermediación de las Casas de Corredores de Bolsa, en las sesiones de negociación que se realicen en la Bolsa de Valores. La fecha de negociación será comunicada a la Bolsa de Valores y a la Superintendencia del Sistema Financiero mediante certificación de Punto de Acta de Concejo de Gerentes de la Titularizadora.

Respaldo de la Emisión:

El pago de los Valores de Titularización – Títulos de Deuda, estará únicamente respaldado por el patrimonio del Fondo de Titularización FTHVFOV CERO CUATRO, constituido como un patrimonio independiente del patrimonio del Originador. El Fondo de Titularización es constituido con el propósito principal de generar los pagos de esta emisión, sirviéndose de todos los derechos adquiridos sobre los primeros flujos financieros futuros de una porción de los primeros ingresos mensuales percibidos por el Fondo de Conservación Vial, definidos previamente en “Destino de los Fondos de la emisión”, según el siguiente procedimiento:

Adquisición de los derechos sobre flujos financieros futuros de una porción de los ingresos mensuales del FOVIAL:

1.1 Mediante Escritura Pública de Contrato de Cesión y Administración que se otorgará en esta misma fecha, el Fondo de Conservación Vial cederá de manera irrevocable y a título oneroso y hará la tradición al mencionado Fondo de Titularización, por medio de la Titularizadora, todos los derechos sobre los primeros flujos financieros futuros una vez cumplida la obligación de enterar el monto de cesión mensual o canceladas las obligaciones con el FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO UNO, FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO DOS y el FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO TRES, provenientes de una porción de los primeros ingresos percibidos mensualmente por el Fondo de Conservación Vial, los cuales se transferirán a partir del día uno de cada mes, hasta un monto de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, los cuales serán enterados periódicamente al FTHVFOV CERO CUATRO, en un plazo de doscientos cuarenta meses, contados a partir de la fecha de la primera colocación en el mercado bursátil de El Salvador de los valores emitidos a cargo del FTHVFOV CERO CUATRO, administrado por la Titularizadora, en montos mensuales, sucesivos y proporcionales a los costos, montos y plazos de los valores emitidos a cargo del FTHVFOV CERO CUATRO, por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, contados a partir de la fecha de la primera colocación en el mercado bursátil de los valores emitidos a cargo del FTHVFOV CERO CUATRO, correspondientes a los flujos

financieros futuros objeto de cesión. Los montos establecidos serán libres de cualquier impuesto que en el futuro puedan serles aplicados, correspondiendo al Fondo de Conservación Vial, el pago ya sea a la administración tributaria o a la entidad competente, de todo tipo de impuestos, tasas, contribuciones especiales o tributos en general, que cause la generación de dichos flujos financieros futuros, en caso aplicasen;

1.2 La Sociedad Titularizadora adquirirá para el FTHVFOV CERO CUATRO, únicamente los derechos sobre los flujos financieros futuros establecidos anteriormente;

1.3 Una vez transferidos los derechos sobre los flujos financieros futuros, la Sociedad Titularizadora, colocará los Valores de Titularización - Títulos de Deuda que emita con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, y con el producto de los mismos pagará al Fondo de Conservación Vial el precio de los flujos, acordado por la cantidad de hasta SEISCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;

1.4 Los fondos percibidos mensualmente por la entrada de flujos cedidos, serán depositados en una cuenta bancaria a nombre del FTHVFOV CERO CUATRO administrada por HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA, abierta en un banco debidamente autorizado para realizar operaciones pasivas por la Superintendencia del Sistema Financiero, denominada Cuenta Discrecional;

2 Cuenta Restringida: Formará parte del respaldo de esta emisión, la Cuenta Restringida del FTHVFOV CERO CUATRO, la que será administrada por HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA. Este respaldo no deberá ser menor al próximo monto de cesión mensual de flujos financieros futuros que servirán para el pago de capital e intereses, comisiones y emolumentos;

3) ORDENES IRREVOCABLES DE RETENCIÓN Y TRANSFERENCIA: Como respaldo operativo de la emisión, el Fondo de Conservación Vial, por medio del presente Contrato de Cesión de Flujos Financieros Futuros se obliga a transferir la cesión de pagos a través de girar la Órden Irrevocable de Retención y Transferencia (OIRT) con el Ministerio de Hacienda – Dirección General de Tesorería, a favor del FTHVFOV CERO CUATRO , la cual será mantenida válida y vigente mientras no se haya liquidado la totalidad de capital e intereses de la emisión del FTHVFOV CERO CUATRO, y que serán ejecutadas directamente por quienes hagan la función de colecturía de los ingresos del Fondo de Conservación Vial, siendo inicialmente giradas a el Ministerio de Hacienda – Dirección General Tesorería , a fin de que de las cantidades de dinero el Ministerio de Hacienda – Dirección General Tesorería recolecte al Fondo de Conservación Vial, entere mensualmente las cantidades que sean necesarias para cumplir con la obligación contraída por el Fondo de Conservación Vial en virtud de este instrumento; en cuotas mensuales y sucesivas. Sin perjuicio de lo anterior, en caso la Sociedad Titularizadora lo considere necesario, esta podrá instruir al Fondo de Conservación Vial, quedando ésta obligada en el referido Contrato de Cesión, a suscribir cualquier de otra Orden Irrevocable de Pago. Lo anterior no limita la responsabilidad del Fondo de Conservación Vial de trasladar directamente el total de los Montos de Cesión Mensual establecidos en el Contrato de Cesión a favor del FTHVFOV CERO CUATRO, disponiendo para ello de los ingresos que legal o contractualmente esté facultado a percibir.

Plazo de Negociación:

De acuerdo al Artículo setenta y seis de la Ley de Titularización de Activos, el FTHVFOV CERO CUATRO, dispone del plazo de ciento ochenta días contados a partir de la fecha de cada colocación de oferta pública, según lo haya autorizado previamente la Superintendencia en la estructura de la emisión, para vender el setenta y cinco por ciento de la misma, plazo que podrá ser prorrogado por una ocasión hasta por ciento ochenta días, previa autorización de la Superintendencia, a solicitud de la Titularizadora. En caso no cumpla con el plazo estipulado se procederá a la liquidación del Fondo de Titularización de acuerdo a los mecanismos también establecidos en la Ley de Titularización de Activos.

Modificación de las Características de la Emisión:

El Concejo de Gerentes de HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA, en su calidad de administradora del Fondo de Titularización FTHVFOV CERO CUATRO, podrá modificar las características de la presente emisión, antes de la primera negociación y de acuerdo a las regulaciones emitidas por la Bolsa de Valores y previa aprobación de la Superintendencia del Sistema Financiero. Si la emisión ya estuviere en circulación, podrá ser modificada solamente con la autorización de la Junta de Tenedores de Valores, para lo cual, se deberán seguir los procedimientos establecidos por la Bolsa de Valores correspondiente y previa aprobación de la Superintendencia del Sistema Financiero.

Procedimiento en Caso de Mora:

Si diez días antes de la fecha en que deba ser efectuado un pago de la presente emisión con todas sus erogaciones, se determina que no existen en la Cuenta Discrecional del Fondo de Titularización, fondos suficientes para pagar en un cien por ciento el valor de la cuota de intereses y capital próxima siguiente, la Sociedad Titularizadora procederá a disponer de los fondos en la Cuenta Restringida del Fondo de Titularización, para realizar los pagos a los Tenedores de los Valores de Titularización – Títulos de Deuda. Si los fondos depositados en la Cuenta Restringida del Fondo de Titularización no son suficientes para realizar el pago inmediato de la cuota de intereses y principal próxima siguiente de la presente emisión, habrá lugar a una situación de mora. Dicha situación deberá ser comunicada al Representante de los Tenedores de los Valores de Titularización con el objetivo que convoque a una Junta General de Tenedores y se determinen los pasos a seguir. Asimismo, la Sociedad Titularizadora lo deberá informar inmediata y simultáneamente a la Bolsa de Valores, a las Sociedades Clasificadoras de Riesgo y a la Superintendencia del Sistema Financiero.

Caducidad del Plazo de la Emisión:

Al ocurrir cualquiera de las causales de caducidad que se establezcan en el Contrato de Cesión Irrevocable a Título Oneroso de los Derechos sobre Flujos Financieros Futuros, a ser otorgado por el Fondo de Conservación Vial y la Titularizadora, el Fondo de Conservación Vial procederá a enterar a la Titularizadora la cantidad que haga falta para completar el saldo que se encuentre pendiente de pago, a la fecha de ocurrir la causal de caducidad de que se trate, hasta la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en concepto del valor total que como contraprestación deba ser pagado a la Titularizadora, en los términos que se establezcan en el referido contrato; esta última deberá notificar dicha situación de manera inmediata al Representante de los Tenedores de Valores a efecto de que este convoque de inmediato a una Junta General Extraordinaria de Tenedores de Valores de Titularización y de acuerdo a lo establecido en el literal c) del Artículo sesenta y seis de la Ley de Titularización de Activos, considere acordar la liquidación del Fondo de Titularización, caducando de esta manera el plazo de la presente emisión. En este caso, la Titularizadora deberá proceder a enterar de inmediato, a los Tenedores de Valores de Titularización, la totalidad correspondiente de las sumas de dinero que en virtud de lo anterior le hayan sido entregadas por el Fondo de Conservación Vial, hasta el pago total del saldo insoluto de capital e intereses acumulados por los valores emitidos. Lo anterior deberá ser notificado por la Titularizadora y el Representante de los Tenedores de Valores de manera inmediata a la Bolsa de Valores y a la Superintendencia del Sistema Financiero.

Aportes Adicionales:

De mutuo acuerdo entre el Fondo de Conservación Vial y la Sociedad Titularizadora, con previa petición de esta última, actuando en su calidad de administradora del Fondo de Titularización, podrán hacerse aportes adicionales al FTHVFOV CERO CUATRO cuando el Fondo lo requiera para hacer frente al pago de sus obligaciones con un período de hasta diez días antes de la siguiente Fecha de Pago de la emisión de Valores de Titularización. Estos aportes se podrán acordar también cuando, por cualquier motivo o circunstancia, el Fondo de Conservación Vial así lo decidiere o el FTHVFOV CERO CUATRO, no tenga suficiente liquidez para honrar sus obligaciones con los Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO o cuando exista déficit en la Cuenta Restringida, según lo dispuesto en el presente Contrato de Titularización.

Condiciones Particulares: Parámetros Generales de Administración de Flujos Financieros Futuros:

Parámetros Generales de Administración de Flujos Financieros Futuros:

El FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO, abrirá la denominada Cuenta Discrecional, en la cual se depositarán los ingresos percibidos de parte del Fondo de Conservación Vial, que le serán transferidos en virtud y bajo las condiciones que se establezcan en el Contrato de Cesión respectivo y conforme a lo establecido previamente en el apartado correspondiente al “Respaldo de la Emisión”. Dicha cuenta será administrada por HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA a cargo del FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO.

Forma de Amortización de Capital:

La forma de pago de capital podrá ser mensual, trimestral, semestral, anual o al vencimiento en cuotas iguales o desiguales y será definida por la Titularizadora antes de la colocación.

Custodia y Depósito:

La emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda, representada por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, estará depositada en los registros electrónicos que lleva CEDEVAL, S.A. de C.V., para lo cual será necesario presentarle el Contrato de Titularización de la emisión correspondiente y la certificación del Asiento Registral que emita la Superintendencia del Sistema Financiero, a la que se refiere el inciso final del Artículo treinta y cinco de la Ley de Anotaciones Electrónicas de Valores en Cuenta.

Clasificaciones de Riesgo:

Esta emisión cuenta con una Clasificación de Riesgo otorgada por PACIFIC CREDIT RATING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CLASIFICADORA DE RIESGO. La clasificación de riesgo otorgada inicialmente es "AAA" según sesión de su Consejo de Clasificación de Riesgo y con información financiera al treinta de septiembre de dos mil veintiuno, obligándose la Sociedad Titularizadora a mantener la emisión clasificada durante todo el período de su vigencia y actualizarla conforme a la resolución de la Superintendencia del Sistema Financiero dictada al efecto. La Clasificadora de Riesgo ha sido contratada por un plazo inicial de un año. La clasificación de riesgo "AAA" corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. Dentro de una escala de clasificación se podrán utilizar los signos "+" y "-", para diferenciar los instrumentos con mayor o menor riesgo dentro de su categoría. El signo "+" indica un nivel menor de riesgo, mientras que el signo menos "-"indica un nivel mayor de riesgo.

Redención Anticipada de los Valores:

Los Valores de Titularización - Títulos de Deuda podrán tener la opción de ser redimidos anticipadamente, siempre y cuando en el aviso de colocación de cada tramo se establezca tal facultad y se hayan cumplido sesenta meses después de colocación de la emisión; Los Valores de Titularización - Títulos de Deuda que cumplan la condición anteriormente mencionada en este literal, podrán ser redimidos parcial o totalmente en forma anticipada. La redención se efectuará al valor del principal a redimir, según aparezca anotado electrónicamente en los registros de CEDEVAL, S.A. de C.V., más una penalidad por redención anticipada a ser determinada en la colocación de cada tramo de los Valores de Titularización – Títulos de Deuda. En caso de redención anticipada, el FTHVFOV CERO CUATRO por medio de la Sociedad Titularizadora, deberá informar al Representante de Tenedores, a la Superintendencia, a las Sociedades Clasificadoras de Riesgo, a la Bolsa de Valores y a la Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V. con diez días de anticipación. La redención anticipada de los valores podrá ser acordada únicamente por el Concejo de Gerentes de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora.

Redención Anticipada Obligatoria de los Valores, producto de Condiciones Especiales del Contrato de Cesión:

Los Valores de Titularización - Títulos de Deuda deberán ser redimidos anticipadamente, sin importar lo establecido en el aviso de colocación de cada tramo, en caso exista cualquier emisión o FOVIAL adquiera cualquier deuda, de cualquier monto, amparada en el Decreto Legislativo número doscientos treinta y uno, del siete de diciembre de dos mil veintiuno. La redención se efectuará al valor del principal a redimir, según aparezca anotado electrónicamente en los registros de CEDEVAL, S.A. de C.V.. En caso de redención anticipada, el FTHVFOV CERO CUATRO por medio de la Sociedad Titularizadora, deberá informar al Representante de Tenedores, a la Superintendencia, a las Sociedades Clasificadoras de Riesgo, a la Bolsa de Valores y a la Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V. con cinco días de anticipación. La redención anticipada de los valores podrá ser acordada únicamente por el Concejo de Gerentes de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora.

Procedimiento de Redención Anticipada:

Los Valores de Titularización - Títulos de Deuda podrán tener la opción de ser redimidos anticipadamente, siempre y cuando se cumplan las condiciones estipuladas en la cláusula 3.33 del Contrato de Titularización. Dichos Valores de Titularización - Títulos de Deuda podrán ser redimidos parcial o totalmente en forma anticipada. La redención anticipada de los valores podrá ser acordada únicamente por el Concejo de Gerentes de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora, correspondiéndole a la Titularizadora decidir si existen las condiciones para una redención anticipada de los valores, para la cual será necesario el acuerdo tomado por su Concejo de Gerentes. El monto de capital redimido dejará de devengar intereses desde la fecha fijada para su pago. En la fecha de redención de los valores, la Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V. hará efectivo el

pago según los términos y condiciones de los valores emitidos. En caso de realizarse la redención anticipada de los valores los Tenedores de Valores recibirán el saldo insoluto parcial o totalmente de capital de los valores emitidos y los intereses acumulados a la fecha fijada para el pago. Transcurrido este plazo y si hubiese valores redimidos no pagados, la Titularizadora mantendrá, por ciento ochenta días más el monto pendiente de pago de los valores redimidos, el cual estará depositado en la cuenta bancaria denominada Cuenta Discrecional. Vencido dicho plazo, lo pondrá a disposición de los Tenedores de Valores mediante depósito judicial a favor de la persona que acredite titularidad legítima mediante certificación emitida por CEDEVAL, S.A. de C.V.

Agente Colocador:

HENCORP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE CORREDORES DE BOLSA

Razones Literales:

"La inscripción de la emisión en la Bolsa, no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor"
"Los valores objeto de esta oferta se encuentran asentados en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia del Sistema Financiero. Su registro no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor"
"Es responsabilidad del inversionista leer la información que contiene este Prospecto"

VIII. INFORMACIÓN DE LA TITULARIZADORA

Denominación Social:	Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora
Nombre Comercial:	Hencorp Valores
Número de Identificación Tributaria (NIT):	0614-020708-101-7
Número y fecha de inscripción en el Registro Público Bursátil;	TA-0001-2008; 13 de octubre de 2008
Dirección de la oficina principal:	Edificio D'CORA, Blvd. Orden de Malta y Calle El Boquerón, Urb. Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador
Teléfono y Fax:	(503) 2212-8700 y (503) 2289-2577
Correo Electrónico:	ealfaro@hencorp.com
Página Web:	www.hencorpvalores.com.sv

Detalle de Accionistas Relevantes[1]

Accionista	Porcentaje
Hencorp V Holding, S. de R.L.	99.98%
Eduardo Arturo Alfaro Barillas	00.02%

- Inscripción de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora como Emisor de Valores, en sesión No. JD- 07/2010, de fecha veinticinco de mayo de dos mil diez.
- Asiento Registral de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora como Emisor de Valores, en sesión No.CD-11/2010, de fecha dieciséis de junio de dos mil diez.

[1] Véase Anexo 1 que certifica la participación accionaria de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora, suscrita por el Representante Legal de la sociedad.

Nómina del Concejo de Gerentes de la Titularizadora

Cargo	Gerente	Asiento R.P.B.
Gerente Presidente	Raúl Henríquez Marroquín	AD-0247-2019
Gerente Administrativo	Víctor Henríquez Martinez	AD-0200-2019
Gerente Secretario	Eduardo Arturo Alfaro Barillas	AD-0076-2008
Gerente Administrativo	Jaime Guillermo Dunn de Ávila	AD-0072-2012
Gerente Suplente	Felipe Holguín	AD-0246-2019
Gerente Suplente	Roberto Valdivieso Aguirre	AD-0903-2019
Gerente Suplente	José Miguel Valencia Artiga	AD-0199-2019
Gerente Suplente	Gerardo Mauricio Recinos Avilés	AD-0914-2019
Gerente General	Eduardo Arturo Alfaro Barillas	AD-0244-2019

En testimonio de Escritura Pública de Modificación del pacto social de la sociedad anteriormente denominada, HENCORP VALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULARIZADORA, ahora denominada HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA otorgada en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y treinta y tres minutos del día nueve de mayo de dos mil dieciocho, ante los oficios del notario Gerardo Miguel Barrios Herrera, en la cual consta la calificación favorable correspondiente, otorgada por el Superintendente del Sistema Financiero el día veintiuno de mayo de dos mil dieciocho e inscrita en el Registro de Comercio el día veintiuno de junio de dos mil dieciocho al Número CIENTO TREINTA Y CUATRO del Libro TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE del Registro de Sociedades. En esta escritura constan todas las cláusulas por la cual se rige actualmente la sociedad HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA y en la cual se establece: Que la denominación y domicilio de la sociedad es como aparece consignados anteriormente; que su plazo es indeterminado; que su finalidad social es constituir, integrar y administrar Fondos de Titularización de conformidad a la Ley de Titularización de Activos, y emitir valores con cargo a dichos Fondos; que el gobierno corporativo y la administración de la sociedad estará confiada a un Concejo de Gerentes integrada por dos Gerentes Generales que se denominan Gerente Presidente y Gerente Secretario y a dos Gerentes Administrativos y sus respectivos suplentes, determinados por la Junta General de Socios, pero en ningún caso podrán ser menos de dos, correspondiéndole representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente y hacer uso de la firma social, al Gerente Presidente y Gerente Secretario, conjunta o separadamente, y quienes podrán otorgar actos como el presente. Está integrada por ejecutivos del Grupo Hencorp, con amplia experiencia en los mercados financieros locales e internacionales.

A continuación, se incluye un breve resumen de la experiencia e información relevante de los directores de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora:

RÁUL HENRÍQUEZ MARROQUIN

Cuenta con 24 años de experiencia en mercados financieros, banca, operaciones de bolsa, y administración de fondos de inversión. Graduado con grado BS de la Universidad de Florida, cuenta con una Maestría en Administración de Empresas del Wharton School of Business, Universidad de Pennsylvania. Entre su experiencia laboral relevante se destaca el que es Co-Fundador y Director del Grupo Hencorp desde 1985, fue Director del Central American Investment Fund (CAIF), el primer fondo de inversión de capital de riesgo que operó en la región Centroamericana, fue Director de la Bolsa de Valores de El Salvador, fue fundador de Capitales, S.A., Casa de Corredores de Bolsa, fue Director de la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social

(Fusades), y es actualmente miembro de The Salvadoran American Health Foundation, y del Board of Trustees del Ransom Everglades School.

VÍCTOR HENRÍQUEZ MARTÍNEZ

Cuenta con 29 años de experiencia en mercados financieros, con especialización en operaciones y estructuras financieras de commodities y de mercados emergentes. Graduado con grado BS de Southern Methodist University, es actualmente Director de Calvo Fund, un nuevo Hedge Fund que opera con estrategia de inversión global y objetivo de aprovechar márgenes generados producto de tendencias macroeconómicas y financieras a nivel mundial. Asimismo, es Co-Fundador del Grupo Hencorp desde 1985, fue Director de la División de Mercados Emergentes de Macquarie Bank, y fue corredor de productos financieros, principalmente de acciones y de bienes básicos y commodities, para la firma Paine Webber.

EDUARDO ALFARO BARILLAS

Cuenta con 22 años de experiencia en el mercado de valores y bancario de El Salvador y de la región Centroamericana. Graduado con grado de ingeniería mecánica de la Universidad de Pennsylvania, cuenta con una Maestría en Administración de Empresas con especialización en Finanzas de la Universidad Francisco Marroquín. Ha sido Gerente General de Capital S.A., Casa de Corredores de Bolsa, Gerente de Banca Corporativa de Banco Capital, S.A., Gerente de Banca Internacional de Banco Agrícola, S.A., y Director de AFP CRECER. A la fecha, es Director de la Bolsa de Valores de El Salvador.

FELIPE HOLGUÍN

Cuenta con 20 años de experiencia en inversiones, banca mercantil y fusiones y adquisiciones en Latinoamérica y Estados Unidos. Graduado de doble grado BS con honores en Ingeniería Manufacturera y en Ingeniería Administrativa del Instituto Politécnico de Worcester, cuenta con una maestría en Administración de Empresas de la Escuela de Negocios de la Universidad de Harvard, en Cambridge, Massachusetts. Es actualmente Director del Grupo Hencorp a partir del año 2006, y ha sido Director General y líder de la oficina de Fusiones y Adquisiciones y de banca mercantil para Latinoamérica del Bank of America Securities en New York, donde su grupo manejo un fondo de capital privado de U$300 millones de dólares, Vice Presidente de los grupos de Fusiones y Adquisiciones y de Finanzas Corporativas de Salomon Smith Barney en New York, y consultor en las oficinas Boston y Chicago del Boston Consulting Group.

ROBERTO ARTURO VALDIVIESO AGUIRRE

Cuenta con 10 años de experiencia en el mercado bancario y bursátil. Graduado en la Licenciatura en Economía y Negocios de la ESEN, además de tener una Maestría en Métodos Cuantitativos en Economía Financiera de la Universidad de Oklahoma.

JOSÉ MIGUEL VALENCIA ARTIGA

Cuenta con 16 años de experiencia en el área de finanzas corporativas y banca de inversión y comercial. Graduado de la Universidad Don Bosco con grado de Ingeniería Eléctrica, cuenta con una Maestría en Administración de Empresas de la Escuela de Negocios de INCAE. Ha fungido como consultor de empresas en finanzas y administración como parte del equipo consultor de la firma Latin Capital Advisors, S.A., y ha sido Sub Gerente de Análisis de Créditos en la División de Riesgos del Banco HSBC El Salvador. Ha sido docente en la facultad de Ingeniería de la Universidad Jose Simeón Cañas, fundador del Club de e-Business de INCAE, y miembro del club de consultaría y estrategia de INCAE.

GERARDO MAURICIO RECINOS AVILÉS

Cuenta con 5 años de experiencia en el área de finanzas corporativas y del mercado bursátil de El Salvador. Graduado en Licenciatura en Economía y Negocios de la ESEN. Ha participado como expositor en seminarios impartidos con la Asociación Salvadoreña de Intermediarios Bursátiles (ASIB) y como profesor de Mercado Bursátil Salvadoreño en la Escuela Superior de Economía y Negocios.

JAIME GUILLERMO DUNN DE ÁVILA

Cuenta con 18 años de experiencia en proyectos de titularización en Estados Unidos y Latinoamérica. Asesor del Gobierno de los Estados Unidos, El Salvador, República Dominicana, Honduras, Egipto y Bolivia. Expositor de reconocimiento internacional. En el año 2010 la empresa dirigida por él fue reconocida por la revista World Finance como el Mejor Banco de Inversión. Director Titular de Hencorp Valores. Cuenta con un Master en Administración de Empresas (MBA) de Maestría para el Desarrollo de la Universidad Católica Boliviana/Harvard Institute of International Development, de La Paz, Bolivia y tiene un Bachelor in Arts en Relaciones Internacionales de la Colgate University de Hamilton, Nueva York.

En la reunión de Junta Directiva del día 23 de julio de 2008 como punto único fue nombrado Eduardo Arturo Alfaro Barillas como Gerente General de la Sociedad.

EMISIONES ASENTADAS EN EL REGISTRO PÚBLICO BURSÁTIL

Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora a la fecha tiene veintinueve emisiones de valores asentadas en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero, así:

Valores de Titularización – Títulos de Deuda
Fondo de Titularización Hencorp Valores Apoyo Integral Cero Uno
VTHVINT 01

Bajo el número EM-0012-2012 de fecha 2 de agosto de 2012 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores Apoyo Integral 01 que puede abreviarse VTHVINT01 por un monto de US$ 15,800,000.00 respaldada la cesión contractual de los derechos sobre los primeros flujos financieros futuros en concepto de los ingresos, cuyos orígenes correspondan a cualquier ingreso que estuviere facultada la SOCIEDAD DE AHORRO Y CRÉDITO APOYO INTEGRAL, S.A., a percibir de conformidad con las leyes respectivas.

Valores de Titularización – Títulos de Deuda
Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Sonsonate Cero Uno
VTHVASO 01

Bajo el número EM-0019-2012 de fecha 16 de octubre de 2012 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Sonsonate 01 que puede abreviarse VTHVASO01 por un monto de US$ 12,487,000.00 respaldada por la cesión contractual de los derechos sobre los primeros Flujos Financieros Futuros de cada mes provenientes de los Ingresos Tributarios, Ingresos Financieros y Otros, Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas, Ingresos por Transferencia de Capital Recibidas, Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, Ingresos por Actualizaciones y Ajustes de periodos anteriores y cualquiera otros ingresos percibidos por la Alcaldía Municipal de Sonsonate, libres de impuestos.

Valores de Titularización – Títulos de Deuda
Fondo de Titularización Hencorp Valores Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma Cero Uno
VTHVCPA 01

Bajo el número EM-0003-2013 de fecha 14 de febrero de 2013 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma 01 que puede abreviarse VTHVCPA 01 por un monto de US$ 77,700,000.00 respaldada por la cesión contractual de los derechos sobre los Flujos Financieros Futuros de cada

mes provenientes de los Ingresos por venta de bienes y servicios, sean estos aeroportuarios, portuarios o ferroviarios, que le correspondan, entre los que se comprenden: los derechos de embarque por el uso de las instalaciones de la terminal de pasajeros, los derechos que pagan las líneas aéreas por el uso de las facilidades de embarque y desembarque de pasajeros y carga, incluyendo: pistas de despegue y aterrizaje de aeronaves, espacios comerciales y de oficina, terminal de pasajeros, terminal de carga, áreas de mantenimiento, y otros; Ingresos por actualizaciones y ajustes; Ingresos financieros y otros; y cualquier otro que determinen las leyes y reglamentos percibidos por la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, libres de impuestos.

Valores de Titularización – Títulos de Deuda
Fondo de Titularización Hencorp Valores Corporación Pirámide Cero Uno
VTHVCOP 01

Bajo el número EM-0013-2013 de fecha 20 de agosto de 2013 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores Corporación Pirámide 01 que puede abreviarse VTHVCOP01 por un monto de US$ 8,415,000.00 respaldada por la cesión contractual de los derechos sobre los Flujos Financieros Futuros de cada mes provenientes de los Ingresos generados por la recolección de las cuentas por cobrar a favor de las sociedades: Corporación Pirámide, S.A. de C.V, JSH de El Salvador, S.A. de C.V., Restaurantes y Tabernas, S.A de C.V, Premium Steak Restaurants, S.A. de C.V. por las ventas de bienes y servicios que éstas realizan a sus clientes mediante la utilización de tarjetas de crédito o de débito en virtud de los Contratos de Afiliación suscritos con los emisores de tarjetas de crédito o de débito y cualquier otro ingreso que estuvieren facultadas legal o contractualmente a percibir percibidos, libres de impuestos.

Valores de Titularización – Títulos de Deuda
Fondo de Titularización Hencorp Valores Banco Promerica Cero Uno
VTHVPRO 01

Bajo el número EM-0012-2014 de fecha 31 de marzo de 2014 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores Banco Promerica 01 que puede abreviarse VTHVPRO01 por un monto de US$ 25,650,000.00 respaldada por la cesión contractual de los derechos sobre los Flujos Financieros Futuros de cada mes provenientes de la recolección de las cuentas por cobrar que se generan a favor de Banco Promerica, S.A., en razón de los pagos realizados a los beneficiarios del envío de remesas familiares en virtud de la relación contractual con las empresas de servicios de transferencia de dinero, y supletoriamente cualquier otro ingreso que Banco Promerica, estuviere facultado legal o contractualmente a percibir de conformidad con las leyes respectivas, libres de impuestos.

Valores de Titularización – Títulos de Deuda
Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Miguel Cero Uno
VTHVASM 01

Bajo el número EM-0017-2014 de fecha 20 de octubre de 2014 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Miguel 01 que puede abreviarse VTHVASM01 por un monto de US$ 10,508,000.00 respaldada por la cesión contractual de los derechos sobre los Flujos Financieros Futuros de cada mes provenientes de los Ingresos Tributarios, Ingresos Financieros y Otros, Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas, Ingresos por Transferencia de Capital Recibidas, Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, Ingresos por Actualizaciones y Ajustes de periodos anteriores y cualquiera otros ingresos percibidos por la Alcaldía Municipal de San Miguel, libres de impuestos.

Valores de Titularización – Títulos de Deuda
Fondo de Titularización Hencorp Valores LaGeo Cero Uno
VTHVGEO 01

Bajo el número EM-0029-2014 de fecha 8 de diciembre de 2014 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores LaGeo 01 que puede abreviarse VTHVGEO01 por un monto de US$ 287,620,000.00 respaldada por la cesión contractual de los derechos sobre los Flujos Financieros Futuros de cada mes correspondientes a una porción de los ingresos a percibir por LAGEO, S.A. DE C.V., en razón de la generación y comercialización de la energía eléctrica a partir de recursos geotérmicos que tenga el derecho de concesión para explotar conforme las autorizaciones otorgadas por la Autoridad Competente y cualquier otro ingreso que estuviere facultada legal o contractualmente a percibir, libres de impuestos.

Valores de Titularización – Títulos de Deuda

Fondo de Titularización Hencorp Valores Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados Cero Uno
VTHVAND 01

Bajo el número EM-0015-2015 de fecha 5 de noviembre de 2015 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados 01 que puede abreviarse VTHVAND 01 por un monto de US$146,400,000.00 respaldada por la cesión contractual de los derechos sobre los Flujos Financieros Futuros de cada mes correspondientes a una porción de los ingresos a percibir por ANDA, en razón de la producción y comercialización de agua potable y alcantarillado, y cualquier otro ingreso que estuviere facultada legal o contractualmente a percibir, libres de impuestos.

Valores de Titularización – Títulos de Deuda
Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador Cero Tres
VTHVAMS 03

Bajo el número EM-0016-2015 de fecha 12 de noviembre de 2015 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador Cero Tres que puede abreviarse VTHVAMS 03 por un monto de US$61,995,000.00 respaldada por la cesión contractual de los derechos sobre los Flujos Financieros Futuros de cada mes provenientes de los Ingresos Tributarios, Ingresos Financieros y Otros, Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas, Ingresos por Transferencia de Capital Recibidas, Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, Ingresos por Actualizaciones y Ajustes de periodos anteriores y cualquiera otros ingresos percibidos por la Alcaldía Municipal de San Salvador, libres de impuestos.

Valores de Titularización – Títulos de Deuda
Fondo de Titularización Hencorp Valores Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma Cero Dos
VTHVCPA 02

Bajo el número EM-0006-2017 de fecha 23 de noviembre de 2017 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma 02, que puede abreviarse VTHVCPA 02 por un monto de US$ 69,700,000.00, respaldada por la cesión contractual de los derechos sobre los Flujos Financieros Futuros de cada mes provenientes de los Ingresos por venta de bienes y servicios, sean estos aeroportuarios, portuarios o ferroviarios, que le correspondan, entre los que se comprenden: los derechos de embarque por el uso de las instalaciones de la terminal de pasajeros, los derechos que pagan las líneas aéreas por el uso de las facilidades de embarque y desembarque de pasajeros y carga, incluyendo: pistas de despegue y aterrizaje de aeronaves, espacios comerciales y de oficina, terminal de pasajeros, terminal de carga, áreas de mantenimiento, y otros; Ingresos por actualizaciones y ajustes; Ingresos financieros y otros; y cualquier otro que determinen las leyes y reglamentos percibidos por la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, libres de impuestos.

Valores de Titularización – Títulos de Deuda
Fondo de Titularización Hencorp Valores CrediQ Cero Uno
VTHVCRE 01

Bajo el número EM-0007-2017 de fecha 4 de diciembre de 2017 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores CrediQ 01, que puede abreviarse VTHVCRE 01 por un monto de US$ 25,700,000, respaldada por la cesión contractual de los derechos sobre Flujos Financieros Futuros de cada mes provenientes de i) ingresos de operaciones de intermediación tales como, y sin estar limitados a: a) intereses de la cartera de préstamos, así como otras comisiones, intereses moratorios y recargos sobre créditos que de conformidad a las leyes respectivas estuviere facultado CREDIQ, S.A. de C.V. a percibir; b) intereses relacionados a la cartera de inversiones de CREDIQ, S.A. de C.V.; c) intereses relacionados con depósitos que haya realizado CREDIQ, S.A. de C.V.; ii) ingresos por arrendamiento de CREDIQ, S.A. de C.V.; iii) ingresos no operacionales tales como, y sin estar limitados a, intereses y utilidades por venta de activos incluyendo títulos valores; iv) recuperación de capital de cartera de préstamos.

Valores de Titularización – Títulos de Deuda
Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán Cero Dos
VTHVAAC 02

Bajo el número EM-0010-2018 de fecha 4 de octubre de 2018 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán 02, que puede abreviarse VTHVAAC 02 por un monto de US$ 7,190,000, respaldada por la cesión contractual de los derechos sobre Flujos Financieros Futuros de cada mes provenientes de los Ingresos Tributarios, Ingresos Financieros y Otros, Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas, Ingresos por Transferencia de Capital Recibidas, Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, Ingresos por

Actualizaciones y Ajustes de periodos anteriores y cualquiera otros ingresos percibidos por la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, libres de impuestos.

Valores de Titularización – Títulos de Deuda
Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador Cero Cuatro
VTHVAMS 04

Bajo el número EM-0002-2019 de fecha 25 de marzo de 2019 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador 04, que puede abreviarse VTHVAMS 04 por un monto de US$ 20,800,000, respaldada por la cesión contractual de los derechos sobre Flujos Financieros Futuros de cada mes provenientes de los Ingresos Tributarios, Ingresos Financieros y Otros, Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas, Ingresos por Transferencia de Capital Recibidas, Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, Ingresos por Actualizaciones y Ajustes de periodos anteriores y cualquiera otros ingresos percibidos por la Alcaldía Municipal de San Salvador, libres de impuestos.

Valores de Titularización – Títulos de Deuda
Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Tres
VTHVAST 03

Bajo el número EM-0006-2019 de fecha 22 de julio de 2019 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla 03, que puede abreviarse VTHVAST 03 por un monto de US$ 30,300,000, respaldada por la cesión contractual de los derechos sobre Flujos Financieros Futuros de cada mes provenientes de los Ingresos Tributarios, Ingresos Financieros y Otros, Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas, Ingresos por Transferencia de Capital Recibidas, Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, Ingresos por Actualizaciones y Ajustes de periodos anteriores y cualquiera otros ingresos percibidos por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, libres de impuestos.

Valores de Titularización – Títulos de Deuda
Fondo de Titularización Hencorp Valores Alutech Cero Uno
VTHVALU 01

Bajo el número EM-0011-2019 de fecha 1 de noviembre de 2019 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores Alutech 01, que puede abreviarse VTHVALU 01 por un monto de US$ 16,200,000, respaldada por la cesión contractual de los derechos sobre Flujos Financieros Futuros de los primeros ingresos a percibir por Alutech y Alutech El Salvador, en razón de la venta, distribución, exportación, comercialización y transporte de toda clase de productos, derivados de la fabricación, compra e importación, como por ejemplo, y sin estar limitado a: Aluzinc Natural, Aluzinc Prepintado, Acero Galvanizado, Hierro Negro, Hierro Frío, Varillas de Hierro, Acero y sus derivados; maquinaria, herramientas, repuestos, materia prima, materiales de construcción, y cualquier otro ingreso que estuviere facultada legal o contractualmente a percibir, libres de impuestos.

Valores de Titularización – Títulos de Participación
Fondo de Titularización de Inmuebles Hencorp Valores Tuscania Corporate and Business Park Cero Uno
VTHVTB 01

Bajo el número EM-0012-2019 de fecha 1 de noviembre de 2019 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores Tuscania Corporate and Business Park Cero Uno, que puede abreviarse VTHVTB 01 por un monto de US$ 3,000,000, respaldada por la compra del Inmueble Construido denominado Edificio Vía del Corso, donde actualmente se encuentra "Campus Tigo", un edificio corporativo con alta tecnología en seguridad física y ocupacional. Como proyecto de uso corporativo, denominado Edificio Vía del Corso, donde actualmente se encuentra "Campus Tigo", consiste en un edificio de seis niveles que implica un uso de suelo comercial conforme a las características generales señaladas en el Anexo 1 del Prospecto de la Emisión correspondiente.

Valores de Titularización – Títulos de Deuda
Fondo de Titularización Hencorp Valores AMC Cero Uno
VTHVAMC 01

Bajo el número EM-0015-2019 de fecha 12 de diciembre de 2019 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores AMC 01, que puede abreviarse VTHVAMC 01 por un monto de US$ 6,270,000, respaldada por la cesión contractual de los derechos sobre Flujos Financieros Futuros provenientes de porción de los primeros ingresos de cada mes correspondientes a: i) ingresos de operaciones de intermediación tales como, y sin estar limitados a, a) intereses de la cartera de préstamos, así como otras comisiones, intereses moratorios y recargos sobre créditos que de conformidad a las leyes respectivas estuviere facultado AMC a percibir; b) intereses relacionados a la cartera de inversiones de AMC; c) intereses relacionados con depósitos que haya realizado AMC; ii) ingresos no operacionales tales como, y sin estar limitados a, intereses y utilidades por venta de activos incluyendo títulos valores; iii) recuperación de capital de cartera de préstamos y cuentas por cobrar; y cualquier otro ingreso que la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Microcrédito de R.L. de C.V., estuviere facultado legal o contractualmente a percibir.

Valores de Titularización – Títulos de Deuda
Fondo de Titularización Hencorp Valores Eco-Energy Cero Uno
VTHVECO 01

Bajo el número EM-0003-2020 de fecha 12 de febrero de 2020 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores Eco Energy Cero Uno, que puede abreviarse VTHVECO 01 por un monto de hasta US$ 8,250,000, que se crea con el fin de titularizar los Derechos sobre Flujos Financieros Futuros de Eco-Energy, S.A. de C.V., sobre una porción de los primeros ingresos de cada mes correspondientes a una porción de los ingresos a percibir por ECO-ENERGY, generados por el suministro de la totalidad de la energía y potencia comprometida en el Contrato de Servicio para el Suministro de Energía Eléctrica suscrito con la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, así como cualquier otro ingreso que estuviere facultada legal o contractualmente a percibir, cuyo valor total está valuado en US$16,020,000.00.

Valores de Titularización – Títulos de Participación
Fondo de Titularización de Inmuebles Hencorp Valores El Encuentro Cero Uno
VTIHVEE 01

Bajo el número EM-0004-2020 de fecha 21 de febrero de 2020 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización de Inmuebles Hencorp Valores El Encuentro Cero Uno, que puede abreviarse VTIHVEE 01 por un monto de hasta US$ 6,000,000, y tiene como propósito principal rendimiento o financiamiento de los Inmuebles Construidos de Bambú Lourdes S.A. de C.V e Inmobiliaria Las Plazas S.A. de C.V. para su administración, operación, venta, alquiler, permuta, entre otros y producto de ello generar rentabilidad a través de Dividendos para los Tenedores de los Valores de Titularización que se emitan con cargo al mismo. Este es un Fondo de Titularización para el rendimiento o financiamiento de los Inmuebles Construidos “Centros Comerciales El Encuentro”, ubicados en La Libertad, San Miguel y San Salvador.

Valores de Titularización – Títulos de Deuda
Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Cuatro
VTHVAST 04

Bajo el número EM-0013-2020 de fecha 19 de agosto de 2020 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla 04, que puede abreviarse VTHVAST 04 por un monto de US$ 7,550,000, respaldada por la cesión contractual de los derechos sobre Flujos Financieros Futuros de cada mes provenientes de los Ingresos Tributarios, Ingresos Financieros y Otros, Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas, Ingresos por Transferencia de Capital Recibidas, Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, Ingresos por Actualizaciones y Ajustes de periodos anteriores y cualquiera otros ingresos percibidos por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, libres de impuestos.

Valores de Titularización – Títulos de Deuda
Fondo de Titularización HENCORP VALORES FOVIAL CERO UNO
VTHVFOV 01

Bajo el número EM-0009-2013 de fecha 23 de mayo de 2013 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización HENCORP VALORES FOVIAL CERO UNO, que puede abreviarse VTHVFOV 01 por un monto de US$ 50,000,000, respaldada
por la cesión de los derechos sobre Flujos Financieros Futuros provenientes de las transferencias de recursos que anualmente se consignan en el Presupuesto General del Estado en el Ramo de Obras Públicas calculado en

base al monto generado por la aplicación de la contribución de conservación vial a la venta o cualquier otra forma de transferencia de propiedad de diésel y gasolinas o sus mezclas con otros tipos de carburantes que realicen importadores o refinadores, conforme lo establece el artículo veintiséis de la Ley del Fondo de Conservación Vial.

Valores de Titularización – Títulos de Deuda
Fondo de Titularización HENCORP VALORES FOVIAL CERO DOS
VTHVFOV 02

Bajo el número EM-0015-2013 de fecha 30 de octubre de 2013 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización HENCORP VALORES FOVIAL CERO DOS, que puede abreviarse VTHVFOV 02 por un monto de US$ 50,000,000, respaldada por la cesión de los derechos sobre Flujos Financieros Futuros provenientes de las transferencias de recursos que anualmente se consignan en el Presupuesto General del Estado en el Ramo de Obras Públicas calculado en base al monto generado por la aplicación de la contribución de conservación vial a la venta o cualquier otra forma de transferencia de propiedad de diésel y gasolinas o sus mezclas con otros tipos de carburantes que realicen importadores o refinadores, conforme lo establece el artículo veintiséis de la Ley del Fondo de Conservación Vial.

Valores de Titularización – Títulos de Deuda
Fondo de Titularización HENCORP VALORES FOVIAL CERO TRES
VTHVFOV 03

Bajo el número EM-0015-2015 de fecha 4 de junio de 2015 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización HENCORP VALORES FOVIAL CERO TRES, que puede abreviarse VTHVFOV 03 por un monto de US$ 25,000,000, respaldada por la cesión de los derechos sobre Flujos Financieros Futuros provenientes de las transferencias de recursos que anualmente se consignan en el Presupuesto General del Estado en el Ramo de Obras Públicas calculado en base al monto generado por la aplicación de la contribución de conservación vial a la venta o cualquier otra forma de transferencia de propiedad de diésel y gasolinas o sus mezclas con otros tipos de carburantes que realicen importadores o refinadores, conforme lo establece el artículo veintiséis de la Ley del Fondo de Conservación Vial.

Valores de Titularización – Títulos de Deuda
Fondo de Titularización Hencorp Valores Apertura de Crédito Cero Uno
VTHVAPC 01

Bajo el número EM-0001-2021 de fecha 5 de enero de 2021 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores Apertura de Crédito Cero Uno, que puede abreviarse VTHVAPC 01 por un monto de US$ 200,000,000, respaldado por el patrimonio del Fondo de Titularización FTHVAPC CERO UNO, constituido como un patrimonio independiente del patrimonio del Originador, sirviéndose del Contrato de Apertura de Crédito a ser cedido al Fondo mediante Escritura Pública de Cesión Irrevocable a Título Oneroso de Contrato de Apertura de Crédito.

Valores de Titularización – Títulos de Deuda
Fondo de Titularización Hencorp Valores Bonos del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria Cero Uno
VTHVBIS 01

Bajo el número EM-0002-2021 de fecha 25 de febrero de 2021 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores Bonos del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria Cero Uno, que puede abreviarse VTHVBIS 01 por un monto de US$ 6,080,000.00 respaldado por el patrimonio del Fondo de Titularización FTHVBIS CERO UNO, constituido como un patrimonio independiente del patrimonio del Originador, sirviéndose del Contrato de Compraventa de los Bonos de la Reforma la Serie “A” del ISTA.

Valores de Titularización – Títulos de Deuda
Fondo de Titularización Hencorp Valores BANCOVI Cero Uno
VTHVBAN 01

Bajo el número EM-0005-2021 de fecha 23 de marzo de 2021 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores BANCOVI Cero Uno, que puede abreviarse VTHVBAN 01 por un monto de US$ 36,200,000, respaldado por el patrimonio del Fondo de Titularización FTHVBAN CERO UNO, constituido como un patrimonio

independiente del patrimonio del Originador, sirviéndose de los Flujos Financieros Futuros a ser cedidos al Fondo mediante Escritura Pública de Cesión Irrevocable a Título Oneroso de los Derechos sobre Flujos Financieros Futuros.

Valores de Titularización – Títulos de Deuda
Fondo de Titularización Hencorp Valores Santa Ana Cero Uno
VTHVASA 01

Bajo el número EM-0006-2021 de fecha 7 de mayo de 2021 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Ana Cero Uno, que puede abreviarse VTHVASA 01 por un monto de US$ 10,500,000, respaldado por el patrimonio del Fondo de Titularización FTHVASA CERO UNO, constituido como un patrimonio independiente del patrimonio del Originador, sirviéndose de los Flujos Financieros Futuros a ser cedidos al Fondo mediante Escritura Pública de Cesión Irrevocable de los Derechos sobre Flujos Financieros Futuros.

Valores de Titularización – Títulos de Deuda
Fondo de Titularización Hencorp Valores Ingenio El Ángel Cero Uno
VTHVIEA 01

Bajo el número EM-26/2021 de fecha 23 de septiembre de 2021 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores Ingenio El Ángel Cero Uno, que puede abreviarse VTHVIEA 01 por un monto de US$ 102,880,000, respaldado por el patrimonio del Fondo de Titularización FTHVIEA CERO UNO, constituido como un patrimonio independiente del patrimonio del Originador, sirviéndose de los Flujos Financieros Futuros a ser cedidos al Fondo mediante Escritura Pública de Cesión Irrevocable de los Derechos sobre Flujos Financieros Futuros.

Valores de Titularización – Títulos de Deuda
Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador Cero Cinco
VTHVAMS 05

Bajo el número EM-0012-2021 de fecha 24 de agosto de 2021 tiene registrada la emisión de Valores de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador Cero Cinco, que puede abreviarse VTHVAMS 05 por un monto de US$ 124,493,000, respaldado por el patrimonio del Fondo de Titularización FTHVAMS CERO CINCO, constituido como un patrimonio independiente del patrimonio del Originador, sirviéndose de los Flujos Financieros Futuros a ser cedidos al Fondo mediante Escritura Pública de Cesión Irrevocable de los Derechos sobre Flujos Financieros Futuros.

Información Relevante de la Titularizadora

- El 30 de diciembre de 2016, Hencorp Valores cambió su denominación social de "HENCORP VALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULARIZADORA" a "HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA".
- Los socios de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora efectuaron la compra de Prival Securities El Salvador, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, ahora denominada Hencorp S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, con fecha 4 de mayo de 2018.
- Actualmente no existen litigios promovidos en contra de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora.

IX. ACTIVOS TITULARIZADOS

La emisión de Valores de Titularización por US$ 615,524,000.00 está amparada por Cesión de Derechos sobre Flujos Financieros Futuros de los primeros ingresos de cada mes correspondientes a una porción de los

ingresos a percibir por FOVIAL generados en razón de: i) Las transferencias de recursos que anualmente se consignan en el presupuesto General del Estado en el Ramo de Obras Publicas calculado en base al monto generado por la aplicación de la contribución de conservación vial a la venta o cualquier otra forma de transferencia de propiedad de diesel y gasolinas o sus mezclas con otros tipos de carburantes que realicen importadores o refinadores, conforme lo establece el artículo veintiséis de la Ley de Fondo de conservación Vial; ii) Los pagos por derechos y multas establecidos por la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos que integran al Fondo General del Estado, a ser transferidos íntegramente al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), para ser utilizados en el mantenimiento y conservación de la Red Vial Nacional Prioritaria y Mantenible, conforme lo establece el artículo treinta y cinco de la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, reformado mediante Decreto Legislativo número sesenta y dos de fecha doce de julio del año dos mil doce y publicado en El Diario oficial el dieciséis de julio de dos mil doce, numero ciento treinta y uno, tomo número trescientos noventa y seis y iii) Cualquier otro ingreso que en el futuro se encuentre facultada legalmente a percibir. Los montos establecidos serán libres de cualquier impuesto que en el presente o futuro puedan serles establecidos, correspondiendo al FOVIAL el pago, ya sea a la administración tributaria o a la entidad competente, de todo tipo de impuestos, tasas, contribuciones especiales o tributos en general, que cause la generación de dichos flujos financieros futuros, en caso aplicasen.

Mediante Escritura Pública de Contrato de Cesión y Administración que se otorgará, el Fondo de Conservación Vial cederá de manera irrevocable y a título oneroso y hará la tradición al mencionado Fondo de Titularización, por medio de la Titularizadora, todos los derechos sobre los primeros flujos financieros futuros una vez cumplida la obligación de enterar el monto de cesión mensual o canceladas las obligaciones con el FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO UNO, FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO DOS y el FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO TRES, provenientes de una porción de los primeros ingresos percibidos mensualmente por el Fondo de Conservación Vial, los cuales se transferirán a partir del día uno de cada mes, hasta un monto de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, los cuales serán enterados periódicamente al FTHVFOV CERO CUATRO, en un plazo de doscientos cuarenta meses, contados a partir de la fecha de la primera colocación en el mercado bursátil de El Salvador de los valores emitidos a cargo del FTHVFOV CERO CUATRO, administrado por la Titularizadora, en montos mensuales, sucesivos y proporcionales a los costos, montos y plazos de los valores emitidos a cargo del FTHVFOV CERO CUATRO, por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, contados a partir de la fecha de la primera colocación en el mercado bursátil de los valores emitidos a cargo del FTHVFOV CERO CUATRO, correspondientes a los flujos financieros futuros objeto de cesión.

Nelson Edgardo Quevedo Moreno, Perito Valuador de activos financieros para procesos de titularización de activos calificado por la Superintendencia del Sistema Financiero, dictaminó sobre los activos titularizados que:

“Con base en nuestro examen de la evidencia que soporta los supuestos, no ha surgido algo que llame nuestra atención y que nos haga creer que estos supuestos, que incluyen el modelo económico utilizado por Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, no proporcione una base razonable para la evaluación de los activos que serán titularizados por el Fondo de Titularización HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO, FTHVFOV CERO CUARO, en constitución.

En nuestra opinión, las operaciones proyectadas del Fondo de Titularización FTHVFOV CERO CUATRO, en constitución, incluyendo los ingresos y egresos con base a los supuestos establecidos por la Administración y el modelo económico utilizado, se han preparado de forma apropiada sobre la base de los supuestos examinados y requeridos de la Ley de Titularización de Activos y la normativa aplicable vigente en El Salvador.”

La metodología de valuación de los flujos financieros futuros utilizada por el perito se adjunta al presente Prospecto en el Anexo 7.

X. INFORMACIÓN DEL ORIGINADOR

Denominación Social:	Fondo de Conservación Vial
Sector Económico:	Infraestructura Publica
Actividad Económica:	Construcción y reparación de carreteras, calles, caminos, puentes, túneles y otras obras de ingeniería civil

ANTECEDENTES

FOVIAL nace el 30 de noviembre de 2000, para garantizar la conservación del patrimonio más grande de nuestro país: La Red Vial. El día 31 de octubre de 2001, se aprobó una reforma a la ley y con ello el financiamiento oportuno con una tasa de contribución de US $0.20 por galón.

El FOVIAL nace como entidad de derecho público, de carácter técnico, de utilidad pública, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía en el ejercicio de sus funciones, tanto en lo financiero como en lo administrativo y presupuestario, tiene como responsabilidad administrar eficientemente los recursos que le corresponden, realizar un nivel adecuado de servicio de conservación en la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible.

Debido a la evolución del FOVIAL en su credibilidad, transparencia y capacidad institucional, esta institución ha contribuido al más alto nivel de crecimiento en el sector construcción y a la incubación y desarrollo microempresarial, generando anualmente un promedio de 3,600 empleos directos y cerca de 14,000 empleos indirectos.

Según la reforma del 20 de julio de 2021 a la Ley del Fondo de Conservación Vial, “El FOVIAL podrá comprometer a hasta el cincuenta por ciento (50%) de sus ingresos anuales, para respaldar el pago de servicio de sus obligaciones financieras.”

No existe relación relevante de propiedad o comercial entre FOVIAL y otros participantes del proceso del presente proceso de Titularización, con excepción de las generadas por el FTHVFOV CERO CUATRO.

XI. FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo asociados a la presente emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda se enumeran a continuación:

RIESGOS DEL FONDO DE TITULARIZACIÓN

RIESGOS DE LA EMISIÓN

RIESGO DE LIQUIDEZ
El riesgo de liquidez de un inversionista en la presente emisión está relacionado con la incertidumbre en la venta de los valores en que ha invertido en el mercado secundario, o en la incertidumbre en la obtención de liquidez sobre su inversión a través de otros mecanismos del mercado de capitales. Los inversionistas pueden mitigar este riesgo mediante operaciones de mercado secundario o de reporto en las que la tasa de rendimiento del título sea equivalente a las tasas de mercado.
RIESGO DE MERCADO
El riesgo de mercado se refiere a las posibles pérdidas en que pueden incurrir los inversionistas debido a cambios en los precios de los Valores de Titularización ocasionados por variables exógenas que atienden al mecanismo de libre mercado. Los inversionistas pueden administrar este riesgo diversificando su portafolio de inversiones.
RIESGO DE TASA DE INTERÉS
La tasa de interés de los Valores de Titularización – Títulos de Deuda podrá ser fija o podrá usar como referencia la Tasa de Interés Básica Pasiva a 180 días (TIBP180) o la tasa LIBOR a 6 meses más una sobre tasa mínima de 0.01%. Una vez definida esta tasa de interés, el inversionista que adquiera dichos Valores de Titularización - Títulos de Deuda incurre en riesgo de tasa de interés ante la posibilidad de que las tasas de interés vigentes en el mercado de capitales en otros instrumentos de similar plazo y clasificación de riesgo un momento determinado puedan ser más competitivas que las de los valores de la presente emisión. En caso de un aumento de las tasas de interés, el riesgo para los inversionistas es de liquidez, quienes pueden mitigar este riesgo mediante operaciones de mercado secundario o de reporto en las que la tasa de rendimiento del título sea equivalente a las tasas de mercado.

RIESGOS DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE LA EMISIÓN

Riesgo de mercado:

Este riesgo está relacionado con las fluctuaciones en el valor de mercado y de la liquidez en el mercado secundario de las inversiones que la empresa realice con recursos de los Fondos de Titularización. El área de finanzas deberá obtener la autorización correspondiente para los instrumentos en que dichos recursos puedan sean invertidos. Este riesgo se ve mitigado por las políticas de administración del Fondo de Titularización, las cuales establecen que las inversiones con recursos de los Fondos únicamente podrán ser administrados por la Sociedad Titularizadora, colocándolos en depósitos bancarios en cuenta corriente y de ahorro, en bancos debidamente autorizados para realizar operaciones pasivas en El Salvador por la Superintendencia del Sistema Financiero y que cuenten con una calificación de riesgo en escala local mayor o igual a "AA+" emitida por Fitch Centroamérica, en tanto esta mantenga operaciones en El Salvador y califique a la emisión en comento. Dichas cuentas serán inicialmente abierta en Banco de América Central, S.A. En caso de deterioro de la calificación de riesgo del banco o de cierre de operaciones de este, la cuenta deberá ser sustituida por otra que cumpla con las características mínimas de clasificación de riesgo en un plazo no mayor a treinta días hábiles transcurridos a partir de la comunicación del deterioro en clasificación o del cierre de operaciones del banco correspondiente. Alternativamente, se podrán administrar en cuotas de participación de Fondos de Inversión Abiertos de Corto Plazo, que cuenten con una calificación de riesgo en escala local mayor o igual a "AAfi". En caso de deterioro de la calificación de riesgo del Fondo o de su liquidación, los fondos deberán ser trasladados, en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de la comunicación del deterioro en clasificación o de la comunicación de liquidación del Fondo correspondiente, a una cuenta bancaria que cumpla con las características antes expuestas.

Riesgo crediticio:
Este riesgo está relacionado con la solvencia del emisor de los instrumentos en que se inviertan recursos propios o de los Fondos de Titularización. El área de finanzas deberá obtener la autorización correspondiente para los instrumentos en que dichos recursos puedan serán invertidos. Este riesgo se ve mitigado por las políticas de administración del Fondo de Titularización, las cuales establecen que las inversiones con recursos de los Fondos únicamente podrán ser administrados por la Sociedad Titularizadora, colocándolos en depósitos bancarios en cuenta corriente y de ahorro, en bancos debidamente autorizados para realizar operaciones pasivas en El Salvador por la Superintendencia del Sistema Financiero y que cuenten con una calificación de riesgo en escala local mayor o igual a "AA+" emitida por Fitch Centroamérica, en tanto esta mantenga operaciones en El Salvador y califique a la emisión en comento. Dichas cuentas serán inicialmente abierta en Banco de América Central, S.A. En caso de deterioro de la calificación de riesgo del banco o de cierre de operaciones de este, la cuenta deberá ser sustituida por otra que cumpla con las características mínimas de clasificación de riesgo en un plazo no mayor a treinta días hábiles transcurridos a partir de la comunicación del deterioro en clasificación o del cierre de operaciones del banco correspondiente. Alternativamente, se podrán administrar en cuotas de participación de Fondos de Inversión Abiertos de Corto Plazo, que cuenten con una calificación de riesgo en escala local mayor o igual a "AAfi". En caso de deterioro de la calificación de riesgo del Fondo o de su liquidación, los fondos deberán ser trasladados, en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de la comunicación del deterioro en clasificación o de la comunicación de liquidación del Fondo correspondiente, a una cuenta bancaria que cumpla con las características antes expuestas.

Riesgo legal:
Este riesgo está asociado principalmente con los contratos utilizados en el proceso de titularización e incluye, pero no se limita, a los siguientes contratos:

- Contrato de Cesión y Administración de los activos titularizados
- Contrato de Titularización
- Contrato de Calificación de Riesgo
- Contrato con el Agente colocador de los valores de titularización en el mercado
- Contrato de depósito y custodia

Los contratos antes mencionados deben considerar el riesgo legal de malversación de fondos, fraude, movimientos de liquidez a cuentas no autorizadas, y otros actos indebidos asociados con la administración de los activos subyacentes de la titularización.

Asimismo, Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora, consistente con las políticas generales del Grupo Hencorp, hará especial énfasis en la prevención y denuncia oportuna de operaciones relacionadas al lavado de dinero, conforme se define en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos de El Salvador, publicada el 23 de diciembre de 1998 en el Diario Oficial. Al respecto, se identifica en los fondos a través de la emisión de valores de titularización en el mercado de valores como uno de los principales riesgos de lavado de dinero en la actividad de la empresa. Por ello, y como política general, Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora requerirá declaraciones juradas a las contrapartes con que opere en la colocación de los valores de titularización, solicitando la declaración de que dicha contraparte se encuentra en cumplimiento con lo normado en el Capítulo IX del Instructivo de Operatividad Bursátil aprobado en sesión JD-08/2007 de la Junta Directiva de la Bolsa de Valores, celebrada el 24 de abril del 2007, el cual a su vez fue aprobado por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, por medio de resolución RSTE-01/2007 de fecha 28 de noviembre del 2007.

Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora ha identificado los siguientes aspectos operativos que deben incluir los contratos relacionados a un proceso de titularización:

- La transferencia del activo subyacente debe considerarse una venta verdadera, después de la cual el Originador no debe contar con control directo o indirecto sobre dicho activo.
- Traslado irrevocable del activo subyacente al Fondo de Titularización.
- El activo subyacente no es embargable, ni sujeto a ningún tipo de medida cautelar o preventiva por los acreedores del Originador o de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora.
- Evitar contingencias por acción "oblicua pauliana," acción fraudulenta de venta del activo subyacente por parte del Originador, a través de la cual se intenta, por ejemplo, generar la quiebra del Originador en perjuicio de sus acreedores.

En general, Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora se concentrará en analizar los contratos legales operativos del proceso de titularización de tal forma que se evite la re-caracterización legal de una titularización.

Riesgo de contraparte / administrador:
Este riesgo está relacionado con la solvencia y capacidad operativa del administrador de los activos subyacentes de la titularización, el cual bajo el esquema de trabajo establecido por Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora, se procurará que sea el mismo Originador de dichos activos. Este riesgo de solvencia y operativo deberá ser evaluado y la contraparte autorizada internamente en la empresa para cada proyecto de titularización.

Con base en las políticas y procedimientos de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora, la empresa evaluará la conveniencia de designar un administrador de respaldo, empresa que adoptaría la labor de administración de los activos titularizados en caso se establezca un aumento significativo en el riesgo de contraparte del Administrador designado originalmente.

XII. PÉRDIDAS Y REDENCIÓN ANTICIPADA

Redención Anticipada de los Valores:

Los Valores de Titularización - Títulos de Deuda podrán tener la opción de ser redimidos anticipadamente, siempre y cuando en el aviso de colocación de cada tramo se establezca tal facultad y se hayan cumplido sesenta meses después de colocación de la emisión; Los Valores de Titularización - Títulos de Deuda que cumplan la condición anteriormente mencionada en este literal, podrán ser redimidos parcial o totalmente en forma anticipada. La redención se efectuará al valor del principal a redimir, según aparezca anotado electrónicamente en los registros de CEDEVAL, S.A. de C.V., más una penalidad por redención anticipada a ser determinada en la colocación de cada tramo de los Valores de Titularización – Títulos de Deuda. En caso de redención anticipada, el FTHVFOV CERO CUATRO por medio de la Sociedad Titularizadora, deberá informar al Representante de Tenedores, a la Superintendencia, a la Bolsa de Valores y a la Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V. con diez días de anticipación. La redención anticipada de los valores podrá ser acordada únicamente por el Concejo de Gerentes de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora.

Procedimiento de Redención Anticipada:

Los Valores de Titularización - Títulos de Deuda podrán tener la opción de ser redimidos anticipadamente, siempre y cuando se cumplan las condiciones estipuladas en la cláusula 3.33 del presente instrumento. Dichos Valores de Titularización - Títulos de Deuda podrán ser redimidos parcial o totalmente en forma anticipada. La redención anticipada de los valores podrá ser acordada únicamente por el Concejo de Gerentes de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora, correspondiéndole a la Titularizadora decidir si existen las condiciones para una redención anticipada de los valores, para la cual será necesario el acuerdo tomado por su Concejo de Gerentes. El monto de capital redimido dejará de devengar intereses desde la fecha fijada para su pago. En la fecha de redención de los valores, la Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V. hará efectivo el pago según los términos y condiciones de los valores emitidos. En caso de realizarse la redención anticipada de los valores los Tenedores de Valores recibirán el saldo insoluto parcial o totalmente de capital de los valores emitidos y los intereses acumulados a la fecha fijada para el pago. Transcurrido este plazo y si hubiese valores redimidos no pagados, la Titularizadora mantendrá, por ciento ochenta días más el monto pendiente de pago de los valores redimidos, el cual estará depositado en la cuenta bancaria denominada Cuenta Discrecional. Vencido dicho plazo, lo pondrá a disposición de los Tenedores de Valores mediante depósito judicial a favor de la persona que acredite titularidad legítima mediante certificación emitida por CEDEVAL, S.A. de C.V.

XIII. ADMINISTRACIÓN DE LOS ACTIVOS TITULARIZADOS

Que, en virtud de lo establecido anteriormente, la Contratante entregará en administración al FOVIAL, los flujos financieros futuros que conforman el Fondo de Titularización antes mencionado, los cuales han quedado debidamente relacionados en el contrato de cesión antes referido. En ese sentido, es convenido que la labor

de administración antes indicada se entenderá referida a la facultad del FOVIAL de ejercer labores de procesamiento de información, de recaudación de flujos generados por el Fondo de Titularización en comento, de contabilización, de registro de pagos y otros de naturaleza análoga sobre dichos activos. Las oficinas de FOVIAL se encuentran en el kilómetro 10.5 carretera al puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. Número de teléfono: 2205-8347. Numero de FAX: 2205-8347. Sitio Web: https://www.fovial.com/.

A) FACULTAD DEL FOVIAL: En virtud del presente contrato, el FOVIAL o quien éste designe, tendrá la facultad de cobrar y percibir por cuenta de la Titularizadora en su calidad de administradora del Fondo de Titularización en comento, los flujos financieros futuros provenientes de los ingresos correspondientes a la porción cedida del total de dichos flujos en concepto de cualquiera de los ingresos percibidos mensualmente por el FOVIAL, los cuales han quedado debidamente relacionados anteriormente.

B) OBLIGACIONES DEL FOVIAL: El FOVIAL, se obliga a: 1) Cobrar y percibir por cuenta de la Titularizadora los flujos financieros futuros provenientes de los flujos financieros antes relacionados, en la cuantía y forma antes establecida; 2) Poner a disposición de la Titularizadora todas las cantidades de dinero que cobre y perciba de conformidad al literal anterior, a más tardar el día hábil próximo siguiente de haberlos recibido, abonando a la cuenta bancaria que para dicho efecto le sea proporcionada por la Titularizadora; 3) Proporcionar a la Titularizadora toda clase de información en torno a la generación de los flujos financieros futuros cedidos en este instrumento y en torno a las actividades, cambios, situación legal o financiera del FOVIAL. Esta información deberá proporcionarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados desde la fecha en que la Titularizadora se lo solicite por escrito; 4) Informar por escrito y de forma inmediata a la Titularizadora, al Representante de los Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO y a la Superintendencia del Sistema Financiero, de cualquier hecho relevante que afecte o pueda afectar negativamente los flujos financieros futuros cedidos en este instrumento; 5) Proporcionar cualquier clase de información que le sea solicitada por la Superintendencia del Sistema Financiero cuando ésta actúe de conformidad con sus facultades legales y especialmente con la facultad establecida en el Artículo treinta y dos de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero; 6) Proporcionar cualquier clase de información que le sea solicitada por el Representante de los Tenedores de Valores de Titularización emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, cuyo objeto sea exclusivamente el de verificar la situación de los flujos financieros futuros cedidos en este instrumento, así como los mecanismos y procedimientos utilizados para su recaudación, cobro, percepción y entrega; 7) Cuando haya ocurrido alguna de las causales de caducidad contempladas en el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre los Flujos Financieros Futuros, deberá enterar a la Titularizadora, como administradora del FTHVFOV CERO CUATRO, a partir del día en que se encuentre por caducado el plazo, inmediatamente y en su totalidad, hasta completar el saldo que a esa fecha se encuentre pendiente de enterar del monto de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los montos establecidos serán libres de cualquier impuesto que en el presente o futuro puedan serles establecidos, correspondiendo al FOVIAL el pago, ya sea a la administración tributaria o a la entidad competente, de todo tipo de impuestos, tasas, contribuciones especiales o tributos en general, que cause la generación de dichos flujos financieros futuros, en caso aplicasen; 8) El FOVIAL se obliga de forma irrevocable a girar y mantener vigente y válida la ÓRDEN IRREVOCABLE DE RETENCIÓN Y TRANSFERENCIA al Ministerio de Hacienda – Dirección General de Tesorería, y cualquier otro mecanismo de pago que establezca la Sociedad Titularizadora; 9) Ejecutar los cambios en los mecanismos y procedimientos utilizados para la recaudación, cobro, percepción y entrega de los flujos financieros futuros cedidos, en la forma y plazos que le instruya la Titularizadora, quedando a disposición del FOVIAL un plazo de tres días calendario para presentar sus observaciones al respecto. De recibirse observaciones, la Titularizadora podrá ajustar las instrucciones respecto a los cambios en los mecanismos y procedimientos utilizados para la recaudación, cobro, percepción y entrega de los flujos financieros futuros cedidos, en la forma y plazos, y conforme a los parámetros establecidos en el presente contrato, y corresponderá al FOVIAL su ejecución en un plazo de siete días calendario a más tardar; 10) Así mismo, el FOVIAL se obliga a someterse a la auditoría de un programa de Observación Ciudadana, seleccionado por la Titularizadora, para la verificación del Destino de los Fondos conforme se ha establecido previamente y poner a disposición de tal institución la

documentación necesaria para la ejecución de la auditoría; y 11) Poner a disposición de la Superintendencia del Sistema Financiero, del Representante de los Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO y de la Titularizadora la información financiera del FOVIAL, la cual deberá ser dada a conocer a los Tenedores de Valores en Junta General de Tenedores de Valores.

C) FACULTADES DE LA TITULARIZADORA: La Titularizadora estará facultada para verificar periódicamente los mecanismos y procedimientos utilizados para la recaudación, cobro, percepción y entrega de los flujos financieros futuros cedidos en este instrumento, pudiendo instruir cambios en dichos mecanismos, conforme los parámetros y la mecánica establecidos la cláusula anterior del presente contrato.

XIV. CUSTODIA DE LOS ACTIVOS TITULARIZADOS

El activo subyacente a la emisión corresponde a la Cesión de los Derechos de Flujos Financieros Futuros de una porción de los ingresos percibidos por el FOVIAL. La Titularizadora entregará en custodia el Contrato de Titularización y el Contrato de Cesión y Administración a CEDEVAL, S.A. de C.V. Los Derechos sobre los Flujos Financieros Futuros en comento serán recolectados por el FOVIAL a través de su dirección general de tesorería quien por medio de una Orden Irrevocable de Retención y Transferencia trasladará a las cuentas los montos correspondientes al Fondo de Titularización HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL 04. Por lo tanto, dada la naturaleza de los activos, no serán depositados ni custodiados por sociedad especializada en depósito y custodia.

Detalle de principales obligaciones del Depositante: El depositante está obligado a observar lo dispuesto por la legislación salvadoreña aplicable y observar siempre lo dispuesto por el Reglamento General Interno de CEDEVAL, su Manual de Operaciones y demás normas y resoluciones aplicables.

Principales accionistas del custodio: Bolsa de Valores de El Salvador con una participación accionaria del 88.60%, no existen otros inversionistas individuales o colectivos, personas naturales o jurídicas, que posean más del 10% de las acciones de CEDEVAL.

ORDENES IRREVOCABLES DE RETENCION Y TRANSFERENCIA: Como respaldo operativo de la emisión, el Fondo de Conservación Vial, por medio del presente Contrato de Cesión de Flujos Financieros Futuros se obliga a transferir la cesión de pagos a través de girar la Órden Irrevocable de Retención y Transferencia (OIRT) con el Ministerio de Hacienda – Dirección General de Tesorería, a favor del FTHVFOV CERO CUATRO , la cual será mantenida válida y vigente mientras no se haya liquidado la totalidad de capital e intereses de la emisión del FTHVFOV CERO CUATRO, y que serán ejecutadas directamente por quienes hagan la función de colecturía de los ingresos del Fondo de Conservación Vial, siendo inicialmente giradas a el Ministerio de Hacienda – Dirección General Tesorería , a fin de que de las cantidades de dinero el Ministerio de Hacienda – Dirección General Tesorería recolecte al Fondo de Conservación Vial, entere mensualmente las cantidades que sean necesarias para cumplir con la obligación contraída por el Fondo de Conservación Vial en virtud de este instrumento; en cuotas mensuales y sucesivas. Sin perjuicio de lo anterior, en caso la Sociedad Titularizadora lo considere necesario, esta podrá instruir al Fondo de Conservación Vial, quedando está obligada en el referido Contrato de Cesión, a suscribir cualquier de otra Orden Irrevocable de Pago. Lo anterior no limita la responsabilidad del Fondo de Conservación Vial de trasladar directamente el total de los Montos de Cesión Mensual establecidos en el Contrato de Cesión a favor del FTHVFOV CERO CUATRO, disponiendo para ello de los ingresos que legal o contractualmente esté facultado a percibir.

No existe relación relevante de propiedad o comercial entre la CEDEVAL y otros participantes del proceso del presente proceso de Titularización, con excepción de las generadas por el FTHVFOV 01, el FTHVFOV 02, el FTHVFOV 03 y el FTHVFOV 04.

XV. CLASIFICACIÓN DE RIESGO

Esta emisión cuenta con una Clasificación de Riesgo otorgada por PACIFIC CREDIT RATING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CLASIFICADORA DE RIESGO. La clasificación de riesgo otorgada inicialmente es "AAA" según sesión de su Consejo de Clasificación de Riesgo y con información financiera al treinta de septiembre de dos mil veintiuno, obligándose la Sociedad Titularizadora a mantener la emisión clasificada durante todo el período de su vigencia y actualizarla conforme a la resolución de la Superintendencia del Sistema Financiero dictada al efecto. La Clasificadora de Riesgo ha sido contratada por un plazo inicial de un año. La clasificación de riesgo "AAA" corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. Dentro de una escala de clasificación se podrán utilizar los signos "+" y "-", para diferenciar los instrumentos con mayor o menor riesgo dentro de su categoría. El signo "+" indica un nivel menor de riesgo, mientras que el signo menos "-"indica un nivel mayor de riesgo.

XVI. REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE VALORES

Denominación Social:	SYSVALORES, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa
Dirección:	Calle Llama del Bosque Poniente, Edificio Avante, Local 3-11, Urbanización Madreselva, Antiguo Cuscatlán, La Libertad
Detalle de los Accionistas Relevantes:	SYSBANC, S.A. de C.V. (99.99%)[2]
Teléfono Fax Sitio Web	21328300 http://sysvalores.com/
Autorización como Casa de Corredores de Bolsa:	SYSVALORES S.A. de C.V. fue autorizado como Casa de Corredores de Bolsa bajo el número de Asiento Registral: CB-0001-1995, en Consejo Directivo – 1/95 el día 4 de enero de 1995.
Nombramiento:	El Concejo de Gerentes de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora en acta CG-174/2021 de fecha 4 de enero de 2022, ha nombrado a SYSVALORES, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA como Representante de los Tenedores del FTHVFOV CERO CUATRO.

A. Principales obligaciones de información que el Representante deberá proporcionar a los Tenedores de Valores.

   El Representante de los Tenedores de Valores de Titularización deberá enviar a la Bolsa de Valores respectiva y a la Superintendencia, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha del hecho, la información siguiente:

[2] Detalle de los Accionistas Relevantes de SYSBANC, S.A. de C.V..: Sergio Antonio Villagrán Colorado (1.00%) y Jaime Alfonso Grijalva Vinueza (99.00%).

1. La renuncia y la designación del nuevo Representante de los Tenedores, quien deberá cumplir los requisitos definidos en la Ley de Titularización;
2. Los avisos de convocatoria de la Junta de Tenedores y copia del acta de la asamblea;
3. Copia de los documentos que den constancia de la sustitución o levantamiento parcial de las garantías de la emisión, y del levantamiento total de éstas, cuando se hubieren pagado en su totalidad los títulos colocados;
4. Copia certificada notarialmente del visto bueno del Representante de los Tenedores, para la sustitución de activos, a que se refiere el artículo 80 literal f) de la Ley de Titularización;
5. Copia certificada de los documentos o contratos celebrados por el Representante de los Tenedores en nombre del conjunto de los tenedores.

El Representante de los Tenedores deberá remitir a la Bolsa de Valores respectiva y a la Superintendencia dentro del día hábil siguiente de que se produzca el hecho o llegue a su conocimiento:

1. Certificación en la que conste que los bienes que conforman el Fondo se encuentran debidamente aportados y en custodia, libres de gravámenes, prohibiciones o embargos y, cuando aplique, que se han constituido los aportes adicionales. O en su defecto, que transcurridos sesenta días contados desde el inicio de colocación de la emisión, comunicará que no puede otorgar la certificación antes mencionada, por encontrarse los bienes antes dichos con gravámenes, prohibiciones o embargos o por no estar debidamente aportados o no haberse otorgado los aportes adicionales pactados.
2. Comunicación informando el incumplimiento por parte del emisor de sus obligaciones para con los Tenedores de los Valores de Titularización o su representante, contempladas en el contrato de titularización.
3. En los casos en que ocurran circunstancias o hechos que revistan una importancia de carácter relevante, como el caso de una Asamblea Extraordinaria de Tenedores de Valores, que puedan causar efectos directos ya sea en el mercado o en los inversionistas, éstos deberán ser comunicados por el Representante de los Tenedores, en forma inmediata a la Bolsa de Valores respectiva y a la Superintendencia a más tardar dentro de las 24 horas siguientes en que ha ocurrido el hecho.
4. El Representante de los Tenedores deberá informar a la Bolsa de Valores respectiva y a la Superintendencia, cualquier hecho o información relevante que pueda estar derivada de situaciones que impidan el normal desarrollo del Fondo de Titularización o afecten los intereses de los Tenedores de Valores o del mercado. Dicha información deberá remitirse inmediatamente después de que hayan ocurrido o se haya tenido conocimiento del hecho relevante. En el caso de la remisión a la Superintendencia del Sistema Financiero, deberá realizarse a través de la siguiente dirección electrónica hrelevantes@ssf.gob.sv.
5. Asimismo, deberá comunicar la información relevante de manera impresa a la Superintendencia el siguiente día hábil de ocurrido el hecho o de haber sido enviada la comunicación vía electrónica.

En adición a lo anterior, el Representante de los Tenedores, podrá ser convocado periódicamente por la Superintendencia del Sistema Financiero para revisar los principales hechos e indicadores de avance del Fondo de Titularización que representa.

B. Principales facultades atribuidas al Representante de Tenedores de Valores de Titularización.

1. Recibir y administrar conforme lo regula la Ley de Titularización de Activos, la normativa aplicable y por el Contrato de Titularización, el pago de los valores que se hayan emitido con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, e ingresarlos al FTHVFOV CERO CUATRO, mientras no se haya otorgado la Certificación de haberse integrado el Fondo;

2. Entregar a la Sociedad Titularizadora los recursos producto del pago de los valores que se hayan emitido con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, después de haberse integrado totalmente el FTHVFOV CERO CUATRO, con el objeto de que los recursos en referencia sean ingresados al mencionado Fondo;
3. Fiscalizar a la Sociedad Titularizadora, en los actos que realice respecto al FTHVFOV CERO CUATRO;
4. Convocar y presidir la Junta General de Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO y ejecutar sus decisiones;
5. Recibir y requerir información procedente de los custodios contratados por la Sociedad Titularizadora para custodiar los activos del FTHVFOV CERO CUATRO, de los movimientos producidos en las cuentas del FTHVFOV CERO CUATRO, tales como: ingresos y egresos de activos, pagos de cupón, cobros de intereses, rescates, vencimientos, o cualquier otro que implique un cambio en los registros de la cuenta del Fondo;
6. A fin de darle cumplimiento a la normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero, la Titularizadora actuando en su calidad de administradora del FTHVFOV CERO CUATRO, por este medio faculta expresamente al Representante de los Tenedores para que mientras tanto, no sea haya adicionado en el Registro Público Bursátil la certificación a que se refiere el Artículo cuarenta y ocho de la Ley de Titularización y a efecto de que éste último pueda cobrar y percibir el pago por lo valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, aperture a más tardar un día hábil a contar de la fecha de la primera oferta pública bursátil un depósito a la vista en un banco autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero para realizar operaciones pasivas en el país, a nombre del FTHVFOV CERO CUATRO, con la finalidad de abonar en el mismo las referidas cantidades de dinero. Es entendido, que una vez haya sido adicionada la Certificación de Integración en el registro respectivo, el Representante de los Tenedores deberá transferir de inmediato a la cuenta bancaria que le sea proporcionada por la Titularizadora, las cantidades de dinero o en su caso, transferir los valores que correspondan al FTHVFOV CERO CUATRO;
7. Verificar el cumplimiento en el uso del destino de los recursos por parte del Originador, para lo cual deberá emitir las constancias correspondientes anexando el respaldo documental necesario;
8. Cualquier otra facultad que le confiera la ley, la normativa aplicable y el Contrato de Titularización.

El Representante de los Tenedores de Valores tendrá las obligaciones siguientes:

1. Ejercitar todas las acciones o derechos que al conjunto de los Tenedores de Valores corresponda para reclamar el pago de los derechos concedidos en los valores adquiridos, así como las que requiera el desempeño de las funciones a que establece el Art. 80 de la Ley de Titularización de Activos se refiere, y ejecutar los actos conservativos necesarios.
2. Convocar y presidir la Junta General de Tenedores de Valores y ejecutar sus decisiones,
3. Recabar periódica y oportunamente de los administradores de la Titularizadora, datos relativos a la situación financiera de la misma y del Fondo de Titularización, y los demás que considere necesarios para el ejercicio de sus funciones.
4. Otorgar, en nombre del conjunto de los Tenedores de Valores, los documentos o contratos que deban celebrarse.
5. Emitir certificación de integración del Fondo de Titularización.
6. Dar visto bueno en la sustitución de activos, de acuerdo con lo pactado en el Contrato de Titularización.
7. Otras que señale la Ley de Titularización de Activos y el respectivo Contrato de Titularización.

Colocado el setenta y cinco por ciento del monto de valores a emitir, el Representante de los Tenedores de Valores convocará a una Junta General Ordinaria de Tenedores de Valores, quienes ratificarán la designación que le fue otorgada por la Titularizadora para actuaren ese cargo o elegirán un nuevo Representante de los Tenedores de Valores; también elegirán a un suplente. Asimismo, ratificarán o modificarán sus emolumentos.

Si el Representante de los Tenedores de Valores no hiciere la convocatoria luego de cinco días hábiles posteriores a la colocación del setenta y cinco por ciento de los valores emitidos, lo hará la Titularizadora,

nombrándose al Representante de los Tenedores de Valores sustituto y al suplente. Así mismo, se acordarán las acciones correspondientes en contra del Representante de Tenedores de Valores que incumplió sus obligaciones.

Actualmente, SYSVALORES, S.A. de C.V. – Casa de Corredores de Bolsa funge como representante de los tenedores en las emisiones de Valores de Titularización emitidos con cargo a los fondos: (i) Fondo de Titularización Hencorp Valores Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma Cero Uno; (ii) Fondo de Titularización Hencorp Valores Corporación Pirámide Cero Uno; (iii) Fondo de Titularización Hencorp Valores Banco Promerica Cero Uno; (iv) Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Miguel Cero Uno; (v) Fondo de Titularización Hencorp Valores LaGeo Cero Uno; (vi) Fondo de Titularización Hencorp Valores Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados Cero Uno; (vii) Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador Cero Tres; (viii) Fondo de Titularización Hencorp Valores Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma Cero Dos; (ix) Fondo de Titularización Hencorp Valores CrediQ Cero Uno; (x) Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán Cero Dos; (xi) Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador Cero Cuatro; (xii) Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Tres; (xiii) Fondo de Titularización de Inmuebles Tuscania Corporate and Business Park Cero Uno; (xiv) Fondo de Titularización Hencorp Valores Eco-Energy Cero Uno; (xv) Fondo de Titularización Hencorp Valores Alutech Cero Uno; (xvi) Fondo de Titularización de Inmuebles Hencorp Valores El Encuentro Cero Uno; (xvii) Fondo de Titularización Hencorp Valores AMC Cero Uno; (xviii) Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Cuatro; (xix) Fondo de Titularización Hencorp Valores Bancovi Cero Uno; (xx) Fondo de Titularización Hencorp Valores Apertura de Crédito Cero Uno; (xxi)Fondo de Titularización Hencorp Valores Bonos del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria Cero Uno; y (xxii) Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Ana Cero Uno.

No existe relación relevante de propiedad o comercial entre SYSVALORES, S.A. de C.V. y otros participantes del presente proceso de Titularización, con excepción de las generadas por el FTHVFOV CERO CUATRO y las descritas en el párrafo anterior.

XVII. INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS TENEDORES DE VALORES

La Sociedad Titularizadora mantendrá a disposición del Representante de los Tenedores, toda la documentación relacionada a la constitución y desempeño del Fondo de Titularización que represente; tal como los contratos de servicios, los informes de valuación, los informes de supervisión y los reportes del auditor externo. Así mismo, de ser necesario, pondrá a disposición del Representante de Tenedores y del Liquidador nombrado, la información necesaria para la liquidación de un Fondo de Titularización, cuando corresponda.

El último Estado Financiero del Fondo de Titularización anual auditado y trimestral y su respectivo análisis razonado se encontrarán disponibles en las oficinas de la Sociedad Titularizadora, en la Superintendencia del Sistema Financiero y en las oficinas de los colocadores de la emisión.

Los Estados Financieros de la Sociedad Titularizadora y la declaración jurada del Represente Legal de la Sociedad Titularizadora sobre la veracidad de la información proporcionada para fines del registro de la emisión de los valores se adjuntan en el Anexo cuatro y cinco de este prospecto.

Además, según corresponde al Artículo 79 de la Ley de Titularización de Activos, los Tenedores de Valores de Titularización podrán ejercitar individualmente las acciones que les corresponden para:

1. Pedir la nulidad de la emisión y de los acuerdos de la Junta General, en los casos previstos por la Ley, o cuando no se hayan cumplido los requisitos de su convocatoria y celebración.

2. Exigir de la Titularizadora, por la vía ejecutiva o en cualquiera otra; el pago de los derechos o intereses, valores, amortizaciones o reembolsos que se hayan vencido o decretado conforme al Contrato de Titularización.
3. Exigir del Representante de los Tenedores de Valores que practique los actos conservativos de los derechos correspondientes a los Tenedores en común, o haga efectivos esos derechos.
4. Exigir en su caso, el cumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del Representante de los Tenedores de Valores.
5. Vigilar la redención anticipada de los valores, en caso de que la emisión no pueda colocarse en el mercado.
6. Exigir indemnización por daños y perjuicios en contra de la Titularizadora por incumplimiento de sus funciones o inobservancia de lo dispuesto en el Contrato de Titularización.

Las acciones individuales de los Tenedores a que se refieren los literales a), b) y f) no serán procedentes, cuando con el mismo objeto, se haya promovido acción por el Representante de los Tenedores de Valores o sean incompatibles dichas acciones individuales con algún acuerdo de la Junta General de Tenedores de Valores.

Finalmente, la Sociedad Titularizadora entregará la información financiera al Representante de los Tenedores, relacionada con el FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO por medio de publicaciones de manera semestral y en un plazo no mayor a tres meses después de la fecha de cierre contable, en el sitio web: http://www.hencorpvalores.com.sv/descargas.html. El Representante de los Tenedores se encargará de distribuirla por vía electrónica o medio escrito a cada uno de los Tenedores de Valores.

XVIII. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES

Conforme se establece en el Art. 86 de la Ley de Titularización de Activos, los Fondos de Titularización están exentos de toda clase de impuestos y contribuciones fiscales. Las transferencias de activos para conformar un Fondo de Titularización ya sean muebles o inmuebles, estará igualmente exentos de toda tasa de cesiones, endosos, inscripciones registrales y marginaciones.

En lo referente al Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, los activos, derechos y flujos financieros futuros transferidos para un Fondo de Titularización, así como la prestación de servicios por parte de dicho Fondo, tendrán el mismo tratamiento tributario que tenían cuando estaban en el patrimonio del Originador. En este caso particular aquellos flujos para los cuales Ingenio el Ángel pague algún tipo de impuestos deberán ser cedidos a Hencorp Valores, Ltda. Titularizadora libre de impuestos.

Los Fondos de Titularización aun cuando están exentos del pago de Impuesto sobre la Renta, estarán obligados a presentar su declaración de renta al final de cada ejercicio impositivo ante la Dirección General de Impuestos Internos. Una vez finalizado el plazo del Fondo de Titularización, deberá presentarse una liquidación a la Dirección General de Impuestos Internos.

Si después de cumplidas las obligaciones del Fondo de Titularización con los Tenedores de Valores y con otros terceros, quedaren bienes remanentes en dicho Fondo, dichos bienes se entregarán a Ingenio el Ángel. Se faculta a la Administración Tributaria para realizar la valoración de tales bienes a efecto de establecer el valor de mercado de los mismos y los ajustes tributarios que se originen del ejercicio de tales facultades. En la liquidación a que se refiere el artículo 87 de la Ley de Titularización de Activos deberá hacerse constar, el nombre y número de identificación tributaria de la persona o entidad que recibirá los bienes remanentes.

Los intereses, premios y otras utilidades que perciban los inversionistas por los valores emitidos con cargo a los Fondos de Titularización estarán sujetos al pago de impuesto sobre la renta conforme lo establezca la Ley vigente.

Las utilidades, dividendos, premios, intereses, réditos, ganancias netas de capital o cualquier otro beneficio obtenido por una persona natural o jurídica domiciliada, en inversiones de títulos valores y demás instrumentos financieros, estarán gravadas de acuerdo al artículo 14-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

XIX. COSTOS Y GASTOS

Todas las comisiones y emolumentos por los servicios pactados serán pagados por la Sociedad Titularizadora con cargo al Fondo de Titularización. Las comisiones y emolumentos son los siguientes:

COSTOS VARIABLES		
COLOCACIÓN EN MERCADO PRIMARIO (CASA COLOCADORA)	0.200000%	Sobre el monto colocado
COLOCACIÓN EN MERCADO PRIMARIO (BOLSA DE VALORES)	0.141250%	Sobre el monto negociado
COMISIÓN DE CUSTODIA DE DOCUMENTOS (CEDEVAL)[3]	0.000480%	Sobre el valor de los contratos
COMISIÓN POR DEPÓSITO DE LA EMISIÓN (CEDEVAL)	0.03000%	Sobre el monto emitido
COMISIÓN POR TRANSFERENCIA (CEDEVAL)	0.00100%	Sobre el monto colocado
COMISIÓN DE PAGO DE CUPONES DE INTERESES (CEDEVAL)	0.04800%	Sobre el monto de cada pago de intereses
COMISIÓN POR SERVICIOS DE ESTRUCTURACIÓN	1.00%	Sobre el monto colocado en concepto de servicios de estructuración, pagadera en un monto único al momento de la colocación o de acuerdo con la disponibilidad de liquidez en el fondo y de acuerdo con la prelación de pagos definida en el presente contrato.
COMISIÓN POR DISEÑO, ANÁLISIS FINANCIERO, ASESORIA LEGAL, ASESORIA FINANCIERA, PROMOCION, CAPACITACIONES Y OTROS SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS	0.250%	Sobre el monto de la emisión, pagadera en un monto único al momento de la colocación o de acuerdo con la disponibilidad de liquidez en el fondo y de acuerdo con la prelación de pagos definida en el presente contrato.
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN	0.50000%	Anual sobre el saldo de la emisión, pagadera mensualmente
COMISION POR SUPERVISION CIUDADANA AL ORIGINADOR	0.2000%	Sobre el monto de la emisión.
COMISIÓN POR SOBREPRECIO DE LA EMISIÓN	20.000%	Del sobreprecio sobre monto colocado.

COSTOS INICIALES FIJOS[4]		
INSCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN EN BVES	$ 8,000	
PRESENTACIÓN DE INSCRIPCIÓN A BVES (CASA COLOCADORA)	$ 15,000	
PAPELERÍA Y COMERCIALIZACIÓN	$ 5,000	
PACIFIC CREDIT RATING, S.A. DE C.V.	$ 12,000	
FITCH CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V.[3]	$ 30,000	Forma de pago al pie de página
PERITO VALUADOR	$ 15,000	

[3] Mensual sobre el total del valor de los contratos.
[4] Los costos que aquí se reflejan representan el monto máximo posible, pudiendo estos ser menores.

SERVICIOS LEGALES	$ 50,000	
REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE VALORES	$ 30,000	
SERVICIOS DE CUSTODIA DE DOCUMENTOS		
DEPÓSITO INICIAL DE DOCUMENTOS	$ 515	Un único pago al momento del depósito
INSCRIPCIÓN DEL PARTICIPANTE	$ 200	Un único pago al momento de la inscripción
MANTENIMIENTO ANUAL DEL PARTICIPANTE	$ 300	Pago anual fijo
SERVICIOS ELECTRÓNICOS	$ 300	Pago mensual fijo
RETIRO DE DOCUMENTOS (% SOBRE ACTIVOS TITULARIZADOS)	0.0050%	Único pago sobre el valor de los contratos
COSTOS PERIÓDICOS FIJOS[5]		
PACIFIC CREDIT RATING, S.A. DE C.V.	$ 12,000	
FITCH CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V.	$ 25,000	
AUDITOR EXTERNO Y FISCAL	$ 2,500	
REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE VALORES	$ 25,000	
PUBLICACIONES	$ 2,500	

XX. SERVICIOS CONTRATADOS

A la fecha de la elaboración del presente prospecto de la emisión la sociedad Titularizadora con cargo al Fondo de Titularización ha contratado los siguientes servicios:

Servicios de Comercialización y Colocación de Valores: HENCORP, S.A. DE C.V., Casa de Corredores de Bolsa. Dirección: Calle Llama del Bosque Pte. Pasaje S, Urbanización Madre Selva 3, Edificio Avante, Nivel 5, #5-06, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.
Persona de contacto: Roberto Valdivieso. Correo electrónico: rvaldivieso@hencorp.com
Teléfono de contacto: 2500-6900

Auditor Externo y Fiscal del Fondo de Titularización: Zelaya Rivas, Asociados y Compañía. Inscrita en Los Registros de Auditores Externos de la Superintendencia del Sistema Financiero bajo el asiento AE-0001-2001 y Corte de Cuentas. Autorizada a ejercer la auditoría externa bajo el número 2503. Dirección: 3a. Calle Poniente No. 3655, Colonia Escalón, San Salvador.
Inscripción Profesional: N 2503
Persona de contacto: José Mario Zelaya Rivas.
Correo electrónico: mariozelaya@zelayarivas.com
Teléfono de contacto: 2298-7178. Colegio profesional: Colegio de Contadores de El Salvador.
Página Web: https://www.zelayarivas.com.sv/index.html

Peritaje y Revisión de Flujos Financieros Futuros: Nelson Edgardo Quevedo Moreno fue nombrado Perito Valuador de Flujos del FTHVFOV CERO CUATRO. Nelson Edgardo Quevedo Moreno se encuentra registrado en la Superintendencia del Sistema Financiero como perito valuador bajo el asiento PV-0010-2017 y ha sido calificado como Perito Valuador de activos financieros para procesos de titularización de activos. Sus oficinas se encuentran ubicadas en 13 Avenida Sur No. 6, Santa Tecla, La Libertad.
Persona de contacto: Nelson Edgardo Quevedo Moreno.
Teléfono de contacto: 2218-4779. Correo electrónico: nequevedo@gmail.com.
Sitio web: https://valuex.com.sv

Clasificadoras de Riesgo:
Pacific Credit Rating, S.A. de C.V., Clasificadora de Riesgo. Dirección: Avenida La Capilla y Pasaje 8, Condominio La Capilla, Apartamento 21, Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador.
Persona de contacto: Karina Montoya
Correo Electrónico: kmontoya@ratingspcr.com

[3] $30,000 por cada $205 millones emitidos

Teléfono de contacto: 2266-9471
Sitio web: www.ratingspcr.com

CENTRO DE ASESORÍA LEGAL, S.A. DE C.V. ha sido designada como la firma de abogados asesores de la Emisión de Valores de Titularización con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO. Las áreas de especialización de la firma se enfocan en el derecho corporativo en general, incluyendo derecho civil, mercantil, financiero, bursátil, propiedad intelectual, laboral y migratorio, así como procesos judiciales y administrativos, además de brindar servicios jurídicos y notariales en general. Sus oficinas se encuentran ubicadas en la 3ª Calle Poniente entre la 71 y 69 Avenida Norte, No. 3689, Col. Escalón, San Salvador.
Persona de contacto: María Martha Delgado.
Teléfono de contacto: 2245-4200. Correo electrónico: mdelgado@verum.com.sv. Sitio web: http://verum.com.sv/

Servicio de Depósito y Custodia de Valores: CEDEVAL, S.A. de C.V. Dirección: Edificio Bolsa de Valores, Boulevard Merilot Norte y Av. Las Carretas, Urbanización Jardines de la Hacienda, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.
Persona de contacto: Lic. Jorge Moreno
Correo electrónico: jmoreno@cedeval.com
Teléfono de contacto: 2212-6400
Sitio web: www.cedeval.com

ANEXO 1

CERTIFICACIÓN DE ACCIONISTAS DE LA TITULARIZADORA

Yo, **Eduardo Arturo Alfaro Barillas**, en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora, hago de su conocimiento que al siete de enero de dos mil veintidós existe en nuestra nómina de socios, un socio con más del 10% de participación social en Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora, los cuales detallo a continuación:

Accionista	Participación
Hencorp V Holding, S. de R.L.	99.98%

Antiguo Cuscatlán, 7 de enero de 2022

Eduardo Arturo Alfaro Barillas

DUI: 00420950-9

DOY FE: Que la firma que aparece al calce del anterior documento es ***AUTENTICA*** *por haber sido reconocida a mi presencia por el Señor* ***EDUARDO ARTURO ALFARO BARILLAS,*** *quien es de cincuenta y tres años de edad, del domicilio de San Salvador, a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad cero cero cuatro dos cero nueve cinco cero-nueve, en fe de lo cual firmo y sello en Antiguo Cuscatlán el día siete de enero de dos mil veintidós.*

JOSUE ORLANDO GUERRA HERNANDEZ
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

ANEXO 2

INFORMES DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO

Fondo de Titularización – Hencorp Valores- FOVIAL
Valores de Titularización FTHVFOV 04

Comité No. 180/2021	
Informe con Estados Financieros no Auditados al 30 de septiembre de 2021	**Fecha de comité: 23 de diciembre de 2021**
Periodicidad de actualización: Trimestral	Institución Pública, El Salvador

Equipo de Análisis		
Diego Monzón	Alexis Figueroa	(503) 2266-9471
dmonzon@ratingspcr.com	afigueroa@ratingspcr.com	

HISTORIAL DE CALIFICACIONES	
Fecha de información	**sep-21**
Fecha de comité	23/12/2021
Valores de Titularización Hencorp Valores FOVIAL 04	
Un tramo como mínimo de hasta US$615,524,000.00	AAA
Perspectiva	Estable

Significado de la Calificación

Categoría AAA: Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

"Dentro de una escala de clasificación se podrán utilizar los signos "+" y "-", para diferenciar los instrumentos con mayor o menor riesgo[1] dentro de su categoría. El signo "+" indica un nivel menor de riesgo, mientras que el signo menos "- "indica un nivel mayor de riesgo".

La información empleada en la presente clasificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de esta, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. La clasificación otorgada o emitida por PCR constituye una evaluación sobre el riesgo involucrado y una opinión sobre la calidad crediticia, y la misma no implica una recomendación para comprar, vender o mantener un valor; ni una garantía de pago de este; ni estabilidad de su precio y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

"La opinión del Consejo de Clasificación de Riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para invertir, ni un aval o garantía de la emisión; sino un factor complementario a las decisiones de inversión; pero los miembros del consejo serán responsables de una opinión en la que se haya comprobado deficiencia o mala intención y estarán sujetos a las sanciones legales pertinentes".

Racionalidad

En comité ordinario de Clasificación de Riesgo, PCR decidió por unanimidad otorgar la clasificación de riesgo de ¨AAA¨ con perspectiva ¨Estable¨ al Fondo de Titularización Hencorp Valores FOVIAL Cero Cuatro FTHVFOV 04.

La clasificación se fundamenta en la alta capacidad de pago del Fondo de Titularización derivado del buen desempeño de los flujos provenientes de la contribución vial, la cual resultó beneficiada por la recuperación del consumo de combustibles, permitiendo adecuados niveles de cobertura de cesión. Adicionalmente, se considera el cumplimiento de los resguardos financieros y los apropiados mecanismos operativos y legales de la emisión que dan solidez a la estructura del Fondo de Titularización.

Perspectiva

Estable

Resumen Ejecutivo

- **El Fondo de Titularización contará con adecuados respaldos operativos que fortalecen la estructura de la emisión.** La emisión contará con una orden irrevocable de retención y transferencia con la Dirección General de Tesorería, la cual trasladará los montos de cesión a la cuenta discrecional del Fondo de Titularización. FOVIAL estará obligado a ceder una porción correspondiente a los primeros ingresos de cada mes en concepto del impuesto a la contribución de la conservación vial, pagos por derechos y multas establecidas por la ley y cualquier otro ingreso que en el futuro se encuentre facultado legalmente a percibir.
- **El Fondo de Titularización cuenta con apropiados mecanismos de cobertura.** El Fondo de Titularización tendrá como resguardo una cuenta restringida la cual presentará un balance mínimo de la próxima cuota de cesión mensual. Asimismo el originador estará obligado a cumplir con dos resguardos financieros en los cuales no podrá comprometer más del 50% de sus ingresos anuales y a mantener una relación de endeudamiento total a ingresos totales no mayor a 4.5 veces.
- **Adecuadas coberturas de cesión.** Considerando la colocación del total de la emisión por $US615.52 millones, el Originador mantendría adecuadas coberturas de cesión registrando un promedio de 3.97 veces durante la vigencia de la emisión. A su vez, si solo se consideran los ingresos por conservación vial, la cesión es cubierta en un promedio de 2.87 veces mostrando de igual forma una holgada cobertura. Cabe mencionar que según la estructura de los tramos a colocar, se ha establecido para el primer año una emisión de US$220 millones.
- **El Originador proyecta adecuados niveles de endeudamiento.** A la fecha de análisis, el originador posee una estructura de titularización de ingresos futuros que se ha dividido en tres fondos de titularización, independiente uno de los otros. Los tres fondos poseen solamente un tramo vigente cada uno, totalizando un saldo de US$45.41 millones, manteniendo un ratio de endeudamiento de 0.44 veces. Al considerar la colocación del total de la emisión por $US615.52 millones, el Originador presenta un ratio de endeudamiento promedio de 1.94 veces, manteniéndose muy por debajo del límite máximo (4.5 veces) durante el plazo de vigencia de la emisión (20 años).

Factores Clave

Factores que podrían llevar a un incremento en la clasificación.

- No aplica. El Fondo de Titularización cuenta con la clasificación más alta.

Factores que podrían llevar a una reducción en la clasificación.

- Incremento en el nivel de endeudamiento el cual impacte negativamente la solvencia del originador y afecte el cumplimiento de los resguardos financieros de la emisión.
- Reformas de ley o cambios regulatorios que afecten los ingresos percibidos por el impuesto de la contribución vial y/o los pagos por derechos y multas.
- Reducción en los ingresos percibidos por el impuesto de contribución vial que resulte en una cobertura con respecto a la cesión anual menor a una vez.

Metodología utilizada

La opinión contenida en el informe se ha basado en la aplicación de la metodología para Clasificación de riesgo de financiamiento estructurado y deuda titulizada (PCR-SV-MET-P-050), vigente del Manual de Clasificación de Riesgo aprobado en Comité de Metodologías con fecha 25 de noviembre 2021. Normalizado bajo los lineamientos del Art.9 de "NORMAS TECNICAS SOBRE OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES CLASIFICADORAS DE RIESGO" (NRP-07), emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Limitaciones Potenciales para la clasificación

Limitaciones encontradas. No se encontraron limitaciones respecto a la información presentada por el Originador.

Limitaciones Potenciales. PCR dará seguimiento a la capacidad del fondo para obtener los flujos adecuados que permitan el pago de sus obligaciones, así como el cumplimiento de los resguardos financieros establecidos en el contrato de cesión.

Hechos de Importancia

- A diciembre 2021, la asamblea legislativa, a través del Decreto No. 231, dio el aval al director del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), para poder titularizar hasta $1,000 millones con los cuales tiene previsto realizar de 45 a 46 proyectos. Entre los proyectos que tiene previsto atender está el problema de inundación en la 49ª Avenida sur, construir ciclo rutas, construir un retorno en la carretera a Nahuilingo, un retorno en la carretera a San Julián, la construcción del by-pass en Apopa y al norte de Sonsonate, entre otros proyectos.
- A julio 2021, la Comisión de Hacienda y Especial del presupuesto emitieron dictamen favorable para reformar la ley del FOVIAL, para ampliar las opciones de financiamiento de la institución y contribuir en la construcción de obras de infraestructura en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas (MOP). Esta reforma tiene la finalidad de ampliar las facultades de la institución más allá del mantenimiento de caminos, con lo que pretenden extenderlas hasta la construcción de nuevas carreteras o intervención de vías ya existentes en un trabajo articulado junto al MOP.
- A junio 2021, de acuerdo con el informe de avance del Programa Anual de Inversión Pública 2021, FOVIAL registra un total de 11 programas con un monto ejecutado de US$ 19.59 millones. Mientras que, a junio 2020, la inversión ejecutada por FOVIAL ascendió a US$ 25.42 millones. Entre sus principales proyectos de inversión

se encuentran el programa de mantenimiento periódico, el programa de mantenimiento rutinario de vías pavimentadas a nivel nacional, programa de mantenimiento de puentes y obras de paso y el programa de señalización y seguridad vial.

Panorama Internacional

De acuerdo con el documento de las ¨Perspectivas de la Economía Mundial¨ elaborado por el Fondo Monetario Internacional (FMI), se prevé una recuperación de la economía global del orden de 6%, lo cual contrasta con la contracción registrada al cierre del año de 2020 (-4.3%) provocada por los efectos económicos y sociales de la pandemia por COVID-19. Sin embargo, el organismo internacional adelanta que la recuperación será diversa entre los países debido al acceso desigual de las vacunas, por lo que el pronóstico de las economías avanzadas se revisó hacia el alza debido al mayor progreso en la población vacunada.

Ante la recuperación de la economía y el precio de los commodities, se prevén presiones a nivel general de los precios, principalmente en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, forzando a tomar medidas de política monetaria para controlar un efecto inflacionario dentro de las economías.

Las medidas adoptadas por los bancos centrales en materia de política monetaria podrían endurecer las condiciones financieras, lo cual sería un doble golpe para las economías de mercados emergentes y en desarrollo debido al bajo porcentaje de población vacunada y la rigidez de las condiciones financieras externas, lo cual atrasaría gravemente su recuperación y arrastraría el crecimiento mundial por debajo de la línea base estimada.

Para la región latinoamericana, el FMI proyecta una tasa de crecimiento de 5.8%, estando por debajo de lo estimado para la economía global y siendo insuficiente para recuperarse de la contracción del -7% reportada en el año 2020, debido a las afectaciones económicas en todos los países de la región. En cuanto a la región centroamericana, se estima que las economías con mayor dinamismo sean: Guatemala, Honduras y El Salvador, las cuales registrarían una tasa de crecimiento de 4.5%, seguido de Costa Rica (-2.6%) y Nicaragua (0.24%).

Entorno Económico

Luego de la reactivación de la mayor parte de los sectores desde finales del 2020 e inicios del 2021, así como el progreso en el nivel de población vacunada contra el virus, la actividad económica ha mostrado importantes señales de recuperación, donde al quinto mes de 2021 los nueve componentes que integran el Índice de Volumen de la Actividad Económica (IVAE) han mostrado variaciones positivas lideradas por el sector Construcción (+81.6%), Comercio Transporte y Almacenamiento (+52.5%) y el Índice de la Producción Industrial (+49.8%). Lo anterior, como efecto rebote luego de la paralización temporal de dichas actividades en el año 2020; sin embargo, es importante destacar que al observar el comportamiento durante los primeros cinco meses de 2021, se identificó un alto repunte únicamente en el primer trimestre del año, pero a medida se estabilizan las demás actividades económicas, la tendencia se acerca rápidamente a los bajos niveles mostrados en los años pre pandémicos.

Por su parte, el sistema financiero mostró una tenue recuperación donde la cartera de préstamos colocada reflejó un crecimiento de +2.4%, cerrando en US$15,306 millones. A nivel de su composición por sectores económicos, más de dos tercios del total fue colocada en los siguientes sectores: Consumo (34.4%), Vivienda (17.6%), Comercio (13.2%) y Servicios (8.6%). Por el lado de los depósitos del público, se mostró similar condición, alcanzando los US$16,893 millones, equivalente a una variación interanual del 8.8%; no obstante, la alta liquidez del sistema provocó un descenso en el spread financiero al primer semestre de 2021 ubicándose en 2.7%, estando por debajo del 3% reportado a la misma fecha del año previo.

Referente al comportamiento fiscal de El Salvador, al primer semestre de 2021 el déficit fiscal ascendió a US$517 millones, equivalente a una disminución del 53.3%, respecto de lo reportado a junio 2020 como resultado de menores erogaciones en el gasto de salud pública, así como una recuperación de la recaudación tributaria. La brecha fiscal acumulada del país ha generado mayores riesgos de insolvencia, amenazando la sostenibilidad de las finanzas del Estado, considerando el alto endeudamiento público que asciende a aproximadamente el 89% del PIB.

Respecto a las variables externas que tienen relación con la economía, se destacan las Remesas Familiares que continuaron siendo un pilar fundamental en el ingreso disponible de los hogares salvadoreños, las cuales provienen en más de un 90% de Estados Unidos. En ese sentido, al cierre de junio de 2021 acumularon un monto de US$3,658 millones, equivalente a una significativa tasa de crecimiento de 45.3% respecto a junio 2020, y presentando una participación de aproximadamente el 27.8% respecto del PIB1. Por su parte, la incertidumbre política y económica originada por diversas leyes y reformas recientemente aprobadas, así como el contexto generado por la pandemia por COVID-19 han presionado hacia el alza el riesgo país. Lo anterior se demuestra en el deterioro que ha experimentado el EMBI, cuyo indicador pasó de 6 puntos básicos en enero 2021 a 7.2 puntos básicos al cierre de junio del mismo año, siendo esta la posición más alta durante el primer semestre.

Por último, de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, se espera que la economía salvadoreña cierre el año con un crecimiento de 4.5%, derivado de la reactivación por completo de todas las actividades económicas y del alto nivel de avance de la población vacunada contra el COVID-19. Por su parte, el BCR proyecta que la economía salvadoreña crecerá alrededor de 9%, agregando el efecto positivo que tendrán los diversos subsidios otorgados por el gobierno para incentivar a las MYPES, y las mejoras de los tiempos en los procesos del comercio exterior que incentivarán el dinamismo de las exportaciones.

- **Comportamiento de la demanda de combustible en el mercado local.** A septiembre de 2021, la demanda de combustible (diésel y gasolinas o sus mezclas con otros tipos de carburantes) ascendió a 391.52 millones de galones[1], presentando un aumento de 30.9% (92.43 millones de galones) respecto de septiembre de 2020 y ubicándose por encima de los valores prepandemia (septiembre 2019: 360.43 millones de galones). Lo anterior ha favorecido a los ingresos por conservación vial los cuales se comportan con una tendencia hacía el alza.

CONSUMO DE COMBUSTIBLE[2]
(GALONES-INGRESOS EN MILLONES DE GAL Y US$)

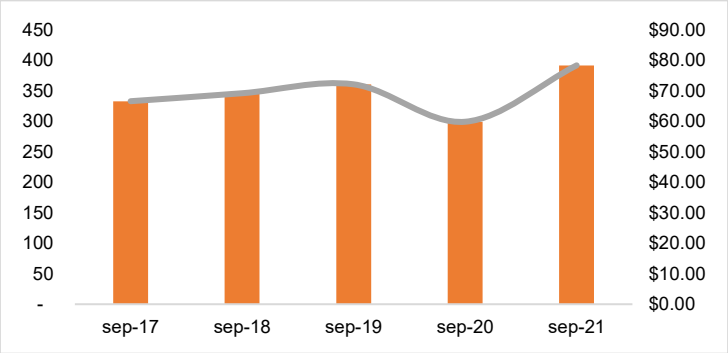

Fuente: *FOVIAL* / ***Elaborado:*** *PCR*

Análisis cualitativo del originador

Reseña

El Fondo de Conservación Vial, FOVIAL, se establece mediante Decreto Legislativo N°208 con fecha del 30 de noviembre de 2000. Dicho Decreto define a FOVIAL como una entidad de derecho público, de carácter técnico, de utilidad pública, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía en el ejercicio de sus funciones, tanto en lo financiero como en lo administrativo y presupuestario.

También se establece que su principal responsabilidad será administrar eficientemente los recursos financieros que le corresponden, realizar un nivel adecuado de servicio de conservación en la *Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible* y en la *Red Vial Urbana Prioritaria Mantenible*; mantener una adecuada comunicación con los usuarios de las vías y dar cuenta pública de sus acciones al menos una vez al año.

La conservación vial contempla un amplio conjunto de actividades destinadas a preservar en forma continua y sostenida el buen estado de las vías terrestres de comunicación, de modo que se garantice un servicio óptimo al usuario.

Las actividades de conservación vial se realizan a través de los programas:

- Programa de Mantenimiento Rutinario.
- Programa de Mantenimiento Periódico.
- Programa de Mantenimiento Puentes y Obras de Paso.
- Programa de Mantenimiento Señalización y Seguridad Vial.

Fuente de ingresos

FOVIAL cuenta con cuatro fuentes principales de ingresos:

- La contribución de conservación vial: una contribución especial de US$0.20 por cada galón de gasolina, diésel, o sus mezclas con otros carburantes, aplicado a la venta que realicen los importadores o refinadores de dicho material, de acuerdo con la Ley de Conservación Vial No. 208.
- Aportes extraordinarios que por cualquier concepto le otorgue el estado.
- Las transferencias de recursos que anualmente se consignen en el presupuesto general del estado.
- Los pagos por derechos y multas, establecidos en el Decreto Legislativo 504, “Ley de derechos fiscales por la circulación de vehículos. (De acuerdo con reformas vigentes a partir del 16 de julio de 2012).

Consejo Directivo y Plana Gerencial

Al 31 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo de FOVIAL está integrado por el presidente (ministro de Obras Públicas), cinco directores propietarios y cinco directores suplentes:

CONSEJO DIRECTIVO DE FOVIAL

NOMBRE	CARGO
Lic. Edgar Romeo Rodríguez Herrera	Presidente / ministro de Obras Públicas
Ing. German Alcides Alvarenga Flores	Director Propietario
Ing. José Antonio Velásquez Montoya	Director Propietario
Lic. Rafael Henrique Renderos Cuéllar	Director Propietario

[1] Cifras reportadas por FOVIAL.
[2] Cifras reportadas por FOVIAL.

Lic. René Alberto Vásquez Garay	Director Propietario
Ing. Ricardo Salvador Ayala Kreutz	Director Propietario
Lic. Félix Raúl Betancourt Menéndez	Director Suplente
Ing. Herbert Danilo Alvarado	Director Suplente
Lic. José Francisco Menjívar	Director Suplente
Lic. Rufino Ernesto Henríquez López	Director Suplente
Ing. Sergio David Pérez González	Director Suplente

Fuente: Gobierno Abierto / **Elaboración:** PCR

Asimismo, la plana gerencial está conformada de la siguiente manera:

PLANA GERENCIAL

NOMBRE	CARGO
Ing. Alexander Ernesto Beltrán Flores	Director Ejecutivo
Ing. Rodas Aníbal Hernandez Villatoro	Subdirector ejecutivo
Lic. Maria Ana Margarita Salinas	Gerente de Adquisiciones y Contrataciones
Lic. María Alicia Andino	Gerente Legal
Ing. Miguel Napoleón Mendoza Ramírez	Gerente de Planificación
Lic. Mayra Lisseth Morán Lemus	Jefe Unidad de Comunicaciones
Ing. Luis Gerardo Moreno Gutiérrez	Gerente Técnico
Lic. Filiberto Antonio Vargas Rodríguez	Jefe Unidad de Tecnología y Sistemas de Información
Lic. Juan José Tobar	Auditor Interno
Lic. Jaime Roberto Escobar Silva	Gerente Financiero y administrativo
Ing. José Herbert Iraheta Campos	Jefe de la Unidad de Calidad Ambiental

Fuente: FOVIAL / **Elaboración:** PCR

Análisis cuantitativo del originador

Activos

Al período de análisis, los activos de FOVIAL ascendieron a US$ 159.42 millones, reflejando una tasa de crecimiento interanual de 28.31%, como resultado del incremento en los fondos disponibles (36.43%), asociado al incremento de los deudores monetarios (+145.62%), impulsado por las transferencias de capital recibidas para el financiamiento de distintas inversiones y gastos de capital de la entidad para la realización de distintos proyectos de recuperación de la infraestructura vial del país.

En términos de estructura, los fondos disponibles representaron la mayoría del total de activo de FOVIAL, reflejando una participación de 88.88%, seguido de las inversiones financieras (10.21%), mientras que las inversiones en existencias e inversiones en bienes de uso presentaron una participación de 0.89%.

ESTRUCTURA DEL ACTIVO (MILLONES US$)

Componentes	dic-17	dic-18	dic-19	dic-20	sep-20	sep-21
Fondos	58.13	48.06	63.02	43.32	103.85	141.68
Inversiones Financieras	53.33	27.07	34.21	72.79	18.94	16.28
Inversiones en existencias	0.00	0.00	0.01	0.03	0.04	0.03
Inversiones en bienes de uso	1.43	1.39	1.41	1.39	1.42	1.42
Activo Total	**112.90**	**76.52**	**98.65**	**117.53**	**124.24**	**159.42**

Fuente: FOVIAL / **Elaboración:** PCR

Liquidez

A septiembre 2021, el fondo de maniobra de FOVIAL se ubicó en US$ 142.98 millones, mostrando un crecimiento de +23.03% respecto a septiembre 2020, ocasionado por el incremento de los fondos disponibles en mayor medida que los depósitos de terceros y los acreedores financieros. Por otra parte, la razón corriente presentó una disminución ubicándose en 10.58 veces (septiembre 2020: 18.85 veces), producto de un mayor dinamismo en el crecimiento de los pasivos corrientes (+129.10%) frente al incremento de los activos corrientes (+28.66%). El importante crecimiento de los pasivos corrientes está asociado principalmente al crecimiento de los acreedores financieros (+142.30%) producto del pago a compañías de servicios de construcción, señalización vial, entre otros.

CAPITAL DE TRABAJO – RAZÓN CORRIENTE (MILLONES US$ - VECES)

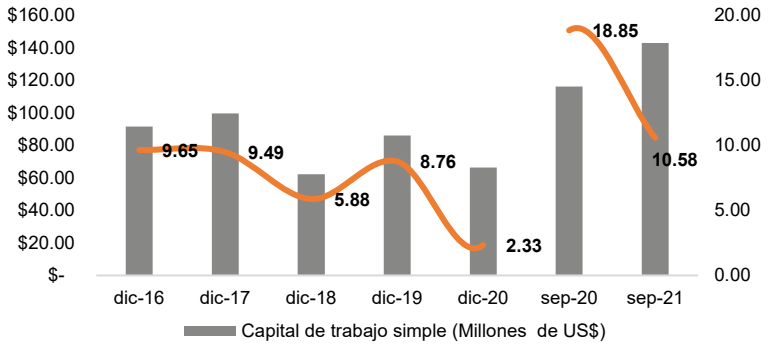

Fuente: FOVIAL / **Elaboración:** PCR

Pasivos y Patrimonio

A septiembre 2021, el pasivo total registrado por FOVIAL ascendió a US$111.69 millones, mostrando una disminución de 5.87% respecto septiembre 2020, derivado principalmente de una reducción en el endeudamiento interno y externo en -US$14.00 millones (-25.41%), producto de amortizaciones y pagos de intereses de las deudas con el fondo de titularización y la deuda contratada con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

A la fecha de análisis, los pasivos de FOVIAL se encuentran conformados por cuatro fuentes principales de financiamiento: endeudamiento interno que posee una participación del 40.66% del total de los pasivos, dicha cuenta es originada por las obligaciones a los fondos de titularización; seguido del endeudamiento externo con una participación de 45.41% producto del préstamo contratado con el BCIE; en cuanto a los acreedores financieros, estos componen el 12.25%, los cuales comprenden a las cuentas por pagos provisionales por normas legales, incluidas las provisiones de mantenimiento periódico y rutinario, señalización vial, obras de paso y mantenimiento de caminos rurales representados por contratos. En cuanto a los depósitos de terceros, estos representan el 1.11% de los pasivos y corresponden a retenciones del 1% sobre el precio de bienes o servicios que adquiere FOVIAL.

ESTRUCTURA DEL PASIVO (MILLONES US$)

Componentes	dic-16	dic-17	dic-18	dic-19	dic-20	sep-20	sep-21
Depósitos de terceros	0.69	0.71	0.77	0.89	1.38	0.87	1.24
Acreedores monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.01	0.64
Endeudamiento Interno	97.94	87.48	74.90	63.60	52.45	55.13	45.41
Endeudamiento Externo	72.71	68.43	64.15	59.27	55.00	55.00	50.72
Acreedores financieros	9.90	11.03	12.01	10.20	48.44	5.65	13.68
Pasivo Total	**181.23**	**167.65**	**151.83**	**133.97**	**157.26**	**118.65**	**111.69**

Fuente: FOVIAL / **Elaboración:** PCR

En relación con el patrimonio del FOVIAL, este se compone esencialmente por la participación del Estado en la institución y totaliza los US$22.81 millones, luego que a diciembre de 2015 experimentara una variación interanual en 3.91% que resultó de la incorporación del bien inmueble transferido por el Ministerio de Ley al dominio de FOVIAL de conformidad con el artículo 27, numeral 7) de la Ley del Fondo de Conservación Vial. Por su parte los resultados acumulados y del presente ejercicio, en conjunto continúan reflejando saldos negativos que obedecen principalmente a bienes de uso público, en los cuales FOVIAL tiene como principal actividad el mantenimiento y conservación de la red vial, con lo anterior las inversiones en los proyectos se reconocen como gastos de gestión.

A la fecha de análisis, el patrimonio total fue de US$47.72 millones, superior al reportado en septiembre 2020 (US$5.59 millones), consecuencia de la mejora en el resultado del ejercicio actual el cual pasó de US$40.91 millones a US$87.46 millones a la fecha de análisis, comportamiento que se asocia al incremento en los ingresos de gestión +41.0%, en mayor medida que el crecimiento en los gastos de gestión (+19.36%). Cabe destacar que FOVIAL invierte la mayor parte de sus ingresos en la reparación y mantenimiento de la red vial, de propiedad pública, por lo que éste solo puede ser considerado como gasto y no como inversiones de activo.

ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO (MILLONES US$)

Componentes	dic-16	dic-17	dic-18	dic-19	dic-20	sep-20	sep-21
Patrimonio	22.81	22.81	22.81	22.81	22.81	22.81	22.81
Resultado de ejercicios anteriores	-113.54	-100.35	-77.57	-98.13	-58.13	-58.13	-62.55
Resultado del ejercicio actual	13.19	22.78	-20.56	40.00	-4.42	40.91	87.46
Detrimento patrimonial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Patrimonio Total	**-77.54**	**-54.76**	**-75.32**	**-35.32**	**-39.74**	**5.59**	**47.72**

Fuente: FOVIAL / **Elaboración:** PCR

Endeudamiento y Solvencia

A septiembre 2021, la razón de endeudamiento[3] de FOVIAL fue de 0.70 veces, inferior a la reportada en septiembre 2020 (0.95 veces), como resultado del incremento de los activos (+28.31%), y el decrecimiento de los pasivos (-5.87%).

ENDEUDAMIENTO (VECES)

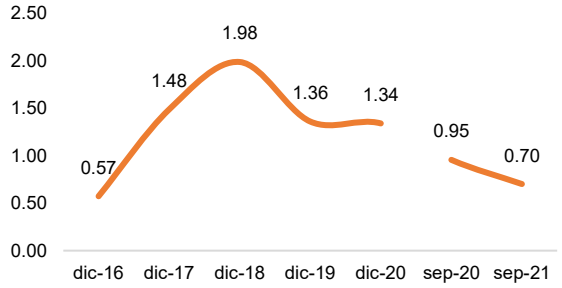

Fuente: FOVIAL / **Elaboración:** PCR

Análisis de resultados

A septiembre 2021, los ingresos totales de FOVIAL fueron de US$251.36 millones, presentando un importante crecimiento (+41.00%) respecto a septiembre 2020, derivado de mayores transferencias de capital recibidas (+40.5%) las cuales corresponden a las transferencias de fondos que recibe el FOVIAL de la Dirección General de Tesorería a través del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano. La principal fuente de ingresos se origina por las contribuciones obligatorias que realizan los importadores o refinadores por la venta de diesel, gasolina o mezclas de carburantes[4].

COMPOSICIÓN DE INGRESOS (MILLONES US$)

Componentes	dic-16	dic-17	dic-18	dic-19	dic-20	sep-20	sep-21
Financieros y Otros	3.36	2.34	1.25	1.75	2.36	1.80	0.97
Por Transferencias Corrientes Recibidas	0.13	0.06	0.06	0.04	0.19	67.43	96.10
Por Transferencias de Capital Recibidas	110.03	113.09	124.49	145.55	144.22	108.97	153.13
Por Derechos y Multas	-	-	-	-	-	-	-
Por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por Actualizaciones y Ajustes	3.53	0.10	1.03	0.81	0.49	0.01	1.16
INGRESOS TOTALES	**117.05**	**115.59**	**126.83**	**148.14**	**147.27**	**178.22**	**251.36**

Fuente: FOVIAL / **Elaboración:** PCR

En relación con los gastos de gestión, la principal cuenta de FOVIAL es la inversión pública, la cual se comporta de manera irregular, dependiendo de las necesidades particulares de cada año o de proyectos especiales que deban realizarse. Es importante destacar que la volatilidad de este gasto depende también de la actividad política y eventos fortuitos, como tormentas tropicales y terremotos, que pueden crear la necesidad de aumentar el gasto de inversión pública sin previa planeación.

A la fecha de análisis, los gastos totales se ubicaron en US$163.90 millones, equivalente a un incremento del 19.36% respecto a septiembre 2020, como resultado del aumento de los gastos por transferencias otorgadas los cuales totalizaron los US$96.07 millones, presentando una variación interanual de (+42.54%), esta cuenta se compone de gastos por subvenciones y subsidios a los diferentes sectores del país e inclusive el exterior.

GASTOS DE GESTIÓN (MILLONES US$)

Componentes	dic-16	dic-17	dic-18	dic-19	dic-20	sep-20	sep-21
Inversión Pública	85.55	78.61	133.12	95.69	140.40	60.96	55.99
Personal	2.43	2.48	2.49	2.88	3.04	2.04	2.19
Bienes de consumo y servicios	0.85	0.74	0.93	1.01	0.93	0.52	0.66
Bienes capitalizables	0.01	0.00	0.04	0.02	0.06	0.03	0.02
Financieros y otros	14.73	10.65	9.95	8.14	6.62	5.90	6.00
Por transferencias otorgadas	0.01	0.00	0.01	0.01	0.00	67.40	96.07
Costos de ventas y cargos calculados	0.26	0.29	0.37	0.40	0.46	0.28	0.30
Por actualizaciones y ajustes	0.00	0.05	0.49	0.00	0.17	0.17	2.68
GASTOS TOTALES	**103.86**	**92.81**	**147.39**	**108.14**	**151.68**	**137.31**	**163.90**

Fuente: FOVIAL / **Elaboración:** PCR

Por su parte, los gastos financieros se ubicaron en US$ 6.00 millones, equivalentes a un aumento del 1.59% (US$0.09 millones) respecto a septiembre 2020, como resultado de los pagos de intereses de préstamos contratados con el BCIE y los valores de titularización emitidos.

[3] Pasivo total / Activo total
[4] Contribución equivalente a US$0.20 por cada galón de gasolina.

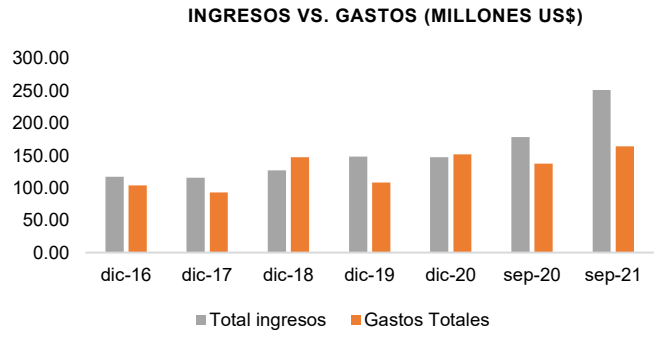

Fuente: FOVIAL / **Elaboración:** PCR

Perfil de la Titularizadora

Reseña

El 17 de diciembre de 2007 fue publicada de la Ley de Titularización de Activos, aprobada por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. El 24 de junio de 2008, el Grupo Hencorp constituyó una Sociedad Titularizadora en El Salvador, la cual se denomina Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora.

Es importante mencionar que el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión No. CD-47/2016, de fecha 29 de diciembre de 2016, autorizó la modificación del Pacto Social de la Sociedad Hencorp Valores, S.A. Titularizadora, por transformación de la naturaleza jurídica de Sociedad Anónima a Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominándose Hencorp Valores, Limitada, Titularizadora.

La principal finalidad de la constitución de Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora es el brindarles liquidez a activos propiedad del sector corporativo salvadoreño, regional y otras entidades del sector público, a través de la creación de un vínculo entre dichos activos y el mercado de capitales, introduciendo de esta forma, un mecanismo adicional que provea financiamiento indirecto al sector corporativo y que produzca nuevos instrumentos bursátiles con niveles de riesgo aceptables.

Accionistas y Consejo de Gerentes

En el siguiente cuadro se detallan los principales Participantes Sociales y Consejo de Gerentes de Hencorp Valores, LTDA, Titularizadora:

Participantes Sociales	
Participantes Sociales	**Participantes Sociales**
Hencorp V Holding, S. de R.L.	99.98%
Eduardo Alfaro Barillas	00.02%
Total	**100%**

Concejo de Gerentes	
Cargo	**Nombre**
Gerente presidente	Raúl Henríquez Marroquín
Gerente secretario	Eduardo Arturo Alfaro Barillas
Gerente Administrativo	Víctor Manuel Henríquez
Gerente Administrativo	Jaime Guillermo Dunn de Ávila
Gerente Suplente	Felipe Holguín
Gerente Suplente	Roberto Arturo Valdivieso
Gerente Suplente	José Miguel Valencia Artiga
Gerente Suplente	Gerardo Mauricio Recinos Avilés

Fuente: *Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora* / ***Elaboración:*** *PCR*

Experiencia y participación de mercado

Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora es una empresa autorizada por el regulador local para operar como Sociedad Titularizadora, a partir de noviembre de 2008. La Ley de Titularización de Activos fue aprobada en noviembre de 2007 y su normativa de aplicación, recién a inicios de 2010. Los ejecutivos de Hencorp Valores, cuentan con años de experiencia en la emisión de valores bursátiles tanto en mercados locales como internacionales, lo que ha hecho posible que la Titularizadora a la fecha de análisis tenga colocados más de US$900 MM en el mercado salvadoreño, equivalentes a más de 15 Fondos de Titularización que representan un 70% de participación total del mercado.

Gestión de riesgos

Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, para mitigar los riesgos asociados al correcto desempeño de sus actividades económicas y en cumplimiento con lo establecido en las Normas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Bursátiles (NPR-11), emitidas por el BCR, ha elaborado un Manual de Gestión de Riesgos con el propósito de identificar, medir, controlar, monitorear y comunicar riesgos, metodologías y herramientas que se emplean en los diferentes procesos y líneas de negocio de Hencorp Valores y sus fondos administrados.

Adicional a lo anterior, Hencorp Valores cuenta con una Auditoría Externa, regulada por el Banco Central de Reserva y supervisada por la Superintendencia del Sistema Financiero, para tener una amplia gama de acciones que le permitan el manejo óptimo de los riesgos que pudiesen afectar la estrategia, los procesos, los proyectos o las nuevas inversiones del negocio.

Resultados financieros

Por la naturaleza del negocio de la Titularizadora Hencorp Valores, LTDA., es de vital importancia evaluar el riesgo de liquidez de la compañía, en ese sentido, la Titularizadora presentó una moderada disminución en su razón corriente, pasando de 3.5 veces en septiembre 2020 a 2.7 veces a la fecha de análisis, manteniendo una buena capacidad financiera para responder a sus obligaciones de corto plazo.

LIQUIDEZ (VECES)

Liquidez	dic-16	dic-17	dic-18	dic-19	dic-20	sep-20	sep-21
Razón Corriente	3.1	3.2	2.4	3.2	3.3	3.5	2.7

Fuente: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora **/ Elaboración:** PCR

Por su parte, las utilidades netas reportadas a la fecha de análisis alcanzaron los US$1,554 miles (septiembre 2020: US$965 miles), mostrando un importante crecimiento del 61.06%. Lo anterior influyó en una mejora de los indicadores de rentabilidad ubicando al ROA en 43.9.4%, superior al 38.3% del período anterior. Asimismo, el ROE se ubicó en 69.2%, evidenciando un crecimiento de 15.6 p.p. respecto a septiembre 2020 (53.6%).

ROA Y ROE (%)

Rentabilidad	dic-16	dic-17	dic-18	dic-19	dic-20	sep-20	sep-21
ROA	34.4%	34.6%	28.8%	34.6%	32.9%	38.3%	43.9%
ROE	50.6%	49.9%	49.1%	50.6%	47.2%	53.6%	69.2%

Fuente: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora **/ Elaboración:** PCR

Presencia Bursátil del Originador

A la fecha de análisis, el originador posee una estructura de titularización de ingresos futuros que se ha dividido en tres fondos de titularización, independiente uno de los otros. Los tres fondos poseen solamente un tramo vigente cada uno, totalizando US$87.5 millones.

DETALLE DE LOS FONDOS DE TITULARIZACIÓN

Emisión	Tramos Vigentes	Monto del Tramo US$	Monto Vendido US$	Saldo Vigente US$	Capital Pagado US$	Plazo Emisión (meses)	Fecha de colocación	Fecha de vencimiento	Tasa Por Pagar
FTHVFOV01	1	35,000,000	35,000,000	16,875,000	18,125,000	180	29/05/2013	29/05/2028	5.9%
FTHVFOV02	1	35,000,000	35,000,000	16,203,704	18,796,296	180	04/11/2013	04/11/2027	6.8%
FTHVFOV03	1	15,500,000	17,500,000	12,329,545	5,170,455	180	11/06/2015	15/06/2029	6.8%

Fuente: FOVIAL / **Elaboración:** PCR

Instrumento Clasificado

Resumen de Estructura de Titularización – FTHVFOV04

CONCEPTO		DETALLE
Emisor	:	Fondo de Titularización – Hencorp Valores – FOVIAL - FTHVFOV 04
Originador	:	Fondo de Conservación Vial, FOVIAL
Sociedad de Titularización	:	Hencorp Valores, Ltda.
Clase de Valor	:	Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización – Hencorp Valores – FOVIAL Cero Cuatro, cuya abreviación es VTHVFOV 04.
Monto de la Emisión	:	Hasta US$615,524,000.00 dólares norteamericanos. Con un primer tramo como mínimo de hasta US$220,000,000.00
Moneda	:	Dólares de los Estados Unidos de América.
Plazo de la Emisión	:	El plazo de la emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, tiene un plazo de hasta 240 meses, contados a partir de la fecha de colocación.
Estructuración de los tramos de la emisión	:	La emisión contará con un tramo como mínimo. El primer tramo podrá ser de hasta **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Los tramos adicionales no podrán exceder al monto en dólares necesario para que el Ratio de Endeudamiento no sea mayor a dos punto cuatro veces. Para emitir tramos adicionales que provoquen que el Ratio de Endeudamiento supere dos punto cuatro veces, la Sociedad Titularizadora se obliga a someter, y previo a la remisión del correspondiente aviso de colocación, a aprobación de los Tenedores de Valores las modificaciones necesarias al **FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO UNO, FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO DOS** y el **FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO TRES** para que el correspondiente Ratio de Endeudamiento posea un límite no mayor a cuatro punto cinco veces en las emisiones con cargo a los Fondos en comento. La Sociedad Titularizadora deberá remitir con tres días hábiles antes de la colocación la certificación del punto de acta de su Concejo de Gerentes a la Bolsa de Valores y a la Superintendencia del Sistema Financiero, con la firma debidamente autenticada por Notario, mediante la cual autoriza la fecha de negociación y la fecha de liquidación del tramo, la tasa fija o la tasa base y la sobretasa, el monto a negociar, el valor mínimo y múltiplos de contratación de la anotación electrónica de valores en cuenta, tasas mínimas y máximas, y la fecha de vencimiento
Respaldo de la Emisión	:	El pago de los Valores de Titularización – Títulos de Deuda, está únicamente respaldado por el patrimonio del Fondo de Titularización FTHVFOV 04, constituido como un patrimonio independiente del patrimonio del Originador y de la Titularizadora. También forma parte del respaldo de esta emisión, la denominada Cuenta Restringida del Fondo de Titularización FTHVFOV 04, administrada por Hencorp Valores, Ltda., la cual no debe ser menor a la próxima cuota de capital y/o intereses a pagarse a los tenedores de valores.
Custodia y Depósito:	:	La emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda, representada por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, depositadas en los registros electrónicos que lleva CEDEVAL, S.A. de C.V., para lo cual será necesario presentarle el Contrato de Titularización de la emisión correspondiente y la certificación del asiento registral que emita la Superintendencia del Sistema Financiero, a la que se refiere el párrafo final del Artículo treinta y cinco de la Ley de Anotaciones Electrónicas de Valores en cuenta.

Negociabilidad	:	La negociación de los tramos de oferta pública se efectuó en la Bolsa de Valores por intermediación de las Casas de Corredores de Bolsa.
Mecanismos de Cobertura	:	El pago de los Valores de Titularización – Títulos de Deuda, está únicamente respaldado por el patrimonio del Fondo de Titularización FTHVFOV Cero Cuatro, sirviéndose de la adquisición de los derechos sobre los flujos financieros futuros de una porción correspondiente a los ingresos mensuales percibidos por FOVIAL conforme se establece en el prospecto de la emisión. También forma parte del respaldo de esta emisión, la denominada Cuenta Restringida del Fondo de Titularización FTHVFOV 04, administrada por Hencorp Valores, Ltda.., la cual no debe ser menor a la próxima cuota de capital y/o intereses a pagarse a los tenedores de valores.
Destino	:	De conformidad a lo dispuesto en el artículo veintiséis y veintiocho – A de la Ley del FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL, los fondos que el FOVIAL, reciba en virtud de la cesión de los derechos sobre flujos financieros futuros, que efectúe al Fondo de Titularización FTHVFOV CERO CUATRO, serán invertidos por el FOVIAL en la reestructuración de pasivos, el desarrollo de infraestructura, conservación vial y mitigación de riesgos
Condiciones Particulares	:	El FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO CUATRO, abrirá la denominada Cuenta Discrecional, en la cual se depositarán los ingresos percibidos por parte del Fondo de Conservación Vial, que le serán transferidos en virtud y bajo las condiciones que se establezcan en el Contrato de Cesión respectivo y conforme a lo establecido previamente en el apartado correspondiente a "Respaldo de la Emisión" del presente instrumento. Dicha cuenta será administrada por HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA a cargo del FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO CUATRO.
Condiciones Especiales	:	**Redención anticipada obligatoria de los valores, producto de condiciones especiales del contrato de cesión.** Los Valores de Titularización - Títulos de Deuda deberán ser redimidos anticipadamente, sin importar lo establecido en el aviso de colocación de cada tramo, en caso exista cualquier emisión o FOVIAL adquiera cualquier deuda, de cualquier monto, amparada en el Decreto Legislativo número doscientos treinta y uno, del siete de diciembre de dos mil veintiuno. La redención se efectuará al valor del principal a redimir, según aparezca anotado electrónicamente en los registros de CEDEVAL, S.A. de C.V. En caso de redención anticipada, el FTHVFOV CERO CUATRO por medio de la Sociedad Titularizadora, deberá informar al Representante de Tenedores, a la Superintendencia, a la Bolsa de Valores y a la Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V. con cinco días de anticipación.

Fuente: *Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora /* ***Elaboración:*** *PCR*

Detalle de la Emisión

CONCEPTO	DETALLE
Denominación del Tramo	VTHVFOV 04
Monto de la Emisión	Hasta US$615,524,000.00 dólares norteamericanos. Con un primer tramo como mínimo de hasta US$220,000,000.00
Plazo de la emisión	Hasta 240 meses
Periodicidad de Pago de Intereses	Los intereses se pagarán mensualmente durante todo el periodo de vigencia de la emisión.

Fuente: *Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora /* ***Elaboración:*** *PCR*

Operatividad de la Estructura de Titularización

Se abrieron las siguientes cuentas en el Banco de América Central, S.A., a nombre del Fondo de Titularización:

- Cuenta Discrecional del Fondo de Titularización.
- Cuenta Restringida del Fondo de Titularización.
- Cuenta Colectora a nombre del Fondo de Titularización

FOVIAL instruyó al Ministerio de Hacienda (a través de un Orden Irrevocable de Retención y Transferencia) a depositar un monto preestablecido proveniente de la Contribución de Conservación Vial correspondiente a cada mes en la Cuenta Discrecional a nombre del Fondo de Titularización.

La Cuenta Discrecional es controlada por el Banco Administrador de acuerdo con contrato firmado por el Banco, La Titularizadora y FOVIAL, y cuenta con los fondos mencionados anteriormente.

Todo pago es realizado por la Sociedad Titularizadora con cargo al Fondo de Titularización a través de la cuenta bancaria denominada Cuenta Discrecional en el siguiente orden:

(i) La Cuenta Discrecional es la utilizada para recibir los fondos del originador, pagar a los inversionistas, cubrir gastos y transferir fondos, y recibir fondos de la Cuenta Restringida.

(ii) La Cuenta Restringida funge únicamente para administrar los fondos restringidos en garantía de la operación. Esta será compuesta inicialmente por los fondos obtenidos de la emisión.

(iii) De la Cuenta Discrecional se transfiere mensualmente una cantidad determinada para completar el monto del Depósito Restringido, hasta alcanzar su monto máximo.

Mecanismo de asignación de flujos

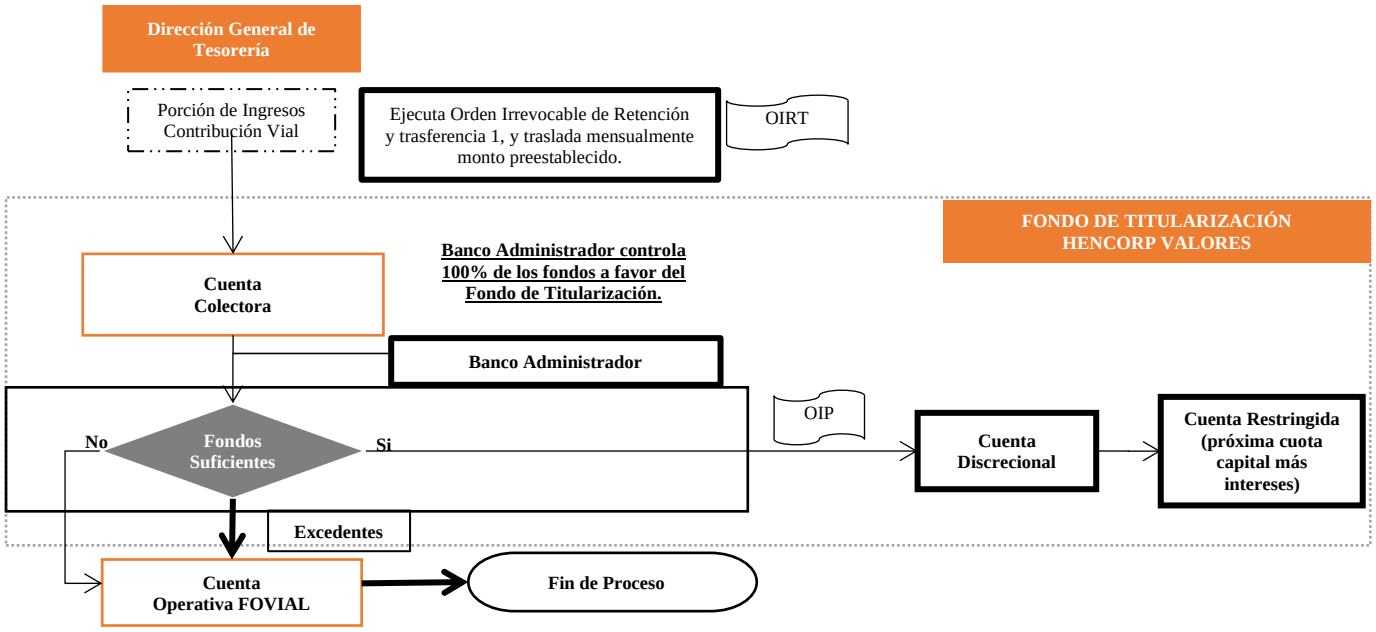

Fuente: *Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora /* ***Elaboración:*** *PCR*

Operación Mensual del Fondo

Para efectuar los depósitos a la Cuenta Colectora del Fondo de Titularización, FOVIAL instruye al Ministerio de Hacienda una Orden Irrevocable de Retención y Transferencia sobre la Contribución Vial a entregar a FOVIAL, la cual es ejecutada por la Dirección General de Tesorería que transferirá el monto requerido directamente a la cuenta del Banco Administrador, en el Banco Central de Reserva.

Diagrama de la estructura

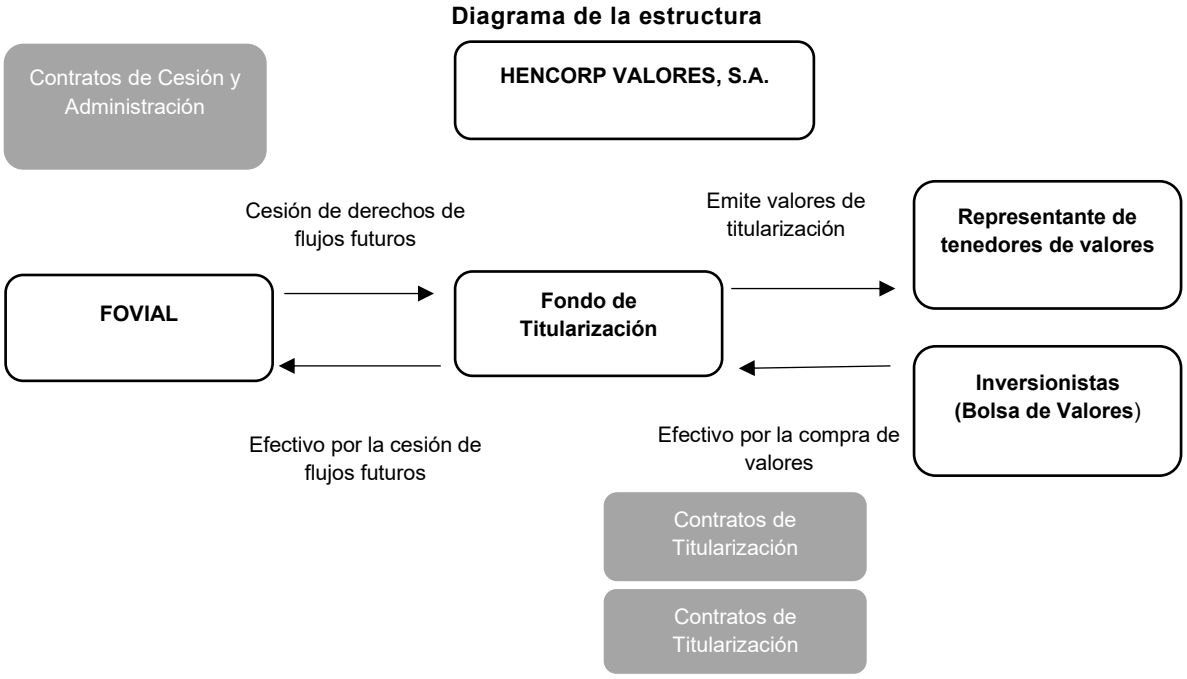

Fuente: *Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora /* ***Elaboración:*** *PCR*

Factores de riesgo asociados con la titularización	
Riesgo de Mora	Riesgo asociado a una posible disminución en el pago de los servicios que presta FOVIAL, este riesgo se refiere a cualquier evento que redunde a una disminución en los ingresos de la institución.
Riesgo Regulatorio	FOVIAL es una entidad regulada por las Leyes de El Salvador. Cambios regulatorios podrían ocasionar un impacto en la forma y monto de las transferencias de la contribución especial de conservación vial.
Factores de riesgo asociados con la emisión	
Riesgo de Liquidez	Es el riesgo que un inversionista no pueda obtener liquidez financiera mediante la venta de los Valores de Titularización en el mercado secundario local o mediante la realización de operaciones de reporto a nivel local.
Riesgo de Mercado	Es el riesgo de posibles pérdidas en que podrían incurrir los inversionistas debido a cambios en los precios de los Valores de Titularización por variaciones en las tasas de interés del mercado y otras variables exógenas.

Riesgo de Tasa de Interés	Es el riesgo de cambio en las tasas de interés en el mercado para instrumentos de similar plazo y riesgo que puedan ser más competitivas que la tasa fija de la presente emisión de Valores de Titularización.

Fuente: *Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora /* ***Elaboración:*** *PCR*

Proyecciones Financieras

De acuerdo con la información proporcionada por el estructurador, las proyecciones se han realizado con base al monto máximo de emisión (US$615.52 millones); no obstante, es importante destacar que la estructuración de los tramos considera que se emitirá en el primer año un tramo por un monto de US$220 millones. Al evaluar dichas proyecciones del originador, así como el comportamiento del Fondo de Titularización, se logra identificar un deterioro en los indicadores de solvencia y liquidez producto de los elevados montos de cesión mensual de la emisión.

Con la finalidad de evaluar los niveles de cobertura y capacidad de pago del emisor, se ha realizado un análisis de sensibilidad tomando en cuenta variables claves, las cuales podrían sufrir algún cambio en el tiempo. Lo anterior, tiene como finalidad medir el desempeño de la entidad bajo escenarios de estrés.

VARIABLES DE SENSIBILIDAD

Componente	Escenario Base	Escenario Moderado	Escenario Pesimista
Tasa de crecimiento Ingresos por Trasferencias de Capital	3.18%	3.00%	2.78%
Participación de Gasto de Inversiones Públicas s/ ingresos totales	90.4%	93.38%	94.38%
Gasto en Personal	0.76%	1.26%	2.26%
Gasto en Bienes de Consumo y Servicios	1.18%	2.18%	2.68%
Tasa de Intereses de la Emisión (FTFOV04)	7.75%	8.50%	9.00%

Fuente: FOVIAL / **Elaboración**: PCR

Escenario Base.

A partir del escenario base, la porción de ingresos que FOVIAL cede al Fondo de Titularización mantiene un promedio de 32.16% a lo largo del periodo de vigencia de la emisión, estando por debajo del límite establecido en el prospecto de emisión del 50%. Por otra parte, de acuerdo con el prospecto de la emisión, se considera que la relación del endeudamiento total a ingresos totales anuales de FOVIAL no podrá ser mayor a 4.5 veces. Desde el escenario base, este indicador mantiene un adecuado comportamiento mostrando un promedio de 1.94 veces. Cabe mencionar que para el año 2023 se estima que ambos indicadores registren los niveles más ajustados siendo de 48.45% y 3.90 veces respectivamente.

Por otro lado, la cobertura de ingresos sobre los montos de cesión anuales se ve levemente deteriorada mostrando una cobertura promedio de 3.97 veces a lo largo de los 20 años de vigencia de la emisión.

Escenario Moderado.

Bajo un escenario moderado, en donde se considera que los ingresos por transferencias de capital crecen a una tasa de 3.00% y la participación promedio de los gastos de inversión pública sobre los ingresos aumenta un 3%. La porción de ingresos que FOVIAL cede al Fondo de Titularización mantiene un promedio de 32.74%, manteniéndose por debajo del límite máximo (50%), bajo este escenario, en el año 2023 la porción cedida ascendería a 48.70%, siendo este el más ajustado pero sin caer en incumplimiento. Por otra parte, la relación de endeudamiento total a ingresos totales mantendría un promedio de 1.96 veces manteniéndose por debajo del límite máximo de 4.5 veces.

En cuanto a la cobertura de los ingresos sobre los montos de cesión anual, esta se vería levemente ajustada bajo este escenario mostrando un promedio de 3.88 veces a lo largo del plazo de vigencia de la emisión.

Escenario Pesimista.

Finalmente, considerando un escenario pesimista, donde la variable de ingresos por transferencias de capital crece a una tasa promedio de 2.78% y las variables de gastos presentan un incremento. Los ingresos cedidos por FOVIAL al Fondo de Titularización mantendrían un promedio de 28.91%, manteniéndose muy por debajo del límite máximo de 50%. Bajo este escenario los niveles más altos se verían a partir del año 2023 al 2027 en donde la porción de ingresos cedidos representaría en promedio un 45.83%, sin caer en incumplimiento. La relación de endeudamiento total a ingresos totales se vería ajustada en los primeros 3 años sin caer en incumplimiento y esta mantendría un promedio de 1.82 veces durante la vigencia de la emisión.

La cobertura de ingresos sobre los montos de cesión anual mantendría un nivel promedio de 3.78 veces durante la vigencia de la emisión.

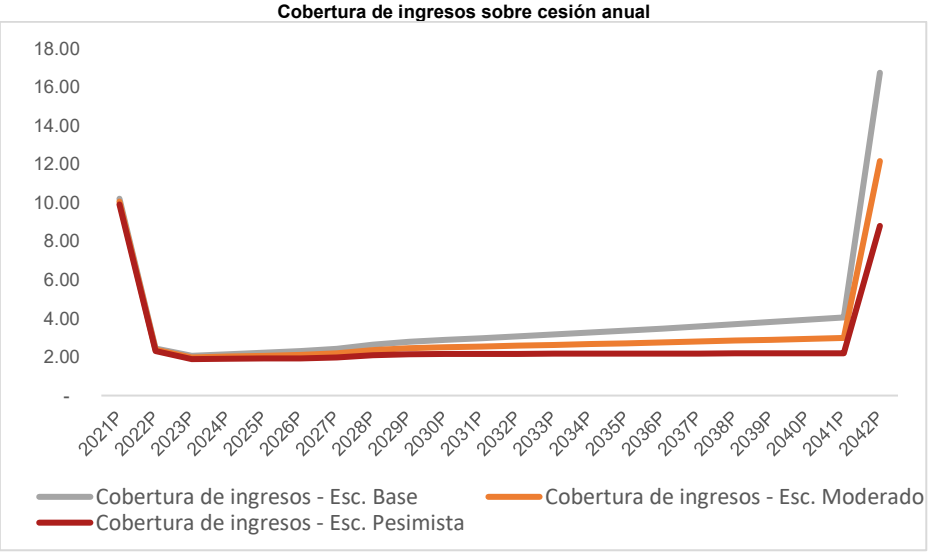

Fuente: *Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora /* ***Elaboración:*** *PCR*

Proyección financiera de ingresos por contribución vial.

Con la finalidad de evaluar los niveles de cobertura de la nueva emisión FTHVFOV04 a partir del desempeño de los ingresos por contribución vial; se realiza una proyección basada en la tasa de crecimiento anual compuesta[5] de los últimos cinco años[6], la cual muestra una tasa del 4.0%. En este sentido, al considerar la prelación de pagos de las emisiones vigentes (FTHVFOV01, 02, 03), la cobertura ingresos sobre la cesión de la nueva emisión mostraría un promedio de 2.87 veces durante el plazo de vigencia (2022-2042). Asimismo, los niveles de participación se mantendrían altos durante la vigencia de ésta, con un promedio de 42.5% respecto a los ingresos por contribución vial.

PCR considera que a pesar del constante crecimiento de los ingresos por contribución vial, los niveles de cobertura se verán ajustados durante la vigencia de la emisión, debido a las altas cuotas de cesión anual. Lo anterior, podría verse afectado ante cualquier cambio en el mercado y/o a las disposiciones gubernamentales ante la coyuntura generada por la pandemia por COVID-19.

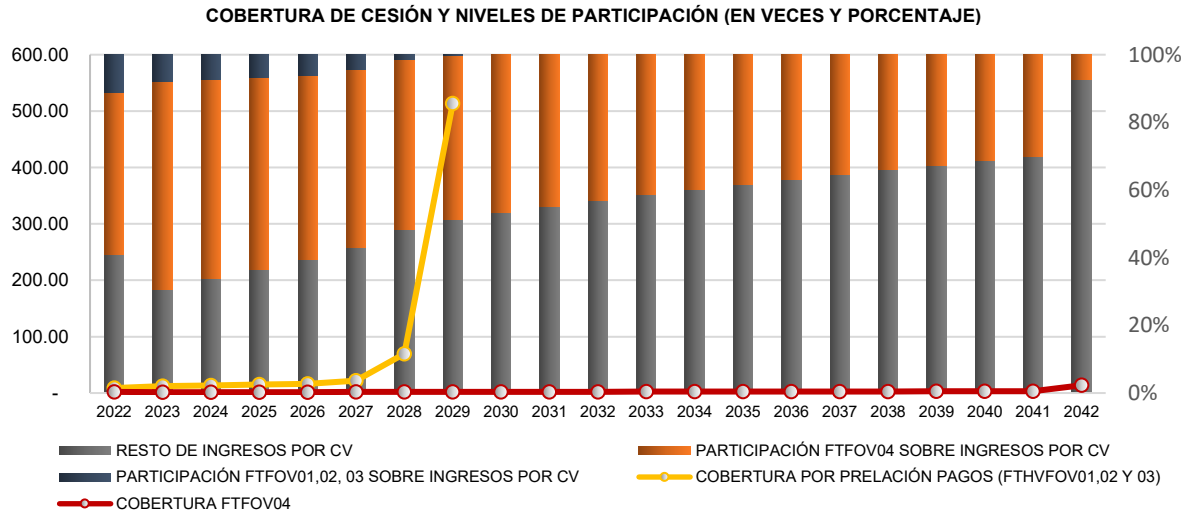

Fuente: *Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora /* ***Elaboración:*** *PCR*

Análisis de la Estructura

Los factores cuantitativos y cualitativos de los derechos sobre los flujos futuros a titularizar, el nivel crediticio del Originador (FOVIAL), la estructura de titularización propuesta, el operador de las cuentas del Fondo de Titularización, el monto, el tratamiento y prevención de desvío de fondos; y finalmente los aspectos legales involucrados en toda la transacción permiten que el fondo de titularización cuente con la cobertura necesaria para pagar a los inversionistas e incluso generar excedentes para la devolución al originador.

[5] Compound Annual Growth Rate (CAGR): (((Valor final/Valor Inicial) ^ (1/número de períodos))-1)
[6] Proyección elaborada por PCR a partir de datos históricos reportados por FOVIAL (enero 2016 – septiembre 2021).

Al tratarse de una titularización de derechos sobre flujos futuros, cobra mayor importancia la estabilidad de los ingresos provenientes de la contribución vial hacia la entidad originadora (FOVIAL), que puedan respaldar la Emisión. En efecto, si estos flujos se ven afectados o disminuidos, existieran cambios en la Ley que establece las condiciones para el aporte de contribución vial, entre otros; los inversionistas sufrirán pérdidas si los mecanismos de seguridad no son suficientes para cubrir el posible déficit. Es esta posibilidad de deterioro en la generación de nuevos activos la que determina que, en una titularización de derechos sobre flujos futuros, la clasificación de riesgo de la transacción éste fuertemente ligada al desempeño de la entidad que origina los flujos.

Anexos

CESIONES DE FLUJO (US$)

Periodo	Cesión	Periodo	Cesión	Periodo	Cesión	Periodo	Cesión
1	$5,742,000.00	61	$5,742,000.00	121	$5,742,000.00	181	$5,742,000.00
2	$5,742,000.00	62	$5,742,000.00	122	$5,742,000.00	182	$5,742,000.00
3	$5,742,000.00	63	$5,742,000.00	123	$5,742,000.00	183	$5,742,000.00
4	$5,742,000.00	64	$5,742,000.00	124	$5,742,000.00	184	$5,742,000.00
5	$5,742,000.00	65	$5,742,000.00	125	$5,742,000.00	185	$5,742,000.00
6	$5,742,000.00	66	$5,742,000.00	126	$5,742,000.00	186	$5,742,000.00
7	$5,742,000.00	67	$5,742,000.00	127	$5,742,000.00	187	$5,742,000.00
8	$5,742,000.00	68	$5,742,000.00	128	$5,742,000.00	188	$5,742,000.00
9	$5,742,000.00	69	$5,742,000.00	129	$5,742,000.00	189	$5,742,000.00
10	$5,742,000.00	70	$5,742,000.00	130	$5,742,000.00	190	$5,742,000.00
11	$5,742,000.00	71	$5,742,000.00	131	$5,742,000.00	191	$5,742,000.00
12	$5,742,000.00	72	$5,742,000.00	132	$5,742,000.00	192	$5,742,000.00
13	$5,742,000.00	73	$5,742,000.00	133	$5,742,000.00	193	$5,742,000.00
14	$5,742,000.00	74	$5,742,000.00	134	$5,742,000.00	194	$5,742,000.00
15	$5,742,000.00	75	$5,742,000.00	135	$5,742,000.00	195	$5,742,000.00
16	$5,742,000.00	76	$5,742,000.00	136	$5,742,000.00	196	$5,742,000.00
17	$5,742,000.00	77	$5,742,000.00	137	$5,742,000.00	197	$5,742,000.00
18	$5,742,000.00	78	$5,742,000.00	138	$5,742,000.00	198	$5,742,000.00
19	$5,742,000.00	79	$5,742,000.00	139	$5,742,000.00	199	$5,742,000.00
20	$5,742,000.00	80	$5,742,000.00	140	$5,742,000.00	200	$5,742,000.00
21	$5,742,000.00	81	$5,742,000.00	141	$5,742,000.00	201	$5,742,000.00
22	$5,742,000.00	82	$5,742,000.00	142	$5,742,000.00	202	$5,742,000.00
23	$5,742,000.00	83	$5,742,000.00	143	$5,742,000.00	203	$5,742,000.00
24	$5,742,000.00	84	$5,742,000.00	144	$5,742,000.00	204	$5,742,000.00
25	$5,742,000.00	85	$5,742,000.00	145	$5,742,000.00	205	$5,742,000.00
26	$5,742,000.00	86	$5,742,000.00	146	$5,742,000.00	206	$5,742,000.00
27	$5,742,000.00	87	$5,742,000.00	147	$5,742,000.00	207	$5,742,000.00
28	$5,742,000.00	88	$5,742,000.00	148	$5,742,000.00	208	$5,742,000.00
29	$5,742,000.00	89	$5,742,000.00	149	$5,742,000.00	209	$5,742,000.00
30	$5,742,000.00	90	$5,742,000.00	150	$5,742,000.00	210	$5,742,000.00
31	$5,742,000.00	91	$5,742,000.00	151	$5,742,000.00	211	$5,742,000.00
32	$5,742,000.00	92	$5,742,000.00	152	$5,742,000.00	212	$5,742,000.00
33	$5,742,000.00	93	$5,742,000.00	153	$5,742,000.00	213	$5,742,000.00
34	$5,742,000.00	94	$5,742,000.00	154	$5,742,000.00	214	$5,742,000.00
35	$5,742,000.00	95	$5,742,000.00	155	$5,742,000.00	215	$5,742,000.00
36	$5,742,000.00	96	$5,742,000.00	156	$5,742,000.00	216	$5,742,000.00
37	$5,742,000.00	97	$5,742,000.00	157	$5,742,000.00	217	$5,742,000.00
38	$5,742,000.00	98	$5,742,000.00	158	$5,742,000.00	218	$5,742,000.00
39	$5,742,000.00	99	$5,742,000.00	159	$5,742,000.00	219	$5,742,000.00
40	$5,742,000.00	100	$5,742,000.00	160	$5,742,000.00	220	$5,742,000.00
41	$5,742,000.00	101	$5,742,000.00	161	$5,742,000.00	221	$5,742,000.00
42	$5,742,000.00	102	$5,742,000.00	162	$5,742,000.00	222	$5,742,000.00
43	$5,742,000.00	103	$5,742,000.00	163	$5,742,000.00	223	$5,742,000.00
44	$5,742,000.00	104	$5,742,000.00	164	$5,742,000.00	224	$5,742,000.00
45	$5,742,000.00	105	$5,742,000.00	165	$5,742,000.00	225	$5,742,000.00
46	$5,742,000.00	106	$5,742,000.00	166	$5,742,000.00	226	$5,742,000.00
47	$5,742,000.00	107	$5,742,000.00	167	$5,742,000.00	227	$5,742,000.00
48	$5,742,000.00	108	$5,742,000.00	168	$5,742,000.00	228	$5,742,000.00
49	$5,742,000.00	109	$5,742,000.00	169	$5,742,000.00	229	$5,742,000.00
50	$5,742,000.00	110	$5,742,000.00	170	$5,742,000.00	230	$5,742,000.00
51	$5,742,000.00	111	$5,742,000.00	171	$5,742,000.00	231	$5,742,000.00
52	$5,742,000.00	112	$5,742,000.00	172	$5,742,000.00	232	$5,742,000.00
53	$5,742,000.00	113	$5,742,000.00	173	$5,742,000.00	233	$5,742,000.00
54	$5,742,000.00	114	$5,742,000.00	174	$5,742,000.00	234	$5,742,000.00
55	$5,742,000.00	115	$5,742,000.00	175	$5,742,000.00	235	$5,742,000.00
56	$5,742,000.00	116	$5,742,000.00	176	$5,742,000.00	236	$5,742,000.00
57	$5,742,000.00	117	$5,742,000.00	177	$5,742,000.00	237	$5,742,000.00
58	$5,742,000.00	118	$5,742,000.00	178	$5,742,000.00	238	$5,742,000.00
59	$5,742,000.00	119	$5,742,000.00	179	$5,742,000.00	239	$5,742,000.00
60	$5,742,000.00	120	$5,742,000.00	180	$5,742,000.00	240	$5,742,000.00

Fuente: *FOVIAL* / ***Elaboración:*** *PCR*

Estados Financieros no Auditados de FOVIAL

BALANCE GENERAL (EN MILLONES US$)

Componentes	dic-17	dic-18	dic-19	dic-20	sep-20	sep-21
Fondos	58.13	48.06	63.02	43.32	103.85	141.68
Inversiones Financieras	53.33	27.07	34.21	72.79	18.94	16.28
Inversiones en existencias	0.00	0.00	0.01	0.03	0.04	0.03
Inversiones en bienes de uso	1.43	1.39	1.41	1.39	1.42	1.42
Total Activos	**112.90**	**76.52**	**98.65**	**117.53**	**124.24**	**159.42**
Depósitos de terceros	0.71	0.77	0.89	1.38	0.87	1.24
Acreedores monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	2.01	0.64
Endeudamiento Interno	87.48	74.90	63.60	52.45	55.13	45.41
Endeudamiento Externo	68.43	64.15	59.27	55.00	55.00	50.72
Acreedores financieros	11.03	12.01	10.20	48.44	5.65	13.68
Total Pasivos	**167.65**	**151.83**	**133.97**	**157.26**	**118.65**	**111.69**
Patrimonio	22.81	22.81	22.81	22.81		
Resultado de ejercicios anteriores	-100.35	-77.57	-98.13	-58.13	22.81	22.81
Resultado del ejercicio actual	22.78	-20.56	40.00	-4.42	-58.13	-62.55

Detrimento patrimonial	0.00	0.00	0.00	0.00	40.91	87.46
Total Patrimonio	**-54.76**	**-75.32**	**-35.32**	**-39.74**	0.00	0.00
Total pasivo + Patrimonio	**112.90**	**76.52**	**98.65**	**117.52**	**5.59**	**47.72**

Fuente: FOVIAL. / **Elaboración:** PCR

ESTADO DE RESULTADOS (EN MILLONES US$)

Componentes	dic-17	dic-18	dic-19	dic-20	sep-20	sep-21
Ingresos financieros y otros	2.34	1.25	1.75	2.36	1.80	0.97
Ingresos por transferencias corrientes recibidas	0.06	0.06	0.04	0.19	67.43	96.10
Ingresos por transferencias de capital recibidas	113.09	124.49	145.55	144.22	108.97	153.13
Ingresos por derechos y multas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por venta de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por actualizaciones y ajustes	0.10	1.03	0.81	0.49	0.01	1.16
Ingresos totales	**115.59**	**126.83**	**148.14**	**147.27**	**178.22**	**251.36**
Gastos de inversión pública	78.61	133.12	95.69	140.40	60.96	55.99
Gastos de personal	2.48	2.49	2.88	3.04	2.04	2.19
Gasto en bienes de consumo y servicios	0.74	0.93	1.01	0.93	0.52	0.66
Gastos en bienes capitalizables	0.00	0.04	0.02	0.06	0.03	0.02
Gastos financieros y otros	10.65	9.95	8.14	6.62	5.90	6.00
Gastos por transferencias otorgadas	0.00	0.01	0.01	0.00	67.40	96.07
Costos de ventas y cargos calculados	0.29	0.37	0.40	0.46	0.28	0.30
Gastos por actualizaciones y ajustes	0.05	0.49	0.00	0.17	0.17	2.68
Gastos totales	**92.81**	**147.39**	**108.14**	**151.68**	**137.31**	**163.90**
Resultado neto del ejercicio	**22.78**	**-20.56**	**40.00**	**-4.42**	**40.91**	**87.46**

Fuente: FOVIAL / **Elaboración:** PCR

INDICADORES FINANCIEROS (EN MILLONES US$)

Componentes	dic-17	dic-18	dic-19	dic-20	sep-20	sep-21
Rentabilidad						
ROE	-41.61%	27.30%	-113.25%	11.11%	731.59%	183.25%
ROA	20.18%	-26.87%	40.54%	-3.76%	32.93%	54.86%
Margen de Intermediación	99.75%	99.70%	99.73%	99.69%	99.84%	99.88%
Margen operativo	28.92%	-8.34%	32.51%	1.54%	26.29%	37.19%
Margen Neto	19.71%	-16.21%	27.00%	-3.00%	22.95%	34.80%
Liquidez						
Liquidez General (veces)	9.49	5.88	8.76	2.33	18.85	10.58
Activos Líquidos / Pasivo Total (veces)	0.66	0.49	0.73	0.74	1.03	1.41
Capital de trabajo simple (Millones de US$)	$99.72	$62.34	$86.14	$66.31	$116.21	$142.98
Solvencia						
Razón de Endeudamiento	1.48	1.98	1.36	1.34	0.95	0.70
Deuda total a patrimonio - veces (Apalancamiento)	-3.06	-2.02	-3.79	-3.96	21.22	2.34
Deuda financiera a patrimonio - veces	-3.05	-2.01	-3.77	-3.92	20.70	2.30
Patrimonio a activo total	-0.48	-0.98	-0.36	-0.34	0.05	0.30
Cobertura de Intereses	10.52	12.27	17.62	21.34	18.16	24.85
Cobertura de Cargos fijos	35.26	32.31	37.89	35.50	2.54	2.47
Deuda Financiera a pasivos	93.00%	91.58%	91.72%	68.32%	92.82%	86.07%

Fuente: FOVIAL / **Elaboración:** PCR

Estados Financieros de Hencorp Titularizadora

BALANCE GENERAL
HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA (US$ MILES)

Componentes	dic-17	dic-18	dic-19	dic-20	sep-20	sep-21
Efectivo y sus equivalentes	-	-	-	-	-	-
Bancos e intermediarios financieros no bancarios	143	1,430	666	2,543	2,123	3,361
Inversiones financieras	2,987	2,395	2,493	143	143	143
Cuentas y documentos por cobrar	726	760	879	1,045	960	1,074
Cuentas y documentos por cobrar relacionadas.	108	91	90	92	86	68
Rendimientos por cobrar	2	3	2	19	4	1
Impuestos	57	60	62	54	34	64
Activo corriente	**4,023**	**4,740**	**4,192**	**3,897**	**3,351**	**4,712**
Muebles	22	9	8	10	9	11
Activo no corriente	**22**	**9**	**8**	**10**	**9**	**11**
Total activo	**4,045**	**4,750**	**4,199**	**3,907**	**3,360**	**4,723**
Cuentas por pagar	486	486	568	497	416	941
Cuentas por pagar relacionadas	-	150	130	147	130	121
Impuestos por pagar	603	590	631	544	413	666
Dividendos por pagar	150	741	-	-	-	-
Pasivo corriente	**1,239**	**1,967**	**1,329**	**1,188**	**959**	**1,729**
Pasivo no corriente	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Total Pasivo	**1,239**	**1,967**	**1,329**	**1,188**	**959**	**1,729**
Capital	1,165	1,177	1,177	1,200	1,177	1,200
Reservas de capital	233	233	235	235	235	240
Resultados	1,408	1,372	1,458	1,284	**988**	**1,554**
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	7	5	5	0	23	-
Resultados del presente período	1,401	1,367	1,453	1,283	965	1,554
Total patrimonio	**2,806**	**2,782**	**2,871**	**2,719**	**2,401**	**2,994**
Total Pasivo más Patrimonio	**4,045**	**4,750**	**4,199**	**3,907**	**3,360**	**4,723**
Cuentas contingentes de compromiso deudoras	633,428	607,068	628,854	654,915	**609,093**	**703,001**
Otras contingencias y compromisos	633,428	607,068	628,854	654,915	609,093	703,001

Total	**633,428**	**607,068**	**628,854**	**654,915**	**609,093**	**703,001**
Cuentas contingentes y de compromisos	633,428	607,068	628,854	654,915	**609,093**	**703,001**
Responsabilidad por otras contingencias y compromisos	633,428	607,068	628,854	654,915	609,093	703,001
Total	**633,428**	**607,068**	**628,854**	**654,915**	**609,093**	**703,001**

Fuente: Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora **/ Elaboración:** PCR

ESTADO DE RESULTADOS
HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA (US$ MILES)

Componentes	dic-17	dic-18	dic-19	dic-20	sep-20	sep-21
Ingresos de explotación	**3,280**	**3,343**	**3,501**	**3,055**	**2,280**	**3,689**
Ingresos por titularización de activos	3,280	3,343	3,501	3,055	2,280	3,689
Costos de explotación	**1,290**	**1,394**	**1,432**	**1,290**	**930**	**1,518**
Gastos de operación por titularización de activos	12	93	80	15	15	342
G. generales de admón. y de personal de operaciones. de titularización	1,254	1,285	1,348	1,272	912	1,173
G. por depreciación, amortización y deterioro por operación corriente	25	16	4	3	2	3
Resultados de operación	**1,990**	**1,949**	**2,069**	**1,765**	**1,350**	**2,172**
Ingresos financieros	**41**	**40**	**17**	**65**	**28**	**49**
Ingresos por inversiones financieras	36	37	13	24	5	2
Ingresos por cuentas y documentos por cobrar	1	3	5	41	24	46
Otros ingresos financieros	4	-	-	-	-	0
Gastos financieros	**27**	**36**	**10**	**7**	**0**	**0**
Gastos por obligaciones con instituciones financieras	1	1	-	-	-	-
Gastos por cuentas y documentos por pagar	24	3	1	0	0	0
Otros gastos financieros	-	5	9	7	-	-
Pérdidas en venta de activos	2	27	-	-	-	-
Resultados antes de impuestos	**2,004**	**1,953**	**2,076**	**1,823**	**1,378**	**2,221**
Impuesto sobre la renta	603	586	625	540	413	666
Resultados después de impuestos	**1,401**	**1,367**	**1,451**	**1,283**	**965**	**1,554**
Ingresos extraordinarios	0	-	2	-	-	-
Resultados netos del período	**1,401**	**1,367**	**1,453**	**1,283**	**965**	**1,554**

Fuente: Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora **/ Elaboración:** PCR

Nota sobre información empleada para el análisis

La información que emplea PCR proviene directamente del emisor o entidad calificada. Es decir, de fuentes oficiales y con firma de responsabilidad, por lo que la confiabilidad e integridad de esta le corresponden a quien firma. De igual forma en el caso de la información contenida en los informes auditados, la compañía de Auditoria o el Auditor a cargo, son los responsables por su contenido.

Con este antecedente y acorde a lo dispuesto en la normativa vigente, PCR es responsable de la opinión emitida en su calificación de riesgo, considerando que en dicha opinión PCR se pronuncia sobre la información utilizada para el análisis, indicando si esta es suficiente o no para emitir una opinión de riesgo, así como también, en el caso de evidenciarse cualquier acción que contradiga las leyes y regulaciones en donde PCR cuenta con mecanismos para pronunciarse al respecto. PCR, sigue y cumple en todos los casos, con procesos internos de debida diligencia para la revisión de la información recibida.

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DE ACCIONISTAS DEL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES

La infrascrito contadora de la sociedad **SYSVALORES, S.A. DE C.V. CASA DE CORREDORES DE BOLSA,** por este medio **CERTIFICA:** que la composición accionaria de la Sociedad es la siguiente:

Accionista	**No. de acciones**
SYSBANC, S.A. DE C.V.	20,969
Jaime Alfonso Grijalva Vinueza	1
Total	**20,970**

Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, el nueve de febrero de dos mis veintiuno.

sysvalores
Casa de Corredores de Bolsa

Bessy Alejandra Rivera Surio
Contadora
SYSVALORES, S.A. DE C.V.
Casa de Corredores de Bolsa

FE: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA,** por haber sido reconocida por la señora **BESSY ALEJANDRA RIVERA SURIO,** quien es de treinta y cuatro años de edad, Licenciada en Contaduría Pública, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de Mejicanos, departamento de San Salvador, persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero tres seis uno dos nueve dos nueve - ocho San Salvador, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.



ANEXO 4

EEFF DE LA SOCIEDAD TITULARIZADORA

Dictamen e informe de los auditores independientes

HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA
Estados financieros
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Socios y
Consejo de Gerentes de
Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora

Opinión
Hemos auditado los estados financieros de Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, el estado del resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la compañía, al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables para Sociedades Titularizadoras de Activos emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, como se describe en nota 2, adjunta a los Estados Financieros.

Fundamento de la opinión
Hemos realizado la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo al Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto a los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en El Salvador, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría
Las cuestiones claves de la auditoria son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido significativas en nuestra auditoria de los estados financieros del periodo actual. Hemos determinado que no existen cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros
La administración es la responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo a las Normas Contables para Sociedades Titularizadoras de Activos emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, como se describe en nota 2 adjunta a los Estados Financieros y del control interno que la administración determinó necesario, para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha y revelar, según aplique, los asuntos relacionados a continuidad y de utilizar el principio de empresa en marcha como base contable, a menos que la dirección pretenda liquidar la empresa o cesar las operaciones o no tiene otra alternativa más realista que hacerlo. La Administración es responsable de supervisar el proceso de información financiara de la Compañía.

Responsabilidades de los auditores por la auditoría de los estados financieros
Nuestro objetivo es obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo a las NIA siempre detectará una incorreción material cuando exista. Las incorreciones pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si de forma individual o en conjunto, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas de los usuarios tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

a) Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoria con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
c) Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
e) Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.
Inscripción profesional N° 2503





Lic. José Mario Zelaya Rivas
Inscripción profesional N° 252

San Salvador, 18 de enero de 2021

HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA
(Subsidiaria de Hencorp, V Holding S. de R.L.)
(Compañía salvadoreña – nota - 1)
Balance General al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica nota-2)

	2020	2019
Activo		
Activo corriente	3,896,705.37	US$ 4,191,740.44
Efectivo y sus equivalentes	300.00	300.00
Bancos e intermediarios financieros no bancarios (nota 7)	2,543,220.49	665,885.54
Inversiones financieras (nota 7)	143,000.00	2,493,053.69
Cuentas y documentos por cobrar (nota 7)	1,044,789.71	878,632.67
Cuentas y documentos por cobrar a relacionadas (nota 5)	92,094.29	89,849.29
Rendimientos por cobrar	19,360.00	1,532.05
Impuestos	53,940.88	62,487.20
Activo no corriente	10,235.13	7,660.70
Muebles (nota 8)	10,235.13	7,660.70
Activos intangibles (nota 9)	0.00	0.00
Total activo	**US$ 3,906,940.50**	**US$ 4,199,401.14**
Pasivo		
Pasivo corriente	1,187,857.99	1,328,685.62
Cuentas por pagar (nota 10)	496,824.37	568,245.41
Cuentas por pagar relacionadas (nota 5)	146,990.00	129,855.00
Impuestos por pagar (nota 6)	544,043.62	630,585.21
Dividendo por pagar	0.00	0.00
Patrimonio		
Capital	1,200,000.00	1,177,200.00
Capital social (nota 12)	1,200,000.00	1,177,200.00
Reservas de capital	240,000.00	235,440.00
Reservas de capital	240,000.00	235,440.00
Resultados	**1,279,082.51**	**1,458,075.52**
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	275.52	4,830.58
Resultados del presente período	1,278,806.99	1,453,244.94
Total pasivo y patrimonio	**US$ 3,906,940.50**	**US$ 4,199,401.14**
Contingencias de compromisos y control propias		
Cuentas contingentes de compromisos deudoras (nota 16)	US$ 654,915,417.95	US$ 628,854,102.78
Garantías otorgadas	0.00	0.00
Otras contingencias y compromisos	US$ 654,915,417.95	US$ 628,854,102.78
Total	**US$ 654,915,417.95**	**US$ 628,854,102.78**
Contingencias de compromisos y control acreedoras		
Cuentas contingentes y de compromisos (nota 16)	654,915,417.95	US$ 628,854,102.78
Responsabilidad por garantías otorgadas	0.00	0.00
Responsabilidad por otras contingencias y compromisos	654,915,417.95	628,854,102.78
Total	**US$ 654,915,417.95**	**US$ 628,854,102.78**

Las notas que aparecen de la página 9 a la 50 son parte integral de los Estados Financieros.

Lic. Melvin Balmore Cruz
Contador General

Ing. Eduardo Arturo Alfaro Barillas
Gerente General y Representante Legal

Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.
(Reg. 2503) Auditores Externos

Lic. José Mario Zelaya Rivas
Administrador Único

HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA
(Subsidiaria de Hencorp, V Holding S. de R.L.)
(Compañía salvadoreña – nota - 1)
Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica nota-2)

	2020	2019
Ingresos		
Ingresos por explotación		
Ingresos por titularización de activos	US$ 3,055,447.28	US$ 3,500,906.40
Ingresos diversos	0.00	0.00
	3,055,447.28	3,500,906.40
Egresos		
Costos de explotación	1,290,368.59	1,431,840.61
Gastos de operación por titularización de activos	15,499.75	79,764.23
Gastos generales de admón. y personal de operac. de titularizadora	1,271,769.99	1,348,060.23
Gastos por depreciación, amortización y deterioro	3,098.85	4,016.15
Resultado de operación	1,765,078.69	2,069,065.79
Ingresos financieros	65,142.71	17,330.92
Ingresos por inversiones financieras	24,062.49	12,709.00
Ingresos por cuentas y documentos por cobrar	41,080.22	4,621.92
Otros ingresos financieros	0.00	0.00
Utilidad de operación antes de impuestos	1,830,221.40	2,086,396.71
Impuesto sobre la renta		
Impuesto sobre la renta (nota 6)	539,544.69	624,683.24
Utilidad ordinaria después de impuesto	**1,290,676.71**	**1,461,713.47**
Gastos financieros	7,309.72	10,228.68
Gastos por obligaciones con instituciones financieras	0.00	8,855.00
Gastos por cuentas y documentos por pagar	49.72	1,373.68
Otros gastos financieros	7,260.00	0.00
Perdida en venta de activos	0.00	0.00
Utilidad ordinaria después de impuestos	1,283,366.99	1,451,484.79
Ingresos extraordinarios	0.00	1,760.15
Gastos extraordinarios	0.00	0.00
Utilidad neta del ejercicio (incluye reserva legal)	**US$ 1,283,366.99**	**US$ 1,453,244.94**
Utilidades retenidas al principio del año	US$ 1,693,515.51	US$ 1,607,790.58
Total utilidades retenidas al finalizar el año más reserva legal	1,519,091.00	1,693,515.51
Utilidades de ejercicio y antes de impuesto	1,830,221.40	2,086,396.71
Utilidades de ejercicio y antes de partidas extraordinarias	1,283,375.48	1,451,484.79
Utilidades (pérdida) después de partidas extraordinarias	1,283,375.48	1,453,244.94
No. de acciones comunes en circulación	6,000	5,886
Valor nominal	200.00	200.00
Utilidades del ejercicio por acción	213.90	246.90

Las notas que aparecen de la página 9 a la 50 son parte integral de los Estados Financieros.

Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.
(Reg. 2503) Auditores Externos

Lic. Melvin Balmore Cruz
Contador General

Ing. Eduardo Arturo Alfaro Barillas
Gerente General y Representante Legal

Lic. José Mario Zelaya Rivas
Administrador único

HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA
(Subsidiaria de Hencorp, V Holding S. de R.L.)
(Compañía salvadoreña – nota - 1)
Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica nota-2)

	Capital	Reservas	Resultados Acumulados	Resultados del presente ejercicio	Total
Saldo al 31 de Diciembre de 2016	**US$ 1,164,600.00**	**US$ 232,920.00**	**US$ 16,492.82**	**US$ 1,440,871.09**	**US$ 2,854,883.91**
Traslado de resultados acumulados	0.00	0.00	1,440,871.09	(1,440,871.09)	0.00
Dividendos declarados	0.00	0.00	(1,450,000.00)	0.00	(1,450,000.00)
Resultado del ejercicio	0.00	0.00	0.00	1,400,646.18	1,400,646.18
Saldo al 31 de Diciembre de 2017	**US$ 1,164,600.00**	**US$ 232,920.00**	**US$ 7,363.91**	**US$ 1,400,646.18**	**US$ 2,805,530.09**
Traslado de resultados acumulados	0.00	0.00	1,400,646.18	(1,400,646.18)	0.00
Capitalización	12,600.00	0.00	0.00	0.00	12,600.00
Dividendos declarados	0.00	0.00	(1,402,600.00)	0.00	(1,402,600.00)
Aumento de reserva legal	0.00	2,520.00	0.00	0.00	2,520.00
Resultados del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	1,364,420.49	1,364,420.49
Saldo al 31 de Diciembre de 2018	**US$ 1,177,200.00**	**US$ 235,440.00**	**US$ 5,410.09**	**US$ 1,364,420.49**	**US$ 2,782,470.58**
Traslado de resultados acumulados	0.00	0.00	1,364,420.49	(1,364,420.49)	0.00
Capitalización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dividendos declarados	0.00	0.00	(1,365,000.00)	0.00	(1,365,000.00)
Aumento de reserva legal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado del ejercicio	0.00	0.00	0.00	1,453,244.94	1,453,244.94
Saldo al 31 de Diciembre de 2019	**US$ 1,177,200.00**	**US$ 235,440.00**	**US$ 4,830.58**	**US$ 1,453,244.94**	**US$ 2,870,715.52**
Traslado de resultados acumulados	0.00	0.00	1,453,244.94	(1,453,244.94)	0.00
Capitalización	22,800.00	0.00	(22,800.00)	0.00	0.00
Dividendos declarados	0.00	0.00	(1,435,000.00)	0.00	(1,435,000.00)
Aumento de reserva legal	0.00	4,560.00	0.00	0.00	4,560.00
Resultado del ejercicio	0.00	0.00	0.00	1,278,806.99	1,278,806.99
Saldo al 31 de Diciembre de 2020	**US$ 1,200,000.00**	**US$ 240,000.00**	**US$ 275.52**	**US$ 1,278,806.99**	**US$ 2,719,082.51**

El 27 de mayo de 2020, en Asamblea de Socios número 7 la Sociedad Titularizadora acordó incrementar el capital mínimo a un monto de US$1,200,000.00 incrementando el valor en US$ 22,800.00 mediante emisión de 114 nuevas acciones, las cuales hacen un total de 6,000 acciones comunes y nominativas con un valor de U$ 200.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran totalmente suscritas y pagadas (Nota 12).

Las notas que aparecen de la página 9 a la 50 son parte integral de los Estados Financieros.

Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.
(Reg. 2503) Auditores Externos

Lic. Melvin Balmore Cruz
Contador General

Lic. Eduardo Arturo Alfaro Banillas
Gerente General y Representante Legal

Lic. José Mario Zelaya Rivas
Administrador único

HENCORP VALORES LTDA. TITULARIZADORA

AUDITOR-JOSE MARIO ZELAYA RIVAS INSCRIPCIÓN No. 252 CVPCPA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

AUDITORES-ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V. INSCRIPCIÓN No. 2503 CVPCPA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA
(Subsidiaria de Hencorp, V Holding S. de R.L.)
(Compañía salvadoreña – nota - 1)
Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica nota-2)

		2020		2019
Flujo de efectivo por actividades de operación				
Entrada de operaciones de inversión propia	US$	3,780,053.69	US$	10,916,953.80
Entrada por servicios		3,055,447.28		3,500,906.40
Entrada por intereses y dividendos		27,954.76		19,213.70
Otras entradas relativas a operación		115,146.25		139,902.73
Menos:				
Pagos por compra de inversión propia		1,430,000.00		11,015,007.49
Pagos por costos de servicios		15,499.75		79,764.23
Pago de remuneraciones y beneficios sociales		999,426.02		900,655.29
Pago de proveedores		27,026.06		0.00
Pago de impuestos y contribuciones		644,674.50		642,098.72
Otros pagos relativos a operación		543,967.42		565,051.01
Aumento (disminución) de efectivo y equivalente de efectivo provenientes de actividades de operación		*3,318,008.23*		*1,374,399.89*
Flujo de efectivo por actividades de inversión				
Entradas por venta de inversiones financieras		0.00		0.00
Entrada por venta de inmuebles y equipos		0.00		269.82
Otros ingresos relativos a inversión		0.00		0.00
Menos:				
Pagos por compra de inmuebles y equipos		5,673.28		4,078.03
Otros ingresos relativos a inversión		0.00		0.00
Disminución de efectivo y equivalente de efectivo provenientes de actividades de inversión		*(5,673.28)*		*(3,808.21)*
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento				
Entrada de aportes de accionistas		0.00		0.00
Entrada de préstamos bancarios a corto y largo plazo		0.00		0.00
Entrada por operaciones de reporto		0.00		0.00
Otras entradas relativas a la actividad de financiamiento		0.00		0.00
Menos:				
Amortización de préstamos obtenidos		0.00		0.00
Pago de dividendos y otras distribuciones		1,435,000.00		2,105,592.00
Otros pagos en efectivo relativos a la actividad de financiamiento		0.00		29,000.00
(Disminución) de efectivo y equivalente de efectivo provenientes de actividades de financiamiento		*(1,435,000.00)*		*(2,134,592.00)*
Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalente de efectivo		*1,877,334.95*		*(764,000.32)*
Saldo efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio		666,185.54		1,430,185.86
Saldo efectivo y equivalente de efectivo al finalizar el ejercicio	US$	***2,543,520.49***	US$	***666,185.54***

HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA
(Subsidiaria de Hencorp, V Holding S. de R.L.)
(Compañía salvadoreña – nota - 1)
Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica nota-2)

		2020		2019
Conciliación de resultado neto con el efectivo y equivalente de efectivo proveniente de las actividades de operación				
Resultados del ejercicio utilidad	US$	1,283,366.99	US$	1,453,244.94
Más:				
Ajuste al resultado del ejercicio:				
Provisiones para incobrabilidad desvalorización de inversión del periodo		0.00		0.00
Depreciaciones y amortizaciones del período		3,098.85		4,016.15
Provisiones diversas del periodo		0.00		0.00
Otros		539,544.69		624,683.24
Menos:				
Cargos y abonos por cambios netos en el activo y pasivo				
Cuentas y documentos por cobrar		(186,229.99)		(104,378.12)
Cuentas y documentos por pagar		(54,286.04)		81,780.88
Gastos pagados por anticipado		0.00		0.00
Otros activos		2,358,600.01		(100,648.29)
Impuesto y contribuciones por pagar		(626,086.28)		(584,298.91)
Proveedores		0.00		0.00
Aumento (disminución) de efectivo y equivalente de efectivo provenientes de actividades de operación	**US$**	**3,318,008.23**	**US$**	**1,374,399.89**

Las notas que aparecen de la página 9 a la 50 son parte integral de los Estados Financieros.

Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.
(Reg. 2503) Auditores Externos

Lic. Melvin Balmore Cruz
Contador General

Ing. Eduardo Arturo Alfaro Barillas
Gerente General y Representante Legal

Lic. José Mario Zelaya Rivas
Administrador único

HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA
(Subsidiaria de Hencorp, V Holding S. de R.L.)
(Compañía salvadoreña– nota - 1)
Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica nota-2)

NOTA 1 CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO BURSÁTIL

Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora de conformidad con el artículo ocho de la Ley de Titularización de Activos presento testimonio de escritura de constitución fechada dos de junio de dos mil ocho ante los oficio del Notario Zygmunt Brett Sánchez para autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo número CD-veinticuatro/dos mil ocho, de fecha veinticuatro de junio de dos mil ocho, siendo calificada favorablemente, realizando la escritura de constitución el dos de julio de dos mil ocho, ante los oficios notariales de Zygmunt Brett Sánchez e inscrita en el Registro de Comercio al Número 22 del libro No. 2347 del Registro de Sociedades del Folio 180 al Folio 199 Fecha de Inscripción, San Salvador dieciséis de julio de dos mil ocho. Autorizando el asiento en el Registro Público Bursátil en Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-37/2008 de fecha 7 de octubre de 2008, siendo asentada en el Registro Especial de Titularizadoras de Activos, del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero de conformidad al artículo 6 de la Ley del Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. TA-0001-2008 de Fecha 13 de Octubre de 2008, cuya certificación No. SV0035-2008 de fecha 13 de octubre de 2008.

En fecha cinco de marzo de dos mil doce se celebró escritura de Modificación de Pacto Social, ante los oficios del notario Benjamín Rodríguez Juárez para autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo Número CD-cero seis/dos mil doce, inscrita en el Registro de Comercio al Número 88 del Libro 2921 del Registro de Sociedades, del Folio 444 al Folio 451, fecha de inscripción, San Salvador, once de mayo de dos mil doce.

En fecha diez de agosto de dos mil doce se celebró escritura de Modificación de Pacto Social, ante los oficios del notario Gustavo Arnoldo Lozano Melara para autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo Número CD-treinta/dos mil doce, inscrita en el Registro de Comercio al Número 74 del Libro 2998 del Registro de Sociedades, del Folio 361 al Folio 390, fecha de inscripción, San Salvador, dos de octubre de dos mil doce.

En fecha veintinueve de abril de dos mil catorce se celebró escritura de Modificación de pacto social, ante los oficios de la notario Ana Virginia Samayoa Baron de acuerdo con autorización favorable por la Superintendencia del Sistema Financiero concedida en sesión CD-quince/dos mil catorce, inscrita en el Registro de Comercio al número 77 del libro 3249 del Registro de Sociedades, del folio 324 al folio 343, fecha de inscripción San Salvador catorce de mayo de dos mil catorce.

En fecha veintiuno de abril de dos mil dieciséis se celebró escritura de Modificación de Pacto Social, ante los oficios de la notario Lorena Elizabeth Rodríguez Hernández para autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo Número CD-trece/dos mil dieciséis, inscrita en el Registro de Comercio al Número 26 del Libro 3580 del Registro de Sociedades, del Folio 121 al Folio 144, fecha de inscripción, San Salvador, veinte de mayo de dos mil dieciséis.

En fecha veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis en Acta No. 13 de Junta General Extraordinaria y Ordinaria de accionistas, en puntos de carácter extraordinario, la asamblea de accionistas acordaron transformar la naturaleza jurídica de la sociedad, de una sociedad anónima a una de responsabilidad limitada, para lo cual se nombra a ejecutor especial para llevar a cabo el proceso de transformación, siendo aprobada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión CD-47/2016 de fecha 29 de diciembre de 2016, en fecha 22 de febrero de 2017 se inscribe en el Centro Nacional de Registros al Número 78 del Libro 3701 del Registro de Sociedades del Folio 333 al 352 la escritura de modificación de la sociedad.

En fecha nueve de mayo de dos mil dieciocho se celebró escritura de Modificación de Pacto Social, ante los oficios del notario Gerardo Miguel Barrios Herrera para autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo Número CD-Dieciséis/dos mil dieciocho, inscrita en el Registro de Comercio al Número 134 del Libro 3909 del Registro de Sociedades, del Folio 451 al Folio 472, fecha de inscripción, San Salvador, veintiuno de junio de dos mil dieciocho.

En fecha catorce de enero de dos mil diecinueve se celebró escritura de Transferencia de Participaciones Sociales a Hencorp V. Holding S. de R.L., ante los oficios del notario Gerardo Miguel Barrios Herrera para autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo Número CD-Dos/dos mil diecinueve, inscrita en el Registro de Comercio al Número 74 del Libro 4010 del Registro de Sociedades, del Folio 453 al Folio 462, fecha de inscripción, San Salvador, veintiocho de enero de dos mil diecinueve.

La compañía es subsidiaria de Hencorp, V. Holding S. de R.L., ya que ésta posee una participación del 99.98% del capital social, por tanto, es controladora de HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA.

NOTA 2 PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES UTILIZADAS

A continuación, se presenta un resumen de las principales políticas contables:

Normas Técnicas para Sociedades Titularizadoras de Activos emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero

Los estados financieros adjuntos han sido preparados por la Titularizadora de Activos con base a las Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, las cuales prevalecen cuando existe conflicto con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (Nota 19)

Unidad Monetaria

La Ley de Integración Monetaria aprobada con fecha 30 de noviembre de 2000, establece que a partir del 1 de enero de 2001, el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, será moneda de curso legal en El Salvador y que todas las transacciones que se realicen en el sistema financiero, se expresarán en dólares. Los libros de la Titularizadora de Activos se llevan en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, representados por el símbolo $ en los estados financieros adjuntos.

Principales políticas contables utilizadas

a. Período contable
   El período contable de los estados financieros es del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

b. Bases de preparación y presentación de los Estados Financieros
   Los estados financieros se preparan sobre la Base del Costo Histórico y su presentación de acuerdo con normativas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

c. Corrección monetaria
Los reconocimientos monetarios por variaciones en los precios de los bienes se reconocen en el momento que se producen.

d. Bases de conversión
Las operaciones en moneda, diferente del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, se contabilizan al tipo de cambio vigente al cierre del período, no obstante, al cierre del ejercicio la compañía no ha realizado transacciones monetarias diferentes al dólar estadounidense.

e. Propiedad, Planta y Equipo
La propiedad, planta y equipo se registra a su valor de adquisición más todos los gastos necesarios para poner en buen funcionamiento el equipo adquirido. Actualmente la entidad únicamente tiene registrados bienes muebles.

f. Depreciación
La depreciación de la propiedad, planta y equipo se realiza de la siguiente forma:

- Equipo de Cómputo y Mobiliario de Oficina 5 años
- Vehículos 4 años

La depreciación registrada al 31 de diciembre de 2020 y 2019, corresponde a bienes muebles. No se poseen bienes inmuebles.

g. Otros Activos Corrientes
Los otros activos corrientes se registran en el momento de realizarse la transacción reflejándose a su valor transado.

h. Impuestos Diferidos e Impuestos Sobre la Renta
De existir una diferencia significativa entre la base contable y la Ley de Impuesto Sobre la Renta, se realizará el cálculo del impuesto, de acuerdo con la Ley de Impuesto Sobre la renta, registrándose contablemente la diferencia temporaria.

i. Derechos sobre excedentes de patrimonios separados
Los derechos sobre excedentes de patrimonios separados se determinan al momento de la constitución de los mismos.

j. Indemnización
Las indemnizaciones de los empleados se hacen sobre la base del Código de Trabajo vigente.

k. Gastos de emisión y colocación de valores de deuda
Los gastos de emisión y colocación de valores de deuda, se determinan de acuerdo al estudio realizado por las emisiones y colocaciones que se efectúen.

l. Ingresos de explotación
Los ingresos de explotación se registran sobre la base de lo devengado al momento de realizarse la transacción.

m. Flujo de Efectivo
Los flujos de efectivo de la compañía, se realizan a través de la cuenta de bancos, todas aquellas transacciones que no tengan relación con la cuenta, se concilian y presentan en el estado de flujo de efectivo.

n. Otros criterios contables adoptados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o exigidas por la Superintendencia del Sistema Financiero

De acuerdo con la normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero, las licencias y programas computacionales se registran como activos intangibles y se amortizan en un período razonable de uso. La administración ha definido una vida útil de 5 años.

NOTA 3 CAMBIOS CONTABLES

Durante los periodos reportados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no existieron cambios en la compañía.

NOTA 4 RIESGOS DERIVADOS DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Durante el período no se determinan riesgos en las inversiones en instrumentos financieros.

Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, tiene establecido considerar de acuerdo al Manual de Gobierno Corporativo que posee, identificar las dimensiones dentro del espectro de la empresa, basándose en las Normas de Gobierno Corporativo para las Entidades Financieras (NPB4-48) emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero. De acuerdo a lo anterior Hencorp Valores adopta su Manual Integral de Riesgos, resumiendo lo más importante a continuación:

Gestión y control integral de riesgos:
La gestión de riesgos como tal implica la planeación, organización, dirección, ejecución y seguimiento de procesos, actividades y estrategias tendientes a la identificación, evaluación, medición y monitoreo de los riesgos, en la búsqueda de la protección de los inversionistas, los Fondos de Titularización y la Sociedad Titularizadora como empresa.

Factores de riesgo:
Los factores de riesgo están conformados por los agentes o causas de las cuales se deriva el riesgo, es decir, por todos los aspectos que contribuyen a su materialización.

Riesgos
Riesgo Reputacional:
Proviene del potencial daño comercial a la marca y prestigio de la empresa por operaciones que resulten con problemas en el mercado derivados de la falta de información o de la falta de claridad en la estructuración del Fondo de Titularización, de sus documentos legales, o de las características de los Valores de Titularización. Asimismo, este riesgo también puede derivarse de la administración inadecuada del originador de los activos o flujos cedidos. El riesgo Reputacional se mitiga de forma significativa con la adecuada divulgación de toda la información relevante al inversionista para la inversión en los Valores de Titularización, y del traslado completo de la información referente a las obligaciones de las partes involucradas en una titularización, incluyendo las obligaciones del originador.

Riesgo Operativo:
Se presenta en la forma operativa en que se manejen los Fondos de Titularización, para dar cumplimiento a las obligaciones administrativas, fiscales y relacionados con inversionistas de Valores de Titularización colocados, de acuerdo con Contratos de Titularización firmados en la integración de los Fondos de Titularización, normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero y Ley aplicables a la Empresa como tal y los Fondos de Titularización.

Riesgo de fraude interno o externo:
Proviene de la posibilidad de que los activos de la sociedad Titularizadora o de los Fondos de Titularización sean víctimas de fraudes perpetrados por personas que laboran internamente en la empresa, o por parte de proveedores o clientes. La contingencia del fraude es mitigada por esquemas operativos que maximicen el trabajo por conducto de entidades autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, y por el adecuado seguimiento y control del uso de fondos interno para evitar de forma preventiva el fraude.

Daños materiales:
Proviene de la interrupción de las operaciones de la empresa debido a daños relevantes que interrumpan los negocios afectando instalaciones físicas o sistemas. Este riesgo se mitiga por medio de redundancias en la operación de sistemas que permitan levantarlos operativamente de forma oportuna, y de operar en instalaciones adecuadas que eviten riesgos de daños materiales o humanos.

NOTA 5 SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la sociedad presenta un saldo por US$ 92,094.29 y US$ 89,849.29 respectivamente que corresponde a otras cuentas por cobrar a personal.

Hencorp Valores, LTDA., – Titularizadora, es miembro del grupo de Hencorp Capital, LC y tiene transacciones y relaciones importantes con miembros del grupo.

Otras Inversiones en Títulos Valores

Los movimientos registrados de las cuentas por cobrar a compañías relacionadas en concepto de Otras Inversiones en Títulos Valores, al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, se detallan a continuación:

Conceptos	Transacciones al 31 de diciembre de 2020	Transacciones al 31 de diciembre de 2019
Inversiones efectuadas	1,150,000.00	2,410,000.00
Ingresos obtenidos por rendimientos	1,247.63	4,693.74

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 era de US$ 0.00

Obligaciones con entidades del exterior

De igual manera la sociedad Hencorp Valores, LTDA. Titularizadora, adquirió préstamos con la sociedad Hencorp Capital, LC situada en Miami, FL Estados Unidos, con el fin de adquirir inversiones en la Bolsa de Valores de El Salvador y poder obtener rendimientos. Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 la sociedad no revelaba saldo en obligaciones con entidades del exterior, adeudado a Hencorp Becstone Capital, LC.

Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, forma parte de Grupo Hencorp LC un grupo sólido comprometido a ofrecer plataformas de servicios, oportunidades de fondos de inversión, y cuyo objetivo es ayudar a sus clientes a alcanzar el éxito financiero en un negocio global. Hencorp V. Holding S. de R.L., posee más del 25% de participación accionaria en Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora así como poder administrativo.

Al 31 de diciembre de 2020 la cuenta por pagar relacionadas presenta un saldo de US$146,990.00, el cual corresponde a la deuda por pagar por acciones adquiridas en fecha 18 de junio de 2018 a la sociedad Hencorp, S.A. de C.V. Casa Corredora de Bolsa producto de la disminución del capital social de dicha sociedad autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha 11 de julio de 2019, disminuyendo el capital social a 121,000 acciones preferidas de valor nominal de US$1 equivalentes a US$121,000.00 y por servicios prestados a la titularizadora por US$25,990.00.

NOTA 6 IMPUESTO SOBRE LA RENTA - DIFERIDO

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el saldo del impuesto sobre la renta diferido es de US$ 0.00.

Al 31 de diciembre de 2020 el saldo de otros impuestos por pagar de Pago a Cuenta ISR asciende a $4,498.93, al 31 de diciembre de 2019 el saldo de otros impuestos para pagar es de $5,901.97.

El cálculo del impuesto sobre la renta para el ejercicio al 31 diciembre de 2020 es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2020 el saldo del impuesto sobre la renta es de US$ 539,544.69 y para el 31 de diciembre de 2019 es de US$ 624,683.24

El cálculo del impuesto sobre la renta para el ejercicio al 31 diciembre de 2020 es el siguiente:

		Calculo Impuesto	Diferencia Temporaria	Impuesto a Pagar
Resultados sujetos de ISR al 31 de diciembre 2020	1,822,911.68	546,873.50	0.00	546,873.50
Menos				
Reserva Legal	4,560.00	(1,368.00)	0.00	(1,368.00)
Provisión ingresos por dividendos acciones preferentes 2018-2019	19,360.00	(5,808.00)		(5,808.00)
Ingreso por Utilidades Bolsa de Valores	2,500.00	(750.00)	0.00	(750.00)
Más				
Gastos No Deducibles				
IVA proporcionalidad	1,388.14	416.44	0.00	416.44
Impuesto operaciones financieras y CECS	0.00	0.00	0.00	0.00
Reserva legal no deducible de ingresos no gravados	31.94	9.58		9.58
Gastos no deducibles	570.54	171.16	0.00	171.16
Utilidad Fiscal sujeta de Impuesto de Renta	1,798,482.30			
Impuesto Sobre la Renta tasa del 30%	539,544.69			
Conciliación Impuesto Renta y Calculo ISR Diferido		**539,544.69**	**0.00**	**539,544.69**

Al 31 de diciembre de 2020 la cuenta de Impuesto por pagar asciende a US$544,043.62, la cual está compuesta por Impuesto sobre la renta por un monto de US$ 539,544.69, que corresponde al impuesto sobre la renta del ejercicio y pago a cuenta por pagar de US$4,498.93.

El cálculo del impuesto sobre la renta para el ejercicio al 31 diciembre de 2019 es el siguiente:

		Calculo Impuesto	Diferencia Temporaria	Impuesto a Pagar
Resultados sujetos de ISR al 31 de diciembre 2019	2,077,928.18	623,378.45	0.00	623,378.45
Menos				
Reserva Legal	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingreso por Utilidades Bolsa de Valores	1,947.12	(584.14)	0.00	(584.14)
Más				
Gastos No Deducibles				
IVA proporcionalidad	2,026.30	607.89	0.00	607.89
Impuesto operaciones financieras y CECS			0.00	
Reserva legal no deducible de ingresos no gravados	0.00	0.00		0.00
Gastos no deducibles	4,270.11	1,281.03	0.00	1,281.03
Utilidad Fiscal sujeta de Impuesto de Renta	2,082,277.47			
Impuesto Sobre la Renta tasa del 30%	624,683.24			
Conciliación Impuesto Renta y Calculo ISR Diferido		**624,683.24**	**0.00**	**624,683.24**

Al 31 de diciembre de 2019 la cuenta de Impuesto sobre la renta por pagar está compuesta por un monto de US$ 624,683.24, que corresponde al impuesto sobre la renta del ejercicio.

NOTA 7 ACTIVOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se tienen otros activos corrientes de acuerdo al siguiente detalle:

A) Depósitos en Bancos e Intermediarios Financieros no Bancarios:

		Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de diciembre de 2019
Bancos e intermediarios locales				
Depósitos en cuentas corrientes	US$	2,022,500.63	US$	358,862.93
Depósitos en cuentas ahorro		515,525.31		301,833.96
Depósitos a Plazo		0.00		0.00
Bancos y financieras del exterior				
Depósitos en cuentas corrientes		5,194.55		5,188.65
Total Bancos e Intermediarios Financieros no Bancarios	**US$**	**2,543,220.49**	**US$**	**665,885.54**

B) Cuentas y Documentos por Cobrar:

		Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de diciembre de 2019
Fondos de titularización		463,507.44		0.00
Otras cuentas por cobrar	US$	581,282.27	US$	631,282.27
Otros		0.00		247,350.40
Total Cuentas y Documentos por Cobrar	**US$**	**1,044,789.71**	**US$**	**878,632.67**

La cuenta de otros, representa cuentas por cobrar con cargo a Fondos de Titularización en proceso de integración.

C) Inversiones Financieras

Al 31 de diciembre de 2020, la sociedad cuenta con inversiones financieras por un valor de US$ 143,000.00, las cuales se detallan a continuación:

a) Inversiones en 500 Acciones Conservadas para Negociación de la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. por US$ **22,000.00**, adquiridas por medio de la Bolsa de Valores con fecha 03 de junio de 2013 a valor de US$44.00 cada una; así como Inversión de 150,000 acciones preferentes de valor nominal de US$1 compradas en fecha 18 de junio de 2018 a la sociedad Hencorp, S.A. de C.V. Casa Corredora de Bolsa, producto de la disminución del capital social de dicha sociedad autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha 11 de julio de 2019, reduciendo la inversión a 121,000 acciones preferidas de valor nominal de US$1 equivalentes a $**121,000.00**; las cuales suman un monto de **US$143,000.00** al 31 de diciembre de 2020.

Al 31 de diciembre de 2019, la sociedad cuenta con inversiones financieras por un valor de US$ 2,493,053.69 las cuales se detallan a continuación:

a) Inversiones en 500 Acciones Conservadas para Negociación de la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. por US$ **22,000.00**, adquiridas por medio de la Bolsa de Valores con fecha 03 de junio de 2013 a valor de US$44.00 cada una; así como Inversión de 150,000 acciones preferentes de valor nominal de US$1 compradas en fecha 18 de junio de 2018 a la sociedad Hencorp, S.A. de C.V. Casa Corredora de Bolsa, producto de la disminución del capital social de dicha sociedad autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha 11 de julio de 2019, reduciendo la inversión a 121,000 acciones preferidas de valor nominal de US$1 equivalentes a $**121,000.00**; las cuales suman un monto de **US$143,000.00** al 31 de diciembre de 2019.

b) Inversiones disponibles para la venta por U$ **2,350,053.69,** la cual se encuentran integrada de la siguiente manera:

Fecha operación	Corredor de Bolsa de Valores	Título	Valor transado US$	Fecha de liquidación
20/12/2019	Hencorp, S.A. de C.V.	LETE2019-D	2,350,053.69	20/12/2019
	TOTAL		**2,350,053.69**	

NOTA 8 MUEBLES

Los bienes muebles se amortizan bajo el método de línea recta, considerándoles una vida útil de 60 meses.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el detalle de los bienes muebles se muestra a continuación:

Mobiliario y Equipo de Oficina	**Valor Original**	**Depreciación Acumulada**	**Valor Pendiente Depreciar**
Saldo al 31 de diciembre de 2014	**1,321.24**	**(1,162.62)**	**158.62**
Aumentos	0.00	(132.17)	(132.17)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	**1,321.24**	**(1,294.79)**	**26.45**
Aumento	0.00	(26.45)	(26.45)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**1,321.24**	**(1,321.24)**	**0.00**
Aumento	940.16	(125.36)	814.80
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**2,261.40**	**(1,446.60)**	**814.80**
Aumento	0.00	(188.03)	(188.03)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**2,261.40**	**(1,634.63)**	**626.77**
Aumento	0.00	(188.04)	(188.04)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**2,261.40**	**(1,822.67)**	**438.73**
Aumento	0.00	(188.04)	**(188.04)**
Saldo al 31 de diciembre de 2020	**2,261.40**	**(2,010.71)**	**250.69**

Equipo de Cómputo	**Valor Original**	**Depreciación**	**Valor Pendiente**
Saldo al 31 de diciembre de 2014	**10,615.17**	**(5,830.58)**	**4,784.59**
Aumentos	4,560.54	(2,121.35)	2,439.19
Saldo al 31 de diciembre de 2015	**15,175.71**	**(7,952.05)**	**7,223.66**
Aumento	6,119.91	(2,943.41)	3,176.50
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**21,295.62**	**(10,895.46)**	**10,400.16**
Aumento	1,181.42	(3,570.31)	**(2,388.89)**
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**22,477.04**	**(14,465.77)**	**8,011.27**
Aumento	2,649.63	(2,407.38)	242.25
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**25,126.67**	**(16,873.15)**	**8,253.52**
Aumento	1,492.99	(3,524.54)	(2,031.55)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**26,619.66**	**(20,397.69)**	**6,221.97**
Aumento	2,548.75	(2,746.08)	2,295.65
Saldo al 31 de diciembre de 2020	**29,168.41**	**(23,143.77)**	**6,024.64**

Vehículos	**Valor Original**	**Depreciación Acumulada**	**Valor Pendiente Depreciar**
Saldo al 31 de diciembre de 2014	**103,648.25**	**(29,367.35)**	**74,280.90**
Aumentos	0.00	(20,729.64)	(20,729.64)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	**103,648.25**	**(50,096.99)**	**53,551.26**
Aumento	1,619.00	(20,931.69)	(19,312.69)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**105,267.25**	**(71,028.68)**	**34,238.57**
Aumento	0.00	(21,134.40)	(21,134.40)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**105,267.25**	**(92,163.08)**	**13,104.17**
Aumento	0.00	(12,497.05)	(12,497.05)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**105,267.25**	**(104,660.13)**	**607.12**
Disminución	(1,619.00)	1,011.88	(607.12)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**103,648.25**	**(103,648.25)**	**0.00**
Aumento	2,624.53	(164.73)	2,459.80
Saldo al 31 de diciembre de 2020	**106,272.78**	**(103,812.98)**	**2,459.80**
Otros Bienes de uso diversos			
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**1,000.00**	**0.00**	**1,000.00**
Aumento	500.00	0.00	500.00
Saldo al 31 de diciembre de 2020	**1,500.00**	**0.00**	**1,500.00**

TOTALES		**Valor Original**		**Depreciación Acumulada**		**Valor Pendiente Depreciar**
Saldo al 31 de diciembre de 2014		**115,584.66**		**(36,360.55)**		**79,224.11**
Aumentos		4,560.54		(22,983.28)		(18,422.74)
Saldo al 31 de diciembre de 2015		**120,145.20**		**(59,343.83)**		**60,801.37**
Aumentos		7,738.91		(23,901.55)		(16,162.64)
Saldo al 31 de diciembre de 2016		**127,884.11**		**(83,245.38)**		**44,638.73**
Aumentos		2,121.58		(24,830.07)		(22,708.49)
Saldo al 31 de diciembre de 2017		**130,005.69**		**(108,075.45)**		**21,930.24**
Aumentos		2,649.63		(15,092.46)		(12,442.83)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**US$**	**132,655.32**	**US$**	**(123,167.91)**	**US$**	**9,487.41**
Aumento		(126.01)		(2,700.70)		(2,826.71)
Saldo al 31 de diciembre de 2019		**133,529.31**		**(125,868.61)**		**7,660.70**
Aumento		5,673.28		(3,098.85)		2,574.43
Saldo al 31 de diciembre de 2020		**139,202.59**		**(128,967.46)**		**10,235.13**

NOTA 9 ACTIVOS INTANGIBLES

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la cuenta de intangibles no tuvo movimientos y no presento saldo.

NOTA 10 CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo de dicha cuenta el detalle se presenta a continuación:

		Al 31 de diciembre de 2020		**Al 31 de diciembre de 2019**
Retenciones por pagar	US$	6,819.47	US$	6,043.98
Impuestos retenidos		13,310.59		11,437.26
Cuentas por pagar servicios		552.16		1,014.73
Provisiones por pagar		476,142.15		549,749.44
Total Cuentas por Pagar	**US$**	**496,824.37**	**US$**	**568,245.41**

NOTA 11 PROVISIONES

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no se tienen cuentas por pagar como provisiones diferentes de los mostrados en el balance general.

NOTA 12 CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2020, el capital social asciende a US$ 1,200,000.00. En fecha veintisiete de mayo de dos mil veinte se celebró modificación del pacto social, suscribiendo nuevas participaciones sociales de Hencorp V. Holding S. de R.L., ante los oficios del notario Gerardo Miguel Barrios Herrera para autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo Número CD-Treinta y uno/dos mil veinte, inscrita en el Registro de Comercio al Número 38 del Libro 4279 del Registro de Sociedades, del Folio 111 al Folio 130, fecha de inscripción, San Salvador, doce de noviembre de dos mil veinte; Quedando la composición accionaria de la manera siguiente:

SOCIO	Participación Social	Porcentaje Participación
Hencorp, V Holding S. de R.L.	5,999	99.98%
Eduardo Arturo Alfaro Barillas	1	1%
TOTAL	6,000	100.00%

La sociedad posee como socio controlador a Hencorp, V Holding S. de R.L. con 5,885 de participación social que ascienden a US$ 1,200,000.00 siendo la participación del 99.98% del total del capital; lo cual fue informado a la Superintendencia del Sistema Financiero oportunamente.

Al 31 de diciembre de 2019, el capital social asciende a US$ 1,177,200.00. En fecha catorce de enero de dos mil diecinueve se celebró escritura de Transferencia de Participaciones Sociales a Hencorp V. Holding S. de R.L., ante los oficios del notario Gerardo Miguel Barrios Herrera para autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo Número CD-Dos/dos mil diecinueve, inscrita en el Registro de Comercio al Número 74 del Libro 4010 del Registro de Sociedades, del Folio 453 al Folio 462, fecha de inscripción, San Salvador, veintiocho de enero de dos mil diecinueve; Quedando la composición accionaria de la manera siguiente:

SOCIO	Participación Social	Porcentaje Participación
Hencorp, V Holding S. de R.L.	5,885	99.98%
Eduardo Arturo Alfaro Barillas	1	2%
TOTAL	5,886	100.00%

La sociedad posee como socio controlador a Hencorp, V Holding S. de R.L. con 5,885 de participación social que ascienden a US$ 1,177,000.00 siendo la participación del 99.98% del total del capital; lo cual fue informado a la Superintendencia del Sistema Financiero oportunamente.

Durante el período no se tuvieron incumplimientos en el nivel mínimo de patrimonio.

NOTA 13 CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no se tienen pasivos contingentes.

NOTA 14 CAUCIONES OBTENIDAS DE TERCEROS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no se tienen cauciones obtenidas de terceros.

NOTA 15 SANCIONES

Durante el período 2020 y 2019, no se tuvieron sanciones por incumplimiento de parte de la Superintendencia del Sistema financiero.

NOTA 16 OTRAS REVELACIONES IMPORTANTES Y HECHOS POSTERIORES

1) La administración de Valores de Titularización, al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 se refleja en la cuenta de Otras Contingencias y Compromisos, siendo el saldo total en administración de US$ 654,915,417.95 y US$ 628,854,102.78 respectivamente.

   Los Valores de Titularización Administrados al 31 de diciembre de 2020 se detallan a continuación:

a. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Asociación Liceo Francés Cero Uno

Según acta No. 10 de Junta Directiva, de fecha 22 de mayo de 2010, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Asociación Liceo Francés 01", por un monto de hasta Dos Millones Quinientos Ochenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América ($2,580,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-11/2010 de fecha 16 de junio de 2010, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero, de conformidad al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0038-2010 de fecha 23 de noviembre de 2010.

En fecha tres de marzo de dos mil diecisiete según acta 3 de Consejo de Gerentes de Hencorp Valores, Limitada, Titularizadora, acordó, autorizó y llevó a cabo la redención anticipada Total condicionada de Valores de Titularización, Títulos de deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Liceo Francés Cero Uno – FTHVALF Cero Uno – Tramo I. Al 31 de diciembre de 2017 el Saldo existente del excedente del Fondo por la cantidad US$28,329.63 (Veintiocho Mil Trescientos Veintinueve 63/100 Dólares). Los excedentes a favor de la Asociación Liceo Francés fueron entregados con fecha 09 de febrero de 2018.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el saldo registrado es de US$ 0.00.

b. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de San Salvador Cero Uno

Según acta No. 16 de Junta Directiva, de fecha 24 de septiembre de 2010, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador 01", por un monto de hasta Veinte Millones Ochocientos Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 20,815,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-24/2010 de fecha 7 de diciembre de 2010, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero, de conformidad al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0044-2010 de fecha 27 de diciembre de 2010.

En fecha trece de noviembre de dos mil quince según acta 95 de Junta Directiva de Hencorp Valores, Sociedad Anónima, Titularizadora, acordó, autorizó y llevó a cabo la redención anticipada Total condicionada de Valores de Titularización, Títulos de deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador Cero Uno – FTHVAMS Cero Uno – Tramo I y Tramo II. Al 31 de diciembre de 2015 el Saldo existente del excedente del Fondo por la cantidad US$523,966.67 (Quinientos Veintitrés Mil Novecientos Sesenta y Seis 67/100 Dólares), al 31 de diciembre de 2016 US$3,975.00 (Tres Mil Novecientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares). Los excedentes a favor de la Alcaldía de San Salvador fueron entregados con fecha 03 de septiembre de 2016.

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre 2019 el saldo registrado es de US$ 0.00;

c. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán Cero Uno

Según acta No. 23 de Junta Directiva, de fecha 14 de junio de 2011, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán 01", por un monto de hasta Veinte Millones Ochocientos Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 10,488,500.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-15/2011 de fecha 28 de julio de 2011 y sesión de Concejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-01/2011 de fecha 22 de septiembre de 2011, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0022-2011 de fecha 03 de octubre de 2011. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

En fecha tres de octubre de dos mil dieciocho según acta 52 de Consejo de Gerentes de Hencorp Valores, Limitada, Titularizadora, acordó, autorizó y llevó a cabo la redención anticipada total condicionada de Valores de Titularización, Títulos de deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Antiguo Cuscatlán Cero Uno – FTHVAAC Cero Uno – Tramo I. y se autorizó dar por terminado el contrato de titularización en acta 71 de fecha tres de abril de dos mil diecinueve. Con fecha 25 de septiembre de 2019, fueron entregado a la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán saldo existente del excedente del Fondo es por la cantidad por US$169,144.11 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Cuatro 11/100 Dólares.

Al 30 de junio de 2020, el saldo registrado es de US$ 0.00; al 31 de diciembre de 2019 es de US$ 0.00.

d. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Uno

Según acta No. 26 de Junta Directiva, de fecha 19 de septiembre de 2011, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla 01", por un monto de hasta Veinte Millones Ochocientos Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 4,418,400.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-05/2011 de fecha 19 de octubre de 2011, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0023-2011 de fecha 16 de noviembre de 2011. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

En fecha uno de noviembre de dos mil dieciséis según acta 117 de Junta Directiva de Hencorp Valores, Sociedad Anónima, Titularizadora, acordó, autorizó y llevó a cabo la redención anticipada Total condicionada de Valores de Titularización, Títulos de deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Uno – FTHVAST Cero Uno – Tramo I. Al 31 de diciembre de 2017 US$64,971.84 (Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Uno 94/100 Dólares), al 31 de diciembre de 2016 el Saldo existente del excedente del Fondo por la cantidad US$165,838.19 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Ocho 19/100 Dólares). Los excedentes a favor de la Alcaldía de Santa Tecla fueron entregados con fecha 22 de junio de 2018.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo registrado es de US$ 0.00.

e. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Apoyo Integral Cero Uno

Según acta No. 40 de Junta Directiva, de fecha 01 de agosto de 2012, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Apoyo Integral 01", por un monto de hasta Quince Millones Ochocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 15,800,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-28/2012 de fecha 27 de julio de 2012, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0012-2012 de fecha 02 de agosto de 2012. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVINT CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Apoyo Integral Cero Uno, cuya abreviación es VTHVINT CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVINT CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Quince Millones Ochocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.

6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVINT CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Sociedad de Ahorro y Crédito Apoyo Integral, LTDA.
8. Plazo Tramo 1: Cuarenta y Ocho meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Plazo Tramo 2: Ochenta y Cuatro meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
10. Tasa de Interés Tramo 1: 5.00% anual
11. Tasa de Interés Tramo 2: 6.75% anual
12. Fecha de Colocación: 8 de agosto de 2012
13. Fecha de Liquidación: 10 de agosto de 2012
14. Fecha de vencimiento Tramo 1: 10 de agosto de 2016
15. Fecha de vencimiento Tramo 2: 10 de agosto de 2019

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo registrado es de US$ 0.00; al 31 de diciembre de 2019 es de US$ 0.00.

En fecha ocho de noviembre de dos mil diecinueve según acta 94 de Consejo de Gerentes de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora, acordó, autorizó dar por terminados Contrato de Cesión Irrevocable a Título Oneroso de Derechos Sobre Flujos Financieros Futuros y Contrato de Administración de Flujos Futuros celebrados con Sociedad de Ahorro y Crédito Apoyo Integral, S.A., y autorizar dar por terminado el contrato de titularización en virtud de la emisión de Valores de Titularización-Títulos de Deuda con Cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Apoyo Integral Cero Uno.

f. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de Sonsonate Cero Uno

Según acta No. 37 de Junta Directiva, de fecha 21 de mayo de 2012, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Sonsonate 01", por un monto de hasta Doce Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 12,487,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-40/2012 de fecha 03 de octubre de 2012, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0019-2012 de fecha 16 de octubre de 2012. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVASO CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Sonsonate Cero Uno, cuya abreviación es VTHVASO CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVASO CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Doce Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVASO CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Alcaldía Municipal de Sonsonate.

8. Plazo Tramo 1: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Plazo Tramo 2: Ciento Veinte meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
10. Tasa de Interés Tramo 1: 5.15% anual
11. Tasa de Interés Tramo 2: 6.55% anual
12. Fecha de Colocación: 18 de octubre de 2012
13. Fecha de Liquidación: 19 de octubre de 2012
14. Fecha de vencimiento Tramo 1: 19 de octubre de 2017
15. Fecha de vencimiento Tramo 2: 19 de octubre de 2022

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo registrado es de US$ 3,948,110.96; al 31 de diciembre de 2019, el saldo registrado es de US$ 4,998,031.00

g. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de San Salvador Cero Dos

Según acta No. 42 de Junta Directiva, de fecha 10 de octubre de 2012, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador 02", por un monto de hasta Diez Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 10,539,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-02/2013 de fecha 9 de enero de 2013, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0002-2013 de fecha 23 de enero de 2013.

En fecha diecinueve de noviembre de dos mil quince según acta número 96 de Junta Directiva de Hencorp Valores, Sociedad Anónima, Titularizadora, se acordó, autorizó y llevó a cabo la redención anticipada Total condicionada de Valores de Titularización, Títulos de deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador Cero Dos – FTHVAMS Cero Dos – Tramo I y Tramo II. El Saldo existente del excedente del Fondo por la cantidad US$455,829.39 (Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Ochocientos Veintinueve 39/100 Dólares), al 31 de diciembre de 2016 US$4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos 00/100 Dólares), Los excedentes a favor de la Alcaldía de San Salvador fueron entregados con fecha 03 de septiembre de 2016.

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre 2019 el saldo registrado es de US$ 0.00;

h. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma Cero Uno

Según acta No. 45 de Junta Directiva, de fecha 29 de noviembre de 2012, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma 01", por un monto de hasta Ochenta Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 80,354,900.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-05/2013 de fecha 30 de enero de 2013, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0003-2013 de fecha 14 de febrero de 2013. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVCPA CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma Cero Uno, cuya abreviación es VTHVCPA CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVCPA CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Setenta y Siete Millones Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVCPA CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.
8. Plazo Tramo 1: U$ 3,900,000.00, Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Plazo Tramo 2: U$ 38,344,000.00, Ciento Cuarenta y Cuatro meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
10. Plazo Tramo 3: U$ 16,044,000.00 Ciento Ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
11. Plazo Tramo 4: U$ 4,853,000.00, Ciento Ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación
12. Plazo Tramo 5: U$ 4,853,000.00, Ciento Ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación
13. Plazo Tramo 6: U$ 4,853,000.00, Ciento Ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación
14. Plazo Tramo 7: U$ 4,853,000.00, Ciento Ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación
15. Tasa de Interés Tramo 1: 4.75% anual
16. Tasa de Interés Tramo 2: 5.15% anual
17. Tasa de Interés Tramo 3: 5.93% anual
18. Tasa de Interés Tramo 4: 6.99% anual
19. Tasa de Interés Tramo 5: 6.99% anual
20. Tasa de Interés Tramo 6: 6.99% anual
21. Tasa de Interés Tramo 7: 6.99% anual
22. Fecha de Colocación: 18 de febrero de 2013
23. Fecha de Liquidación: 18 de febrero y marzo de 2013
24. Fecha Liquidación Tramo 4, 5, 6 y 7: 19 de octubre de 2015
25. Fecha de vencimiento Tramo 1: 18 de febrero de 2018
26. Fecha de vencimiento Tramo 2: 18 de febrero de 2025
27. Fecha de vencimiento Tramo 3: 18 de febrero de 2028
28. Fecha de vencimiento Tramo 4: 19 de octubre de 2030
29. Fecha de vencimiento Tramo 5: 19 de octubre de 2030
30. Fecha de vencimiento Tramo 6: 19 de octubre de 2030
31. Fecha de vencimiento Tramo 7: 19 de octubre de 2030

Al 31 de diciembre de 2020 el saldo registrado es de U$ 45,114,540.93; al 31 de diciembre de 2019 el saldo registrado es de U$ 47,988.835.81

i. <u>Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Corporación Pirámide 01</u>

Según acta No. 54 de Junta Directiva, de fecha 21 de agosto de 2013, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Corporación Pirámide 01", por un monto de hasta Ocho millones Cuatrocientos Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 8,415,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-30/2013 de fecha 31 de julio de 2013, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0013-2013 de fecha 20 de agosto de 2013. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVCOP CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Corporación Pirámide Cero Uno, cuya abreviación es VTHVCOP CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVCOP CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Ocho Millones Cuatrocientos Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVCOP CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Corporación Pirámide, LTDA. de C.V., Restaurantes y Tabernas, LTDA. de C.V., Premium Steak Houses, LTDA. de C.V.
8. Plazo Tramo 1: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Tasa de Interés Tramo 1: 6.85% anual
10. Fecha de Colocación: 27 de agosto de 2013
11. Fecha de Liquidación: 18 de febrero de 2013
12. Fecha de vencimiento Tramo 1: 27 de agosto de 2021

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo registrado es de US$ 0.00; al 31 de diciembre de 2019, el saldo registrado es de US$ 3,210,197.00.

Según acta 131 de Consejo de Gerentes de Hencorp Valores, Ltda. Titularizadora, de fecha 17 de noviembre de 2020, se aprobó hacer uso de la característica de redención anticipada total del Fondo de Titularización Hencorp Valores Corporación Pirámide 01.

j. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Banco Prómerica 01

Según acta No. 56 de Junta Directiva, de fecha 27 de septiembre de 2013, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Banco Promerica 01", por un monto de hasta Veinticinco Millones Seiscientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 26,650,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-46/2013 de fecha 27 de noviembre de 2013, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0012-2014 de fecha 10 de abril de 2014. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVPRO CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Banco Promerica Cero Uno, cuya abreviación es VTHVPRO CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVPRO CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Veinticinco Millones Seiscientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVPRO CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Banco Promerica, LTDA.
8. Plazo Tramo 1: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Plazo Tramo 2: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
10. Tasa de Interés Tramo 1: 5.25% anual
11. Tasa de Interés Tramo 2: 6.60% anual
12. Fecha de Colocación: 14 de abril de 2014
13. Fecha de Liquidación: 14 de abril de 2022
14. Fecha de vencimiento Tramo 1: 14 de abril de 2019
15. Fecha de vencimiento Tramo 2: 14 de abril de 2022

Al 31 de diciembre de 2020 el saldo registrado es de US$ 9,140,699.00; al 31 de diciembre de 2019 es de US$ 13,960,608.00.

k. <u>Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de San Miguel 01</u>

Según acta No. 53 de Junta Directiva, de fecha 06 de marzo de 2013, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Miguel 01", por un monto de hasta Diez millones Quinientos Ocho mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 10,508,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-06/2014 de fecha 12 de febrero de 2014 y modificado en cesión No. CD 21/2014 de fecha 26 de septiembre de 2014, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0017-2014 de fecha 20 de octubre de 2014. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVASM CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Miguel Cero Uno, cuya abreviación es VTHVASM CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVASM CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Diez Millones Quinientos Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVASM CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Alcaldía Municipal de San Miguel
8. Plazo Tramo 1: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Plazo Tramo 2: Ciento veinte meses, contados a partir de la fecha de liquidación
10. Tasa de Interés Tramo 1: 6.00% anual
11. Tasa de Interés Tramo 2: 6.85% anual
12. Fecha de Colocación: 23 de octubre de 2014
13. Fecha de Liquidación: 24 de octubre de 2014
14. Fecha de vencimiento Tramo 1: 24 de octubre de 2019
15. Fecha de vencimiento Tramo 2: 24 de octubre de 2024

Al 31 de diciembre de 2020 el saldo registrado es de US$ 5,664,368.00; al 31 de diciembre de 2019 es de US$ 6,822,627.00.

I. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – LaGeo 01

Según acta No. 78 de Junta Directiva, de fecha 02 de diciembre de 2014 y modificación en sesión en Junta Directiva No. 79 de fecha 03 de diciembre de 2014, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores LaGeo 01", por un monto de hasta Doscientos Ochenta y Siete millones Seiscientos Veinte mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 287,620,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-31/2014 de fecha 05 de diciembre de 2014, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0029-2014 de fecha 08 de diciembre de 2014. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVGEO CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores LaGeo Cero Uno, cuya abreviación es VTHVGEO CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVGEO CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Doscientos Ochenta y Siete Millones Seiscientos Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVGEO CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: LaGeo, LTDA. de C.V.
8. Plazo Tramo 1: Ciento ochenta contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Tasa de Interés Tramo 1: 5.80% anual
10. Fecha de Colocación: 11 de diciembre de 2014
11. Fecha de Liquidación: 11 de diciembre de 2014
12. Fecha de vencimiento Tramo 1: 11 de diciembre de 2029

Según acta 122 de Consejo de Gerentes se autorizó y suscribió modificación en las características de la emisión del fondo en fecha 27 de julio de 2020.

Al 31 de diciembre de 2020 el saldo registrado es de US$ 216,298,228.00; al 31 de diciembre de 2019 es de US$ 225,217,644.00.

m. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de Santa Tecla 02

Según acta No. 63 de Junta Directiva, de fecha 22 de septiembre de 2014, modificado en Acta No. 66 de fecha 16 de octubre de 2014, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla 02", por un monto de hasta Nueve Millones Trescientos Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 9,320,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-26/2014 de fecha de fecha 31 de octubre de 2014, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0003-2015 de fecha 15 de enero de 2015. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVAST CERO DOS.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla 02, cuya abreviación es VTHVAST CERO DOS.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVAST CERO DOS, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Nueve Millones Trescientos Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVAST CERO DOS y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Municipio de Santa Tecla
8. Monto Negociado Tramo 1: US$2,050,000.00
9. Monto Negociado Tramo 2: US$4,950,000.00
10. Monto Negociado Tramo 3: US$580,000.00
11. Monto Negociado Tramo 4: US$580,000.00
12. Monto Negociado Tramo 5: US$580,000.00
13. Monto Negociado Tramo 6: US$580,000.00
14. Plazo Tramo 1: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
15. Plazo Tramo 2: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
16. Plazo Tramo 3: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
17. Plazo Tramo 4: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
18. Plazo Tramo 5: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
19. Plazo Tramo 6: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
20. Tasa de Interés Tramo 1: 6.00% anual
21. Tasa de Interés Tramo 2: 7.00% anual
22. Tasa de Interés Tramo 3: 6.99% anual
23. Tasa de Interés Tramo 4: 6.99% anual
24. Tasa de Interés Tramo 5: 6.99% anual
25. Tasa de Interés Tramo 6: 6.99% anual
26. Fecha de Colocación Tramo 1: 12 de febrero de 2015
27. Fecha de Liquidación Tramo 2: 12 de febrero de 2015
28. Fecha de Liquidación Tramo 3: 18 de noviembre de 2016

29. Fecha de Liquidación Tramo 4: 18 de noviembre de 2016
30. Fecha de Liquidación Tramo 5: 18 de noviembre de 2016
31. Fecha de Liquidación Tramo 6: 18 de noviembre de 2016
32. Fecha de vencimiento Tramo 1: 12 de febrero de 2020
33. Fecha de vencimiento Tramo 2: 12 de febrero de 2023
34. Fecha de vencimiento Tramo 3: 18 de noviembre de 2024
35. Fecha de vencimiento Tramo 4: 18 de noviembre de 2024
36. Fecha de vencimiento Tramo 5: 18 de noviembre de 2024
37. Fecha de vencimiento Tramo 6: 18 de noviembre de 2024

Al 31 de diciembre de 2020 el saldo registrado es de US$ 0.00; al 31 de diciembre de 2019 es de US$ 0.00.

Con fecha 3 de septiembre de 2019, por medio de CEDEVAL se realizó redención anticipada de VTHVAST02 por valor de US$ 5,908,324.87

En fecha trece de diciembre de dos mil diecinueve según acta 100 de Consejo de Gerentes de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora, acordó, autorizó dar por terminados Contrato de Cesión Irrevocable a Título Oneroso de Derechos Sobre Flujos Financieros Futuros y Contrato de Administración de Flujos Futuros celebrados con la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, y autorizar dar por terminado el contrato de titularización en virtud de la emisión de Valores de Titularización-Títulos de Deuda con Cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero dos.

n. <u>Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de San Salvador 03</u>

Según acta No. 90 de Junta Directiva, de fecha 17 de agosto de 2015, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador 03", por un monto de hasta Sesenta y Un Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 61,995,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-34/2015 de fecha de fecha 01 de octubre de 2015, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0016-2015 de fecha 12 de noviembre de 2015. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVAMS CERO TRES.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador 03, cuya abreviación es VTHVAMS CERO TRES.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVAMS CERO TRES, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Sesenta y Un Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVAMS CERO TRES y con cargo a dicho Fondo.

7. Denominación del Originador: Municipio de San Salvador
8. Monto Negociado Tramo 1: US$9,300,000.00
9. Monto Negociado Tramo 2: US$43,396,000.00
10. Monto Negociado Tramo 3: US$2,000,000.00
11. Monto Negociado Tramo 4: US$642,000.00
12. Monto Negociado Tramo 5: US$2,000,000.00
13. Monto Negociado Tramo 6: US$365,000.00
14. Monto Negociado Tramo 7: US$600,000.00
15. Monto Negociado Tramo 8: US$2,135,000.00
16. Monto Negociado Tramo 9: US$551,200.00
17. Monto Negociado Tramo 10: US$1,005,800.00
18. Plazo Tramo 1: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
19. Plazo Tramo 2: Ciento ochenta meses, contados a partir de la fecha de liquidación
20. Plazo Tramo 3 Ciento Cincuenta y Seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
21. Plazo Tramo 4: Ciento Cincuenta y Seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
22. Plazo Tramo 5: Ciento Cincuenta y Tres meses, contados a partir de la fecha de liquidación
23. Plazo Tramo 6: Ciento Cincuenta y Dos meses, contados a partir de la fecha de liquidación
24. Plazo Tramo 7: Ciento Cincuenta y Dos meses, contados a partir de la fecha de liquidación
25. Plazo Tramo 8: Ciento Cincuenta y Dos meses, contados a partir de la fecha de liquidación
26. Plazo Tramo 9: Ciento Cincuenta y Ocho meses, contados a partir de la fecha de liquidación
27. Plazo Tramo 10: Ciento Cuarenta y Cuatro meses, contados a partir de la fecha de liquidación
28. Tasa de Interés Tramo 1: 6.25% anual
29. Tasa de Interés Tramo 2: 7.25% anual
30. Tasa de Interés Tramo 3: 6.85% anual
31. Tasa de Interés Tramo 4: 6.85% anual
32. Tasa de Interés Tramo 5: 6.85% anual
33. Tasa de Interés Tramo 6: 6.85% anual
34. Tasa de Interés Tramo 7: 6.85% anual
35. Tasa de Interés Tramo 8: 6.85% anual
36. Tasa de Interés Tramo 9: 6.85% anual
37. Tasa de Interés Tramo 10: 6.85% anual
38. Fecha de Colocación Tramo 1 y Tramo 2: 27 de noviembre de 2015
39. Fecha de Colocación Tramo 3: 06 de noviembre de 2017
40. Fecha de Colocación Tramo 4: 10 de noviembre de 2017
41. Fecha de Colocación Tramo 5: 26 de febrero de 2018
42. Fecha de Colocación Tramo 6: 06 de marzo de 2018
43. Fecha de Colocación Tramo 7: 14 de marzo de 2018
44. Fecha de Colocación Tramo 8: 09 de julio de 2018
45. Fecha de Colocación Tramo 9: 12 de julio de 2018
46. Fecha de Colocación Tramo 10: 20 de noviembre de 2018
47. Fecha de Liquidación Tramo 1 y Tramo 2: 27 de noviembre de 2015
48. Fecha de Liquidación Tramo 3: 06 de noviembre de 2017
49. Fecha de Liquidación Tramo 4: 13 de noviembre de 2017
50. Fecha de Liquidación Tramo 5: 27 de febrero de 2018
51. Fecha de Liquidación Tramo 6: 07 de marzo de 2018
52. Fecha de Liquidación Tramo 7: 14 de marzo de 2018
53. Fecha de Liquidación Tramo 8: 10 de julio de 2018
54. Fecha de Liquidación Tramo 9: 12 de julio de 2018
55. Fecha de Liquidación Tramo 10: 21 de noviembre de 2018
56. Fecha de vencimiento Tramo 1: 27 de noviembre de 2020
57. Fecha de vencimiento Tramo 2: 27 de noviembre de 2030
58. Fecha de vencimiento Tramo 3: 06 de noviembre de 2030
59. Fecha de vencimiento Tramo 4: 13 de noviembre de 2030
60. Fecha de vencimiento Tramo 5: 27 de noviembre de 2030
61. Fecha de vencimiento Tramo 6: 07 de noviembre de 2030

62. Fecha de vencimiento Tramo 7: 14 de noviembre de 2030
63. Fecha de vencimiento Tramo 8: 10 de noviembre de 2030
64. Fecha de vencimiento Tramo 9: 12 de noviembre de 2030
65. Fecha de vencimiento Tramo 10: 21 de noviembre de 2030

Al 31 de diciembre de 2020 el saldo registrado es de US$ 50,270,916.31; al 31 de diciembre de 2019 es de US$ 51,550,180.20.

o. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados 01

Según acta No. 91 de Junta Directiva, de fecha 23 de septiembre de 2015, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados 01", por un monto de hasta Ciento Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 146,400,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-36/2015 de fecha de fecha 15 de octubre de 2015, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0015-2015 de fecha 05 de noviembre de 2015. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVAND CERO DUNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados 01, cuya abreviación es VTHVAND CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVAND CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Ciento Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVAND CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados
8. Monto Negociado Tramo 1: US$25,000,000.00
9. Monto Negociado Tramo 2: US$26,678,000.00
10. Monto Negociado Tramo 3: US$1,601,000.00
11. Monto Negociado Tramo 4: US$281,000.00
12. Monto Negociado Tramo 5: US$6,074,000.00
13. Monto Negociado Tramo 6: US$584,000.00
14. Monto Negociado Tramo 7: US$325,500.00
15. Monto Negociado Tramo 8: US$849,000.00
16. Monto Negociado Tramo 9: US$500,000.00
17. Monto Negociado Tramo 10:US$2,800,000.00
18. Monto Negociado Tramo 11:US$5,000,000.00
19. Monto Negociado Tramo 12:US$5,000,000.00
20. Monto Negociado Tramo 13:US$5,000,000.00

21. Monto Negociado Tramo 14:US$5,000,000.00
22. Monto Negociado Tramo 15:US$5,000,000.00
23. Monto Negociado Tramo 16:US$5,000,000.00
24. Monto Negociado Tramo 17:US$500,000.00
25. Monto Negociado Tramo 18:US$5,000,000.00
26. Monto Negociado Tramo 19:US$5,000,000.00
27. Monto Negociado Tramo 20:US$5,000,000.00
28. Monto Negociado Tramo 21:US$5,000,000.00
29. Monto Negociado Tramo 22:US$5,000,000.00
30. Monto Negociado Tramo 23:US$5,000,000.00
31. Monto Negociado Tramo 24:US$5,000,000.00
32. Monto Negociado Tramo 25:US$5,000,000.00
33. Monto Negociado Tramo 26:US$2,500,000.00
34. Monto Negociado Tramo 27:US$1,110,000.00
35. Monto Negociado Tramo 28:US$5,000,000.00
36. Monto Negociado Tramo 29:US$2,597,000.00
37. Plazo Tramo 1: Ciento ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
38. Plazo Tramo 2: Ciento Setenta y Siete meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
39. Plazo Tramo 3: Ciento Setenta y Siete meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
40. Plazo Tramo 4: Ciento Setenta y Siete meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
41. Plazo Tramo 5: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
42. Plazo Tramo 6: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
43. Plazo Tramo 7: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
44. Plazo Tramo 8: Noventa y Seis meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
45. Plazo Tramo 9: Noventa y Seis meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
46. Plazo Tramo 10: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
47. Plazo Tramo 11: Ciento Setenta y Cuatro meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
48. Plazo Tramo 12: Ciento Setenta y Cuatro meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
49. Plazo Tramo 13: Ciento Setenta y Tres meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
50. Plazo Tramo 14: Ciento Setenta y Tres meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
51. Plazo Tramo 15: Ciento Setenta y Tres meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
52. Plazo Tramo 16: Ciento Setenta y Tres meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
53. Plazo Tramo 17: Ciento Setenta y Tres meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
54. Plazo Tramo 18: Ciento Setenta y Dos meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
55. Plazo Tramo 19: Ciento Setenta y Dos meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
56. Plazo Tramo 20: Ciento Sesenta y Uno meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
57. Plazo Tramo 21: Ciento Sesenta y Uno meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
58. Plazo Tramo 22: Ciento Sesenta y Uno meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
59. Plazo Tramo 23: Ciento Sesenta y Uno meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
60. Plazo Tramo 24: Ciento Sesenta y Uno meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
61. Plazo Tramo 25: Ciento Sesenta y Uno meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
62. Plazo Tramo 26: Ciento Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
63. Plazo Tramo 27: Diecisiete meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
64. Plazo Tramo 28: Ciento Cincuenta y Ocho meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
65. Plazo Tramo 29: Ciento Cincuenta y Siete meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
66. Tasa de Interés Tramo 1: 7.25% anual
67. Tasa de Interés Tramo 2: 7.25% anual
68. Tasa de Interés Tramo 3: 7.25% anual
69. Tasa de Interés Tramo 4: 7.25% anual
70. Tasa de Interés Tramo 5: 7.25% anual
71. Tasa de Interés Tramo 6: 7.25% anual
72. Tasa de Interés Tramo 7: 7.25% anual
73. Tasa de Interés Tramo 8: 7.25% anual
74. Tasa de Interés Tramo 9: 7.25% anual
75. Tasa de Interés Tramo 10:7.25% anual

76. Tasa de Interés Tramo 11:7.25% anual
77. Tasa de Interés Tramo 12:7.25% anual
78. Tasa de Interés Tramo 13:7.25% anual
79. Tasa de Interés Tramo 14:7.25% anual
80. Tasa de Interés Tramo 15:7.25% anual
81. Tasa de Interés Tramo 16:7.25% anual
82. Tasa de Interés Tramo 17:7.25% anual
83. Tasa de Interés Tramo 18:7.25% anual
84. Tasa de Interés Tramo 19:7.25% anual
85. Tasa de Interés Tramo 20:7.25% anual
86. Tasa de Interés Tramo 21:7.25% anual
87. Tasa de Interés Tramo 22:7.25% anual
88. Tasa de Interés Tramo 23:7.25% anual
89. Tasa de Interés Tramo 24:7.25% anual
90. Tasa de Interés Tramo 25:7.25% anual
91. Tasa de Interés Tramo 26:7.25% anual
92. Tasa de Interés Tramo 27:6.75% anual
93. Tasa de Interés Tramo 28:7.25% anual
94. Tasa de Interés Tramo 29:7.25% anual
95. Fecha de Colocación Tramo 1: 10 de diciembre de 2015
96. Fecha de Colocación Tramo 2: 22 de marzo de 2016
97. Fecha de Colocación Tramo 3: 22 de marzo de 2016
98. Fecha de Colocación Tramo 4: 22 de marzo de 2016
99. Fecha de Colocación Tramo 5: 2 de agosto de 2016
100. Fecha de Colocación Tramo 6: 12 de agosto de 2016
101. Fecha de Colocación Tramo 7: 6 de octubre de 2016
102. Fecha de Colocación Tramo 8: 6 de octubre de 2016
103. Fecha de Colocación Tramo 9: 17 de octubre de 2016
104. Fecha de Colocación: Tramo 10: 14 de marzo de 2017
105. Fecha de Colocación: Tramo 11: 11 de abril de 2017
106. Fecha de Colocación: Tramo 12: 26 de abril de 2017
107. Fecha de Colocación: Tramo 13: 04 de mayo de 2017
108. Fecha de Colocación: Tramo 14: 09 de mayo de 2017
109. Fecha de Colocación: Tramo 15: 12 de mayo de 2017
110. Fecha de Colocación: Tramo 16: 16 de mayo de 2017
111. Fecha de Colocación: Tramo 17: 29 de mayo de 2017
112. Fecha de Colocación: Tramo 18: 6 de junio de 2017
113. Fecha de Colocación: Tramo 19: 28 de junio de 2017
114. Fecha de Colocación: Tramo 20: 03 de julio de 2017
115. Fecha de Colocación: Tramo 21: 06 de julio de 2017
116. Fecha de Colocación: Tramo 22: 11 de julio de 2017
117. Fecha de Colocación: Tramo 23: 14 de julio de 2017
118. Fecha de Colocación: Tramo 24: 18 de julio de 2017
119. Fecha de Colocación: Tramo 25: 16 de agosto 2017
120. Fecha de Colocación: Tramo 26: 18 de agosto de 2017
121. Fecha de Colocación: Tramo 27: 26 de octubre de 2017
122. Fecha de Colocación: Tramo 28: 27 de octubre de 2017
123. Fecha de Colocación: Tramo 29: 10 de noviembre de 2017
124. Fecha de Liquidación Tramo 1: 10 de diciembre de 2015
125. Fecha de Liquidación Tramo 2: 22 de marzo 2016
126. Fecha de Liquidación Tramo 3: 22 de marzo 2016
127. Fecha de Liquidación Tramo 4: 22 de marzo 2016
128. Fecha de Liquidación Tramo 5: 2 de agosto de 2016
129. Fecha de Liquidación Tramo 6: 12 de agosto de 2016
130. Fecha de Liquidación Tramo 7: 6 de octubre de 2016

131. Fecha de Liquidación Tramo 8: 6 de octubre de 2016
132. Fecha de Liquidación Tramo 9: 17 de octubre de 2016
133. Fecha de Liquidación Tramo 10:14 de marzo de 2017
134. Fecha de Liquidación Tramo 11:11 de abril de 2017
135. Fecha de Liquidación Tramo 12:26 de abril de 2017
136. Fecha de Liquidación Tramo 13:04 de mayo de 2017
137. Fecha de Liquidación Tramo 14:09 de mayo de 2017
138. Fecha de Liquidación Tramo 15:12 de mayo de 2017
139. Fecha de Liquidación Tramo 16:16 de mayo de 2017
140. Fecha de Liquidación Tramo 17:29 de mayo de 2017
141. Fecha de Liquidación Tramo 18:6 de junio de 2017
142. Fecha de Liquidación Tramo 19:28 de junio de 2017
143. Fecha de Liquidación Tramo 20:03 de julio de 2017
144. Fecha de Liquidación Tramo 21:06 de julio de 2017
145. Fecha de Liquidación Tramo 22:11 de julio de 2017
146. Fecha de Liquidación Tramo 23:14 de julio de 2017
147. Fecha de Liquidación Tramo 24:18 de julio de 2017
148. Fecha de Liquidación Tramo 25:16 de agosto 2017
149. Fecha de Liquidación Tramo 26:18 de agosto de 2017
150. Fecha de Liquidación Tramo 27:26 de octubre de 2017
151. Fecha de Liquidación Tramo 28:27 de octubre de 2017
152. Fecha de Liquidación Tramo 29:10 de noviembre de 2017
153. Fecha de vencimiento Tramo 1: 10 de diciembre de 2030
154. Fecha de vencimiento Tramo 2: 22 de diciembre de 2030
155. Fecha de vencimiento Tramo 3: 22 de diciembre de 2030
156. Fecha de vencimiento Tramo 4: 22 de diciembre de 2030
157. Fecha de vencimiento Tramo 5: 2 de agosto de 2021
158. Fecha de vencimiento Tramo 6: 12 de agosto 2021
159. Fecha de vencimiento Tramo 7: 6 de octubre 2021
160. Fecha de vencimiento Tramo 8: 6 de octubre 2024
161. Fecha de vencimiento Tramo 9: 17 de octubre 2024
162. Fecha de vencimiento Tramo 10:14 de marzo de 2020
163. Fecha de vencimiento Tramo 11:11 de diciembre de 2030
164. Fecha de vencimiento Tramo 12:26 de diciembre de 2030
165. Fecha de vencimiento Tramo 13:04 de diciembre de 2030
166. Fecha de vencimiento Tramo 14:09 de diciembre de 2030
167. Fecha de vencimiento Tramo 15:12 de diciembre de 2030
168. Fecha de vencimiento Tramo 16:16 de diciembre de 2030
169. Fecha de vencimiento Tramo 17:29 de diciembre de 2030
170. Fecha de vencimiento Tramo 18:06 de diciembre de 2030
171. Fecha de vencimiento Tramo 19:28 de diciembre de 2030
172. Fecha de vencimiento Tramo 20:03 de diciembre de 2030
173. Fecha de vencimiento Tramo 21:06 de diciembre de 2030
174. Fecha de vencimiento Tramo 22:11 de diciembre de 2030
175. Fecha de vencimiento Tramo 23:14 de diciembre de 2030
176. Fecha de vencimiento Tramo 24:18 de diciembre de 2030
177. Fecha de vencimiento Tramo 25:16 de diciembre de 2030
178. Fecha de vencimiento Tramo 26:18 de diciembre de 2030
179. Fecha de vencimiento Tramo 27:26 de marzo de 2019
180. Fecha de vencimiento Tramo 28:27 de diciembre de 2030
181. Fecha de vencimiento Tramo 29:10 de diciembre de 2030

Al 31 de diciembre de 2020 el saldo registrado es de US$ 129,837,888.19; al 31 de diciembre de 2019 es de US$ 132,576,734.33.

p. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – CrediQ Cero Uno

Según acta No. 10 de Consejo de Gerentes, de fecha 22 de mayo de 2017, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores CrediQ 01", por un monto de hasta Veinticinco Millones Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 25,700,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-37/2017 de fecha 28 de septiembre de 2017, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0007-2017 de fecha 04 de diciembre de 2017.

Las características del tramo 1 de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVCRE CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores CrediQ Cero Uno, cuya abreviación es VTHVCRE CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVCRE CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Veintiún Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVCRE CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: CREDI Q S.A. de C.V.
8. Plazo: Ciento Veinte meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Monto Negociado Tramo 1:US$21,845,000.00
10. Monto Negociado Tramo 2: US$1,700,000.00
11. Monto Negociado Tramo 3: US$400,000.00
12. Monto Negociado Tramo 4: US$274,500.00
13. Monto Negociado Tramo 5: US$1,480,500.00
14. Tasa de Interés a Pagar Tramo 1: 6.55% anual
15. Tasa de Interés a Pagar Tramo 2: 6.55% anual
16. Tasa de Interés a Pagar Tramo 3: 6.55% anual
17. Tasa de Interés a Pagar Tramo 4: 6.10% anual
18. Tasa de Interés a Pagar Tramo 5: 6.55% anual
19. Fecha de Colocación Tramo 1: 11 de diciembre de 2017
20. Fecha de Colocación Tramo 2: 6 de marzo de 2018
21. Fecha de Colocación Tramo 3: 30 de abril de 2018
22. Fecha de Colocación Tramo 4: 30 de abril de 2018
23. Fecha de Colocación Tramo 5: 11 de mayo de 2018
24. Fecha de Liquidación Tramo 1: 11 de diciembre de 2017
25. Fecha de Liquidación Tramo 2: 06 de marzo de 2018
26. Fecha de Liquidación Tramo 3: 30 de abril de 2018
27. Fecha de Liquidación Tramo 4: 30 de abril de 2018
28. Fecha de Liquidación Tramo 5: 11 de mayo de 2018

29. Fecha de vencimiento Tramo 1: 11 de diciembre de 2027
30. Fecha de vencimiento Tramo 2: 06 de diciembre de 2027
31. Fecha de vencimiento Tramo 3: 30 de diciembre de 2027
32. Fecha de vencimiento Tramo 4: 30 de diciembre de 2027
33. Fecha de vencimiento Tramo 5: 11 de diciembre de 2027

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo registrado es de US$ 23,650,628.00 y al 31 de diciembre de 2019, el saldo registrado es de US$ 25,332,798.00.

q. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – – Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma Cero Dos

Según acta No. 13 de Consejo de Gerentes, de fecha 05 de junio de 2017, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores CEPA 02", por un monto de hasta Sesenta y nueve Millones Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$69,700,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-38/2017 de fecha 05 de octubre de 2017, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0006-2017 de fecha 23 de noviembre de 2017.

Las características del tramo 1 de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVCEPA CERO DOS.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores CEPA Cero Dos, cuya abreviación es VTHVCEPA CERO DOS.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVCEPA CERO DOS, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Sesenta y nueve Millones Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVCEPA CERO DOS y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
8. Plazo: Ciento Ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Tasa de Interés a Pagar: 6.82% anual
10. Fecha de Colocación: 19 de diciembre de 2017
11. Fecha de Liquidación: 20 de diciembre de 2017
12. Fecha de vencimiento: 20 de diciembre de 2032

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo registrado es de US$39,216,336.00 y al 31 de diciembre de 2019 el saldo registrado es de US$ 39,310,000.00.

r. <u>Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán Cero Dos.</u>

Según acta No. 41 de Consejo de Gerentes, de fecha 06 de abril de 2018, se sometió a la aprobación del Consejo de Gerentes de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán 02", por un monto de hasta Siete Millones Ciento Noventa Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 7,190,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-35/2018 de fecha 13 de septiembre de 2018, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0010-2018 de fecha 04 de octubre de 2018. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVAAC CERO DOS.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán Cero Dos, cuya abreviación es VTHVAAC CERO DOS.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVAAC CERO DOS, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Siete Millones Ciento Noventa Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVAAC CERO DOS y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán.
8. Plazo: Noventa y Seis meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Monto Negociado Tramo 1: US$1,100,000.00
10. Monto Negociado Tramo 2: US$3,585,000.00
11. Monto Negociado Tramo 3: US$2,505,000.00
12. Tasa de Interés a Pagar Tramo 1: 6.50% anual
13. Tasa de Interés a Pagar Tramo 2: 7.60% anual
14. Tasa de Interés a Pagar Tramo 3: 7.60% anual
15. Fecha de Colocación Tramo 1: 17 de octubre de 2018
16. Fecha de Colocación Tramo 2: 17 de octubre de 2018
17. Fecha de Colocación Tramo 3: 26 de octubre de 2018
18. Fecha de Liquidación Tramo 1: 18 de octubre de 2018
19. Fecha de Liquidación Tramo 2: 18 de octubre de 2018
20. Fecha de Liquidación Tramo 3: 29 de octubre de 2018
21. Fecha de vencimiento Tramo 1:18 de octubre de 2023
22. Fecha de vencimiento Tramo 2:18 de octubre de 2026
23. Fecha de vencimiento Tramo 3:29 de octubre de 2026

Al 31 de diciembre de 2020 el saldo registrado es de US$ 5,744,512.73 y al 31 de diciembre de 2019, el saldo registrado es de US$ 6,444,498.03.

s. <u>Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de San Salvador 04</u>

Según acta No. 90 de Junta Directiva, de fecha 17 de agosto de 2015, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador 04", por un monto de hasta Veinte Millones Ochocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 20,800,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-10/2019 de fecha de fecha 07 de marzo de 2019, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-03-2019 de fecha 25 de marzo de 2019. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVAMS CERO CUATRO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador 04, cuya abreviación es VTHVAMS CERO CUATRO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVAMS CERO CUATRO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Veinte Millones Ochocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVAMS CERO CUATRO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Municipio de San Salvador
8. Monto Negociado Tramo 1: US$10,400,000.00
9. Monto Negociado Tramo 2: US$ 7,280,000.00
10. Monto Negociado Tramo 3: US$ 1,857,000.00
11. Monto Negociado Tramo 4: US$ 300,000.00
12. Monto Negociado Tramo 5: US$ 500,000.00
13. Monto Negociado Tramo 6: US$ 463,000.00
14. Plazo Tramo 1: Ciento Ochenta Meses, contados a partir de la fecha de liquidación.
15. Plazo Tramo 2: Ciento ochenta meses, contados a partir de la fecha de liquidación
16. Plazo Tramo 3 Sesenta meses, contados a partir de la fecha de liquidación
17. Plazo Tramo 4: Cincuenta y Nueve meses, contados a partir de la fecha de liquidación
18. Plazo Tramo 5: Cincuenta y Nueve meses, contados a partir de la fecha de liquidación
19. Plazo Tramo 6: Cincuenta y Ocho meses, contados a partir de la fecha de liquidación
20. Tasa de Interés Tramo 1: 7.87% anual
21. Tasa de Interés Tramo 2: 7.87% anual
22. Tasa de Interés Tramo 3: 6.85% anual
23. Tasa de Interés Tramo 4: 6.85% anual
24. Tasa de Interés Tramo 5: 6.85% anual
25. Tasa de Interés Tramo 6: 6.85% anual
26. Fecha de Colocación Tramo 1: 28 de marzo de 2019
27. Fecha de Colocación Tramo 2: 29 de marzo de 2019
28. Fecha de Colocación Tramo 3: 09 de abril de 2019
29. Fecha de Colocación Tramo 4: 09 de mayo de 2019

30. Fecha de Colocación Tramo 5: 30 de mayo de 2019
31. Fecha de Colocación Tramo 6: 18 de junio de 2019
32. Fecha de Liquidación Tramo 1: 29 de marzo de 2019.
33. Fecha de Liquidación Tramo 2: 01 de abril de 2019
34. Fecha de Liquidación Tramo 3: 10 de abril de 2019
35. Fecha de Liquidación Tramo 4: 09 de mayo de 2019
36. Fecha de Liquidación Tramo 5: 30 de mayo de 2019
37. Fecha de Liquidación Tramo 6: 18 de junio de 2019
38. Fecha de vencimiento Tramo 1: 24 de marzo de 2034.
39. Fecha de vencimiento Tramo 2: 01 de abril de 2034
40. Fecha de vencimiento Tramo 3: 10 de abril de 2024
41. Fecha de vencimiento Tramo 4: 09 de abril de 2024
42. Fecha de vencimiento Tramo 5: 30 de abril de 2024
43. Fecha de vencimiento Tramo 6: 18 de abril de 2024

Al 31 de diciembre de 2020 el saldo registrado es de US$ 20,092,199.11; al 31 de diciembre de 2019 es de US$ 20,537,949.41.

t. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de Santa Tecla 03

Según acta No. 77 de Consejo de Gerentes, de fecha 14 de mayo de 2019, se sometió a la aprobación del Consejo de Gerentes de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla 03", por un monto de hasta Treinta Millones Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 30,300,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-21/2019 de fecha de fecha 30 de mayo de 2019, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0006-2019 de fecha 22 de julio de 2019. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVAST CERO TRES.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla 03, cuya abreviación es VTHVAST CERO TRES.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVAST CERO TRES, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Treinta Millones Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVAST CERO TRES y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Municipio de Santa Tecla
8. Monto Negociado Tramo 1: US$25,755,000.00
9. Monto Negociado Tramo 2: US$3,050,000.00
10. Monto Negociado Tramo 3: US$1,000,000.00
11. Monto Negociado Tramo 4: US$495,000.00

12. Plazo Tramo 1: Doscientos dieciséis meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
13. Plazo Tramo 2: Ochenta y cuatro meses, contados a partir de la fecha de liquidación
14. Plazo Tramo 3: Ochenta y cuatro meses, contados a partir de la fecha de liquidación
15. Plazo Tramo 4: Ochenta y cuatro meses, contados a partir de la fecha de liquidación
16. Tasa de Interés Tramo 1: 7.87% anual
17. Tasa de Interés Tramo 2: 7.00% anual
18. Tasa de Interés Tramo 3: 7.00% anual
19. Tasa de Interés Tramo 4: 7.00% anual
20. Fecha de Liquidación Tramo 1: 31 de julio de 2019
21. Fecha de Liquidación Tramo 2: 31 de julio de 2019
22. Fecha de Liquidación Tramo 3: 13 de agosto de 2019
23. Fecha de Liquidación Tramo 4: 20 de agosto de 2019
24. Fecha de vencimiento Tramo 1: 31 de julio de 2037
25. Fecha de vencimiento Tramo 2: 31 de julio de 2026
26. Fecha de vencimiento Tramo 3: 13 de agosto de 2026
27. Fecha de vencimiento Tramo 4: 20 de agosto de 2026

Al 31 de diciembre de 2020 el saldo registrado es de US$ 30,300,000.00; al 31 de diciembre de 2019 es de US$ 30,300,000.00.

u. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alutech 01

Según acta No. 77 de Consejo de Gerentes, de fecha 14 de mayo de 2019, se sometió a la aprobación del Consejo de Gerentes de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alutech 01", por un monto de hasta Dieciséis Millones Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 16,200,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-29/2019 de fecha de fecha 10 de septiembre de 2019, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0016-2019 de fecha 05 de noviembre de 2019. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVALU CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alutech 01, cuya abreviación es VTHVALU CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVALU CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Dieciséis Millones Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVALU CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Alutech S.A de C.V.
8. Monto Negociado Tramo 1: US$4,675,000.00
9. Monto Negociado Tramo 2: US$2,600,000.00
10. Monto Negociado Tramo 3: US$825,000.00
11. Monto Negociado Tramo 4: US$1,500,000.00

12. Monto Negociado Tramo 5: US$200,000.00
13. Monto Negociado Tramo 6: US$6,400,000.00
14. Plazo Tramo 1: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
15. Plazo Tramo 2: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
16. Plazo Tramo 3: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de liquidación
17. Plazo Tramo 4: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
18. Plazo Tramo 5: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
19. Plazo Tramo 6: Setenta y nueve meses, contados a partir de la fecha de liquidación
20. Tasa de Interés Tramo 1: 6.50% anual
21. Tasa de Interés Tramo 2: 7.25% anual
22. Tasa de Interés Tramo 3: 6.50% anual
23. Tasa de Interés Tramo 4: 7.25% anual
24. Tasa de Interés Tramo 5: 7.25% anual
25. Tasa de Interés Tramo 5: 7.00% anual
26. Fecha de Liquidación Tramo 1: 12 de noviembre de 2019
27. Fecha de Liquidación Tramo 2: 12 de diciembre de 2019
28. Fecha de Liquidación Tramo 3: 20 de noviembre de 2019
29. Fecha de Liquidación Tramo 4: 28 de noviembre de 2019
30. Fecha de Liquidación Tramo 5: 29 de noviembre de 2019
31. Fecha de Liquidación Tramo 6: 18 de diciembre de 2019
32. Fecha de vencimiento Tramo 1: 12 de noviembre de 2024
33. Fecha de vencimiento Tramo 2: 12 de noviembre de 2027
34. Fecha de vencimiento Tramo 3: 20 de noviembre de 2024
35. Fecha de vencimiento Tramo 4: 28 de noviembre de 2027
36. Fecha de vencimiento Tramo 5: 29 de noviembre de 2027
37. Fecha de vencimiento Tramo 6: 18 de julio de 2026

Al 31 de diciembre de 2020 el saldo registrado es de US$ 14,686,155.57; al 31 de diciembre de 2019 es de US$ 16,190,000.00.

v. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de AMC 01

Según acta No. 84 de Consejo de Gerentes, de fecha 5 de julio de 2019, se sometió a la aprobación del Consejo de Gerentes de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores AMC 01", por un monto de hasta Treinta Millones Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 6,270,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-31/2019 de fecha de fecha 24 de septiembre de 2019, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0023-2019 de fecha 17 de diciembre de 2019. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVAMC CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores AMC 01, cuya abreviación es VTHVAMC CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVAST CERO TRES, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".

4. Monto de la Emisión: Hasta Seis Millones Doscientos Setenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVAMC CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Sociedad Cooperativa de Ahorro y Microcrédito de R.L. de C.V. (AMC)
8. Monto Negociado Tramo 1: US$2,500,000.00
9. Monto Negociado Tramo 2: US$814,000.00
10. Monto Negociado Tramo 3: US$700,000.00
11. Monto Negociado Tramo 4: US$400,000.00
12. Monto Negociado Tramo 5: US$300,000.00
13. Monto Negociado Tramo 6: US$135,000.00
14. Monto Negociado Tramo 7: US$500,000.00
15. Monto Negociado Tramo 8: US$921,000.00
16. Plazo Tramo 1: Ochenta y cuatro meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
17. Plazo Tramo 2: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de liquidación
18. Plazo Tramo 3: Ochenta y cuatro meses, contados a partir de la fecha de liquidación
19. Plazo Tramo 4: Ochenta y cuatro meses, contados a partir de la fecha de liquidación
20. Plazo Tramo 5: Ochenta y tres meses, contados a partir de la fecha de liquidación
21. Plazo Tramo 6: Ochenta y dos meses, contados a partir de la fecha de liquidación
22. Plazo Tramo 7: Ochenta y dos meses, contados a partir de la fecha de liquidación
23. Plazo Tramo 8: Ochenta y dos meses, contados a partir de la fecha de liquidación
24. Tasa de Interés Tramo 1: 6.85% anual
25. Tasa de Interés Tramo 2: 6.75% anual
26. Tasa de Interés Tramo 3: 6.85% anual
27. Tasa de Interés Tramo 4: 7.25% anual
28. Tasa de Interés Tramo 5: 7.25% anual
29. Tasa de Interés Tramo 6: 7.25% anual
30. Tasa de Interés Tramo 7: 7.25% anual
31. Tasa de Interés Tramo 8: 7.25% anual
32. Fecha de Liquidación Tramo 1: 20 de diciembre de 2019
33. Fecha de Liquidación Tramo 2: 20 de diciembre de 2019
34. Fecha de Liquidación Tramo 3: 23 de diciembre de 2019
35. Fecha de Liquidación Tramo 4: 26 de diciembre de 2019
36. Fecha de Liquidación Tramo 5: 20 de enero de 2020
37. Fecha de Liquidación Tramo 6: 05 de febrero de 2020
38. Fecha de Liquidación Tramo 7: 10 de febrero de 2020
39. Fecha de Liquidación Tramo 8: 13 de febrero de 2020
40. Fecha de vencimiento Tramo 1: 20 de diciembre de 2026
41. Fecha de vencimiento Tramo 2: 20 de diciembre de 2024
42. Fecha de vencimiento Tramo 3: 23 de diciembre de 2026
43. Fecha de vencimiento Tramo 4: 26 de diciembre de 2026
44. Fecha de vencimiento Tramo 5: 20 de diciembre de 2026
45. Fecha de vencimiento Tramo 6: 05 de diciembre de 2026.
46. Fecha de vencimiento Tramo 7: 10 de diciembre de 2026
47. Fecha de vencimiento Tramo 8: 13 de diciembre de 2026

Al 31 de diciembre de 2020 el saldo registrado es de US$ 6,253,956.90; al 31 de diciembre de 2019 es de US$ 4,414,000.00.

w. <u>Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Participación con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Tuscania Corporate and Business Park 01</u>

Según acta No. 84 de Consejo de Gerentes, de fecha 5 de julio de 2019, se sometió a la aprobación del Consejo de Gerentes de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Tuscania Corporate and Business Park 01", por un monto de hasta Tres Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 3,000,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-20/2019 de fecha de fecha 23 de mayo de 2019 y se modificó en sesión CD-23/2019 de fecha 23 de julio de 2019, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0017-2019 de fecha 13 de noviembre de 2019. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: El fondo de titularización de inmuebles FTHVTB CERO UNO se crea con el objeto del rendimiento y financiamiento del Inmueble construido denominado "Edificio Vía del Corso" donde actualmente se encuentra "Campus Tigo" para su administración, operación, venta, alquiler y producto de ello generar rentabilidad a través de dividendos para los Tenedores de Valores de Titularización que se emitan con cargo al mismo.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Tuscania Corporate and Business Park 01, cuya abreviación es VTHVTB CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Participación con cargo al FTHVTB CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de participación".
4. Monto de la Emisión: Hasta Tres Millones de Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Diez mil dólares de los Estados Unidos de América y múltiplos de diez mil dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVBT CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Tuscania Corporate and Business Park, S.A. de C.V. (TCBP, S.A. de C.V.)
8. Monto Negociado Tramo 1: US$2,250,000.00
9. Plazo Tramo 1: Noventa y nueve años.
10. Tasa de Interés Tramo 1: 6.85% anual
11. Forma de pago de dividendos: De acuerdo con la Política de dividendos detallada en el prospecto de la emisión.
12. Fecha de vencimiento Tramo 1: 16 de enero de 2119

Al 31 de diciembre de 2020 el saldo registrado es de US$ 2,250,000.00; al 31 de diciembre de 2019 es de US$ 0.00.

x. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – FOVIAL 01

Según acta No. 129 de Consejo de Gerentes, de fecha 6 de octubre de 2020, se aceptó la administración del fondo por parte de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, Con fecha 22 de diciembre de 2020 se celebró escritura de traslado de la administración del Fondo, siendo aprobada en cesión CD-38/2020 de Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, al haber cumplido las condiciones para tal acto. La modificación en el Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-21/2020 de fecha 10 de junio de 2020, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0009-2013 La emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores FOVIAL 01 antes Fondo de Titularización Ricorp Titularizadora FOVIAL 01", por un monto de hasta Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 50,000,000.00). Características de la emisión del Fondo:

1. Denominación: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores FOVIAL Cero Uno, cuya abreviación es VTHVFOV CERO UNO.
2. Denominación del Originador: Fondo de Conservación Víal.
3. Plazo de negociación: 180 días
4. Clasificación de riesgo: AAA, Pacific Credit Rating, S.A. de C.V. Y A+, Fitch Centroamérica S.A.
5. Fecha de vencimiento: 29 de mayo de 2028.

El monto cedido para administración de Hencorp Valores Ltda. Titularizadora al 31 de diciembre de 2020 asciende a US$19,526,003.52.

y. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – FOVIAL 02

Según acta No. 129 de Consejo de Gerentes, de fecha 6 de octubre de 2020, se aceptó la administración del fondo por parte de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, Con fecha 22 de diciembre de 2020 se celebró escritura de traslado de la administración del Fondo, siendo aprobada en cesión CD-38/2020 de Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, al haber cumplido las condiciones para tal acto. La modificación en el Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-21/2020 de fecha 10 de junio de 2020, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0015-2013 La emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores FOVIAL 02 antes Fondo de Titularización Ricorp Titularizadora FOVIAL 02", por un monto de hasta Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 50,000,000.00). Características de la emisión del Fondo:

1. Denominación: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores FOVIAL Cero Dos, cuya abreviación es VTHVFOV CERO DOS.
2. Denominación del Originador: Fondo de Conservación Víal.
3. Plazo de negociación: 180 días
4. Clasificación de riesgo: AAA, Pacific Credit Rating, S.A. de C.V. Y A+, Fitch Centroamérica S.A.
5. Fecha de vencimiento: 05 de noviembre de 2027.

El monto cedido para administración de Hencorp Valores Ltda. Titularizadora al 31 de diciembre de 2020 asciende a US$18,148,146.80.

z. <u>Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – FOVIAL 03</u>

Según acta No. 129 de Consejo de Gerentes, de fecha 6 de octubre de 2020, se aceptó la administración del fondo por parte de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, Con fecha 22 de diciembre de 2020 se celebró escritura de traslado de la administración del Fondo, siendo aprobada en cesión CD-38/2020 de Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, al haber cumplido las condiciones para tal acto. La modificación en el Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-21/2020 de fecha 10 de junio de 2020, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0013-2015 La emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores FOVIAL 03 antes Fondo de Titularización Ricorp Titularizadora FOVIAL 03", por un monto de hasta Veinticinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 25,000,000.00). Características de la emisión del Fondo:

1. Denominación: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores FOVIAL Cero Tres, cuya abreviación es VTHVFOV CERO TRES.
2. Denominación del Originador: Fondo de Conservación Víal.
3. Plazo de negociación: 180 días
4. Clasificación de riesgo: AAA, Pacific Credit Rating, S.A. de C.V. Y A+, Fitch Centroamérica S.A.
5. Fecha de vencimiento: 15 de junio de 2029.

El monto cedido para administración de Hencorp Valores Ltda. Titularizadora al 31 de diciembre de 2020 asciende a US$14,772,727.93.

2) <u>Modificaciones de Pacto Social</u>

1. Con fecha 27 de mayo de 2020 en Acta No. 7 de Asamblea de Socios, se propuso aumentar el capital social, obteniendo autorización favorable por la Superintendencia del Sistema Financiero concedida en sesión CD-31/2020. Llevando acabo la Modificación de Pacto Social, ante los oficios del notario María Martha Delgado Molina, e inscrita en el Registro de Comercio al Número 38 del Libro 4279 del Registro de Sociedades, del Folio 111 al Folio 130, fecha de inscripción, San Salvador, doce de noviembre de dos mil veinte.

2. Con fecha 19 de marzo de 2018 en Acta No. 2 de Asamblea de Socios en punto extraordinario, se propuso aumentar el capital social de acuerdo con autorización favorable por la Superintendencia del Sistema Financiero concedida en sesión CD-17/2018. Por lo que en fecha nueve de mayo de dos mil dieciocho se celebró escritura de Modificación de Pacto Social, ante los oficios del notario Gerardo Miguel Barrios Herrera, e inscrita en el Registro de Comercio al Número 134 del Libro 3909 del Registro de Sociedades, del Folio 451 al Folio 472, fecha de inscripción, San Salvador, veintiuno de junio de dos mil dieciocho.

3. Con fecha 23 de septiembre de 2016 en Acta No. 13 de Junta General Extraordinaria y Ordinaria de accionistas, en puntos de carácter extraordinario, la asamblea de accionistas acordaron transformar la naturaleza jurídica de la sociedad, de una sociedad anónima a una de responsabilidad limitada, para lo cual se nombra a ejecutor especial para llevar a cabo el proceso de transformación, siendo aprobada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión CD-47/2016 de fecha 29 de diciembre de 2016, inscrita en el Registro de Comercio al Número 78 del Libro 3701 del Registro de Sociedades, del Folio 333 al 352 fecha de Inscripción San Salvador veintidós de febrero de dos mil diecisiete.

4. Con fecha 16 de febrero de 2016 en Acta No. 12 de Junta General Ordinaria de accionistas en punto extraordinario, se propuso aumentar el capital social de acuerdo con autorización favorable por la Superintendencia del Sistema Financiero concedida en sesión CD-13/2016. Por lo que en fecha veintiuno de abril de dos mil dieciséis se celebró escritura de Modificación de pacto social, ante los oficios de la notario Lorena Elizabeth Rodríguez Hernández, e inscrita dicha modificación en el Registro de Comercio al Número 26 del Libro 3580 del Registro de Sociedades, del Folio 121 al Folio 144, fecha de inscripción, San Salvador, veinte de mayo de dos mil dieciséis.

5. Con fecha 18 de febrero de 2014 en Acta No. 10 de Junta General Ordinaria de accionistas en punto extraordinario, se propuso aumentar el capital social de acuerdo con autorización favorable por la Superintendencia del Sistema Financiero concedida en sesión CD-15/2014. Por lo que en fecha veintinueve de abril de dos mil catorce se celebró escritura de Modificación de pacto social, ante los oficios de la notario Ana Virginia Samayoa Baron, e inscrita dicha modificación en el Registro de Comercio al número 77 del libro 3249 del Registro de Sociedades, del folio 324 al folio 343, fecha de inscripción San Salvador catorce de mayo de dos mil catorce.

6. Con fecha 25 de mayo de 2012 en Acta No. 8 de Junta Extraordinaria de Accionistas, se acordó Modificar el Pacto Social de Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora en lo relativo al Capital Social de la sociedad, suscripción y pago del Capital Social, modificación de las clausulas CUARTA, SEXTA, DECIMA SEGUNDA, VIGESIMA NOVENA, TREGESIMA SEGUNDA Y TRIGESIMA QUINTA para ser congruentes con las leyes vigentes, incorporación en un solo texto de todas las clausulas y designación de Ejecutor Especial.

   Mediante Escritura de Modificación de Pacto Social de Fecha 10 de Agosto de 2012, ante los oficios notariales de Gustavo Arnoldo Lozano Melara, se las clausulas CUARTA, SEXTA, DECIMA SEGUNDA, VIGESIMA NOVENA, TREGESIMA SEGUNDA Y TRIGESIMA QUINTA para ser congruentes con las leyes vigentes, siendo autorizada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en Sesión No. CD-30/2012, de fecha veinticinco de julio del año 2012, inscrita en el Registro de Comercio al Número 74 del Libro 2998 del Registro de Sociedades, del Folio 361 al Folio 390, fecha de inscripción: San Salvador, 2 de octubre de 2012.

7. Con fecha 15 de julio de 2011 en Acta No. 5 de Junta Extraordinaria de Accionistas, se acordó Modificar el Pacto Social de Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora en lo relativo a la conformación de la Junta Directiva de la Sociedad y designación de Ejecutor Especial; acordando que la Junta Directiva estará integrada por cuatro Directores Propietarios que se designarán: Director Presidente, Director Vicepresidente, Director Secretario y Director Propietario; asimismo se acordó que habrían cuatro suplentes.

   Mediante Escritura de Modificación de Pacto Social de Fecha 5 de Marzo de 2012, ante los oficios notariales de Benjamín Rodríguez Juárez, se modificaron las clausulas VIGESIMA TERCERA: ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD y VIGESIMA SEPTIMA: REUNIONES, QUÓRUM Y DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, siendo autorizada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en Sesión No. CD-06/2012, de fecha uno de febrero del año 2012, inscrita en el Registro de Comercio al Número 88 del Libro 2921 del Registro de Sociedades, del Folio 444 al Folio 451, fecha de inscripción: San Salvador, 11 de mayo de 2012.

3) Consejo de Gerentes Vigente

Con fecha 30 de diciembre de 2016 en escritura de Transformación de Modificación de Pacto Social, ante los oficio notariales de la licenciada María Martha Delgado Molina; fue elegido el consejo de gerentes para un plazo de 5 años a partir de la inscripción de la respectiva escritura en el Registro de Comercio; quedando conformada de la siguiente manera:

Nombre del administrador	Cargo
Raúl Henríquez Marroquín	Gerente Presidente
Eduardo Arturo Alfaro Barillas	Gerente Secretario
Víctor Manuel Henríquez Martínez	Gerente Administrativo
Jaime Guillermo Dunn de Ávila	Gerente Administrativo
Felipe Holguín	Gerente Suplente
Roberto Arturo Valdivieso*	Gerente Suplente
José Miguel Valencia Artiga	Gerente Suplente
Gerardo Mauricio Recinos Avilés*	Gerente Suplente

Con fecha 22 de febrero de 2017 se inscribe en el Centro Nacional de Registros al número 78 del libro 3701 del Registro de Sociedades del folio 333 al 352 la escritura de transformación de modificación de pacto social, quedando así registrada la nueva credencial de Consejo de Gerentes.

*Según acta número dos de Asamblea de Socios, de fecha diecinueve de marzo de dos mil dieciocho se realizó sustitución de Gerente Suplente.

*Según acta número cinco de Asamblea de Socios, de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecinueve se realizó sustitución de Gerente Suplente.

4) EFECTOS POR PANDEMIA-COVID 19

El Gobierno de El Salvador en el mes de marzo de 2020, adoptó medidas de cuarentena domiciliar, con el propósito de contener la propagación del virus COVID 19, y ordenó ciertas medidas que incluyen la movilidad de las personas afectando la libre circulación en el país y obligando a que la mayor parte de las empresas dejaran de operar con normalidad; provocando en su mayoría la suspensión total de actividades laborales, derivado de dicha situación se produjeron modificaciones en las condiciones de algunos Fondos administrados, los cuales consistieron en:

1. Modificación al Contrato de Titularización y Características de los tramos de la Emisión Vigentes y Autorización para otorgar la Modificación del mismo.
2. Modificación al Contrato de Cesión y Autorización para otorga la Modificación del mismo.
3. Modificación al Contrato de Administración y Autorización para otorgar la Modificación del mismo.

Los cambios antes citados fueron en los siguientes fondos administrados:

1. Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador 03
2. Fondo de Titularización Hencorp Valores Corporación Pirámide 01
3. Fondo de Titularización Hencorp Valores Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados 01
4. Fondo de Titularización Hencorp Valores Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma 01
5. Fondo de Titularización Hencorp Valores Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma 02
6. Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla 03
7. Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Sonsonate 01

8. Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Migue 01

NOTA 17 APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

a) Aprobación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2020

Según acta No. 134 de Consejo de Gerentes, celebrada el 11 de enero de 2021, se aprobaron los Estados Financieros de la compañía con sus anexos al 31 de diciembre de 2020, acordando asimismo celebrar la Asamblea General de Socios el 18 de enero de 2021.

b) Aprobación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2019

Según acta No. 102 de Consejo de Gerentes, celebrada el 10 de enero de 2020, se aprobaron los Estados Financieros de la compañía con sus anexos al 31 de diciembre de 2019, acordando asimismo celebrar la Asamblea General de Socios el 20 de enero de 2020.

NOTA 18 LITIGIOS PENDIENTES

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, existe proceso concluido Contencioso Administrativo con referencia 265-2015 iniciado por la sociedad, recurriendo resoluciones de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Comité de Apelaciones de la referida Institución, por multas las cuales ascienden a US$92,500.00.

NOTA 19 SUMARIO DE DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS ENTRE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y LAS NORMAS CONTABLES PARA SOCIEDADES DE TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.

La administración de la Titularizadora ha establecido inicialmente las siguientes diferencias principales, con respecto a su giro de negocio, entre las normas internacionales de información financiera (NIIF) y las normas contables para sociedades de titularización de activos emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

1. Las NIIF requieren que debe revelarse información acerca de los valores razonables de cada clase o grupo de sus activos y pasivos de carácter financiero.

2. Las inversiones se clasifican en inversiones financieras para conservarse hasta su vencimiento y se presentan al costo o valor de mercado, el menor. Las NIIF requieren que las inversiones se clasifiquen en las siguientes categorías: activos financieros a su valor razonable a través de pérdidas y ganancias; préstamos y cuentas por cobrar originados por la entidad; activos financieros disponibles para la venta; e inversiones mantenidas hasta el vencimiento. La clasificación de las inversiones es la base para determinar el método de valuación correspondiente. De igual manera, se requiere que la baja de un activo financiero que conlleve la obtención de un nuevo activo financiero, la compañía reconocerá el nuevo activo financiero al valor razonable. Además no se están realizando todas las divulgaciones relacionadas con el uso de los instrumentos financieros por ejemplo:

    i. Los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, incluyendo su política respecto a la cobertura, desglosada para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas.

ii. La información sobre naturaleza de los riesgos cubiertos, tales como riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de moneda y riesgo de tasa de interés.

3. La normativa contable emitida por la Superintendencia del Sistema financiero requiere que para propósitos de publicación de los estados financieros estos deben estar expresados en miles, según moneda de curso legal. Las NIIF requieren que los estados financieros deben mostrar su imagen fiel de la situación financiera, prevaleciendo la sustancia antes que la forma.

4. La NIIF requiere la divulgación de información cualitativa y cuantitativa sobre la exposición a los riesgos derivados de instrumentos financieros, incluyendo los riesgos de crédito, liquidez y mercado. Igualmente, se requiere la divulgación de un análisis de sensitividad por cada tipo de riesgo de mercado a los cuales está expuesta la compañía, así como los métodos y supuestos utilizados.

Las notas que aparecen de la página 9 a la 50 son parte integral de los Estados Financieros.

Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.
(Reg. 2503) Auditores Externos

Lic. Melvin Balmore Cruz
Contador General

Ing. Eduardo Arturo Alfaro Barillas
Gerente General y Representante Legal

José Mario Zelaya Rivas
Administrador único

HENCORP VALORES LTDA. TITULARIZADORA

AUDITOR JOSE MARIO ZELAYA RIVAS INSCRIPCIÓN No. 252 CVPCPA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

AUDITORES-ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V. INSCRIPCIÓN No. 2503 CVPCPA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Dictamen e informe de los auditores independientes

HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA
Estados financieros
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
Auditores y Consultores

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Socios y
Consejo de Gerentes de
Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora

Opinión
Hemos auditado los estados financieros de Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora que comprenden el estado de situacion financiera al 31 de diciembre de 2019, el estado del resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las politicas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la compañía, al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables para Sociedades Titularizadoras de Activos emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, como se describe en nota 2, adjunta a los Estados Financieros.

Fundamento de la opinión
Hemos realizado la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo al Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto a los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en El Salvador, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría
Las cuestiones claves de la auditoria son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido significativas en nuestra auditoria de los estados financieros del periodo actual. Hemos determinado que no existen cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros
La administración es la responsable por la preparación y presentación razonable de los estados finacieros adjuntos de acuerdo a las Normas Contables para Sociedades Titularizadoras de Activos emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, como se describe en nota 2 adjunta a los Estados Financieros y del control interno que la administración determinó necesario, para permitir la preparación de estados financieros libres de incorreccion material, debido a fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha y revelar, según aplique, los asuntos relacionados a continuidad y de utilizar el principio de empresa en marcha como base contable, a menos que la dirección pretenda liquidar la empresa o cesar las operaciones o no tiene otra alternativa mas realista que hacerlo. La Administración es responsable de supervisar el proceso de información financiara de la Compañía.

Responsabilidades de los auditores por la auditoría de los estados financieros
Nuestro objetivo es obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo a las NIA siempre detectará una incorreción material cuando exista. Las incorreciones pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si de forma individual o en conjunto, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas de los usuarios tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

a) Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoria con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
c) Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
e) Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.
Inscripción profesional N° 2503

Lic. José Mario Zelaya Rivas
Inscripción profesional N° 252

San Salvador, 17 de enero de 2020

AUDITOR-JOSE MARIO ZELAYA RIVAS
INSCRIPCIÓN No. 252 CVPCPA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

AUDITORES-ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
INSCRIPCIÓN No. 2503 CVPCPA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA
(Subsidiaria de Hencorp, V Holding S. de R.L.)
(Compañía salvadoreña – nota - 1)
Balance General al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica nota-2)

	2019	2018
Activo		
Activo corriente	4,191,740.44	US$ 4,740,240.58
Efectivo y sus equivalentes	300.00	300.00
Bancos e intermediarios financieros no bancarios (nota 7)	665,885.54	1,429,885.86
Inversiones financieras (nota 7)	2,493,053.69	2,395,000.00
Cuentas y documentos por cobrar (nota 7)	878,632.67	760,298.00
Cuentas y documentos por cobrar a relacionadas (nota 5)	89,849.29	91,449.29
Rendimientos por cobrar	1,532.05	3,414.83
Impuestos	62,487.20	59,892.60
Activo no corriente	7,660.70	9,487.41
Muebles (nota 8)	7,660.70	9,487.41
Activos intangibles (nota 9)	0.00	0.00
Total activo	**US$ 4,199,401.14**	**US$ 4,749,727.99**
Pasivo		
Pasivo corriente	1,328,685.62	1,967,257.41
Cuentas por pagar (nota 10)	568,245.41	486,464.53
Cuentas por pagar relacionadas (nota 5)	129,855.00	150,000.00
Impuestos por pagar (nota 6)	630,585.21	590,200.88
Dividendo por pagar	0.00	740,592.00
Patrimonio		
Capital	1,177,200.00	1,177,200.00
Capital social (nota 12)	1,177,200.00	1,177,200.00
Reservas de capital	235,440.00	235,440.00
Reservas de capital	235,440.00	235,440.00
Resultados	**1,458,075.52**	**1,369,830.58**
Resultados acumulados de ejercicios de ejercicios anteriores	4,830.58	5,410.09
Resultados del presente período	1,453,244.94	1,364,420.49
Total pasivo y patrimonio	**US$ 4,199,401.14**	**US$ 4,749,727.99**
Contingencias de compromisos y control propias		
Cuentas contingentes de compromisos deudoras (nota 16)	US$ 628,854,102.78	US$ 607,067,714.88
Garantías otorgadas	0.00	0.00
Otras contingencias y compromisos	US$ 628,854,102.78	607,067,714.88
Total	**US$ 628,854,102.78**	**US$ 607,067,714.88**
Contingencias de compromisos y control acreedoras		
Cuentas contingentes y de compromisos (nota 16)	628,854,102.78	US$ 607,067,714.88
Responsabilidad por garantías otorgadas	0.00	0.00
Responsabilidad por otras contingencias y compromisos	628,854,102.78	607,067,714.88
Total	**US$ 628,854,102.78**	**US$ 607,067,714.88**

Las notas que aparecen de la página 9 a la 45 son parte integral de los Estados Financieros.

Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.
(Reg. 2503) Auditores Externos

Lic. Melvin Balmore Cruz
Contador General

Ing. Eduardo Arturo Alfaro Barillas
Gerente General y Representante Legal

Lic. José Mario Zelaya Rivas
Administrador único

HENCORP VALORES LTDA. TITULARIZADORA

AUDITOR-JOSE MARIO ZELAYA RIVAS INSCRIPCIÓN No. 252 CVPCPA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

AUDITORES ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V. INSCRIPCIÓN No. 2503 CVPCPA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA
(Subsidiaria de Hencorp, V Holding S. de R.L.)
(Compañía salvadoreña – nota - 1)
Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica nota-2)

	2019	2018
Ingresos		
Ingresos por explotación		
Ingresos por titularización de activos	US$ 3,500,906.40	US$ 3,342,710.10
Ingresos diversos	0.00	0.00
	3,500,906.40	3,342,710.10
Egresos		
Costos de explotación	1,431,840.61	1,394,011.18
Gastos de operación por titularización de activos	79,764.23	92,932.75
Gastos generales de admón. y personal de operac. de titularizadora	1,348,060.23	1,285,147.12
Gastos por depreciación, amortización y deterioro	4,016.15	15,931.31
Resultado de operación		1,948,698.92
Ingresos financieros	17,330.92	39,737.27
Ingresos por inversiones financieras	12,709.00	36,794.94
Ingresos por cuentas y documentos por cobrar	4,621.92	2,942.33
Otros ingresos financieros	0.00	0.00
Utilidad de operación antes de impuestos	2,086,396.71	1,988,436.19
Impuesto sobre la renta		
Impuesto sobre la renta (nota 6)	624,683.24	585,688.05
Utilidad ordinaria después de impuesto	**1,461,713.47**	**1,402,748.14**
Gastos financieros	10,228.68	35,807.65
Gastos por obligaciones con instituciones financieras	8,855.00	1,198.67
Gastos por cuentas y documentos por pagar	1,373.68	3,058.36
Gastos por contingencias, compromisos y otros	0.00	4,800.00
Perdida en venta de activos	0.00	26,750.62
Utilidad ordinaria después de impuestos	1,451,484.79	1,366,940.49
Ingresos extraordinarios	1,760.15	0.00
Gastos extraordinarios	0.00	0.00
Utilidad neta del ejercicio (incluye reserva legal)	**US$ 1,453,244.94**	**US$ 1,366,940.49**
Utilidades retenidas al principio del año	US$ 1,607,790.58	US$ 1,640,930.09
Total utilidades retenidas al finalizar el año más reserva legal	1,693,515.51	1,607,790.58
Utilidades de ejercicio y antes de impuesto	2,086,396.71	1,988,436.19
Utilidades de ejercicio y antes de partidas extraordinarias	1,451,484.79	1,366,940.49
Utilidades (pérdida) después de partidas extraordinarias	1,453,244.94	1,366,940.49
No. de acciones comunes en circulación	5,886	5,886
Valor nominal	200.00	200.00
Utilidades del ejercicio por acción	246.90	232.24

Las notas que aparecen de la página 9 a la 45 son parte integral de los Estados Financieros.

Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.
(Reg. 2503) Auditores Externos

Lic. Melvin Balmore Cruz
Contador General

Ing. Eduardo Arturo Alfaro Barillas
Gerente General y Representante Legal

Lic. José Mario Zelaya Rivas
Administrador Único

HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA
(Subsidiaria de Hencorp, V Holding S. de R.L.)
(Compañía salvadoreña – nota - 1)
Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica nota-2)

	Capital	Reservas	Resultados Acumulados	Resultados del presente ejercicio	Total
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	**US$ 1,147,400.00**	**US$ 229,480.00**	**US$ 233,298.94**	**US$ 1,300,393.88**	**US$ 2,910,572.82**
Traslado de resultados acumulados	0.00	0.00	1,300,393.88	(1,300,393.88)	0.00
Capilatizacion	17,200.00	0.00	0.00	0.00	17,200.00
Dividendos declarados	0.00	0.00	(1,517,200.00)	0.00	(1,517,200.00)
Aumento de reserva legal	0.00	3,440.00	0.00	0.00	3,440.00
Resultado del ejercicio	0.00	0.00	0.00	1,440,871.09	1,440,871.09
Saldo al 31 de Dicieembre de 2016	**US$ 1,164,600.00**	**US$ 232,920.00**	**US$ 16,492.82**	**US$ 1,440,871.09**	**US$ 2,854,883.91**
Traslado de resultados acumulados	0.00	0.00	1,440,871.09	(1,440,871.09)	0.00
Dividendos declarados	0.00	0.00	(1,450,000.00)	0.00	(1,450,000.00)
Resultados del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	1,400,646.18	1,400,646.18
Saldo al 31 de Diciembre de 2017	**US$ 1,164,600.00**	**US$ 232,920.00**	**US$ 7,363.91**	**US$ 1,400,646.18**	**US$ 2,805,530.09**
Traslado de resultados acumulados	0.00	0.00	1,400,646.18	(1,400,646.18)	0.00
Capitalizacion	12,600.00	0.00	0.00	0.00	12,600.00
Dividendos declarados	0.00	0.00	(1402,600.00)	0.00	(1402,600.00)
Aumento de reserva legal	0.00	2,520.00	0.00	0.00	2,520.00
Resultado del ejercicio	0.00	0.00	0.00	1,364,420.49	1,364,420.49
Saldo al 31 de Diciembre de 2018	**US$ 1,177,200.00**	**US$ 235,440.00**	**US$ 5,410.09**	**]US$ 1,364,420.49**	**US$ 2,782,470.58**
Traslado de resultados acumulados	0.00	0.00	1,364,420.49	(1,364,420.49)	0.00
Capitalizacion	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dividendos declarados	0.00	0.00	(1,365,000.00)	0.00	(1,365,000.00)
Aumento de reserva legal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado del ejercicio	0.00	0.00	0.00	1,453,244.94	1,453,244.94
Saldo al 31 de Diciembre de 2019	**US$ 1,177,200.00**	**US$ 235,440.00**	**US$ 4,830.58**	**]US$ 1,453,244.94**	**US$ 2,870,715.52**

El 19 de marzo de 2018, en Asamblea de Socios número 2 la Sociedad Titularizadora acordó incrementar el capital mínimo a un monto de U$ 1,177,200.00 incrementando el valor de US$ 12,600.00 mediante emisión de 63 nuevas acciones, las cuales hacen un total de 5,886 acciones comunes y nominativas con un valor de U$ 200.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran totalmente suscritas y pagadas (Nota 12).

Las notas que aparecen de la página 9 a la 45 son parte integral de los Estados Financieros.

Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.
(Reg. 2503) Auditores Externos

Lic. Melvin Balmore Cruz
Contador General

Ing. Eduardo Arturo Alfaro Barillas
Gerente General y Representante Legal

Lic. José Mario Zelaya Rivas
Administrador único

HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA
(Subsidiaria de Hencorp, V Holding S. de R.L.)
(Compañía salvadoreña – nota - 1)
Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica nota-2)

		2019		**2018**
Flujo de efectivo por actividades de operación				
Entrada de operaciones de inversión propia	US$	10,916,953.80	US$	10,978,306.44
Entrada por servicios		3,500,906.40		3,342,710.10
Entrada por intereses y dividendos		19,213.70		38,085.41
Otras entradas relativas a operación		139,902.73		89,501.45
Menos:				
Pagos por compra de inversión propia		11,015,007.49		10,386,306.44
Pagos por costos de servicios		79,764.23		92,932.75
Pago de remuneraciones y beneficios sociales		900,655.29		891,501.17
Pago de proveedores		0.00		0.00
Pago de impuestos y contribuciones		642,098.72		752,025.10
Otros pagos relativos a operación		565,051.01		385,670.91
Aumento (disminución) de efectivo y equivalente de efectivo provenientes de actividades de operación		*1,374,399.89*		*1,940,167.03*
Flujo de efectivo por actividades de inversión				
Entradas por venta de inversiones financieras		0.00		0.00
Entrada por venta de inmuebles y equipos		269.82		359.45
Otros ingresos relativos a inversión		0.00		0.00
Menos:				
Pagos por compra de inmuebles y equipos		4,078.03		4,693.73
Otros ingresos relativos a inversión		0.00		0.00
Disminución de efectivo y equivalente de efectivo provenientes de actividades de inversión		*(3,808.21)*		*(4,334.28)*
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento				
Entrada de aportes de accionistas		0.00		0.00
Entrada de préstamos bancarios a corto y largo plazo		0.00		1,080,000.00
Entrada por operaciones de reporto		0.00		0.00
Otras entradas relativas a la actividad de financiamiento		0.00		150,000.00
Menos:				
Amortización de préstamos obtenidos		0.00		1,080,000.00
Pago de dividendos y otras distribuciones		2,105,592.00		799,408.00
Otros pagos en efectivo relativos a la actividad de financiamiento		29,000.00		0.00
(Disminución) de efectivo y equivalente de efectivo provenientes de actividades de financiamiento		*(2,134,592.00)*		*(649,408.00)*
Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalente de efectivo		*(764,000.32)*		*1,286,424.75*
Saldo efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio		1,430,185.86		143,761.11
Saldo efectivo y equivalente de efectivo al finalizar el ejercicio	US$	***666,185.54***	US$	***1,430,185.86***

HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA
(Subsidiaria de Hencorp, V Holding S. de R.L.)
(Compañía salvadoreña – nota - 1)
Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica nota-2)

		2019		2018
Conciliación de resultado neto con el efectivo y equivalente de efectivo proveniente de las actividades de operación				
Resultados del ejercicio utilidad	US$	1,453,244.94	US$	1,366,940.49
Más:				
Ajuste al resultado del ejercicio:				
Provisiones para incobrabilidad desvalorización de inversión del periodo				0.00
Depreciaciones y amortizaciones del período		4,016.15		15,931.31
Provisiones diversas del periodo		0.00		0.00
Otros		624,683.24		585,688.05
Menos:				
Cargos y abonos por cambios netos en el activo y pasivo				
Cuentas y documentos por cobrar		(104,378.12)		(18,902.38)
Cuentas y documentos por pagar		81,780.88		84.28
Gastos pagados por anticipado		0.00		0.00
Otros activos		(100,648.29)		588,880.67
Impuesto y contribuciones por pagar		(584,298.91)		(598,455.39)
Proveedores		0.00		0.00
Aumento (disminución) de efectivo y equivalente de efectivo provenientes de actividades de operación	**US$**	**1,374,399.89**	**US$**	**1,940,167.03**

Las notas que aparecen de la página 9 a la 45 son parte integral de los Estados Financieros.

Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.
(Reg. 2503) Auditores Externos

Lic. Melvin Balmore Cruz
Contador General

Ing. Eduardo Arturo Alfaro Barillas
Gerente General y Representante Legal

Lic. José Mario Zelaya Rivas
Administrador único

HENCORP VALORES LTDA. TITULARIZADORA

AUDITOR-JOSE MARIO ZELAYA RIVAS INSCRIPCIÓN No. 252 CVPCPA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

AUDITORES-ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V. INSCRIPCIÓN No. 2503 CVPCPA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA
(Subsidiaria de Hencorp, V Holding S. de R.L.)
(Compañía salvadoreña– nota - 1)
Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica nota-2)

NOTA 1 CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO BURSÁTIL

Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora de conformidad con el artículo ocho de la Ley de Titularización de Activos presento testimonio de escritura de constitución fechada dos de junio de dos mil ocho ante los oficio del Notario Zygmunt Brett Sánchez para autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo número CD-veinticuatro/dos mil ocho, de fecha veinticuatro de junio de dos mil ocho, siendo calificada favorablemente, realizando la escritura de constitución el dos de julio de dos mil ocho, ante los oficios notariales de Zygmunt Brett Sánchez e inscrita en el Registro de Comercio al Número 22 del libro No. 2347 del Registro de Sociedades del Folio 180 al Folio 199 Fecha de Inscripción, San Salvador dieciséis de julio de dos mil ocho. Autorizando el asiento en el Registro Público Bursátil en Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-37/2008 de fecha 7 de octubre de 2008, siendo asentada en el Registro Especial de Titularizadoras de Activos, del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero de conformidad al artículo 6 de la Ley del Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. TA-0001-2008 de Fecha 13 de Octubre de 2008, cuya certificación No. SV0035-2008 de fecha 13 de octubre de 2008.

En fecha cinco de marzo de dos mil doce se celebró escritura de Modificación de Pacto Social, ante los oficios del notario Benjamín Rodríguez Juárez para autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo Número CD-cero seis/dos mil doce, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 88 del Libro 2921 del Registro de Sociedades, del Folio 444 al Folio 451, fecha de inscripción, San Salvador, once de mayo de dos mil doce.

En fecha diez de agosto de dos mil doce se celebró escritura de Modificación de Pacto Social, ante los oficios del notario Gustavo Arnoldo Lozano Melara para autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo Número CD-treinta/dos mil doce, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 74 del Libro 2998 del Registro de Sociedades, del Folio 361 al Folio 390, fecha de inscripción, San Salvador, dos de octubre de dos mil doce.

En fecha veintinueve de abril de dos mil catorce se celebró escritura de Modificación de pacto social, ante los oficios de la notario Ana Virginia Samayoa Baron de acuerdo con autorización favorable por la Superintendencia del Sistema Financiero concedida en sesión CD-quince/dos mil catorce, inscrita en el Registro de Comercio al número 77 del libro 3249 del Registro de Sociedades, del folio 324 al folio 343, fecha de inscripción San Salvador catorce de mayo de dos mil catorce.

En fecha veintiuno de abril de dos mil dieciseis se celebró escritura de Modificación de Pacto Social, ante los oficios de la notario Lorena Elizabeth Rodriguez Hernández para autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo Número CD-trece/dos mil dieciseis, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 26 del Libro 3580 del Registro de Sociedades, del Folio 121 al Folio 144, fecha de inscripción, San Salvador, veinte de mayo de dos mil dieciseis.

En fecha veintitres de septiembre de dos mil dieciseis en Acta No. 13 de Junta General Extraordinaria y Ordinaria de accionistas, en puntos de caracter extraordinario, la asamblea de accionistas acordaron transformar la naturaleza juridica de la sociedad, de una sociedad anónima a una de responsabilidad limitada, para lo cual se nombra a ejecutor especial para llevar a cabo el proceso de transformación, siendo aprobada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistma Financiero en sesión CD-47/2016 de fecha 29 de diciembre de 2016, en fecha 22 de febrero de 2017 se inscribe en el Centro Nacional de Registros al Numero 78 del Libro 3701 del Registro de Sociedades del Folio 333 al 352 la escritura de modificación de la sociedad.

En fecha nueve de mayo de dos mil dieciocho se celebró escritura de Modificación de Pacto Social, ante los oficios del notario Gerardo Miguel Barrios Herrera para autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo Número CD-Dieciséis/dos mil dieciocho, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 134 del Libro 3909 del Registro de Sociedades, del Folio 451 al Folio 472, fecha de inscripción, San Salvador, veintiuno de junio de dos mil dieciocho.

En fecha catorce de enero de dos mil diecinueve se celebró escritura de Transferencia de Participaciones Sociales a Hencorp V. Holding S. de R.L., ante los oficios del notario Gerardo Miguel Barrios Herrera para autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo Número CD-Dos/dos mil diecinueve, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 74 del Libro 4010 del Registro de Sociedades, del Folio 453 al Folio 462, fecha de inscripción, San Salvador, veintiocho de enero de dos mil diecinueve.

La compañía es subsidiaria de Hencorp, V. Holding S. de R.L., ya que ésta posee una participación del 99.98% del capital social, por tanto, es controladora de HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA.

NOTA 2 PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES UTILIZADAS

A continuación, se presenta un resumen de las principales políticas contables:

Normas Técnicas para Sociedades Titularizadoras de Activos emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero

Los estados financieros adjuntos han sido preparados por la Titularizadora de Activos con base a las Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, las cuales prevalecen cuando existe conflicto con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (Nota 19)

Unidad Monetaria

La Ley de Integración Monetaria aprobada con fecha 30 de noviembre de 2000, establece que a partir del 1 de enero de 2001, el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, será moneda de curso legal en El Salvador y que todas las transacciones que se realicen en el sistema financiero, se expresarán en dólares. Los libros de la Titularizadora de Activos se llevan en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, representados por el símbolo $ en los estados financieros adjuntos.

Principales políticas contables utilizadas

a. Período contable
   El período contable de los estados financieros es del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

b. Bases de preparación y presentación de los Estados Financieros
   Los estados financieros se preparan sobre la Base del Costo Histórico y su presentación de acuerdo con normativas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

c. Corrección monetaria
Los reconocimientos monetarios por variaciones en los precios de los bienes se reconocen en el momento que se producen.

d. Bases de conversión
Las operaciones en moneda, diferente del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, se contabilizan al tipo de cambio vigente al cierre del período, no obstante, al cierre del ejercicio la compañía no ha realizado transacciones monetarias diferentes al dólar estadounidense.

e. Propiedad, Planta y Equipo
La propiedad, planta y equipo se registra a su valor de adquisición más todos los gastos necesarios para poner en buen funcionamiento el equipo adquirido. Actualmente la entidad únicamente tiene registrados bienes muebles.

f. Depreciación
La depreciación de la propiedad, planta y equipo se realiza de la siguiente forma:

- Equipo de Cómputo y Mobiliario de Oficina 5 años
- Vehículos 4 años

La depreciación registrada al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde a bienes muebles. No se poseen bienes inmuebles.

g. Otros Activos Corrientes
Los otros activos corrientes se registran en el momento de realizarse la transacción reflejándose a su valor transado.

h. Impuestos Diferidos e Impuestos Sobre la Renta
De existir una diferencia significativa entre la base contable y la Ley de Impuesto Sobre la Renta, se realizará el cálculo del impuesto, de acuerdo con la Ley de Impuesto Sobre la renta, registrándose contablemente la diferencia temporaria.

i. Derechos sobre excedentes de patrimonios separados
Los derechos sobre excedentes de patrimonios separados se determinan al momento de la constitución de los mismos.

j. Indemnización
Las indemnizaciones de los empleados se hacen sobre la base del Código de Trabajo vigente.

k. Gastos de emisión y colocación de valores de deuda
Los gastos de emisión y colocación de valores de deuda, se determinan de acuerdo al estudio realizado por las emisiones y colocaciones que se efectúen.

l. Ingresos de explotación
Los ingresos de explotación se registran sobre la base de lo devengado al momento de realizarse la transacción.

m. Flujo de Efectivo
Los flujos de efectivo de la compañía, se realizan a través de la cuenta de bancos, todas aquellas transacciones que no tengan relación con la cuenta, se concilian y presentan en el estado de flujo de efectivo.

n. Otros criterios contables adoptados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o exigidas por la Superintendencia del Sistema Financiero

De acuerdo con la normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero, las licencias y programas computacionales se registran como activos intangibles y se amortizan en un período razonable de uso. La administración ha definido una vida útil de 5 años.

NOTA 3 CAMBIOS CONTABLES

Durante los periodos reportados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no existieron cambios en la compañía.

NOTA 4 RIESGOS DERIVADOS DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Durante el período no se determinan riesgos en las inversiones en instrumentos financieros.

Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, tiene establecido considerar de acuerdo al Manual de Gobierno Corporativo que posee, identificar las dimensiones dentro del espectro de la empresa, basandose en las Normas de Gobierno Corporativo para las Entidades Financieras (NPB4-48) emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero. De acuerdo a lo anterior Hencorp Valores adopa su Manual Integral de Riesgos, resumiendo lo mas importante a continuación:

Gestion y control integral de riesgos:
La gestion de riesgos como tal implica la pleneación, organización, dirección, ejecución y seguimiento de procesos, actividades y estrategias tendientes a la identificación, evaluación, medición y monitoreo de los riesgos, en la búsqueda de la protección de los inversionistas, los Fondos de Titularización y la Sociedad Titularizadora como empresa.

Factores de riesgo:
Los factores de riesgo están conformados por los agentes o causas de las cuales se deriva el riesgo, es decir, por todos los aspectos que contribuyen a su materialización.

Riesgos
Riesgo Reputacional:
Proviene del potencial daño comercial a la marca y prestigio de la empresa por operaciones que resulten con problemas en el mercado derivados de la falta de información o de la falta de claridad en la estructuración del Fondo de Titularización, de sus documentos legales, o de las características de los Valores de Titularización. Asimismo, este riesgo también puede derivarse de la administración inadecuada del originador de los activos o flujos cedidos. El riesgo Reputacional se mitiga de forma significativa con la adecuada divulgación de toda la información relevante al inversionista para la inversión en los Valores de Titularización, y del traslado completo de la información referente a las obligaciones de las partes involucradas en una titularización, incluyendo las obligaciones del originador.

Riesgo Operativo:
Se presenta en la forma operativa en que se manejen los Fondos de Titularización, para dar cumplimiento a las obligaciones administrativas, fiscales y relacionados con inversionistas de Valores de Titularización colocados, de acuerdo con Contratos de Titularización firmados en la integración de los Fondos de Titularización, normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero y Ley aplicables a la Empresa como tal y los Fondos de Titularización.

Riesgo de fraude interno o externo:
Proviene de la posibilidad de que los activos de la sociedad Titularizadora o de los Fondos de Titularización sean víctimas de fraudes perpetrados por personas que laboran internamente en la empresa, o por parte de proveedores o clientes. La contingencia del fraude es mitigada por esquemas operativos que maximicen el trabajo por conducto de entidades autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, y por el adecuado seguimiento y control del uso de fondos interno para evitar de forma preventiva el fraude.

Daños materiales:
Proviene de la interrupción de las operaciones de la empresa debido a daños relevantes que interrumpan los negocios afectando instalaciones físicas o sistemas. Este riesgo se mitiga por medio de redundancias en la operación de sistemas que permitan levantarlos operativamente de forma oportuna, y de operar en instalaciones adecuadas que eviten riesgos de daños materiales o humanos.

NOTA 5 SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la sociedad presenta un saldo por US$ 91,449.29 y US$ 108,149.29 respectivamente que corresponde a otras cuentas por cobrar a personal.

Hencorp Valores, LTDA., – Titularizadora, es miembro del grupo de Hencorp Capital, LC y tiene transacciones y relaciones importantes con miembros del grupo.

Otras Inversiones en Títulos Valores

Los movimientos registrados de las cuentas por cobrar a compañías relacionadas en concepto de Otras Inversiones en Títulos Valores, al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, se detallan a continuación:

Conceptos	Transacciones al 31 de diciembre de 2019	Transacciones al 31 de diciembre de 2018
Inversiones efectuadas	2,410,000.00	3,280,000.00
Ingresos obtenidos por rendimientos	4,693.74	6,563.15

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 era de US$ 0.00

Obligaciones con entidades del exterior

De igual manera la sociedad Hencorp Valores, LTDA. Titularizadora, adquirió préstamos con la sociedad Hencorp Capital, LC situada en Miami, FL Estados Unidos, con el fin de adquirir inversiones en la Bolsa de Valores de El Salvador y poder obtener rendimientos. Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 la sociedad no revelaba saldo en obligaciones con entidades del exterior, adeudado a Hencorp Becstone Capital, LC.

Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, forma parte de Grupo Hencorp LC un grupo sólido comprometido a ofrecer plataformas de servicios, oportunidades de fondos de inversión, y cuyo objetivo es ayudar a sus clientes a alcanzar el éxito financiero en un negocio global. Hencorp V. Holding S. de R.L., posee más del 25% de participación accionaria en Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora así como poder administrativo.

Al 31 de diciembre de 2019 la cuenta por pagar relacionadas presenta un saldo de US$129,855.00, el cual corresponde a la deuda por pagar por acciones adquiridas en fecha 18 de junio de 2018 a la sociedad Hencorp, S.A. de C.V. Casa Corredora de Bolsa producto de la disminución del capital social de dicha sociedad autorizado por la Super Intendencia del Sistema Financiero en fecha 11 de julio de 2019, disminuyendo el capital social a 121,000 acciones preferidas de valor nominal de US$1 equivalentes a US$121,000.00 e intereses generados por dicho prestamo por US$8,855.00.

NOTA 6 IMPUESTO SOBRE LA RENTA - DIFERIDO

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el saldo del impuesto sobre la renta diferido es de US$ 0.00.

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo de otros impuestos por pagar de Pago a Cuenta ISR asciende a $5,901.97, al 31 de diciembre de 2018 el saldo de otros impuestos pora pagar es de $4,512.83

El cálculo del impuesto sobre la renta para el ejercicio al 31 diciembre de 2019 es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo del impuesto sobre la renta es de US$ 624,683.24 y para el 31 de diciembre de 2018 es de US$ 585,688.05

El cálculo del impuesto sobre la renta para el ejercicio al 31 diciembre de 2019 es el siguiente:

		Calculo Impuesto	**Diferencia Temporaria**	**Impuesto a Pagar**
Resultados sujetos de ISR al 31 de diciembre 2019	2,077,928.18	623,378.45	0.00	623,378.45
Menos				
Reserva Legal	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingreso por Utilidades Bolsa de Valores	1,947.12	(584.14)	0.00	(584.14)
Más				
Gastos No Deducibles				
IVA proporcionalidad	2,026.30	607.89	0.00	607.89
Impuesto operaciones financieras y CECS			0.00	
Reserva legal no deducible de ingresos no gravados	0.00	0.00		0.00
Gastos no deducibles	4,270.11	1,281.03	0.00	1,281.03
Utilidad Fiscal sujeta de Impuesto de Renta	2,082,277.47			
Impuesto Sobre la Renta tasa del 30%	624,683.24			
Conciliación Impuesto Renta y Calculo ISR Diferido		**624,683.24**	**0.00**	**624,683.24**

Al 31 de diciembre de 2019 la cuenta de Impuesto sobre la renta por pagar y diferido esta compuesta por un monto de US$ 624,683.24, que corresponde al impuesto sobre la renta del ejercicio.

El cálculo del impuesto sobre la renta para el ejercicio al 31 diciembre de 2018 es el siguiente:

		Calculo Impuesto	**Diferencia Temporaria**	**Impuesto a Pagar**
Resultados sujetos de ISR al 31 de diciembre 2018	1,952,628.54	585,788.56	0.00	585,788.56
Menos				
Reserva Legal	2,520.00	(756.00)	0.00	(756.00)
Ingreso por Utilidades Bolsa de Valores	1,226.75	(368.02)	0.00	(368.02)
Más				
Gastos No Deducibles				
IVA proporcionalidad	2,925.69	877.71	0.00	877.71
Impuesto operaciones financieras y CECS	189.81	56.94	0.00	56.94
Reserva legal no deducible de ingresos no gravados	0.91	0.27		0.27
Gastos no deducibles	295.30	88.59	0.00	88.59
Utilidad Fiscal sujeta de Impuesto de Renta	1,952,293.50			
Impuesto Sobre la Renta tasa del 30%	585,688.05			
Conciliación Impuesto Renta y Calculo ISR Diferido		**585,688.05**	**0.00**	**585,688.05**

Al 31 de diciembre de 2018 la cuenta de Impuesto sobre la renta por pagar y diferido esta compuesta por un monto de US$ 585,688.05 que corresponde al impuesto sobre la renta del ejercicio.

NOTA 7 ACTIVOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se tienen otros activos corrientes de acuerdo al siguiente detalle:

A) Depósitos en Bancos e Intermediarios Financieros no Bancarios:

		Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de diciembre de 2018
Bancos e intermediarios locales				
Depósitos en cuentas corrientes	US$	358,862.93	US$	1,362,521.67
Depósitos en cuentas ahorro		301,833.96		51,902.59
Depósitos a Plazo		0.00		15,000.00
Bancos y financieras del exterior				
Depósitos en cuentas corrientes		5,188.65		461.60
Total Bancos e Intermediarios Financieros no Bancarios	**US$**	**665,885.54**	**US$**	**1,429,885.86**

B) Cuentas y Documentos por Cobrar:

		Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de diciembre de 2018
Otras cuentas por cobrar	US$	631,282.27	US$	562,512.27
Otros		247,350.40		197,785.73
Total Cuentas y Documentos por Cobrar	**US$**	**878,632.67**	**US$**	**760,298.00**

La cuenta de otros, representa cuentas por cobrar con cargo a Fondos de Titularización en proceso de integración.

C) Inversiones Financieras

Al 31 de diciembre de 2019, la sociedad cuenta con inversiones financieras por un valor de U$ 2,493,053.69 las cuales se detallan a continuación:

a) Inversiones en 500 Acciones Conservadas para Negociación de la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. por US$ **22,000.00**, adquiridas por medio de la Bolsa de Valores con fecha 03 de junio de 2013 a valor de US$44.00 cada una; así como Inversion de 150,000 acciones preferentes de valor nominal de US$1 compradas en fecha 18 de junio de 2018 a la sociedad Hencorp, S.A. de C.V. Casa Corredora de Bolsa, producto de la disminución del capital social de dicha sociedad autorizado por la Super Intendencia del Sistema Financiero en fecha 11 de julio de 2019, reduciendo la inversion a 121,000 acciones preferidas de valor nominal de US$1 equivalentes a $**121,000.00**; las cuales suman un monto de **US$143,000.00**, al 31 de diciembre de 2019.

b) Inversiones disponibles para la venta por U$ **2,350,053.69,** la cual se encuentran integrada de la siguiente manera:

Fecha operación	Corredor de Bolsa de Valores	Título	Valor transado US$	Fecha de liquidación
20/12/2019	Hencorp, S.A. de C.V.	LETE2019-D	2,350,053.69	20/12/2019
	TOTAL		**2,350,053.69**	

Al 31 de diciembre de 2018, la sociedad cuenta con inversiones financieras por un valor de U$ 2,987,000.00 las cuales se detallan a continuación:

a) Inversiones en 500 Acciones Conservadas para Negociación de la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. por US$ **22,000.00**, adquiridas por medio de la Bolsa de Valores con fecha 03 de junio de 2013 a valor de US$44.00 cada una; así como Inversion de 150,000 acciones preferentes de valor nominal de US$1 compradas en fecha 18 de junio de 2018 a la sociedad Hencorp, S.A. de C.V. Casa Corredora de Bolsa por $**150,000.00**, las cuales suman un monto de **US$172,000.00**, al 31 de diciembre de 2018.

b) Inversiones disponibles para la venta por U$ **2,223,000.00,** la cual se encuentran integrada de la siguiente manera:

Fecha operación	Corredor de Bolsa de Valores	Título	Valor transado US$	Fecha de liquidación
20/12/2018	Hencorp, S.A. de C.V.	VTHVAND01	2,223,000.00	20/12/2018
	TOTAL		**2,223,000.00**	

NOTA 8 MUEBLES

Los bienes muebles se amortizan bajo el método de línea recta, considerándoles una vida útil de 60 meses.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el detalle de los bienes muebles se muestra a continuación:

Mobiliario y Equipo de Oficina		**Valor Original**		**Depreciación Acumulada**		**Valor Pendiente Depreciar**
Saldo al 31 de diciembre de 2013	**US$**	**1,321.24**	**US$**	**(929.20)**	**US$**	**392.04**
Aumentos		0.00		(233.42)		(233.42)
Saldo al 31 de diciembre de 2014		**1,321.24**		**(1,162.62)**		**158.62**
Aumentos		0.00		(132.17)		(132.17)
Saldo al 31 de diciembre de 2015		**1,321.24**		**(1,294.79)**		**26.45**
Aumento		0.00		(26.45)		(26.45)
Saldo al 31 de diciembre de 2016		**1,321.24**		**(1,321.24)**		**0.00**
Aumento		940.16		(125.36)		814.80
Saldo al 31 de diciembre de 2017		**2,261.40**		**(1,446.60)**		**814.80**
Aumento		0.00		(188.03)		(188.03)
Saldo al 31 de diciembre de 2018		**2,261.40**		**(1,634.63)**		**626.77**
Aumento		0.00		(188.04)		(188.04)
Saldo al 31 de diciembre de 2019		**2,261.40**		**(1,822.67)**		**438.73**

Equipo de Cómputo	**Valor Original**	**Depreciación**	**Valor Pendiente**
Saldo al 31 de diciembre de 2013	**7,937.17**	**(4,979.20)**	**2,957.97**
Aumentos	2,678.00	(851.38)	1,826.62
Saldo al 31 de diciembre de 2014	**10,615.17**	**(5,830.58)**	**4,784.59**
Aumentos	4,560.54	(2,121.35)	2,439.19
Saldo al 31 de diciembre de 2015	**15,175.71**	**(7,952.05)**	**7,223.66**
Aumento	6,119.91	(2,943.41)	3,176.50
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**21,295.62**	**(10,895.46)**	**10,400.16**
Aumento	1,181.42	(3,570.31)	**(2,388.89)**
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**22,477.04**	**(14,465.77)**	**8,011.27**
Aumento	2,649.63	(2,407.38)	242.25
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**25,126.67**	**(16,873.15)**	**8,253.52**
Aumento	1,492.99	(3,524.54)	(2,031.55)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**26,619.66**	**(20,397.69)**	**6,221.97**

Vehiculos	**Valor Original**	**Depreciación**	**Valor Pendiente**
Saldo al 31 de diciembre de 2013	**103,648.25**	**(8,637.35)**	**95,010.90**
Aumentos	0.00	(20,730.00)	(20,730.00)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	**103,648.25**	**(29,367.35)**	**74,280.90**
Aumentos	0.00	(20,729.64)	(20,729.64)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	**103,648.25**	**(50,096.99)**	**53,551.26**
Aumento	1,619.00	(20,931.69)	(19,312.69)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**105,267.25**	**(71,028.68)**	**34,238.57**
Aumento	0.00	(21,134.40)	(21,134.40)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**105,267.25**	**(92,163.08)**	**13,104.17**
Aumeno	0.00	(12,497.05)	(12,497.05)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**105,267.25**	**(104,660.13)**	**607.12**
Disminución	(1,619.00)	1,011.88	(607.12)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**103,648.25**	**103,648.25**	**0.00**
Otros Bienes de uso diversos			
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**1,000.00**	**0.00**	**1,000.00**
TOTALES	**Valor Original**	**Depreciación**	**Valor Pendiente**
Saldo al 31 de diciembre de 2013	**112,906.66**	**(14,545.75)**	**98,360.91**
Aumentos	2,678.00	(21,814.80)	(19,136.80)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	**115,584.66**	**(36,360.55)**	**79,224.11**
Aumentos	4,560.54	(22,983.28)	(18,422.74)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	**120,145.20**	**(59,343.83)**	**60,801.37**
Aumentos	7,738.91	(23,901.55)	(16,162.64)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**127,884.11**	**(83,245.38)**	**44,638.73**
Aumentos	2,121.58	(24,830.07)	(22,708.49)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**130,005.69**	**(108,075.45)**	**21,930.24**
Aumentos	2,649.63	(15,092.46)	(12,442.83)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**US$ 132,655.32**	**US$ (123,167.91)**	**US$ 9,487.41**
Aumento	(126.01)	(2,700.70)	(2,826.71)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**133,529.31**	**(125,868.61)**	**7,660.70**

NOTA 9 ACTIVOS INTANGIBLES

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la cuenta de intanbigles no tuvo movimientos y no presento saldo.

NOTA 10 CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de dicha cuenta el detalle se presenta a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2019	**Al 31 de diciembre de 2018**
Retenciones por pagar	US$ 6,043.98	US$ 6,512.07
Impuestos retenidos	11,437.26	11,932.66
Cuentas por pagar servicios	1,014.73	9.04
Provisiones por pagar	549,749.44	468,010.76
Total Cuentas por Pagar	**US$ 568,245.41**	**US$ 486,464.53**

NOTA 11 PROVISIONES

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no se tienen cuentas por pagar como provisiones diferentes de los mostrados en el balance general.

NOTA 12 CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2019, el capital social asciende a US$ 1,177,200.00. En fecha catorce de enero de dos mil diecinueve se celebró escritura de Transferencia de Participaciones Sociales a Hencorp V. Holding S. de R.L., ante los oficios del notario Gerardo Miguel Barrios Herrera para autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo Número CD-Dos/dos mil diecinueve, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 74 del Libro 4010 del Registro de Sociedades, del Folio 453 al Folio 462, fecha de inscripción, San Salvador, veintiocho de enero de dos mil diecinueve; Quedando la composición accionaria de la manera siguiente:

SOCIO	Participación Social	Porcentaje Participación
Hencorp, V Holding S. de R.L.	5,885	99.98%
Eduardo Arturo Alfaro Barillas	1	2%
TOTAL	5,886	100.00%

La sociedad posee como socio controlador a Hencorp, V Holding S. de R.L. con 5,885 de participación social que ascienden a US$ 1,177,000.00 siendo la participación del 99.98% del total del capital; lo cual fue informado a la Superintendencia del Sistema Financiero oportunamente.

Al 31 de diciembre de 2018, el capital social asciende a US$ 1,177,200.00, el cual fue aumentado de acuerdo a autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo Número CD-dieciseis/dos mil dieciocho, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 134 del Libro 3909 del Registro de Sociedades, del Folio 451 al Folio 472, fecha de inscripción, San Salvador, veintiuno de junio de dos mil dieciocho; Quedando la composición accionaria de la manera siguiente:

SOCIO	Participación Social	Porcentaje Participación
Hencorp, Inc	4,856	82.50%
FHH Corp	371	6.30%
Eduardo Arturo Alfaro Barillas	659	11.20%
TOTAL	5,886	100.00%

Durante el período no se tuvieron incumplimientos en el nivel mínimo de patrimonio.

NOTA 13 CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no se tienen pasivos contingentes.

NOTA 14 CAUCIONES OBTENIDAS DE TERCEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no se tienen cauciones obtenidas de terceros.

NOTA 15 SANCIONES

Durante el período 2019 y 2018, no se tuvieron sanciones por incumplimiento de parte de la Superintendencia del Sistema financiero.

NOTA 16 OTRAS REVELACIONES IMPORTANTES Y HECHOS POSTERIORES

1) La administración de Valores de Titularización, al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 se refleja en la cuenta de Otras Contingencias y Compromisos, siendo el saldo total en administración de US$ 628,854,102.78 y US$ 607,067,714.88 respectivamente.

   Los Valores de Titularización Administrados al 31 de diciembre de 2019 se detallan a continuación:

a. Emisión de Valores de Titularización – Titulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Asociación Liceo Frances Cero Uno

Según acta No. 10 de Junta Directiva, de fecha 22 de mayo de 2010, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Asociación Liceo Francés 01", por un monto de hasta Dos Millones Quinientos Ochenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América ($2,580,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-11/2010 de fecha 16 de junio de 2010, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero, de conformidad al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0038-2010 de fecha 23 de noviembre de 2010.

En fecha tres de marzo de dos mil diecisiete según acta 3 de Consejo de Gerentes de Hencorp Valores, Limitada, Titularizadora, acordó, autorizó y llevó a cabo la redención anticipada Total condicionada de Valores de Titularización, Títulos de deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Liceo Frances Cero Uno – FTHVALF Cero Uno – Tramo I. Al 31 de diciembre de 2017 el Saldo existente del excedente del Fondo por la cantidad US$28,329.63 (Veintiocho Mil Trescientos Veintinueve 63/100 Dólares). Los excedentes a favor de la Asociación Liceo Francés fueron entregados con fecha 09 de febrero de 2018.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el saldo registrado es de US$ 0.00.

b. Emisión de Valores de Titularización – Titulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de San Salvador Cero Uno

Según acta No. 16 de Junta Directiva, de fecha 24 de septiembre de 2010, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador 01", por un monto de hasta Veinte Millones Ochocientos Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 20,815,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-24/2010 de fecha 7 de diciembre de 2010, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero, de conformidad al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0044-2010 de fecha 27 de diciembre de 2010.

En fecha trece de noviembre de dos mil quince según acta 95 de Junta Directiva de Hencorp Valores, Sociedad Anónima, Titularizadora, acordó, autorizó y llevó a cabo la redención anticipada Total condicionada de Valores de Titularización, Títulos de deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador Cero Uno – FTHVAMS Cero Uno – Tramo I y Tramo II. Al 31 de diciembre de 2015 el Saldo existente del excedente del Fondo por la cantidad US$523,966.67 (Quinientos Veintitrés Mil Novecientos Sesenta y Seis 67/100 Dólares), al 31 de diciembre de 2016 US$3,975.00 (Tres Mil Novecientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares). Los excedentes a favor de la Alcaldia de San Salvador fueron entregados con fecha 03 de septiembre de 2016.

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre 2018 el saldo registrado es de US$ 0.00;

c. Emisión de Valores de Titularización – Titulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán Cero Uno

Según acta No. 23 de Junta Directiva, de fecha 14 de junio de 2011, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán 01", por un monto de hasta Veinte Millones Ochocientos Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 10,488,500.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-15/2011 de fecha 28 de julio de 2011 y sesión de Concejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-01/2011 de fecha 22 de septiembre de 2011, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0022-2011 de fecha 03 de octubre de 2011. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

En fecha tres de octubre de dos mil dieciocho según acta 52 de Consejo de Gerentes de Hencorp Valores, Limitada, Titularizadora, acordó, autorizó y llevó a cabo la redención anticipada total condicionada de Valores de Titularización, Títulos de deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Antiguo Cuscatlán Cero Uno – FTHVAAC Cero Uno – Tramo I. y se autorizó dar por terminado el contarto de titularización en acta 71 de fecha tres de abril de dos mil diecinueve. Con fecha 25 de septiembre de 2019, fueron entregado a la Alcaldia Municipal de Antiguo Cuscatlan saldo existente del excedente del Fondo es por la cantidad por US$169,144.11 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Cuatro 11/100 Dólares.

Al 30 de junio de 2019, el saldo registrado es de US$ 0.00; al 31 de diciembre de 2018 es de US$ 0.00.

d. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Uno

Según acta No. 26 de Junta Directiva, de fecha 19 de septiembre de 2011, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla 01", por un monto de hasta Veinte Millones Ochocientos Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 4,418,400.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-05/2011 de fecha 19 de octubre de 2011, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0023-2011 de fecha 16 de noviembre de 2011. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

En fecha uno de noviembre de dos mil dieciséis según acta 117 de Junta Directiva de Hencorp Valores, Sociedad Anónima, Titularizadora, acordó, autorizó y llevó a cabo la redención anticipada Total condicionada de Valores de Titularización, Títulos de deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Uno – FTHVAST Cero Uno – Tramo I. Al 31 de diciembre de 2017 US$64,971.84 (Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Uno 94/100 Dólares), al 31 de diciembre de 2016 el Saldo existente del excedente del Fondo por la cantidad US$165,838.19 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Ocho 19/100 Dólares). Los excedentes a favor de la Alcaldia de Santa Tecla fueron entregados con fecha 22 de junio de 2018.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo registrado es de US$ 0.00.

e. <u>Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Apoyo Integral Cero Uno</u>

Según acta No. 40 de Junta Directiva, de fecha 01 de agosto de 2012, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Apoyo Integral 01", por un monto de hasta Quince Millones Ochocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 15,800,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-28/2012 de fecha 27 de julio de 2012, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0012-2012 de fecha 02 de agosto de 2012. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVINT CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Apoyo Integral Cero Uno, cuya abreviación es VTHVINT CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVINT CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Quince Millones Ochocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVINT CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Sociedad de Ahorro y Crédito Apoyo Integral, LTDA.
8. Plazo Tramo 1: Cuarenta y Ocho meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Plazo Tramo 2: Ochenta y Cuatro meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
10. Tasa de Interés Tramo 1: 5.00% anual
11. Tasa de Interés Tramo 2: 6.75% anual
12. Fecha de Colocación: 8 de agosto de 2012
13. Fecha de Liquidación: 10 de agosto de 2012
14. Fecha de vencimiento Tramo 1: 10 de agosto de 2016
15. Fecha de vencimiento Tramo 2: 10 de agosto de 2019

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo registrado es de US$ 0.00; al 31 de diciembre de 2018 es de US$ 2,184,760.00.

En fecha ocho de noviembre de dos mil diecinueve según acta 94 de Consejo de Gerentes de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora, acordó, autorizó dar por terminados Contrato de Cesión Irrevocable a Titulo Oneroso de Derechos Sobre Flujos Financieros Futuros y Contrato de Administración de Flujos Futuros celebrados con Sociedad de Ahorro y Credito Apoyo Ingral, S.A., y autorizar dar por terminado el contrato de titularización en virtud de la emisión de Valores de Titularización-Titulos de Duedua con Cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Apoyo Integral Cero Uno.

f. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de Sonsonate Cero Uno

Según acta No. 37 de Junta Directiva, de fecha 21 de mayo de 2012, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldia Municipal de Sonsonate 01", por un monto de hasta Doce Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 12,487,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-40/2012 de fecha 03 de octubre de 2012, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0019-2012 de fecha 16 de octubre de 2012. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVASO CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Sonsonate Cero Uno, cuya abreviación es VTHVASO CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVASO CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Doce Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVASO CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Alcaldía Municipal de Sonsonate.
8. Plazo Tramo 1: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Plazo Tramo 2: Ciento Veinte meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
10. Tasa de Interés Tramo 1: 5.15% anual
11. Tasa de Interés Tramo 2: 6.55% anual
12. Fecha de Colocación: 18 de octubre de 2012
13. Fecha de Liquidación: 19 de octubre de 2012
14. Fecha de vencimiento Tramo 1: 19 de octubre de 2017
15. Fecha de vencimiento Tramo 2: 19 de octubre de 2022

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo registrado es de US$ 4,998,031.00; al 31 de diciembre de 2018, el saldo registrado es de US$ 6,439,295.00

g. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de San Salvador Cero Dos

Según acta No. 42 de Junta Directiva, de fecha 10 de octubre de 2012, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldia Municipal de San Salvador 02", por un monto de hasta Diez Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 10,539,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-02/2013 de fecha 9 de enero de 2013, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0002-2013 de fecha 23 de enero de 2013.

En fecha diecinueve de noviembre de dos mil quince según acta numero 96 de Junta Directiva de Hencorp Valores, Sociedad Anónima, Titularizadora, se acordó, autorizó y llevó a cabo la redención anticipada Total condicionada de Valores de Titularización, Títulos de deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador Cero Dos – FTHVAMS Cero Dos – Tramo I y Tramo II. El Saldo existente del excedente del Fondo por la cantidad US$455,829.39 (Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Ochocientos Veintinueve 39/100 Dólares), al 31 de diciembre de 2016 US$4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos 00/100 Dólares), Los excedentes a favor de la Alcaldia de San Salvador fueron entregados con fecha 03 de septiembre de 2016.

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre 2018 el saldo registrado es de US$ 0.00;

h. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma Cero Uno

Según acta No. 45 de Junta Directiva, de fecha 29 de noviembre de 2012, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma 01", por un monto de hasta Ochenta Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 80,354,900.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-05/2013 de fecha 30 de enero de 2013, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0003-2013 de fecha 14 de febrero de 2013. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVCPA CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma Cero Uno, cuya abreviación es VTHVCPA CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVCPA CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Setenta y Siete Millones Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVCPA CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.
8. Plazo Tramo 1: U$ 3,900,000.00, Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Plazo Tramo 2: U$ 38,344,000.00, Ciento Cuarenta y Cuatro meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
10. Plazo Tramo 3: U$ 16,044,000.00 Ciento Ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
11. Plazo Tramo 4: U$ 4,853,000.00, Ciento Ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación
12. Plazo Tramo 5: U$ 4,853,000.00, Ciento Ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación
13. Plazo Tramo 6: U$ 4,853,000.00, Ciento Ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación
14. Plazo Tramo 7: U$ 4,853,000.00, Ciento Ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación
15. Tasa de Interés Tramo 1: 4.75% anual
16. Tasa de Interés Tramo 2: 5.15% anual
17. Tasa de Interés Tramo 3: 5.93% anual
18. Tasa de Interés Tramo 4: 6.99% anual
19. Tasa de Interés Tramo 5: 6.99% anual
20. Tasa de Interés Tramo 6: 6.99% anual
21. Tasa de Interés Tramo 7: 6.99% anual
22. Fecha de Colocación: 18 de febrero de 2013
23. Fecha de Liquidación: 18 de febrero y marzo de 2013
24. Fecha Liquidación Tramo 4, 5, 6 y 7: 19 de octubre de 2015
25. Fecha de vencimiento Tramo 1: 18 de febrero de 2018
26. Fecha de vencimiento Tramo 2: 18 de febrero de 2025
27. Fecha de vencimiento Tramo 3: 18 de febrero de 2028
28. Fecha de vencimiento Tramo 4: 19 de octubre de 2030
29. Fecha de vencimiento Tramo 5: 19 de octubre de 2030
30. Fecha de vencimiento Tramo 6: 19 de octubre de 2030
31. Fecha de vencimiento Tramo 7: 19 de octubre de 2030

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo registrado es de U$ 47,988.835.81; al 31 de diciembre de 2018 el saldo registrado es de U$ 56,277,829.01

i. <u>Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Corporación Pirámide 01</u>

Según acta No. 54 de Junta Directiva, de fecha 21 de agosto de 2013, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Corporación Pirámide 01", por un monto de hasta Ocho millones Cuatrocientos Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 8,415,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-30/2013 de fecha 31 de julio de 2013, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0013-2013 de fecha 20 de agosto de 2013. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVCOP CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Corporación Pirámide Cero Uno, cuya abreviación es VTHVCOP CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVCOP CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Ocho Millones Cuatrocientos Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVCOP CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Corporación Pirámide, LTDA. de C.V., Restaurantes y Tabernas, LTDA. de C.V., Premium Steak Houses, LTDA. de C.V.
8. Plazo Tramo 1: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Tasa de Interés Tramo 1: 6.85% anual
10. Fecha de Colocación: 27 de agosto de 2013
11. Fecha de Liquidación: 18 de febrero de 2013
12. Fecha de vencimiento Tramo 1: 27 de agosto de 2021

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo registrado es de US$ 3,210,197.00; al 31 de diciembre de 2018, el saldo registrado es de US$ 4,757,404.00.

j. <u>Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Banco Prómerica 01</u>

Según acta No. 56 de Junta Directiva, de fecha 27 de septiembre de 2013, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Banco Promerica 01", por un monto de hasta Veinticinco Millones Seiscientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 26,650,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-46/2013 de fecha 27 de noviembre de 2013, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0012-2014 de fecha 10 de abril de 2014. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVPRO CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Banco Promerica Cero Uno, cuya abreviación es VTHVPRO CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVPRO CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Veinticinco Millones Seiscientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVPRO CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Banco Promerica, LTDA.
8. Plazo Tramo 1: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Plazo Tramo 2: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
10. Tasa de Interés Tramo 1: 5.25% anual
11. Tasa de Interés Tramo 2: 6.60% anual
12. Fecha de Colocación: 14 de abril de 2014
13. Fecha de Liquidación: 14 de abril de 2022
14. Fecha de vencimiento Tramo 1: 14 de abril de 2019
15. Fecha de vencimiento Tramo 2: 14 de abril de 2022

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo registrado es de US$ 13,960,608.00; al 31 de diciembre de 2018 es de US$ 17,044,489.00.

k. <u>Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de San Miguel 01</u>

Según acta No. 53 de Junta Directiva, de fecha 06 de marzo de 2013, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldia Municipal de San Miguel 01", por un monto de hasta Diez millones Quinientos Ocho mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 10,508,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-06/2014 de fecha 12 de febrero de 2014 y modificado en cesión No. CD 21/2014 de fecha 26 de septiembre de 2014, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0017-2014 de fecha 20 de octubre de 2014. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVASM CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Miguel Cero Uno, cuya abreviación es VTHVASM CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVASM CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Diez Millones Quinientos Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVASM CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Alcaldía Municipal de San Miguel
8. Plazo Tramo 1: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Plazo Tramo 2: Ciento veinte meses, contados a partir de la fecha de liquidación
10. Tasa de Interés Tramo 1: 6.00% anual
11. Tasa de Interés Tramo 2: 6.85% anual

12. Fecha de Colocación: 23 de octubre de 2014
13. Fecha de Liquidación: 24 de octubre de 2014
14. Fecha de vencimiento Tramo 1: 24 de octubre de 2019
15. Fecha de vencimiento Tramo 2: 24 de octubre de 2024

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo registrado es de US$ 6,822,627.00; al 31 de diciembre de 2018 es de US$ 7,897,411.00.

I. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – LaGeo 01

Según acta No. 78 de Junta Directiva, de fecha 02 de diciembre de 2014 y modificación en sesión en Junta Directiva No. 79 de fecha 03 de diciembre de 2014, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores LaGeo 01", por un monto de hasta Doscientos Ochenta y Siete millones Seiscientos Veinte mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 287,620,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-31/2014 de fecha 05 de diciembre de 2014, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0029-2014 de fecha 08 de diciembre de 2014. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVGEO CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores LaGeo Cero Uno, cuya abreviación es VTHVGEO CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVGEO CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Doscientos Ochenta y Siete Millones Seiscientos Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVGEO CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: LaGeo, LTDA. de C.V.
8. Plazo Tramo 1: Ciento ochenta contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Tasa de Interés Tramo 1: 5.80% anual
10. Fecha de Colocación: 11 de diciembre de 2014
11. Fecha de Liquidación: 11 de diciembre de 2014
12. Fecha de vencimiento Tramo 1: 11 de diciembre de 2029

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo registrado es de US$ 225,217,644.00; al 31 de diciembre de 2018 es de US$ 239,625,612.00.

m. <u>Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de Santa Tecla 02</u>

Según acta No. 63 de Junta Directiva, de fecha 22 de septiembre de 2014, modificado en Acta No. 66 de fecha 16 de octubre de 2014, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldia Municipal de Santa Tecla 02", por un monto de hasta Nueve Millones Trescientos Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 9,320,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-26/2014 de fecha de fecha 31 de octubre de 2014, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0003-2015 de fecha 15 de enero de 2015. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVAST CERO DOS.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla 02, cuya abreviación es VTHVAST CERO DOS.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVAST CERO DOS, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Nueve Millones Trescientos Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVAST CERO DOS y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Municipio de Santa Tecla
8. Monto Negociado Tramo 1: US$2,050,000.00
9. Monto Negociado Tramo 2: US$4,950,000.00
10. Monto Negociado Tramo 3: US$580,000.00
11. Monto Negociado Tramo 4: US$580,000.00
12. Monto Negociado Tramo 5: US$580,000.00
13. Monto Negociado Tramo 6: US$580,000.00
14. Plazo Tramo 1: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
15. Plazo Tramo 2: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
16. Plazo Tramo 3: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
17. Plazo Tramo 4: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
18. Plazo Tramo 5: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
19. Plazo Tramo 6: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
20. Tasa de Interés Tramo 1: 6.00% anual
21. Tasa de Interés Tramo 2: 7.00% anual
22. Tasa de Interés Tramo 3: 6.99% anual
23. Tasa de Interés Tramo 4: 6.99% anual
24. Tasa de Interés Tramo 5: 6.99% anual
25. Tasa de Interés Tramo 6: 6.99% anual
26. Fecha de Colocación Tramo 1: 12 de febrero de 2015
27. Fecha de Liquidación Tramo 2: 12 de febrero de 2015

28. Fecha de Liquidación Tramo 3: 18 de noviembre de 2016
29. Fecha de Liquidación Tramo 4: 18 de noviembre de 2016
30. Fecha de Liquidación Tramo 5: 18 de noviembre de 2016
31. Fecha de Liquidación Tramo 6: 18 de noviembre de 2016
32. Fecha de vencimiento Tramo 1: 12 de febrero de 2020
33. Fecha de vencimiento Tramo 2: 12 de febrero de 2023
34. Fecha de vencimiento Tramo 3: 18 de noviembre de 2024
35. Fecha de vencimiento Tramo 4: 18 de noviembre de 2024
36. Fecha de vencimiento Tramo 5: 18 de noviembre de 2024
37. Fecha de vencimiento Tramo 6: 18 de noviembre de 2024

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo registrado es de US$ 0.00; al 31 de diciembre de 2018 es de US$ 6,687,170.84.

Con fecha 3 de septiembre de 2019, por medio de CEDEVAL se realizo redención anticipada de VTHVAST02 por valor de US$ 5,908,324.87

En fecha trece de diciembre de dos mil diecinueve según acta 100 de Consejo de Gerentes de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora, acordó, autorizó dar por terminados Contrato de Cesión Irrevocable a Titulo Oneroso de Derechos Sobre Flujos Financieros Futuros y Contrato de Administración de Flujos Futuros celebrados con la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, y autorizar dar por terminado el contrato de titularización en virtud de la emisión de Valores de Titularización-Titulos de Duedua con Cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldia Municipal de Santa Tecla Cero dos.

n. <u>Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de San Salvador 03</u>

Según acta No. 90 de Junta Directiva, de fecha 17 de agosto de 2015, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldia Municipal de San Salvador 03", por un monto de hasta Sesenta y Un Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 61,995,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-34/2015 de fecha de fecha 01 de octubre de 2015, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0016-2015 de fecha 12 de noviembre de 2015. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVAMS CERO TRES.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador 03, cuya abreviación es VTHVAMS CERO TRES.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVAMS CERO TRES, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Sesenta y Un Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.

6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVAMS CERO TRES y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Municipio de San Salvador
8. Monto Negociado Tramo 1: US$9,300,000.00
9. Monto Negociado Tramo 2: US$43,396,000.00
10. Monto Negociado Tramo 3: US$2,000,000.00
11. Monto Negociado Tramo 4: US$642,000.00
12. Monto Negociado Tramo 5: US$2,000,000.00
13. Monto Negociado Tramo 6: US$365,000.00
14. Monto Negociado Tramo 7: US$600,000.00
15. Monto Negociado Tramo 8: US$2,135,000.00
16. Monto Negociado Tramo 9: US$551,200.00
17. Monto Negociado Tramo 10: US$1,005,800.00
18. Plazo Tramo 1: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
19. Plazo Tramo 2: Ciento ochenta meses, contados a partir de la fecha de liquidación
20. Plazo Tramo 3 Ciento Cincuenta y Seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
21. Plazo Tramo 4: Ciento Cincuenta y Seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
22. Plazo Tramo 5: Ciento Cincuenta y Tres meses, contados a partir de la fecha de liquidación
23. Plazo Tramo 6: Ciento Cincuenta y Dos meses, contados a partir de la fecha de liquidación
24. Plazo Tramo 7: Ciento Cincuenta y Dos meses, contados a partir de la fecha de liquidación
25. Plazo Tramo 8: Ciento Cincuenta y Dos meses, contados a partir de la fecha de liquidación
26. Plazo Tramo 9: Ciento Cincuenta y Ocho meses, contados a partir de la fecha de liquidación
27. Plazo Tramo 10: Ciento Cuarenta y Cuatro meses, contados a partir de la fecha de liquidación
28. Tasa de Interés Tramo 1: 6.25% anual
29. Tasa de Interés Tramo 2: 7.25% anual
30. Tasa de Interés Tramo 3: 6.85% anual
31. Tasa de Interés Tramo 4: 6.85% anual
32. Tasa de Interés Tramo 5: 6.85% anual
33. Tasa de Interés Tramo 6: 6.85% anual
34. Tasa de Interés Tramo 7: 6.85% anual
35. Tasa de Interés Tramo 8: 6.85% anual
36. Tasa de Interés Tramo 9: 6.85% anual
37. Tasa de Interés Tramo 10: 6.85% anual
38. Fecha de Colocación Tramo 1 y Tramo 2: 27 de noviembre de 2015
39. Fecha de Colocación Tramo 3: 06 de noviembre de 2017
40. Fecha de Colocación Tramo 4: 10 de noviembre de 2017
41. Fecha de Colocación Tramo 5: 26 de febrero de 2018
42. Fecha de Colocación Tramo 6: 06 de marzo de 2018
43. Fecha de Colocación Tramo 7: 14 de marzo de 2018
44. Fecha de Colocación Tramo 8: 09 de julio de 2018
45. Fecha de Colocación Tramo 9: 12 de julio de 2018
46. Fecha de Colocación Tramo 10: 20 de noviembre de 2018
47. Fecha de Liquidación Tramo 1 y Tramo 2: 27 de noviembre de 2015
48. Fecha de Liquidación Tramo 3: 06 de noviembre de 2017
49. Fecha de Liquidación Tramo 4: 13 de noviembre de 2017
50. Fecha de Liquidación Tramo 5: 27 de febrero de 2018
51. Fecha de Liquidación Tramo 6: 07 de marzo de 2018
52. Fecha de Liquidación Tramo 7: 14 de marzo de 2018
53. Fecha de Liquidación Tramo 8: 10 de julio de 2018
54. Fecha de Liquidación Tramo 9: 12 de julio de 2018
55. Fecha de Liquidación Tramo 10: 21 de noviembre de 2018
56. Fecha de vencimiento Tramo 1: 27 de noviembre de 2020
57. Fecha de vencimiento Tramo 2: 27 de noviembre de 2030
58. Fecha de vencimiento Tramo 3: 06 de noviembre de 2030
59. Fecha de vencimiento Tramo 4: 13 de noviembre de 2030

60. Fecha de vencimiento Tramo 5: 27 de noviembre de 2030
61. Fecha de vencimiento Tramo 6: 07 de noviembre de 2030
62. Fecha de vencimiento Tramo 7: 14 de noviembre de 2030
63. Fecha de vencimiento Tramo 8: 10 de noviembre de 2030
64. Fecha de vencimiento Tramo 9: 12 de noviembre de 2030
65. Fecha de vencimiento Tramo 10: 21 de noviembre de 2030

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo registrado es de US$ 51,550,180.20; al 31 de diciembre de 2018 es de US$ 54,460,586.45.

o. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados 01

Según acta No. 91 de Junta Directiva, de fecha 23 de septiembre de 2015, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Asociación Nacional de Acueductos y Alcantirillados 01", por un monto de hasta Ciento Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 146,400,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-36/2015 de fecha de fecha 15 de octubre de 2015, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0015-2015 de fecha 05 de noviembre de 2015. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVAND CERO DUNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados 01, cuya abreviación es VTHVAND CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVAND CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Ciento Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVAND CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados
8. Monto Negociado Tramo 1: US$25,000,000.00
9. Monto Negociado Tramo 2: US$26,678,000.00
10. Monto Negociado Tramo 3: US$1,601,000.00
11. Monto Negociado Tramo 4: US$281,000.00
12. Monto Negociado Tramo 5: US$6,074,000.00
13. Monto Negociado Tramo 6: US$584,000.00
14. Monto Negociado Tramo 7: US$325,500.00
15. Monto Negociado Tramo 8: US$849,000.00
16. Monto Negociado Tramo 9: US$500,000.00
17. Monto Negociado Tramo 10:US$2,800,000.00
18. Monto Negociado Tramo 11:US$5,000,000.00

19. Monto Negociado Tramo 12:US$5,000,000.00
20. Monto Negociado Tramo 13:US$5,000,000.00
21. Monto Negociado Tramo 14:US$5,000,000.00
22. Monto Negociado Tramo 15:US$5,000,000.00
23. Monto Negociado Tramo 16:US$5,000,000.00
24. Monto Negociado Tramo 17:US$500,000.00
25. Monto Negociado Tramo 18:US$5,000,000.00
26. Monto Negociado Tramo 19:US$5,000,000.00
27. Monto Negociado Tramo 20:US$5,000,000.00
28. Monto Negociado Tramo 21:US$5,000,000.00
29. Monto Negociado Tramo 22:US$5,000,000.00
30. Monto Negociado Tramo 23:US$5,000,000.00
31. Monto Negociado Tramo 24:US$5,000,000.00
32. Monto Negociado Tramo 25:US$5,000,000.00
33. Monto Negociado Tramo 26:US$2,500,000.00
34. Monto Negociado Tramo 27:US$1,110,000.00
35. Monto Negociado Tramo 28:US$5,000,000.00
36. Monto Negociado Tramo 29:US$2,597,000.00
37. Plazo Tramo 1: Ciento ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
38. Plazo Tramo 2: Ciento Setenta y Siete meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
39. Plazo Tramo 3: Ciento Setenta y Siete meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
40. Plazo Tramo 4: Ciento Setenta y Siete meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
41. Plazo Tramo 5: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
42. Plazo Tramo 6: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
43. Plazo Tramo 7: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
44. Plazo Tramo 8: Noventa y Seis meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
45. Plazo Tramo 9: Noventa y Seis meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
46. Plazo Tramo 10: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
47. Plazo Tramo 11: Ciento Setenta y Cuatro meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
48. Plazo Tramo 12: Ciento Setenta y Cuatro meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
49. Plazo Tramo 13: Ciento Setenta y Tres meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
50. Plazo Tramo 14: Ciento Setenta y Tres meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
51. Plazo Tramo 15: Ciento Setenta y Tres meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
52. Plazo Tramo 16: Ciento Setenta y Tres meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
53. Plazo Tramo 17: Ciento Setenta y Tres meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
54. Plazo Tramo 18: Ciento Setenta y Dos meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
55. Plazo Tramo 19: Ciento Setenta y Dos meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
56. Plazo Tramo 20: Ciento Sesenta y Uno meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
57. Plazo Tramo 21: Ciento Sesenta y Uno meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
58. Plazo Tramo 22: Ciento Sesenta y Uno meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
59. Plazo Tramo 23: Ciento Sesenta y Uno meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
60. Plazo Tramo 24: Ciento Sesenta y Uno meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
61. Plazo Tramo 25: Ciento Sesenta y Uno meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
62. Plazo Tramo 26: Ciento Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
63. Plazo Tramo 27: Diecisiete meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
64. Plazo Tramo 28: Ciento Cincuenta y Ocho meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
65. Plazo Tramo 29: Ciento Cincuenta y Siete meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
66. Tasa de Interés Tramo 1: 7.25% anual
67. Tasa de Interés Tramo 2: 7.25% anual
68. Tasa de Interés Tramo 3: 7.25% anual
69. Tasa de Interés Tramo 4: 7.25% anual
70. Tasa de Interés Tramo 5: 7.25% anual
71. Tasa de Interés Tramo 6: 7.25% anual
72. Tasa de Interés Tramo 7: 7.25% anual
73. Tasa de Interés Tramo 8: 7.25% anual

74. Tasa de Interés Tramo 9: 7.25% anual
75. Tasa de Interés Tramo 10:7.25% anual
76. Tasa de Interés Tramo 11:7.25% anual
77. Tasa de Interés Tramo 12:7.25% anual
78. Tasa de Interés Tramo 13:7.25% anual
79. Tasa de Interés Tramo 14:7.25% anual
80. Tasa de Interés Tramo 15:7.25% anual
81. Tasa de Interés Tramo 16:7.25% anual
82. Tasa de Interés Tramo 17:7.25% anual
83. Tasa de Interés Tramo 18:7.25% anual
84. Tasa de Interés Tramo 19:7.25% anual
85. Tasa de Interés Tramo 20:7.25% anual
86. Tasa de Interés Tramo 21:7.25% anual
87. Tasa de Interés Tramo 22:7.25% anual
88. Tasa de Interés Tramo 23:7.25% anual
89. Tasa de Interés Tramo 24:7.25% anual
90. Tasa de Interés Tramo 25:7.25% anual
91. Tasa de Interés Tramo 26:7.25% anual
92. Tasa de Interés Tramo 27:6.75% anual
93. Tasa de Interés Tramo 28:7.25% anual
94. Tasa de Interés Tramo 29:7.25% anual
95. Fecha de Colocación Tramo 1: 10 de diciembre de 2015
96. Fecha de Colocación Tramo 2: 22 de marzo de 2016
97. Fecha de Colocación Tramo 3: 22 de marzo de 2016
98. Fecha de Colocación Tramo 4: 22 de marzo de 2016
99. Fecha de Colocación Tramo 5: 2 de agosto de 2016
100. Fecha de Colocación Tramo 6: 12 de agosto de 2016
101. Fecha de Colocación Tramo 7: 6 de octubre de 2016
102. Fecha de Colocación Tramo 8: 6 de octubre de 2016
103. Fecha de Colocación Tramo 9: 17 de octubre de 2016
104. Fecha de Colocación: Tramo 10: 14 de marzo de 2017
105. Fecha de Colocación: Tramo 11: 11 de abril de 2017
106. Fecha de Colocación: Tramo 12: 26 de abril de 2017
107. Fecha de Colocación: Tramo 13: 04 de mayo de 2017
108. Fecha de Colocación: Tramo 14: 09 de mayo de 2017
109. Fecha de Colocación: Tramo 15: 12 de mayo de 2017
110. Fecha de Colocación: Tramo 16: 16 de mayo de 2017
111. Fecha de Colocación: Tramo 17: 29 de mayo de 2017
112. Fecha de Colocación: Tramo 18: 6 de junio de 2017
113. Fecha de Colocación: Tramo 19: 28 de junio de 2017
114. Fecha de Colocación: Tramo 20: 03 de julio de 2017
115. Fecha de Colocación: Tramo 21: 06 de julio de 2017
116. Fecha de Colocación: Tramo 22: 11 de julio de 2017
117. Fecha de Colocación: Tramo 23: 14 de julio de 2017
118. Fecha de Colocación: Tramo 24: 18 de julio de 2017
119. Fecha de Colocación: Tramo 25: 16 de agosto 2017
120. Fecha de Colocación: Tramo 26: 18 de agosto de 2017
121. Fecha de Colocación: Tramo 27: 26 de octubre de 2017
122. Fecha de Colocación: Tramo 28: 27 de octubre de 2017
123. Fecha de Colocación: Tramo 29: 10 de noviembre de 2017
124. Fecha de Liquidación Tramo 1: 10 de diciembre de 2015
125. Fecha de Liquidación Tramo 2: 22 de marzo 2016
126. Fecha de Liquidación Tramo 3: 22 de marzo 2016
127. Fecha de Liquidación Tramo 4: 22 de marzo 2016
128. Fecha de Liquidación Tramo 5: 2 de agosto de 2016

129. Fecha de Liquidación Tramo 6: 12 de agosto de 2016
130. Fecha de Liquidación Tramo 7: 6 de octubre de 2016
131. Fecha de Liquidación Tramo 8: 6 de octubre de 2016
132. Fecha de Liquidación Tramo 9: 17 de octubre de 2016
133. Fecha de Liquidación Tramo 10:14 de marzo de 2017
134. Fecha de Liquidación Tramo 11:11 de abril de 2017
135. Fecha de Liquidación Tramo 12:26 de abril de 2017
136. Fecha de Liquidación Tramo 13:04 de mayo de 2017
137. Fecha de Liquidación Tramo 14:09 de mayo de 2017
138. Fecha de Liquidación Tramo 15:12 de mayo de 2017
139. Fecha de Liquidación Tramo 16:16 de mayo de 2017
140. Fecha de Liquidación Tramo 17:29 de mayo de 2017
141. Fecha de Liquidación Tramo 18:6 de junio de 2017
142. Fecha de Liquidación Tramo 19:28 de junio de 2017
143. Fecha de Liquidación Tramo 20:03 de julio de 2017
144. Fecha de Liquidación Tramo 21:06 de julio de 2017
145. Fecha de Liquidación Tramo 22:11 de julio de 2017
146. Fecha de Liquidación Tramo 23:14 de julio de 2017
147. Fecha de Liquidación Tramo 24:18 de julio de 2017
148. Fecha de Liquidación Tramo 25:16 de agosto 2017
149. Fecha de Liquidación Tramo 26:18 de agosto de 2017
150. Fecha de Liquidación Tramo 27:26 de octubre de 2017
151. Fecha de Liquidación Tramo 28:27 de octubre de 2017
152. Fecha de Liquidación Tramo 29:10 de noviembre de 2017
153. Fecha de vencimiento Tramo 1: 10 de diciembre de 2030
154. Fecha de vencimiento Tramo 2: 22 de diciembre de 2030
155. Fecha de vencimiento Tramo 3: 22 de diciembre de 2030
156. Fecha de vencimiento Tramo 4: 22 de diciembre de 2030
157. Fecha de vencimiento Tramo 5: 2 de agosto de 2021
158. Fecha de vencimiento Tramo 6: 12 de agosto 2021
159. Fecha de vencimiento Tramo 7: 6 de octubre 2021
160. Fecha de vencimiento Tramo 8: 6 de octubre 2024
161. Fecha de vencimiento Tramo 9: 17 de octubre 2024
162. Fecha de vencimiento Tramo 10:14 de marzo de 2020
163. Fecha de vencimiento Tramo 11:11 de diciembre de 2030
164. Fecha de vencimiento Tramo 12:26 de diciembre de 2030
165. Fecha de vencimiento Tramo 13:04 de diciembre de 2030
166. Fecha de vencimiento Tramo 14:09 de diciembre de 2030
167. Fecha de vencimiento Tramo 15:12 de diciembre de 2030
168. Fecha de vencimiento Tramo 16:16 de diciembre de 2030
169. Fecha de vencimiento Tramo 17:29 de diciembre de 2030
170. Fecha de vencimiento Tramo 18:06 de diciembre de 2030
171. Fecha de vencimiento Tramo 19:28 de diciembre de 2030
172. Fecha de vencimiento Tramo 20:03 de diciembre de 2030
173. Fecha de vencimiento Tramo 21:06 de diciembre de 2030
174. Fecha de vencimiento Tramo 22:11 de diciembre de 2030
175. Fecha de vencimiento Tramo 23:14 de diciembre de 2030
176. Fecha de vencimiento Tramo 24:18 de diciembre de 2030
177. Fecha de vencimiento Tramo 25:16 de diciembre de 2030
178. Fecha de vencimiento Tramo 26:18 de diciembre de 2030
179. Fecha de vencimiento Tramo 27:26 de marzo de 2019
180. Fecha de vencimiento Tramo 28:27 de diciembre de 2030
181. Fecha de vencimiento Tramo 29:10 de diciembre de 2030

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo registrado es de US$ 132,576,734.33; al 31 de diciembre de 2018 es de US$ 139,768,331.80.

p. <u>Emisión de Valores de Titularización – Titulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – CrediQ Cero Uno</u>

Según acta No. 10 de Consejo de Gerentes, de fecha 22 de mayo de 2017, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores CrediQ 01", por un monto de hasta Veinticinco Millones Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 25,700,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-37/2017 de fecha 28 de septiembre de 2017, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0007-2017 de fecha 04 de diciembre de 2017.

Las características del tramo 1 de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVCRE CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores CrediQ Cero Uno, cuya abreviación es VTHVCRE CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVCRE CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Veintiún Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVCRE CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: CREDI Q S.A. de C.V.
8. Plazo: Ciento Veinte meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Monto Negociado Tramo 1:US$21,845,000.00
10. Monto Negociado Tramo 2: US$1,700,000.00
11. Monto Negociado Tramo 3: US$400,000.00
12. Monto Negociado Tramo 4: US$274,500.00
13. Monto Negociado Tramo 5: US$1,480,500.00
14. Tasa de Interés a Pagar Tramo 1: 6.55% anual
15. Tasa de Interés a Pagar Tramo 2: 6.55% anual
16. Tasa de Interés a Pagar Tramo 3: 6.55% anual
17. Tasa de Interés a Pagar Tramo 4: 6.10% anual
18. Tasa de Interés a Pagar Tramo 5: 6.55% anual
19. Fecha de Colocación Tramo 1: 11 de diciembre de 2017
20. Fecha de Colocación Tramo 2: 6 de marzo de 2018
21. Fecha de Colocación Tramo 3: 30 de abril de 2018
22. Fecha de Colocación Tramo 4: 30 de abril de 2018
23. Fecha de Colocación Tramo 5: 11 de mayo de 2018
24. Fecha de Liquidación Tramo 1: 11 de diciembre de 2017
25. Fecha de Liquidación Tramo 2: 06 de marzo de 2018
26. Fecha de Liquidación Tramo 3: 30 de abril de 2018

27. Fecha de Liquidación Tramo 4: 30 de abril de 2018
28. Fecha de Liquidación Tramo 5: 11 de mayo de 2018
29. Fecha de vencimiento Tramo 1: 11 de diciembre de 2027
30. Fecha de vencimiento Tramo 2: 06 de diciembre de 2027
31. Fecha de vencimiento Tramo 3: 30 de diciembre de 2027
32. Fecha de vencimiento Tramo 4: 30 de diciembre de 2027
33. Fecha de vencimiento Tramo 5: 11 de diciembre de 2027

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo registrado es de US$ 25,332,798.00 y al 31 de diciembre de 2018, el saldo registrado es de US$ 25,526,893.00.

q. <u>Emisión de Valores de Titularización – Titulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – – Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma Cero Dos</u>

Según acta No. 13 de Consejo de Gerentes, de fecha 05 de junio de 2017, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores CEPA 02", por un monto de hasta Sesenta y nueve Millones Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$69,700,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-38/2017 de fecha 05 de octubre de 2017, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0006-2017 de fecha 23 de noviembre de 2017.

Las características del tramo 1 de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVCEPA CERO DOS.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores CEPA Cero Dos, cuya abreviación es VTHVCEPA CERO DOS.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVCEPA CERO DOS, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Sesenta y nueve Millones Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVCEPA CERO DOS y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
8. Plazo: Ciento Ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Tasa de Interés a Pagar: 6.82% anual
10. Fecha de Colocación: 19 de diciembre de 2017
11. Fecha de Liquidación: 20 de diciembre de 2017
12. Fecha de vencimiento: 20 de diciembre de 2032

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el saldo registrado es de US$ 39,310,000.00.

r. <u>Emisión de Valores de Titularización – Titulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán Cero Dos.</u>

Según acta No. 41 de Consejo de Gerentes, de fecha 06 de abril de 2018, se sometió a la aprobación del Consejo de Gerentes de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán 02", por un monto de hasta Siete Millones Ciento Noventa Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 7,190,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-35/2018 de fecha 13 de septiembre de 2018, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0010-2018 de fecha 04 de octubre de 2018. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVAAC CERO DOS.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán Cero Dos, cuya abreviación es VTHVAAC CERO DOS.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVAAC CERO DOS, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Siete Millones Ciento Noventa Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVAAC CERO DOS y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán.
8. Plazo: Noventa y Seis meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Monto Negociado Tramo 1: US$1,100,000.00
10. Monto Negociado Tramo 2: US$3,585,000.00
11. Monto Negociado Tramo 3: US$2,505,000.00
12. Tasa de Interés a Pagar Tramo 1: 6.50% anual
13. Tasa de Interés a Pagar Tramo 2: 7.60% anual
14. Tasa de Interés a Pagar Tramo 3: 7.60% anual
15. Fecha de Colocación Tramo 1: 17 de octubre de 2018
16. Fecha de Colocación Tramo 2: 17 de octubre de 2018
17. Fecha de Colocación Tramo 3: 26 de octubre de 2018
18. Fecha de Liquidación Tramo 1: 18 de octubre de 2018
19. Fecha de Liquidación Tramo 2: 18 de octubre de 2018
20. Fecha de Liquidación Tramo 3: 29 de octubre de 2018
21. Fecha de vencimiento Tramo 1:18 de octubre de 2023
22. Fecha de vencimiento Tramo 2:18 de octubre de 2026
23. Fecha de vencimiento Tramo 3:29 de octubre de 2026

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo registrado es de US$ 6,444,498.03 y al 31 de diciembre de 2018, el saldo registrado es de US$ 7,087,932.78.

s. <u>Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de San Salvador 04</u>

Según acta No. 90 de Junta Directiva, de fecha 17 de agosto de 2015, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldia Municipal de San Salvador 04", por un monto de hasta Veinte Millones Ochocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 20,800,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-10/2019 de fecha de fecha 07 de marzo de 2019, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-03-2019 de fecha 25 de marzo de 2019. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVAMS CERO CUATRO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador 04, cuya abreviación es VTHVAMS CERO CUATRO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVAMS CERO CUATRO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Veinte Millones Ochocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVAMS CERO CUATRO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Municipio de San Salvador
8. Monto Negociado Tramo 1: US$10,400,000.00
9. Monto Negociado Tramo 2: US$ 7,280,000.00
10. Monto Negociado Tramo 3: US$ 1,857,000.00
11. Monto Negociado Tramo 4: US$ 300,000.00
12. Monto Negociado Tramo 5: US$ 500,000.00
13. Monto Negociado Tramo 6: US$ 463,000.00
14. Plazo Tramo 1: Ciento Ochenta Meses, contados a partir de la feca de liquidación.
15. Plazo Tramo 2: Ciento ochenta meses, contados a partir de la fecha de liquidación
16. Plazo Tramo 3 Sesenta meses, contados a partir de la fecha de liquidación
17. Plazo Tramo 4: Cincuenta y Nueve meses, contados a partir de la fecha de liquidación
18. Plazo Tramo 5: Cincuenta y Nueve meses, contados a partir de la fecha de liquidación
19. Plazo Tramo 6: Cincuenta y Ocho meses, contados a partir de la fecha de liquidación
20. Tasa de Interés Tramo 1: 7.87% anual
21. Tasa de Interés Tramo 2: 7.87% anual
22. Tasa de Interés Tramo 3: 6.85% anual
23. Tasa de Interés Tramo 4: 6.85% anual
24. Tasa de Interés Tramo 5: 6.85% anual
25. Tasa de Interés Tramo 6: 6.85% anual
26. Fecha de Colocación Tramo 1: 28 de marzo de 2019
27. Fecha de Colocación Tramo 2: 29 de marzo de 2019
28. Fecha de Colocación Tramo 3: 09 de abril de 2019

29. Fecha de Colocación Tramo 4: 09 de mayo de 2019
30. Fecha de Colocación Tramo 5: 30 de mayo de 2019
31. Fecha de Colocación Tramo 6: 18 de junio de 2019
32. Fecha de Liquidación Tramo 1: 29 de marzo de 2019.
33. Fecha de Liquidación Tramo 2: 01 de abril de 2019
34. Fecha de Liquidación Tramo 3: 10 de abril de 2019
35. Fecha de Liquidación Tramo 4: 09 de mayo de 2019
36. Fecha de Liquidación Tramo 5: 30 de mayo de 2019
37. Fecha de Liquidación Tramo 6: 18 de junio de 2019
38. Fecha de vencimiento Tramo 1: 24 de marzo de 2034.
39. Fecha de vencimiento Tramo 2: 01 de abril de 2034
40. Fecha de vencimiento Tramo 3: 10 de abril de 2024
41. Fecha de vencimiento Tramo 4: 09 de abril de 2024
42. Fecha de vencimiento Tramo 5: 30 de abril de 2024
43. Fecha de vencimiento Tramo 6: 18 de abril de 2024

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo registrado es de US$ 20,537,949.41; al 31 de diciembre de 2018 es de US$ 0.00.

t. <u>Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de Santa Tecla 03</u>

Según acta No. 77 de Consejo de Gerentes, de fecha 14 de mayo de 2019, , se sometió a la aprobación del Consejo de Gerentes de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldia Municipal de Santa Tecla 03", por un monto de hasta Treinta Millones Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 30,300,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-21/2019 de fecha de fecha 30 de mayo de 2019, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0006-2019 de fecha 22 de julio de 2019. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVAST CERO TRES.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla 03, cuya abreviación es VTHVAST CERO TRES.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVAST CERO TRES, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Treinta Millones Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVAST CERO TRES y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Municipio de Santa Tecla
8. Monto Negociado Tramo 1: US$25,755,000.00
9. Monto Negociado Tramo 2: US$3,050,000.00
10. Monto Negociado Tramo 3: US$1,000,000.00

11. Monto Negociado Tramo 4: US$495,000.00
12. Plazo Tramo 1: Doscientos dieciséis meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
13. Plazo Tramo 2: Ochenta y cuatro meses, contados a partir de la fecha de liquidación
14. Plazo Tramo 3: Ochenta y cuatro meses, contados a partir de la fecha de liquidación
15. Plazo Tramo 4: Ochenta y cuatro meses, contados a partir de la fecha de liquidación
16. Tasa de Interés Tramo 1: 7.87% anual
17. Tasa de Interés Tramo 2: 7.00% anual
18. Tasa de Interés Tramo 3: 7.00% anual
19. Tasa de Interés Tramo 4: 7.00% anual
20. Fecha de Liquidación Tramo 1: 31 de julio de 2019
21. Fecha de Liquidación Tramo 2: 31 de julio de 2019
22. Fecha de Liquidación Tramo 3: 13 de agosto de 2019
23. Fecha de Liquidación Tramo 4: 20 de agosto de 2019
24. Fecha de vencimiento Tramo 1: 31 de julio de 2037
25. Fecha de vencimiento Tramo 2: 31 de julio de 2026
26. Fecha de vencimiento Tramo 3: 13 de agosto de 2026
27. Fecha de vencimiento Tramo 4: 20 de agosto de 2026

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo registrado es de US$ 30,300,000.00; al 31 de diciembre de 2018 es de US$ 0.00.

u. <u>Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alutech 01</u>

Según acta No. 77 de Consejo de Gerentes, de fecha 14 de mayo de 2019, , se sometió a la aprobación del Consejo de Gerentes de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alutech 01", por un monto de hasta Dieciseis Millones Docientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 16,200,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-29/2019 de fecha de fecha 10 de septiembre de 2019, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0016-2019 de fecha 05 de noviembre de 2019. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVALU CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alutech 01, cuya abreviación es VTHVALU CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVALU CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Dieciséis Millones Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVALU CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Alutech S.A de C.V.
8. Monto Negociado Tramo 1: US$4,675,000.00
9. Monto Negociado Tramo 2: US$2,600,000.00
10. Monto Negociado Tramo 3: US$825,000.00

11. Monto Negociado Tramo 4: US$1,500,000.00
12. Monto Negociado Tramo 5: US$200,000.00
13. Monto Negociado Tramo 6: US$6,400,000.00
14. Plazo Tramo 1: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
15. Plazo Tramo 2: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
16. Plazo Tramo 3: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de liquidación
17. Plazo Tramo 4: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
18. Plazo Tramo 5: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
19. Plazo Tramo 6: Setenta y nueve meses, contados a partir de la fecha de liquidación
20. Tasa de Interés Tramo 1: 6.50% anual
21. Tasa de Interés Tramo 2: 7.25% anual
22. Tasa de Interés Tramo 3: 6.50% anual
23. Tasa de Interés Tramo 4: 7.25% anual
24. Tasa de Interés Tramo 5: 7.25% anual
25. Tasa de Interés Tramo 5: 7.00% anual
26. Fecha de Liquidación Tramo 1: 12 de noviembre de 2019
27. Fecha de Liquidación Tramo 2: 12 de diciembre de 2019
28. Fecha de Liquidación Tramo 3: 20 de noviembre de 2019
29. Fecha de Liquidación Tramo 4: 28 de noviembre de 2019
30. Fecha de Liquidación Tramo 5: 29 de noviembre de 2019
31. Fecha de Liquidación Tramo 6: 18 de diciembre de 2019
32. Fecha de vencimiento Tramo 1: 12 de noviembre de 2024
33. Fecha de vencimiento Tramo 2: 12 de noviembre de 2027
34. Fecha de vencimiento Tramo 3: 20 de noviembre de 2024
35. Fecha de vencimiento Tramo 4: 28 de noviembre de 2027
36. Fecha de vencimiento Tramo 5: 29 de noviembre de 2027
37. Fecha de vencimiento Tramo 6: 18 de julio de 2026

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo registrado es de US$ 16,190,000.00; al 31 de diciembre de 2018 es de US$ 0.00.

v. <u>Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de AMC 01</u>

Según acta No. 84 de Consejo de Gerentes, de fecha 5 de julio de 2019, , se sometió a la aprobación del Consejo de Gerentes de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores AMC 01", por un monto de hasta Treinta Millones Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 6,270,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-31/2019 de fecha de fecha 24 de septiembre de 2019, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0023-2019 de fecha 17 de diciembre de 2019. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVAMC CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores AMC 01, cuya abreviación es VTHVAMC CERO UNO.

3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVAST CERO TRES, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Seis Millones Doscientos Setenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVAMC CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Sociedad Cooperativa de Ahorro y Microcrédito de R.L. de C.V. (AMC)
8. Monto Negociado Tramo 1: US$2,500,000.00
9. Monto Negociado Tramo 2: US$814,000.00
10. Monto Negociado Tramo 3: US$700,000.00
11. Monto Negociado Tramo 4: US$400,000.00
12. Plazo Tramo 1: Ochenta y cuatro meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
13. Plazo Tramo 2: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de liquidación
14. Plazo Tramo 3: Ochenta y cuatro meses, contados a partir de la fecha de liquidación
15. Plazo Tramo 4: Ochenta y cuatro meses, contados a partir de la fecha de liquidación
16. Tasa de Interés Tramo 1: 6.85% anual
17. Tasa de Interés Tramo 2: 6.75% anual
18. Tasa de Interés Tramo 3: 6.85% anual
19. Tasa de Interés Tramo 4: 7.25% anual
20. Fecha de Liquidación Tramo 1: 20 de diciembre de 2019
21. Fecha de Liquidación Tramo 2: 20 de diciembre de 2019
22. Fecha de Liquidación Tramo 3: 23 de diciembre de 2019
23. Fecha de Liquidación Tramo 4: 26 de diciembre de 2019
24. Fecha de vencimiento Tramo 1: 20 de diciembre de 2026
25. Fecha de vencimiento Tramo 2: 20 de diciembre de 2024
26. Fecha de vencimiento Tramo 3: 23 de diciembre de 2026
27. Fecha de vencimiento Tramo 4: 26 de diciembre de 2026

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo registrado es de US$ 4,414,000.00; al 31 de diciembre de 2018 es de US$ 0.00.

2) Modificaciones de Pacto Social

1. Con fecha 19 de marzo de 2018 en Acta No. 2 de Asamblea de Socios en punto extraordinario, se propuso aumentar el capital social de acuerdo con autorización favorable por la Superintendencia del Sistema Financiero concedida en sesión CD-17/2018. Por lo que en fecha nueve de mayo de dos mil dieciocho se celebró escritura de Modificación de Pacto Social, ante los oficios del notario Gerardo Miguel Barrios Herrera, e inscrita en el Registro de Comercio al Numero 134 del Libro 3909 del Registro de Sociedades, del Folio 451 al Folio 472, fecha de inscripción, San Salvador, veintiuno de junio de dos mil dieciocho.

2. Con fecha 23 de septiembre de 2016 en Acta No. 13 de Junta General Extraordinaria y Ordinaria de accionistas, en puntos de caracter extraordinario, la asamblea de accionistas acordaron transformar la naturaleza juridica de la sociedad, de una sociedad anónima a una de responsabilidad limitada, para lo cual se nombra a ejecutor especial para llevar a cabo el proceso de transformación, siendo aprobada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistma Financiero en sesión CD-47/2016 de fecha 29 de diciembre de 2016, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 78 del Libro 3701 del Registro de Sociedades, del Folio 333 al 352 fecha de Inscripción San Salvador veintidós de febrero de dos mil diecisiete.

3. Con fecha 16 de febrero de 2016 en Acta No. 12 de Junta General Ordinaria de accionistas en punto extraordinario, se propuso aumentar el capital social de acuerdo con autorización favorable por la Superintendencia del Sistema Financiero concedida en sesión CD-13/2016. Por lo que en fecha veintiuno de abril de dos mil dieciseis se celebró escritura de Modificación de pacto social, ante los oficios de la notario Lorena Elizabeth Rodriguez Hernández, e inscrita dicha modificación en el Registro de Comercio al Numero 26 del Libro 3580 del Registro de Sociedades, del Folio 121 al Folio 144, fecha de inscripción, San Salvador, veinte de mayo de dos mil dieciseis.

4. Con fecha 18 de febrero de 2014 en Acta No. 10 de Junta General Ordinaria de accionistas en punto extraordinario, se propuso aumentar el capital social de acuerdo con autorización favorable por la Superintendencia del Sistema Financiero concedida en sesión CD-15/2014. Por lo que en fecha veintinueve de abril de dos mil catorce se celebró escritura de Modificación de pacto social, ante los oficios de la notario Ana Virginia Samayoa Baron, e inscrita dicha modificación en el Registro de Comercio al número 77 del libro 3249 del Registro de Sociedades, del folio 324 al folio 343, fecha de inscripción San Salvador catorce de mayo de dos mil catorce.

5. Con fecha 25 de mayo de 2012 en Acta No. 8 de Junta Extraordinaria de Accionistas, se acordo Modificar el Pacto Social de Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora en lo relativo al Capital Social de la sociedad, suscripción y pago del Capital Social, modificación de las clausulas CUARTA, SEXTA, DECIMA SEGUNDA, VIGESIMA NOVENA, TREGESIMA SEGUNDA Y TRIGESIMA QUINTA para ser congruentes con las leyes vigentes, incorporación en un solo texto de todas las clausulas y designación de Ejecutor Especial.

   Mediante Escritura de Modificación de Pacto Social de Fecha 10 de Agosto de 2012, ante los oficios notariales de Gustavo Arnoldo Lozano Melara, se las clausulas CUARTA, SEXTA, DECIMA SEGUNDA, VIGESIMA NOVENA, TREGESIMA SEGUNDA Y TRIGESIMA QUINTA para ser congruentes con las leyes vigentes, siendo autorizada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en Sesión No. CD-30/2012, de fecha veinticinco de julio del año 2012, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 74 del Libro 2998 del Registro de Sociedades, del Folio 361 al Folio 390, fecha de inscripción: San Salvador, 2 de octubre de 2012.

6. Con fecha 15 de julio de 2011 en Acta No. 5 de Junta Extraordinaria de Accionistas, se acordo Modificar el Pacto Social de Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora en lo relativo a la conformación de la Junta Directiva de la Sociedad y designación de Ejecutor Especial; acordando que la Junta Directiva estara integrada por cuatro Directores Propietarios que se designarán: Director Presidente, Director Vicepresidente, Director Secretario y Director Propietario; asimismo se acordo que habrian cuatro suplentes.

   Mediante Escritura de Modificación de Pacto Social de Fecha 5 de Marzo de 2012, ante los oficios notariales de Benjamín Rodríguez Juárez, se modificaron las clausulas VIGESIMA TERCERA: ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD y VIGESIMA SEPTIMA: REUNIONES, QUÓRUM Y DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, siendo autorizada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en Sesión No. CD-06/2012, de fecha uno de febrero del año 2012, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 88 del Libro 2921 del Registro de Sociedades, del Folio 444 al Folio 451, fecha de inscripción: San Salvador, 11 de mayo de 2012.

3) <u>Consejo de Gerentes Vigente</u>

Con fecha 30 de diciembre de 2016 en escritura de Transformación de Modificación de Pacto Social, ante los oficio notariales de la licenciada Maria Martha Delgado Molina; fue elegido el consejo de gerentes para un plazo de 5 años a partir de la inscripción de la respectiva escritura en el Registro de Comercio; quedando conformada de la siguiente manera:

Nombre del administrador	Cargo
Raúl Henríquez Marroquín	Gerente Presidente
Eduardo Arturo Alfaro Barillas	Gerente Secretario
Víctor Manuel Henríquez Martínez	Gerente Administrativo
Jaime Guillermo Dunn de Avila	Gerente Administrativo
Felipe Holguín	Gerente Suplente
Roberto Arturo Valdivieso*	Gerente Suplente
José Miguel Valencia Artiga	Gerente Suplente
Gerardo Mauricio Recinos Avilés*	Gerente Suplente

Con fecha 22 de febrero de 2017 se inscribe en el Centro Nacional de Registros al numero 78 del libro 3701 del Registro de Sociedades del folio 333 al 352 la escritura de transformación de modificación de pacto social, quedando asi registrada la nueva credencial de Consejo de Gerentes.

*Según acta numero dos de Asamblea de Socios, de fecha diecinueve de marzo de dos mil dieciocho se realizó sustitición de Gerente Suplente.

*Según acta numero cinco de Asamblea de Socios, de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecinueve se realizó sustitución de Gerente Suplente.

NOTA 17 APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

a) Aprobación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2019
Según acta No. 102 de Consejo de Gerentes, celebrada el 10 de enero de 2020, se aprobaron los Estados Financieros de la compañía con sus anexos al 31 de diciembre de 2019, acordando asimismo celebrar la Asamblea General de Socios el 20 de enero de 2020.

b) Aprobación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018
Según acta No. 64 de Consejo de Gerentes, celebrada el 15 de enero de 2019, se aprobaron los Estados Financieros de la compañía con sus anexos al 31 de diciembre de 2018, acordando asimismo celebrar la Asamblea General de Socios el 21 de enero de 2019.

NOTA 18 LITIGIOS PENDIENTES

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, existe proceso concluido Contencioso Administrativo con referencia 265-2015 iniciado por la sociedad, recurriendo resoluciones de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Comité de Apelaciones de la referida Institución, por multas las cuales ascienden a US$92,500.00.

NOTA 19 SUMARIO DE DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS ENTRE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y LAS NORMAS CONTABLES PARA SOCIEDADES DE TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.

La administración de la Titularizadora ha establecido inicialmente las siguientes diferencias principales, con respecto a su giro de negocio, entre las normas internacionales de información financiera (NIIF) y las normas contables para sociedades de titularización de activos emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

1. Las NIIF requieren que debe revelarse información acerca de los valores razonables de cada clase o grupo de sus activos y pasivos de carácter financiero.

2. Las inversiones se clasifican en inversiones financieras para conservarse hasta su vencimiento y se presentan al costo o valor de mercado, el menor. Las NIIF requieren que las inversiones se clasifiquen en las siguientes categorias: activos financieros a su valor razonable a través de pérdidas y ganancias; préstamos y cuentas por cobrar originados por la entidad; activos financieros disponibles para la venta; e inversiones mantenidas hasta el vencimiento. La clasificación de las inversiones es la base para determinar el método de valuación correspondiente. De igual manera, se requiere que la baja de un activo financiero que conlleve la obtensión de un nuevo activo financiero, la compañía reconocera el nuevo activo financiero al valor razonable. Además no se están realizando todas las divulgaciones relacionadas con el uso de los instrumentos financieros por ejemplo:

   i. Los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, incluyendo su política respecto a la cobertura, desglosada para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas.

   ii. La información sobre naturaleza de los riesgos cubiertos, tale scomoriesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de moneda y resgo de tasa de interes.

3. La normativa contable emitida por la Superintendencia del Sistema financiero requiere que para propósitos de publicación de los estados financieros estos deben estar expresados en miles, según moneda de curso legal. Las NIIF requieren que los estados financieros deben mostrar su imagen fiel de la situación financiera, prevaleciendo la sustancia antes que la forma.

4. La NIIF requiere la divulgación de información cualitativa y cuantitativa sobre la exposición a los riesgos derivados de instrumentos financieros, incluyendo los riesgos de crédito, liquidez y mercado. Igualmente, se requiere la divulgación de un analisis de sensitividad por cada tipo de riesgo de mercado a los cuales está expuesta la compañía, así como los métodos y supuestos utilizados.

CONTADORES PUBLICOS ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
INSCRIPCION
No. 2503
REPUBLICA DE EL SALVADOR

Dictamen e informe de los auditores independientes

HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA
Estados financieros
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

CONTADORES PUBLICOS ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
INSCRIPCION
No. 2503
REPUBLICA DE EL SALVADOR

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Socios y
Consejo de Gerentes de
Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora

Opinión
Hemos auditado los estados financieros de Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora que comprenden el estado de situacion financiera al 31 de diciembre de 2018, el estado del resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las politicas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la compañía, al 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables para Sociedades Titularizadoras de Activos emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, como se describe en nota 2, adjunta a los Estados Financieros.

Fundamento de la opinión
Hemos realizado la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo al Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto a los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en El Salvador, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría
Las cuestiones claves de la auditoria son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido significativas en nuestra auditoria de los estados financieros del periodo actual. Hemos determinado que no existen cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros
La administración es la responsable por la preparación y presentación razonable de los estados finacieros adjuntos de acuerdo a las Normas Contables para Sociedades Titularizadoras de Activos emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, como se describe en nota 2 adjunta a los Estados Financieros y del control interno que la administración determinó necesario, para permitir la preparación de estados financieros libres de incorreccion material, debido a fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha y revelar, según aplique, los asuntos relacionados a continuidad y de utilizar el principio de empresa en marcha como base contable, a menos que la dirección pretenda liquidar la empresa o cesar las operaciones o no tiene otra alternativa mas realista que hacerlo. La Administración es responsable de supervisar el proceso de información financiara de la Compañía.

Responsabilidades de los auditores por la auditoría de los estados financieros
Nuestro objetivo es obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo a las NIA siempre detectará una incorreción material cuando exista. Las incorreciones pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si de forma individual o en conjunto, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas de los usuarios tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

a) Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoria con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
c) Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
e) Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.
Inscripción profesional N° 2503

Lic. José Mario Zelaya Rivas
Inscripción profesional N° 252

San Salvador, 17 de enero de 2019

HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA
(Subsidiaria de Hencorp, Inc.)
(Compañía salvadoreña – nota - 1)
Balance General al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica nota-2)

	2018	2017
Activo		
Activo corriente	US$ 4,740,240.58	US$ 4,022,948.32
Efectivo y sus equivalentes	300.00	300.00
Bancos e intermediarios financieros no bancarios (nota 7)	1,429,885.86	143,461.11
Inversiones financieras (nota 7)	2,395,000.00	2,987,000.00
Cuentas y documentos por cobrar (nota 7)	760,298.00	725,501.68
Cuentas y documentos por cobrar a relacionadas (nota 5)	91,449.29	108,149.29
Rendimientos por cobrar	3,414.83	1,762.97
Impuestos	59,892.60	56,773.27
Activo no corriente	9,487.41	21,930.24
Muebles (nota 8)	9,487.41	21,930.24
Activos intangibles (nota 9)	0.00	0.00
Total activo	**US$ 4,749,727.99**	**US$ 4,044,878.56**
Pasivo		
Pasivo corriente	1,967,257.41	1,239,348.47
Cuentas por pagar (nota 10)	486,464.53	486,380.25
Cuentas por pagar relacionadas (nota 5)	150,000.00	0.00
Impuestos por pagar (nota 6)	590,200.88	602,968.22
Dividendo por pagar	740,592.00	150,000.00
Patrimonio		
Capital	1,177,200.00	1,164,600.00
Capital social (nota 12)	1,177,200.00	1,164,600.00
Reservas de capital	235,440.00	232,920.00
Reservas de capital	235,440.00	232,920.00
Resultados	**1,369,830.58**	**1,408,010.09**
Resultados acumulados de ejercicios de ejercicios anteriores	5,410.09	7,363.91
Resultados del presente período	1,364,420.49	1,400,646.18
Total pasivo y patrimonio	**US$ 4,749,727.99**	**US$ 4,044,878.56**
Contingencias de compromisos y control propias		
Cuentas contingentes de compromisos deudoras (nota 16)	US$ 607,067,714.88	US$ 633,428,015.29
Garantías otorgadas	0.00	0.00
Otras contingencias y compromisos	607,067,714.88	633,428,015.29
Total	**US$ 607,067,714.88**	**US$ 633,428,015.29**
Contingencias de compromisos y control acreedoras		
Cuentas contingentes y de compromisos (nota 16)	US$ 607,067,714.88	US$ 633,428,015.29
Responsabilidad por garantías otorgadas	0.00	0.00
Responsabilidad por otras contingencias y compromisos	607,067,714.88	633,428,015.29
Total	**US$ 607,067,714.88**	**US$ 633,428,015.29**

Las notas que aparecen de la página 9 a la 42 son parte integral de los Estados Financieros.

Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.
(Reg. 2503) Auditores Externos

Lic. Melvin Balmore Cruz
Contador General

Ing. Eduardo Arturo Alfaro Barillas
Gerente General y Representante Legal

Lic. José Mario Zelaya Rivas
Administrador Único

HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA
(Subsidiaria de Hencorp, Inc.)
(Compañía salvadoreña – nota - 1)
Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica nota-2)

	2018	2017
Ingresos		
Ingresos por explotación		
Ingresos por titularización de activos	US$ 3,342,710.10	US$ 3,279,720.22
Ingresos diversos	0.00	0.00
	3,342,710.10	3,279,720.22
Egresos		
Costos de explotación	1,394,011.18	1,290,212.62
Gastos de operación por titularización de activos	92,932.75	11,756.47
Gastos generales de admón. y personal de operac. de titularizadora	1,285,147.12	1,253,626.08
Gastos por depreciación, amortización y deterioro	15,931.31	24,830.07
Resultado de operación	1,948,698.92	1,989,507.60
Ingresos financieros	39,737.27	41,091.35
Ingresos por inversiones financieras	36,794.94	35,632.84
Ingresos por cuentas y documentos por cobrar	2,942.33	1,271.01
Otros ingresos financieros	0.00	4,187.50
Utilidad de operación antes de impuestos	1,988,436.19	2,030,598.95
Impuesto sobre la renta		
Impuesto sobre la renta (nota 6)	585,688.05	602,968.22
Utilidad ordinaria después de impuesto	**1,402,748.14**	**1,427,630.73**
Gastos financieros	35,807.65	26,985.11
Gastos por obligaciones con instituciones financieras	1,198.67	939.16
Gastos por cuentas y documentos por pagar	3,058.36	23,556.67
Gastos por contingencias, compromisos y otros	4,800.00	0.00
Perdida en venta de activos	26,750.62	2,489.28
Utilidad ordinaria después de impuestos	1,366,940.49	1,400,645.62
Ingresos extraordinarios	0.00	0.56
Gastos extraordinarios	0.00	0.00
Utilidad neta del ejercicio (incluye reserva legal)	**US$ 1,366,940.49**	**US$ 1,400,646.18**
Utilidades retenidas al principio del año	US$ 1,640,930.09	US$ 1,690,283.91
Total utilidades retenidas al finalizar el año más reserva legal	1,607,790.58	1,640,930.09
Utilidades de ejercicio y antes de impuesto	1,988,436.19	2,030,598.95
Utilidades de ejercicio y antes de partidas extraordinarias	1,366,940.49	1,400,645.62
Utilidades (pérdida) después de partidas extraordinarias	1,366,940.49	1,400,646.18
No. de acciones comunes en circulación	5,886	5,823
Valor nominal	200.00	200.00
Utilidades del ejercicio por acción	232.24	240.53

Las notas que aparecen de la página 9 a la 42 son parte integral de los Estados Financieros.

Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.
(Reg. 2503) Auditores Externos

Lic. Melvin Balmore Cruz
Contador General

Ing. Eduardo Arturo Alfaro Barillas
Gerente General y Representante Legal

José Mario Zelaya Rivas
Administrador único

HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA
(Subsidiaria de Hencorp, Inc.)
(Compañía salvadoreña – nota - 1)
Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica nota-2)

	Capital	Reservas	Resultados Acumulados	Resultados del presente ejercicio	Total
Saldo al 31 de Diciembre de 2014	**US$ 1,147,400.00**	**US$ 92,856.32**	**US$ 233,041.65**	**US$ 323,257.29**	**US$ 1,796,555.26**
Traslados a resultados acumulados			323,257.29	(323,257.29)	0.00
Dividendos declarados	0.00	0.00	(323,000.00)	0.00	(323,000.00)
Aumento de reserva legal	0.00	136,623.68	0.00	0.00	136,623.68
Resultados del ejercicio	0.00	0.00	0.00	1,300,393.88	1,300,393.88
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	**US$ 1,147,400.00**	**US$ 229,480.00**	**US$ 233,298.94**	**US$ 1,300,393.88**	**US$ 2,910,572.82**
Traslado de resultados acumulados	0.00	0.00	1,300,393.88	(1,300,393.88)	0.00
Capilatizacion	17,200.00	0.00	0.00	0.00	17,200.00
Dividendos declarados	0.00	0.00	(1,517,200.00)	0.00	(1,517,200.00)
Aumento de reserva legal	0.00	3,440.00	0.00	0.00	3,440.00
Resultado del ejercicio	0.00	0.00	0.00	1,440,871.09	1,440,871.09
Saldo al 31 de Dicieembre de 2016	**US$ 1,164,600.00**	**US$ 232,920.00**	**US$ 16,492.82**	**US$ 1,440,871.09**	**US$ 2,854,883.91**
Traslado de resultados acumulados	0.00	0.00	1,440,871.09	(1,440,871.09)	0.00
Dividendos declarados	0.00	0.00	(1,450,000.00)	0.00	(1,450,000.00)
Resultados del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	1,400,646.18	1,400,646.18
Saldo al 31 de Diciembre de 2017	**US$ 1,164,600.00**	**US$ 232,920.00**	**US$ 7,363.91**	**US$ 1,400,646.18**	**US$ 2,805,530.09**
Traslado de resultados acumulados	0.00	0.00	1,400,646.18	(1,400,646.18)	0.00
Capitalizacion	12,600.00	0.00	0.00	0.00	12,600.00
Dividendos declarados	0.00	0.00	(1402,600.00)	0.00	(1402,600.00)
Aumento de reserva legal	0.00	2,520.00	0.00	0.00	2,520.00
Resultado del ejercicio	0.00	0.00	0.00	1,364,420.49	1,364,420.49
Saldo al 31 de Diciembre de 2018	**US$ 1,177,200.00**	**US$ 235,440.00**	**US$ 5,410.09**	**]US$ 1,364,420.49**	**US$ 2,782,470.58**

El 19 de marzo de 2018, en Asamblea de Socios número 2 la Sociedad Titularizadora acordó incrementar el capital mínimo a un monto de U$ 1,177,200.00 incrementando el valor de US$ 12,600.00 mediante emisión de 63 nuevas acciones, las cuales hacen un total de 5,886 acciones comunes y nominativas con un valor de U$ 200.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran totalmente suscritas y pagadas (Nota 12).

Las notas que aparecen de la página 9 a la 42 son parte integral de los Estados Financieros.

Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.
(Reg. 2503) Auditores Externos

Lic. Melvin Balmore Cruz
Contador General

Ing. Eduardo Arturo Alfaro Barillas
Gerente General y Representante Legal

Lic. José Mario Zelaya Rivas
Administrador único

CONTADORES PUBLICOS ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
INSCRIPCION
No. 2503
REPUBLICA DE EL SALVADOR

HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA
(Subsidiaria de Hencorp, Inc.)
(Compañía salvadoreña – nota - 1)
Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica nota-2)

		2018		2017
Flujo de efectivo por actividades de operación				
Entrada de operaciones de inversión propia	US$	10,978,306.44	US$	7,785,597.34
Entrada por servicios		3,342,710.10		3,260,157.86
Entrada por intereses y dividendos		38,085.41		45,223.43
Otras entradas relativas a operación		89,501.45		234,651.36
Menos:				
Pagos por compra de inversión propia		10,386,306.44		7,944,977.18
Pagos por costos de servicios		92,932.75		11,756.47
Pago de remuneraciones y beneficios sociales		891,501.17		1,066,870.44
Pago de proveedores		0.00		0.00
Pago de impuestos y contribuciones		752,025.10		693,301.79
Otros pagos relativos a operación		385,670.91		516,947.29
Aumento (disminución) de efectivo y equivalente de efectivo provenientes de actividades de operación		*1,940,167.03*		*1,091,776.82*
Flujo de efectivo por actividades de inversión				
Entradas por venta de inversiones financieras		0.00		0.00
Entrada por venta de inmuebles y equipos		359.45		
Otros ingresos relativos a inversión		0.00		0.00
Menos:				
Pagos por compra de inmuebles y equipos		4,693.73		2,195.45
Otros ingresos relativos a inversión		0.00		0.00
Disminución de efectivo y equivalente de efectivo provenientes de actividades de inversión		*(4,334.28)*		(2,195.45)
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento				
Entrada de aportes de accionistas		0.00		0.00
Entrada de préstamos bancarios a corto y largo plazo		1,080,000.00		1,269,001.30
Entrada por operaciones de reporto		0.00		3100,000.00
Otras entradas relativas a la actividad de financiamiento		150,000.00		0.00
Menos:				
Amortización de préstamos obtenidos		1,080,000.00		1,269,001.30
Pago de dividendos y otras distribuciones		799,408.00		1,300,000.00
Otros pagos en efectivo relativos a la actividad de financiamiento		0.00		3,100,000.00
(Disminución) de efectivo y equivalente de efectivo provenientes de actividades de financiamiento		*(649,408.00)*		*(1,300,000.00)*
Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalente de efectivo		*1,286,424.75*		*(210,418.63)*
Saldo efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio		143,761.11		354,179.74
Saldo efectivo y equivalente de efectivo al finalizar el ejercicio	US$	***1,430,185.86***	US$	***143,761.11***

HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA
(Subsidiaria de Hencorp, Inc.)
(Compañía salvadoreña – nota - 1)
Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica nota-2)

		2018		2017
Conciliación de resultado neto con el efectivo y equivalente de efectivo proveniente de las actividades de operación				
Resultados del ejercicio utilidad	US$	1,366,940.49	US$	1,400,646.18
Más:				
Ajuste al resultado del ejercicio:				
Provisiones para incobrabilidad desvalorización de inversión del periodo		0.00		0.00
Depreciaciones y amortizaciones del período		15,931.31		24,830.07
Provisiones diversas del periodo		0.00		0.00
Otros		585,688.05		602,968.22
Menos:				
Cargos y abonos por cambios netos en el activo y pasivo				
Cuentas y documentos por cobrar		(18,902.38)		39,720.27
Cuentas y documentos por pagar		84.28		(234,719.15)
Gastos pagados por anticipado		0.00		0.00
Otros activos		588,880.67		(121,726.23)
Impuesto y contribuciones por pagar		(598,455.39)		(619,942.54)
Proveedores		0.00		0.00
Aumento (disminución) de efectivo y equivalente de efectivo provenientes de actividades de operación	**US$**	**1,940,167.03**	**US$**	**1,091,776.82**

Las notas que aparecen de la página 9 a la 42 son parte integral de los Estados Financieros.

Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.
(Reg. 2503) Auditores Externos

Lic. Melvin Balmore Cruz
Contador General

Ing. Eduardo Arturo Alfaro Barillas
Gerente General y Representante Legal

Lic. José Mario Zelaya Rivas
Administrador único

INSCRIPCION No. 2503 REPUBLICA DE EL SALVADOR

HENCORP VALORES LTDA., TITULARIZADORA
(Subsidiaria de Hencorp, Inc.)
(Compañía salvadoreña– nota - 1)
Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica nota-2)

NOTA 1 CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO BURSÁTIL

Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora de conformidad con el artículo ocho de la Ley de Titularización de Activos presento testimonio de escritura de constitución fechada dos de junio de dos mil ocho ante los oficio del Notario Zygmunt Brett Sánchez para autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo número CD-veinticuatro/dos mil ocho, de fecha veinticuatro de junio de dos mil ocho, siendo calificada favorablemente, realizando la escritura de constitución el dos de julio de dos mil ocho, ante los oficios notariales de Zygmunt Brett Sánchez e inscrita en el Registro de Comercio al Número 22 del libro No. 2347 del Registro de Sociedades del Folio 180 al Folio 199 Fecha de Inscripción, San Salvador dieciséis de julio de dos mil ocho. Autorizando el asiento en el Registro Público Bursátil en Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-37/2008 de fecha 7 de octubre de 2008, siendo asentada en el Registro Especial de Titularizadoras de Activos, del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero de conformidad al artículo 6 de la Ley del Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. TA-0001-2008 de Fecha 13 de Octubre de 2008, cuya certificación No. SV0035-2008 de fecha 13 de octubre de 2008.

En fecha cinco de marzo de dos mil doce se celebró escritura de Modificación de Pacto Social, ante los oficios del notario Benjamín Rodríguez Juárez para autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo Número CD-cero seis/dos mil doce, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 88 del Libro 2921 del Registro de Sociedades, del Folio 444 al Folio 451, fecha de inscripción, San Salvador, once de mayo de dos mil doce.

En fecha diez de agosto de dos mil doce se celebró escritura de Modificación de Pacto Social, ante los oficios del notario Gustavo Arnoldo Lozano Melara para autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo Número CD-treinta/dos mil doce, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 74 del Libro 2998 del Registro de Sociedades, del Folio 361 al Folio 390, fecha de inscripción, San Salvador, dos de octubre de dos mil doce.

En fecha veintinueve de abril de dos mil catorce se celebró escritura de Modificación de pacto social, ante los oficios de la notario Ana Virginia Samayoa Baron de acuerdo con autorización favorable por la Superintendencia del Sistema Financiero concedida en sesión CD-quince/dos mil catorce, inscrita en el Registro de Comercio al número 77 del libro 3249 del Registro de Sociedades, del folio 324 al folio 343, fecha de inscripción San Salvador catorce de mayo de dos mil catorce.

En fecha veintiuno de abril de dos mil dieciseis se celebró escritura de Modificación de Pacto Social, ante los oficios de la notario Lorena Elizabeth Rodriguez Hernández para autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo Número CD-trece/dos mil dieciseis, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 26 del Libro 3580 del Registro de Sociedades, del Folio 121 al Folio 144, fecha de inscripción, San Salvador, veinte de mayo de dos mil dieciseis.

INSCRIPCION No. 2503

En fecha veintitres de septiembre de dos mil dieciseis en Acta No. 13 de Junta General Extraordinaria y Ordinaria de accionistas, en puntos de caracter extraordinario, la asamblea de accionistas acordaron transformar la naturaleza juridica de la sociedad, de una sociedad anónima a una de responsabilidad limitada, para lo cual se nombra a ejecutor especial para llevar a cabo el proceso de transformación, siendo aprobada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistma Financiero en sesión CD-47/2016 de fecha 29 de diciembre de 2016, en fecha 22 de febrero de 2017 se inscribe en el Centro Nacional de Registros al Numero 78 del Libro 3701 del Registro de Sociedades del Folio 333 al 352 la escritura de modificación de la sociedad.

En fecha nueve de mayo de dos mil dieciocho se celebró escritura de Modificación de Pacto Social, ante los oficios del notario Gerardo Miguel Barrios Herrera para autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo Número CD-Dieciséis/dos mil dieciocho, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 134 del Libro 3909 del Registro de Sociedades, del Folio 451 al Folio 472, fecha de inscripción, San Salvador, veintiuno de junio de dos mil dieciocho.

Al 31 de diciembre de 2018 la compañía es subsidiaria de Hencorp Inc., ya que está posee una participación del 82.50% del capital social, por tanto, es controladora de Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora.

NOTA 2 PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES UTILIZADAS

A continuación, se presenta un resumen de las principales políticas contables:

Normas Técnicas para Sociedades Titularizadoras de Activos emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero

Los estados financieros adjuntos han sido preparados por la Titularizadora de Activos con base a las Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, las cuales prevalecen cuando existe conflicto con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (Nota 19)

Unidad Monetaria

La Ley de Integración Monetaria aprobada con fecha 30 de noviembre de 2000, establece que a partir del 1 de enero de 2001, el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, será moneda de curso legal en El Salvador y que todas las transacciones que se realicen en el sistema financiero, se expresarán en dólares. Los libros de la Titularizadora de Activos se llevan en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, representados por el símbolo $ en los estados financieros adjuntos.

Principales políticas contables utilizadas

a. Período contable
   El período contable de los estados financieros es del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

b. Bases de preparación y presentación de los Estados Financieros
   Los estados financieros se preparan sobre la Base del Costo Histórico y su presentación de acuerdo con normativas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

c. Corrección monetaria
   Los reconocimientos monetarios por variaciones en los precios de los bienes se reconocen en el momento que se producen.

d. Bases de conversión
   Las operaciones en moneda, diferente del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, se contabilizan al tipo de cambio vigente al cierre del período, no obstante, al cierre del ejercicio la compañía no ha realizado transacciones monetarias diferentes al dólar estadounidense.

INSCRIPCION No. 2503 REPUBLICA DE EL SALVADOR

e. Propiedad, Planta y Equipo
La propiedad, planta y equipo se registra a su valor de adquisición más todos los gastos necesarios para poner en buen funcionamiento el equipo adquirido. Actualmente la entidad únicamente tiene registrados bienes muebles.

f. Depreciación
La depreciación de la propiedad, planta y equipo se realiza de la siguiente forma:

- Equipo de Cómputo y Mobiliario de Oficina 5 años
- Vehículos 4 años

La depreciación registrada al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde a bienes muebles. No se poseen bienes inmuebles.

g. Otros Activos Corrientes
Los otros activos corrientes se registran en el momento de realizarse la transacción reflejándose a su valor transado.

h. Impuestos Diferidos e Impuestos Sobre la Renta
De existir una diferencia significativa entre la base contable y la Ley de Impuesto Sobre la Renta, se realizará el cálculo del impuesto, de acuerdo con la Ley de Impuesto Sobre la renta, registrándose contablemente la diferencia temporaria.

i. Derechos sobre excedentes de patrimonios separados
Los derechos sobre excedentes de patrimonios separados se determinan al momento de la constitución de los mismos.

j. Indemnización
Las indemnizaciones de los empleados se hacen sobre la base del Código de Trabajo vigente.

k. Gastos de emisión y colocación de valores de deuda
Los gastos de emisión y colocación de valores de deuda, se determinan de acuerdo al estudio realizado por las emisiones y colocaciones que se efectúen.

l. Ingresos de explotación
Los ingresos de explotación se registran sobre la base de lo devengado al momento de realizarse la transacción.

m. Flujo de Efectivo
Los flujos de efectivo de la compañía, se realizan a través de la cuenta de bancos, todas aquellas transacciones que no tengan relación con la cuenta, se concilian y presentan en el estado de flujo de efectivo.

n. Otros criterios contables adoptados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o exigidas por la Superintendencia del Sistema Financiero

De acuerdo con la normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero, las licencias y programas computacionales se registran como activos intangibles y se amortizan en un período razonable de uso. La administración ha definido una vida útil de 5 años.

NOTA 3 CAMBIOS CONTABLES

Durante los periodos reportados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no existieron cambios.

COMPAÑIA DE AUDITORES PUBLICOS ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
INSCRIPCION No. 2503
REPUBLICA DE EL SALVADOR

NOTA 4 RIESGOS DERIVADOS DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Durante el período no se determinan riesgos en las inversiones en instrumentos financieros.

Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, tiene establecido considerar de acuerdo al Manual de Gobierno Corporativo que posee, identificar las dimensiones dentro del espectro de la empresa, basandose en las Normas de Gobierno Corporativo para las Entidades Financieras (NPB4-48) emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero. De acuerdo a lo anterior Hencorp Valores adopa su Manual Integral de Riesgos, resumiendo lo mas importante a continuación:

Gestion y control integral de riesgos:
La gestion de riesgos como tal implica la pleneación, organización, dirección, ejecución y seguimiento de procesos, actividades y estrategias tendientes a la identificación, evaluación, medición y monitoreo de los riesgos, en la búsqueda de la protección de los inversionistas, los Fondos de Titularización y la Sociedad Titularizadora como empresa.

Factores de riesgo:
Los factores de riesgo están conformados por los agentes o causas de las cuales se deriva el riesgo, es decir, por todos los aspectos que contribuyen a su materialización.

Riesgos
Riesgo Reputacional:
Proviene del potencial daño comercial a la marca y prestigio de la empresa por operaciones que resulten con problemas en el mercado derivados de la falta de información o de la falta de claridad en la estructuración del Fondo de Titularización, de sus documentos legales, o de las características de los Valores de Titularización. Asimismo, este riesgo también puede derivarse de la administración inadecuada del originador de los activos o flujos cedidos. El riesgo Reputacional se mitiga de forma significativa con la adecuada divulgación de toda la información relevante al inversionista para la inversión en los Valores de Titularización, y del traslado completo de la información referente a las obligaciones de las partes involucradas en una titularización, incluyendo las obligaciones del originador.

Riesgo Operativo:
Se presenta en la forma operativa en que se manejen los Fondos de Titularización, para dar cumplimiento a las obligaciones administrativas, fiscales y relacionados con inversionistas de Valores de Titularización colocados, de acuerdo con Contratos de Titularización firmados en la integración de los Fondos de Titularización, normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero y Ley aplicables a la Empresa como tal y los Fondos de Titularización.

Riesgo de fraude interno o externo:
Proviene de la posibilidad de que los activos de la sociedad Titularizadora o de los Fondos de Titularización sean víctimas de fraudes perpetrados por personas que laboran internamente en la empresa, o por parte de proveedores o clientes. La contingencia del fraude es mitigada por esquemas operativos que maximicen el trabajo por conducto de entidades autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, y por el adecuado seguimiento y control del uso de fondos interno para evitar de forma preventiva el fraude.

Daños materiales:
Proviene de la interrupción de las operaciones de la empresa debido a daños relevantes que interrumpan los negocios afectando instalaciones físicas o sistemas. Este riesgo se mitiga por medio de redundancias en la operación de sistemas que permitan levantarlos operativamente de forma oportuna, y de operar en instalaciones adecuadas que eviten riesgos de daños materiales o humanos.

CONTADORES PUBLICOS ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
INSCRIPCION
No. 2503
REPUBLICA DE EL SALVADOR

NOTA 5 SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la sociedad presenta un saldo por US$ 91,449.29 y US$ 108,149.29 respectivamente que corresponde a otras cuentas por cobrar a personal.

Hencorp Valores, LTDA., – Titularizadora, es miembro del grupo de Hencorp Capital, LC y tiene transacciones y relaciones importantes con miembros del grupo.

Otras Inversiones en Títulos Valores
Los movimientos registrados de las cuentas por cobrar a compañías relacionadas en concepto de Otras Inversiones en Títulos Valores, al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, se detallan a continuación:

Conceptos	Transacciones al 31 de diciembre de 2018	Transacciones al 31 de diciembre de 2017
Inversiones efectuadas	3,280,000.00	3,156,775.09
Ingresos obtenidos por rendimientos	6,563.15	4,161.69

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 era de US$ 0.00

Obligaciones con entidades del exterior
De igual manera la sociedad Hencorp Valores, LTDA. Titularizadora, adquirió préstamos con la sociedad Hencorp Capital, LC situada en Miami, FL Estados Unidos, con el fin de adquirir inversiones en la Bolsa de Valores de El Salvador y poder obtener rendimientos. Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 la sociedad no revelaba saldo en obligaciones con entidades del exterior, adeudado a Hencorp Becstone Capital, LC.

Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, forma parte de Grupo Hencorp LC un grupo sólido comprometido a ofrecer plataformas de servicios, oportunidades de fondos de inversión, y cuyo objetivo es ayudar a sus clientes a alcanzar el éxito financiero en un negocio global. Hencorp Inc., posee más del 25% de participación accionaria en Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora así como poder administrativo.

Al 31 de diciembre de 2018 la cuenta por pagar relacionadas presenta un saldo de US$150,000.00, el cual corresponde a la deuda por pagar por acciones adquiridas en fecha 18 de junio de 2018 a la sociedad Hencorp, S.A. de C.V. Casa Corredora de Bolsa.

NOTA 6 IMPUESTO SOBRE LA RENTA - DIFERIDO

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el saldo del impuesto sobre la renta diferido es de US$ 0.00.

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo de otros impuestos por pagar de Pago a Cuenta ISR asciende a $4,512.83, al 31 de diciembre de 2017 el saldo de otros impuestos pora pagar es de $0.00

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo del impuesto sobre la renta es de US$ 585,688.05 y para el 31 de diciembre de 2017 es de US$ 602,968.22

El cálculo del impuesto sobre la renta para el ejercicio al 31 diciembre de 2018 es el siguiente:

		Calculo Impuesto	Diferencia Temporaria	Impuesto a Pagar
Resultados sujetos de ISR al 31 de diciembre 2018	1,952,628.54	585,788.56	0.00	585,788.56
Menos				
Reserva Legal	2,520.00	(756.00)	0.00	(756.00)
Ingreso por Utilidades Bolsa de Valores	1,226.75	(368.02)	0.00	(368.02)

INSCRIPCION No. 2503 - REPUBLICA DE EL SALVADOR

		Calculo Impuesto	Diferencia Temporaria	Impuesto a Pagar
Más				
Gastos No Deducibles				
IVA proporcionalidad	2,925.69	877.71	0.00	877.71
Impuesto operaciones financieras y CECS	189.81	56.94	0.00	56.94
Reserva legal no deducible de ingresos no gravados	0.91	0.27		0.27
Gastos no deducibles	295.30	88.59	0.00	88.59
Utilidad Fiscal sujeta de Impuesto de Renta	1,952,293.50			
Impuesto Sobre la Renta	585,688.05			
Conciliación Impuesto Renta y Calculo ISR Diferido		**585,688.05**	**0.00**	**585,688.05**

Al 31 de diciembre de 2018 la cuenta de Impuesto sobre la renta por pagar y diferido esta compuesta por un monto de US$ 585,688.05, que corresponde al impuesto sobre la renta del ejercicio.

El cálculo del impuesto sobre la renta para el ejercicio al 31 diciembre de 2017 es el siguiente:

		Calculo Impuesto	Diferencia Temporaria	Impuesto a Pagar
Resultados sujetos de ISR al 31 de diciembre 2017	2,003,614.40	601,084.32	0.00	601,084.32
Menos				
Reserva Legal	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingreso por Utilidades Bolsa de Valores	1,929.94	(578.98)	0.00	(578.98)
Mas				
Gastos No Deducibles				
IVA proporcionalidad	5,754.06	1,726.22	0.00	1,726.22
Impuesto operaciones financieras y CECS	628.97	188.69	0.00	188.69
Impuestos municipales enero y febrero 2016	673.68	202.10		202.10
Gasto cálculo ISR año 2016	691.80	207.54		207.54
Gastos no deducibles	461.10	138.33	0.00	138.33
Utilidad Fiscal sujeta de Impuesto de Renta	2,009,894.07			
Impuesto Sobre la Renta	602,968.22			
Conciliación Impuesto Renta y Calculo ISR Diferido		**602,968.22**	**0.00**	**602,968.22**

Al 31 de diciembre de 2017 la cuenta de Impuesto sobre la renta por pagar y diferido esta compuesta por un monto de US$ 602,968.22 que corresponde al impuesto sobre la renta del ejercicio.

NOTA 7 ACTIVOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se tienen otros activos corrientes de acuerdo al siguiente detalle:

A) Depósitos en Bancos e Intermediarios Financieros no Bancarios:

		Al 31 de diciembre de 2018		Al 31 de diciembre de 2017
Bancos e intermediarios locales				
Depósitos en cuentas corrientes	US$	1,362,521.67	US$	119,031.62
Depósitos en cuentas ahorro		51,902.59		4,163.62
Depósitos a Plazo		15,000.00		15,000.00

INSCRIPCION No. 2503 REPUBLICA DE EL SALVADOR

		Al 31 de diciembre de 2018		Al 31 de diciembre de 2017
Bancos y financieras del exterior				
Depósitos en cuentas corrientes		461.60		5,265.87
Total Bancos e Intermediarios Financieros no Bancarios	**US$**	**1,429,885.86**	**US$**	**143,461.11**

B) Cuentas y Documentos por Cobrar:

		Al 31 de diciembre de 2018		Al 31 de diciembre de 2017
Otras cuentas por cobrar	US$	562,512.27	US$	560,242.27
Otros		197,785.73		165,259.41
Total Cuentas y Documentos por Cobrar	**US$**	**760,298.00**	**US$**	**725,501.68**

La cuenta de otros, representa cuentas por cobrar con cargo a Fondos de Titularización en proceso de integración.

C) Inversiones Financieras

Al 31 de diciembre de 2018, la sociedad cuenta con inversiones financieras por un valor de U$ 2,395,000.00 las cuales se detallan a continuación:

a) Inversiones en 500 Acciones Conservadas para Negociación de la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. por US$ **22,000.00**, adquiridas por medio de la Bolsa de Valores con fecha 03 de junio de 2013 a valor de US$44.00 cada una; así como Inversion de 150,000 acciones preferentes de valor nominal de US$1 compradas en fecha 18 de junio de 2018 a la sociedad Hencorp, S.A. de C.V. Casa Corredora de Bolsa por $**150,000.00**, las cuales suman un monto de **US$172,000.00**, al 31 de diciembre de 2018.

b) Inversiones disponibles para la venta por U$ **2,223,000.00,** la cual se encuentran integrada de la siguiente manera:

Fecha operación	Corredor de Bolsa de Valores	Título	Valor transado US$	Fecha de liquidación
20/12/2018	Hencorp, S.A. de C.V.	VTHVAND01	2,223,000.00	20/12/2018
	TOTAL		**2,223,000.00**	

Al 31 de diciembre de 2017, la sociedad cuenta con inversiones financieras por un valor de U$ 2,987,000.00 las cuales se detallan a continuación:

a) Inversiones en 500 Acciones Conservadas para Negociación de la Bolsa de Valores de El Salvador, LTDA. de C.V. por US$ **22,000.00**, adquiridas por medio de la Bolsa de Valores con fecha 03 de junio de 2013 a valor de US$44.00 cada una.

b) Inversiones disponibles para la venta – reportos de venta por U$ **2,560,000.00** la cual se encuentran integrada de la siguiente manera:

Fecha operación	Corredor de Bolsa de Valores	Título	Valor transado US$	Fecha de liquidación
27/12/2017	Prival Securities El Salvador, LTDA. de C.V.	VTHVAND01	2,560,000.00	27/12/2017
	TOTAL		**2,560,000.00**	

ZELAYA RIVAS & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
INSCRIPCION
No. 2503
REPUBLICA DE EL SALVADOR

c) Inversiones en fondos de titularización por valor de US$ **405,000.00** los cuales están integrados de la siguiente manera:

- ✓ Se tienen inversiones en VTHVAND01 Disponibles para la Venta, adquiridas por medio de la Bolsa de Valores de El Salvador; LTDA. de C.V., con fecha 26 de octubre de 2017 por un monto de US$ 460,000. Durante el ejercicio 2017 inicialmente se tenia un saldo por U$ 460,000.00 menos amortizaciones efectuadas por U$ 55,000.00, quedando un monto de U$ 405,000.00, los cuales tienen las siguientes características:

  VTHVAND01 - Tramo 27
  Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de Administradora del "Fondo de Titularización – Hencorp Valores – ANDA 01" (FTHVAND01)
  Denominación de la Emisión: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización – Hencorp Valores – ANDA 01" (VTHVAND01)
  Tasa de interés a pagar: 6.75% anual
  Tipo de tasa : Fija
  Forma de pago de capital e intereses: Mensuales
  Valor mínimo y múltiplos de contratación de anotaciones electrónicas de valores en cuenta: US$100.00 y múltiplos de cien dólares de los Estados Unidos de América.
  Fecha de vencimiento: 26 de marzo de 2019
  Plazo del tramo: 17 meses

NOTA 8 MUEBLES

Los bienes muebles se amortizan bajo el método de línea recta, considerándoles una vida útil de 60 meses.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el detalle de los bienes muebles se muestra a continuación:

Mobiliario y Equipo de Oficina		**Valor Original**		**Depreciación Acumulada**		**Valor Pendiente Depreciar**
Saldo al 31 de diciembre de 2013	**US$**	**1,321.24**	**US$**	**(929.20)**	**US$**	**392.04**
Aumentos		0.00		(233.42)		(233.42)
Saldo al 31 de diciembre de 2014		**1,321.24**		**(1,162.62)**		**158.62**
Aumentos		0.00		(132.17)		(132.17)
Saldo al 31 de diciembre de 2015		**1,321.24**		**(1,294.79)**		**26.45**
Aumento		0.00		(26.45)		(26.45)
Saldo al 31 de diciembre de 2016		**1,321.24**		**(1,321.24)**		**0.00**
Aumento		940.16		(125.36)		814.80
Saldo al 31 de diciembre de 2017		**2,261.40**		**(1,446.60)**		**814.80**
Aumento		0.00		(188.03)		(188.03)
Saldo al 31 de diciembre de 2018		**2,261.40**		**(1,634.63)**		**626.77**

Equipo de Cómputo	**Valor Original**	**Depreciación**	**Valor Pendiente**
Saldo al 31 de diciembre de 2013	**7,937.17**	**(4,979.20)**	**2,957.97**
Aumentos	2,678.00	(851.38)	1,826.62
Saldo al 31 de diciembre de 2014	**10,615.17**	**(5,830.58)**	**4,784.59**
Aumentos	4,560.54	(2,121.35)	2,439.19
Saldo al 31 de diciembre de 2015	**15,175.71**	**(7,952.05)**	**7,223.66**
Aumento	6,119.91	(2,943.41)	3,176.50
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**21,295.62**	**(10,895.46)**	**10,400.16**
Aumento	1,181.42	(3,570.31)	**(2,388.89)**
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**22,477.04**	**(14,465.77)**	**8,011.27**
Aumento	2,649.63	(2,407.38)	242.25
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**25,126.67**	**(16,873.15)**	**8,253.52**

AUDITORES PUBLICOS ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V. INSCRIPCION No. 2503 REPUBLICA DE EL SALVADOR

Vehiculos	Valor Original	Depreciación	Valor Pendiente
Saldo al 31 de diciembre de 2013	**103,648.25**	**(8,637.35)**	**95,010.90**
Aumentos	0.00	(20,730.00)	(20,730.00)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	**103,648.25**	**(29,367.35)**	**74,280.90**
Aumentos	0.00	(20,729.64)	(20,729.64)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	**103,648.25**	**(50,096.99)**	**53,551.26**
Aumento	1,619.00	(20,931.69)	(19,312.69)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**105,267.25**	**(71,028.68)**	**34,238.57**
Aumento	0.00	(21,134.40)	(21,134.40)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**105,267.25**	**(92,163.08)**	**13,104.17**
Aumeno	0.00	(12,497.05)	(12,497.05)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**105,267.25**	**(104,660.13)**	**607.12**

TOTALES	Valor Original	Depreciación	Valor Pendiente
Saldo al 31 de diciembre de 2013	**112,906.66**	**(14,545.75)**	**98,360.91**
Aumentos	2,678.00	(21,814.80)	(19,136.80)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	**115,584.66**	**(36,360.55)**	**79,224.11**
Aumentos	4,560.54	(22,983.28)	(18,422.74)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	**120,145.20**	**(59,343.83)**	**60,801.37**
Aumentos	7,738.91	(23,901.55)	(16,162.64)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**127,884.11**	**(83,245.38)**	**44,638.73**
Aumentos	2,121.58	(24,830.07)	(22,708.49)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**130,005.69**	**(108,075.45)**	**21,930.24**
Aumentos	2,649.63	(15,092.46)	(12,442.83)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**US$ 132,655.32**	**US$ (123,167.91)**	**US$ 9,487.41**

NOTA 9 ACTIVOS INTANGIBLES

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la cuenta de intanbigles no tuvo movimientos y no presento saldo.

NOTA 10 CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de dicha cuenta el detalle se presenta a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Retenciones por pagar	US$ 6,512.07	US$ 5,362.96
Impuestos retenidos	11,932.66	11,190.39
Cuentas por pagar servicios	9.04	8.96
Provisiones por pagar	468,010.76	469,817.94
Total Cuentas por Pagar	**US$ 486,464.53**	**US$ 486,380.25**

NOTA 11 PROVISIONES

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no se tienen cuentas por pagar como provisiones diferentes de los mostrados en el balance general.

INSCRIPCION No. 2503 REPUBLICA DE EL SALVADOR

NOTA 12 CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2018, el capital social asciende a US$ 1,177,200.00, el cual fue aumentado de acuerdo a autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo Número CD-dieciseis/dos mil dieciocho, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 134 del Libro 3909 del Registro de Sociedades, del Folio 451 al Folio 472, fecha de inscripción, San Salvador, veintiuno de junio de dos mil dieciocho; Quedando la composición accionaria de la manera siguiente:

SOCIO	Participación Social	Porcentaje Participación
Hencorp, Inc	4,856	82.50%
FHH Corp	371	6.30%
Eduardo Arturo Alfaro Barillas	659	11.20%
TOTAL	5,886	100.00%

La sociedad posee como socio controlador a Hencorp, Inc. con 4,856 de participación social que ascienden a US$ 971,200.00 siendo la participación del 82.50% del total del capital; lo cual fue informado a la Superintendencia del Sistema Financiero oportunamente para la constitución de la sociedad.

Los socios de conformidad con acta número 3, de Asamblea de Socios, de fecha 14 de diciembre de 2018, deciden transferir sus participaciones sociales a favor de la Sociedad Panameña Hencorp V. Holdings S. de R.L., dicha transferencias constituirá un aporte al capital social de ésta en especie, la transferencia de participaciones, según corresponda, siendo aprobada por la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión No. CD-02/2019, de fecha 10 de enero de 2019.

Al 31 de dociembre de 2017, el capital social asciende a US$ 1,164,600.00, el cual fue aumentado de acuerdo a autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero siendo aprobada en sesión de Consejo Directivo Número CD-trece/dos mil dieciseis, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 26 del Libro 3580 del Registro de Sociedades, del Folio 121 al Folio 144, fecha de inscripción, San Salvador, veinte de mayo de dos mil dieciseis; con fecha 23 de septiembre de 2016 se realizo traspaso de acciones, siendo debidamente informado al Superintendencia del Sistema Financiero. Quedando la composición accionaria de la manera siguiente:

ACCIONISTA	No. Acciones	Porcentaje Participación
Hencorp, Inc	4,804	82.50%
FHH Corp	367	6.30%
Eduardo Arturo Alfaro Barillas	652	11.20%
TOTAL	5,823	100.00%

Durante el período no se tuvieron incumplimientos en el nivel mínimo de patrimonio.

NOTA 13 CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no se tienen pasivos contingentes.

NOTA 14 CAUCIONES OBTENIDAS DE TERCEROS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no se tienen cauciones obtenidas de terceros.

COMPAÑIAS PUBLICAS ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
INSCRIPCION
No. 2503
REPUBLICA DE EL SALVADOR

NOTA 15 SANCIONES

Durante el período 2018 y 2017, no se tuvieron sanciones por incumplimiento de parte de la Superintendencia del Sistema financiero.

NOTA 16 OTRAS REVELACIONES IMPORTANTES Y HECHOS POSTERIORES

1) La administración de Valores de Titularización, al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 se refleja en la cuenta de Otras Contingencias y Compromisos, siendo el saldo total en administración de US$ 607,067,714.88 y US$ 633,428,015.29 respectivamente.

   Los Valores de Titularización Administrados al 31 de diciembre de 2018 se detallan a continuación:

a. Emisión de Valores de Titularización – Titulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Asociación Liceo Frances Cero Uno

Según acta No. 10 de Junta Directiva, de fecha 22 de mayo de 2010, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Asociación Liceo Francés 01", por un monto de hasta Dos Millones Quinientos Ochenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América ($2,580,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-11/2010 de fecha 16 de junio de 2010, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero, de conformidad al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0038-2010 de fecha 23 de noviembre de 2010.

En fecha tres de marzo de dos mil diecisiete según acta 3 de Consejo de Gerentes de Hencorp Valores, Limitada, Titularizadora, acordó, autorizó y llevó a cabo la redención anticipada Total condicionada de Valores de Titularización, Títulos de deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Liceo Frances Cero Uno – FTHVALF Cero Uno – Tramo I. Al 31 de diciembre de 2017 el Saldo existente del excedente del Fondo por la cantidad US$28,329.63 (Veintiocho Mil Trescientos Veintinueve 63/100 Dólares). Los excedentes a favor de la Asociación Liceo Francés fueron entregados con fecha 09 de febrero de 2018.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el saldo registrado es de US$ 0.00.

b. Emisión de Valores de Titularización – Titulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de San Salvador Cero Uno

Según acta No. 16 de Junta Directiva, de fecha 24 de septiembre de 2010, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador 01", por un monto de hasta Veinte Millones Ochocientos Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 20,815,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-24/2010 de fecha 7 de diciembre de 2010, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero, de conformidad al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0044-2010 de fecha 27 de diciembre de 2010.

CONTADORES PÚBLICOS ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V. INSCRIPCION No. 2503 REPUBLICA DE EL SALVADOR

En fecha trece de noviembre de dos mil quince según acta 95 de Junta Directiva de Hencorp Valores, Sociedad Anónima, Titularizadora, acordó, autorizó y llevó a cabo la redención anticipada Total condicionada de Valores de Titularización, Títulos de deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador Cero Uno – FTHVAMS Cero Uno – Tramo I y Tramo II. Al 31 de diciembre de 2015 el Saldo existente del excedente del Fondo por la cantidad US$523,966.67 (Quinientos Veintitrés Mil Novecientos Sesenta y Seis 67/100 Dólares), al 31 de diciembre de 2016 US$3,975.00 (Tres Mil Novecientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares). Los excedentes a favor de la Alcaldia de San Salvador fueron entregados con fecha 03 de septiembre de 2016.

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre 2017 el saldo registrado es de US$ 0.00;

c. <u>Emisión de Valores de Titularización – Titulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán Cero Uno</u>

Según acta No. 23 de Junta Directiva, de fecha 14 de junio de 2011, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán 01", por un monto de hasta Veinte Millones Ochocientos Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 10,488,500.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-15/2011 de fecha 28 de julio de 2011 y sesión de Concejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-01/2011 de fecha 22 de septiembre de 2011, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0022-2011 de fecha 03 de octubre de 2011. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVAAC CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán Cero Uno, cuya abreviación es VTHVAAC CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVAAC CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Diez Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVAAC CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán.
8. Plazo: Noventa y Seis meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Tasa de Interés a Pagar: 6.00% anual
10. Fecha de Colocación: 7 de octubre de 2011
11. Fecha de Liquidación: 10 de octubre de 2011
12. Fecha de vencimiento: 10 de octubre de 2019

INSCRIPCION No. 2503

En fecha tres de octubre de dos mil dieciocho según acta 52 de Consejo de Gerentes de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora, acordó, autorizó y llevó a cabo la redención anticipada Total condicionada de Valores de Titularización, Títulos de deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán Cero Uno – FTHVAAC Cero Uno – Tramo I. Al 31 de diciembre de 2018 el Saldo existente por pagara a proveedores de US$26,500.00 y excedente del Fondo por la cantidad US$146,702.82, a favor de la Alcaldia de Antiguo Cuscatlán 01, se encuentra pendiente de liquidar contra aprobación de terminación de contratos de titularización a ser emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Al 31 de diciembre de 2018, el saldo registrado es de US$ 0.00; al 31 de diciembre de 2017 es de US$ 3,017,081.20.

d. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Uno

Según acta No. 26 de Junta Directiva, de fecha 19 de septiembre de 2011, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla 01", por un monto de hasta Veinte Millones Ochocientos Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 4,418,400.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-05/2011 de fecha 19 de octubre de 2011, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0023-2011 de fecha 16 de noviembre de 2011. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

En fecha uno de noviembre de dos mil dieciséis según acta 117 de Junta Directiva de Hencorp Valores, Sociedad Anónima, Titularizadora, acordó, autorizó y llevó a cabo la redención anticipada Total condicionada de Valores de Titularización, Títulos de deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Uno – FTHVAST Cero Uno – Tramo I. Al 31 de diciembre de 2017 US$64,971.84 (Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Uno 94/100 Dólares), al 31 de diciembre de 2016 el Saldo existente del excedente del Fondo por la cantidad US$165,838.19 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Ocho 19/100 Dólares). Los excedentes a favor de la Alcaldia de Santa Tecla fueron entregados con fecha 22 de junio de 2018.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo registrado es de US$ 0.00.

e. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Apoyo Integral Cero Uno

Según acta No. 40 de Junta Directiva, de fecha 01 de agosto de 2012, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Apoyo Integral 01", por un monto de hasta Quince Millones Ochocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 15,800,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-28/2012 de fecha 27 de julio de 2012, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0012-2012 de fecha 02 de agosto de 2012. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

CONTADORES PUBLICOS-LELAYA RIVAS & ASOCIADOS, S.A. DE C.V. INSCRIPCION No. 2503 REPUBLICA DE EL SALVADOR

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVINT CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Apoyo Integral Cero Uno, cuya abreviación es VTHVINT CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVINT CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Quince Millones Ochocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVINT CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Sociedad de Ahorro y Crédito Apoyo Integral, LTDA.
8. Plazo Tramo 1: Cuarenta y Ocho meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Plazo Tramo 2: Ochenta y Cuatro meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
10. Tasa de Interés Tramo 1: 5.00% anual
11. Tasa de Interés Tramo 2: 6.75% anual
12. Fecha de Colocación: 8 de agosto de 2012
13. Fecha de Liquidación: 10 de agosto de 2012
14. Fecha de vencimiento Tramo 1: 10 de agosto de 2016
15. Fecha de vencimiento Tramo 2: 10 de agosto de 2019

Al 31 de diciembre de 2018, el saldo registrado es de US$ 2,184,760.00; al 31 de diciembre de 2017 es de US$ 5,461,900.00.

f. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de Sonsonate Cero Uno

Según acta No. 37 de Junta Directiva, de fecha 21 de mayo de 2012, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldia Municipal de Sonsonate 01", por un monto de hasta Doce Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 12,487,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-40/2012 de fecha 03 de octubre de 2012, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0019-2012 de fecha 16 de octubre de 2012. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVASO CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Sonsonate Cero Uno, cuya abreviación es VTHVASO CERO UNO.

CONTADORES PÚBLICOS ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V. INSCRIPCION No. 2503 REPUBLICA DE EL SALVADOR

3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVASO CERO UNO; representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Doce Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVASO CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Alcaldía Municipal de Sonsonate.
8. Plazo Tramo 1: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Plazo Tramo 2: Ciento Veinte meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
10. Tasa de Interés Tramo 1: 5.15% anual
11. Tasa de Interés Tramo 2: 6.55% anual
12. Fecha de Colocación: 18 de octubre de 2012
13. Fecha de Liquidación: 19 de octubre de 2012
14. Fecha de vencimiento Tramo 1: 19 de octubre de 2017
15. Fecha de vencimiento Tramo 2: 19 de octubre de 2022

Al 31 de diciembre de 2018, el saldo registrado es de US$ 6,439,295.00; al 31 de diciembre de 2017 es de US$ 7,783,394.00. En el mes de mayo de 2017 se conciliaron saldos y realizo ajuste contable por $950,596.00 de los valores de titularización administrados con el saldo de los valores de titularización del fondo de titularización.

g. <u>Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de San Salvador Cero Dos</u>

Según acta No. 42 de Junta Directiva, de fecha 10 de octubre de 2012, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldia Municipal de San Salvador 02", por un monto de hasta Diez Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 10,539,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-02/2013 de fecha 9 de enero de 2013, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0002-2013 de fecha 23 de enero de 2013.

En fecha diecinueve de noviembre de dos mil quince según acta numero 96 de Junta Directiva de Hencorp Valores, Sociedad Anónima, Titularizadora, se acordó, autorizó y llevó a cabo la redención anticipada Total condicionada de Valores de Titularización, Títulos de deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador Cero Dos – FTHVAMS Cero Dos – Tramo I y Tramo II. El Saldo existente del excedente del Fondo por la cantidad US$455,829.39 (Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Ochocientos Veintinueve 39/100 Dólares), al 31 de diciembre de 2016 US$4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos 00/100 Dólares), Los excedentes a favor de la Alcaldia de San Salvador fueron entregados con fecha 03 de septiembre de 2016.

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre 2017 el saldo registrado es de US$ 0.00;

INSCRIPCION No. 2503 REPUBLICA DE EL SALVADOR

h. <u>Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma Cero Uno</u>

Según acta No. 45 de Junta Directiva, de fecha 29 de noviembre de 2012, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma 01", por un monto de hasta Ochenta Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 80,354,900.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-05/2013 de fecha 30 de enero de 2013, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0003-2013 de fecha 14 de febrero de 2013. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVCPA CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma Cero Uno, cuya abreviación es VTHVCPA CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVCPA CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Setenta y Siete Millones Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVCPA CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.
8. Plazo Tramo 1: U$ 3,900,000.00, Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Plazo Tramo 2: U$ 38,344,000.00, Ciento Cuarenta y Cuatro meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
10. Plazo Tramo 3: U$ 16,044,000.00 Ciento Ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
11. Plazo Tramo 4: U$ 4,853,000.00, Ciento Ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación
12. Plazo Tramo 5: U$ 4,853,000.00, Ciento Ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación
13. Plazo Tramo 6: U$ 4,853,000.00, Ciento Ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación
14. Plazo Tramo 7: U$ 4,853,000.00, Ciento Ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación
15. Tasa de Interés Tramo 1: 4.75% anual
16. Tasa de Interés Tramo 2: 5.15% anual
17. Tasa de Interés Tramo 3: 5.93% anual
18. Tasa de Interés Tramo 4: 6.99% anual
19. Tasa de Interés Tramo 5: 6.99% anual
20. Tasa de Interés Tramo 6: 6.99% anual
21. Tasa de Interés Tramo 7: 6.99% anual

INSCRIPCION No. 2503 REPUBLICA DE EL SALVADOR

22. Fecha de Colocación: 18 de febrero de 2013
23. Fecha de Liquidación: 18 de febrero y marzo de 2013
24. Fecha Liquidación Tramo 4, 5, 6 y 7: 19 de octubre de 2015
25. Fecha de vencimiento Tramo 1: 18 de febrero de 2018
26. Fecha de vencimiento Tramo 2: 18 de febrero de 2025
27. Fecha de vencimiento Tramo 3: 18 de febrero de 2028
28. Fecha de vencimiento Tramo 4: 19 de octubre de 2030
29. Fecha de vencimiento Tramo 5: 19 de octubre de 2030
30. Fecha de vencimiento Tramo 6: 19 de octubre de 2030
31. Fecha de vencimiento Tramo 7: 19 de octubre de 2030

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo registrado es de U$ 56,277,829.01; al 31 de diciembre de 2017 es de US$ 64,088,617.20

i. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Corporación Pirámide 01

Según acta No. 54 de Junta Directiva, de fecha 21 de agosto de 2013, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Corporación Pirámide 01", por un monto de hasta Ocho millones Cuatrocientos Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 8,415,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-30/2013 de fecha 31 de julio de 2013, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0013-2013 de fecha 20 de agosto de 2013. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVCOP CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Corporación Pirámide Cero Uno, cuya abreviación es VTHVCOP CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVCOP CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Ocho Millones Cuatrocientos Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVCOP CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Corporación Pirámide, LTDA. de C.V., Restaurantes y Tabernas, LTDA. de C.V., Premium Steak Houses, LTDA. de C.V.
8. Plazo Tramo 1: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Tasa de Interés Tramo 1: 6.85% anual
10. Fecha de Colocación: 27 de agosto de 2013
11. Fecha de Liquidación: 18 de febrero de 2013
12. Fecha de vencimiento Tramo 1: 27 de agosto de 2021

CONTADORES PUBLICOS ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V. INSCRIPCION No. 2503 REPUBLICA DE EL SALVADOR

Al 31 de diciembre de 2018, el saldo registrado es de US$ 4,757,404.00; al 31 de diciembre de 2017 es de US$ 5,777,738.00.

j. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Banco Prómerica 01

Según acta No. 56 de Junta Directiva, de fecha 27 de septiembre de 2013, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Banco Promerica 01", por un monto de hasta Veinticinco Millones Seiscientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 26,650,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-46/2013 de fecha 27 de noviembre de 2013, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0012-2014 de fecha 10 de abril de 2014. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVPRO CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Banco Promerica Cero Uno, cuya abreviación es VTHVPRO CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVPRO CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Veinticinco Millones Seiscientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVPRO CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Banco Promerica, LTDA.
8. Plazo Tramo 1: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Plazo Tramo 2: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
10. Tasa de Interés Tramo 1: 5.25% anual
11. Tasa de Interés Tramo 2: 6.60% anual
12. Fecha de Colocación: 14 de abril de 2014
13. Fecha de Liquidación: 14 de abril de 2022
14. Fecha de vencimiento Tramo 1: 14 de abril de 2019
15. Fecha de vencimiento Tramo 2: 14 de abril de 2022

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo registrado es de US$ 17,044,489.00; al 31 de diciembre de 2017 es de US$ 19,906,097.00.

CONTADORES PÚBLICOS ZELAYA RIVAS ASOCIADOS S.A. DE C.V. INSCRIPCION No. 2503 REPUBLICA DE EL SALVADOR

k. <u>Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de San Miguel 01</u>

Según acta No. 53 de Junta Directiva, de fecha 06 de marzo de 2013, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldia Municipal de San Miguel 01", por un monto de hasta Diez millones Quinientos Ocho mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 10,508,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-06/2014 de fecha 12 de febrero de 2014 y modificado en cesión No. CD 21/2014 de fecha 26 de septiembre de 2014, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0017-2014 de fecha 20 de octubre de 2014. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVASM CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Miguel Cero Uno, cuya abreviación es VTHVASM CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVASM CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Diez Millones Quinientos Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVASM CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Alcaldía Municipal de San Miguel
8. Plazo Tramo 1: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Plazo Tramo 2: Ciento veinte meses, contados a partir de la fecha de liquidación
10. Tasa de Interés Tramo 1: 6.00% anual
11. Tasa de Interés Tramo 2: 6.85% anual
12. Fecha de Colocación: 23 de octubre de 2014
13. Fecha de Liquidación: 24 de octubre de 2014
14. Fecha de vencimiento Tramo 1: 24 de octubre de 2019
15. Fecha de vencimiento Tramo 2: 24 de octubre de 2024

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo registrado es de US$ 7,897,411.00; al 31 de diciembre de 2017 es de US$ 8,618,569.00.

AUDITORES PUBLICOS-ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
INSCRIPCION
No. 2503
REPUBLICA DE EL SALVADOR

I. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – LaGeo 01

Según acta No. 78 de Junta Directiva, de fecha 02 de diciembre de 2014 y modificación en sesión en Junta Directiva No. 79 de fecha 03 de diciembre de 2014, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores LaGeo 01", por un monto de hasta Doscientos Ochenta y Siete millones Seiscientos Veinte mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 287,620,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-31/2014 de fecha 05 de diciembre de 2014, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0029-2014 de fecha 08 de diciembre de 2014. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVGEO CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores LaGeo Cero Uno, cuya abreviación es VTHVGEO CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVGEO CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Doscientos Ochenta y Siete Millones Seiscientos Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVGEO CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: LaGeo, LTDA. de C.V.
8. Plazo Tramo 1: Ciento ochenta contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Tasa de Interés Tramo 1: 5.80% anual
10. Fecha de Colocación: 11 de diciembre de 2014
11. Fecha de Liquidación: 11 de diciembre de 2014
12. Fecha de vencimiento Tramo 1: 11 de diciembre de 2029

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo registrado es de US$ 239,625,612.00; al 31 de diciembre de 2017 es de US$ 253,001,476.00.

INSCRIPCION No. 2503 REPUBLICA DE EL SALVADOR

m. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de Santa Tecla 02

Según acta No. 63 de Junta Directiva, de fecha 22 de septiembre de 2014, modificado en Acta No. 66 de fecha 16 de octubre de 2014, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldia Municipal de Santa Tecla 02", por un monto de hasta Nueve Millones Trescientos Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 9,320,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-26/2014 de fecha de fecha 31 de octubre de 2014, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0003-2015 de fecha 15 de enero de 2015. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVAST CERO DOS.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla 02, cuya abreviación es VTHVAST CERO DOS.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVAST CERO DOS, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Nueve Millones Trescientos Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVAST CERO DOS y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Municipio de Santa Tecla
8. Monto Negociado Tramo 1: US$2,050,000.00
9. Monto Negociado Tramo 2: US$4,950,000.00
10. Monto Negociado Tramo 3: US$580,000.00
11. Monto Negociado Tramo 4: US$580,000.00
12. Monto Negociado Tramo 5: US$580,000.00
13. Monto Negociado Tramo 6: US$580,000.00
14. Plazo Tramo 1: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
15. Plazo Tramo 2: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
16. Plazo Tramo 3: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
17. Plazo Tramo 4: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
18. Plazo Tramo 5: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
19. Plazo Tramo 6: Noventa y seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
20. Tasa de Interés Tramo 1: 6.00% anual
21. Tasa de Interés Tramo 2: 7.00% anual
22. Tasa de Interés Tramo 3: 6.99% anual
23. Tasa de Interés Tramo 4: 6.99% anual
24. Tasa de Interés Tramo 5: 6.99% anual
25. Tasa de Interés Tramo 6: 6.99% anual
26. Fecha de Colocación Tramo 1: 12 de febrero de 2015
27. Fecha de Liquidación Tramo 2: 12 de febrero de 2015

INSCRIPCION No. 2503 REPUBLICA DE EL SALVADOR

28. Fecha de Liquidación Tramo 3: 18 de noviembre de 2016
29. Fecha de Liquidación Tramo 4: 18 de noviembre de 2016
30. Fecha de Liquidación Tramo 5: 18 de noviembre de 2016
31. Fecha de Liquidación Tramo 6: 18 de noviembre de 2016
32. Fecha de vencimiento Tramo 1: 12 de febrero de 2020
33. Fecha de vencimiento Tramo 2: 12 de febrero de 2023
34. Fecha de vencimiento Tramo 3: 18 de noviembre de 2024
35. Fecha de vencimiento Tramo 4: 18 de noviembre de 2024
36. Fecha de vencimiento Tramo 5: 18 de noviembre de 2024
37. Fecha de vencimiento Tramo 6: 18 de noviembre de 2024

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo registrado es de US$ 6,687,170.84; al 31 de diciembre de 2017 es de US$ 7,813,188.60.

n. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de San Salvador 03

Según acta No. 90 de Junta Directiva, de fecha 17 de agosto de 2015, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldia Municipal de San Salvador 03", por un monto de hasta Sesenta y Un Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 61,995,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-34/2015 de fecha de fecha 01 de octubre de 2015, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0016-2015 de fecha 12 de noviembre de 2015. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVAMS CERO TRES.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador 03, cuya abreviación es VTHVAMS CERO TRES.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVAMS CERO TRES, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Sesenta y Un Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVAMS CERO TRES y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Municipio de San Salvador
8. Monto Negociado Tramo 1: US$9,300,000.00
9. Monto Negociado Tramo 2: US$43,396,000.00
10. Monto Negociado Tramo 3: US$2,000,000.00
11. Monto Negociado Tramo 4: US$642,000.00
12. Monto Negociado Tramo 5: US$2,000,000.00

CONTADORES PUBLICOS ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
INSCRIPCION
No. 2503
REPUBLICA DE EL SALVADOR

13. Monto Negociado Tramo 6: US$365,000.00
14. Monto Negociado Tramo 7: US$600,000.00
15. Monto Negociado Tramo 8: US$2,135,000.00
16. Monto Negociado Tramo 9: US$551,200.00
17. Monto Negociado Tramo 10: US$1,005,800.00
18. Plazo Tramo 1: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
19. Plazo Tramo 2: Ciento ochenta meses, contados a partir de la fecha de liquidación
20. Plazo Tramo 3 Ciento Cincuenta y Seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
21. Plazo Tramo 4: Ciento Cincuenta y Seis meses, contados a partir de la fecha de liquidación
22. Plazo Tramo 5: Ciento Cincuenta y Tres meses, contados a partir de la fecha de liquidación
23. Plazo Tramo 6: Ciento Cincuenta y Dos meses, contados a partir de la fecha de liquidación
24. Plazo Tramo 7: Ciento Cincuenta y Dos meses, contados a partir de la fecha de liquidación
25. Plazo Tramo 8: Ciento Cincuenta y Dos meses, contados a partir de la fecha de liquidación
26. Plazo Tramo 9: Ciento Cincuenta y Ocho meses, contados a partir de la fecha de liquidación
27. Plazo Tramo 10: Ciento Cuarenta y Cuatro meses, contados a partir de la fecha de liquidación
28. Tasa de Interés Tramo 1: 6.25% anual
29. Tasa de Interés Tramo 2: 7.25% anual
30. Tasa de Interés Tramo 3: 6.85% anual
31. Tasa de Interés Tramo 4: 6.85% anual
32. Tasa de Interés Tramo 5: 6.85% anual
33. Tasa de Interés Tramo 6: 6.85% anual
34. Tasa de Interés Tramo 7: 6.85% anual
35. Tasa de Interés Tramo 8: 6.85% anual
36. Tasa de Interés Tramo 9: 6.85% anual
37. Tasa de Interés Tramo 10: 6.85% anual
38. Fecha de Colocación Tramo 1 y Tramo 2: 27 de noviembre de 2015
39. Fecha de Colocación Tramo 3: 06 de noviembre de 2017
40. Fecha de Colocación Tramo 4: 10 de noviembre de 2017
41. Fecha de Colocación Tramo 5: 26 de febrero de 2018
42. Fecha de Colocación Tramo 6: 06 de marzo de 2018
43. Fecha de Colocación Tramo 7: 14 de marzo de 2018
44. Fecha de Colocación Tramo 8: 09 de julio de 2018
45. Fecha de Colocación Tramo 9: 12 de julio de 2018
46. Fecha de Colocación Tramo 10: 20 de noviembre de 2018
47. Fecha de Liquidación Tramo 1 y Tramo 2: 27 de noviembre de 2015
48. Fecha de Liquidación Tramo 3: 06 de noviembre de 2017
49. Fecha de Liquidación Tramo 4: 13 de noviembre de 2017
50. Fecha de Liquidación Tramo 5: 27 de febrero de 2018
51. Fecha de Liquidación Tramo 6: 07 de marzo de 2018
52. Fecha de Liquidación Tramo 7: 14 de marzo de 2018
53. Fecha de Liquidación Tramo 8: 10 de julio de 2018
54. Fecha de Liquidación Tramo 9: 12 de julio de 2018
55. Fecha de Liquidación Tramo 10: 21 de noviembre de 2018
56. Fecha de vencimiento Tramo 1: 27 de noviembre de 2020
57. Fecha de vencimiento Tramo 2: 27 de noviembre de 2030
58. Fecha de vencimiento Tramo 3: 06 de noviembre de 2030
59. Fecha de vencimiento Tramo 4: 13 de noviembre de 2030
60. Fecha de vencimiento Tramo 5: 27 de noviembre de 2030
61. Fecha de vencimiento Tramo 6: 07 de noviembre de 2030
62. Fecha de vencimiento Tramo 7: 14 de noviembre de 2030
63. Fecha de vencimiento Tramo 8: 10 de noviembre de 2030
64. Fecha de vencimiento Tramo 9: 12 de noviembre de 2030
65. Fecha de vencimiento Tramo 10: 21 de noviembre de 2030

ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V. AUDITORES PÚBLICOS INSCRIPCION No. 2503 REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo registrado es de US$ 54,460,586.45; al 31 de diciembre de 2017 es de US$ 50,486,411.29.

o. Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados 01

Según acta No. 91 de Junta Directiva, de fecha 23 de septiembre de 2015, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Asociación Nacional de Acueductos y Alcantirillados 01", por un monto de hasta Ciento Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 146,400,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-36/2015 de fecha de fecha 15 de octubre de 2015, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0015-2015 de fecha 05 de noviembre de 2015. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVAND CERO DUNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados 01, cuya abreviación es VTHVAND CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVAND CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Hasta Ciento Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVAND CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados
8. Monto Negociado Tramo 1: US$25,000,000.00
9. Monto Negociado Tramo 2: US$26,678,000.00
10. Monto Negociado Tramo 3: US$1,601,000.00
11. Monto Negociado Tramo 4: US$281,000.00
12. Monto Negociado Tramo 5: US$6,074,000.00
13. Monto Negociado Tramo 6: US$584,000.00
14. Monto Negociado Tramo 7: US$325,500.00
15. Monto Negociado Tramo 8: US$849,000.00
16. Monto Negociado Tramo 9: US$500,000.00
17. Monto Negociado Tramo 10:US$2,800,000.00
18. Monto Negociado Tramo 11:US$5,000,000.00
19. Monto Negociado Tramo 12:US$5,000,000.00
20. Monto Negociado Tramo 13:US$5,000,000.00
21. Monto Negociado Tramo 14:US$5,000,000.00
22. Monto Negociado Tramo 15:US$5,000,000.00
23. Monto Negociado Tramo 16:US$5,000,000.00
24. Monto Negociado Tramo 17:US$500,000.00
25. Monto Negociado Tramo 18:US$5,000,000.00

INSCRIPCION No. 2503 REPUBLICA DE EL SALVADOR

26. Monto Negociado Tramo 19:US$5,000,000.00
27. Monto Negociado Tramo 20:US$5,000,000.00
28. Monto Negociado Tramo 21:US$5,000,000.00
29. Monto Negociado Tramo 22:US$5,000,000.00
30. Monto Negociado Tramo 23:US$5,000,000.00
31. Monto Negociado Tramo 24:US$5,000,000.00
32. Monto Negociado Tramo 25:US$5,000,000.00
33. Monto Negociado Tramo 26:US$2,500,000.00
34. Monto Negociado Tramo 27:US$1,110,000.00
35. Monto Negociado Tramo 28:US$5,000,000.00
36. Monto Negociado Tramo 29:US$2,597,000.00
37. Plazo Tramo 1: Ciento ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
38. Plazo Tramo 2: Ciento Setenta y Siete meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
39. Plazo Tramo 3: Ciento Setenta y Siete meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
40. Plazo Tramo 4: Ciento Setenta y Siete meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
41. Plazo Tramo 5: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
42. Plazo Tramo 6: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
43. Plazo Tramo 7: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
44. Plazo Tramo 8: Noventa y Seis meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
45. Plazo Tramo 9: Noventa y Seis meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
46. Plazo Tramo 10: Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
47. Plazo Tramo 11: Ciento Setenta y Cuatro meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
48. Plazo Tramo 12: Ciento Setenta y Cuatro meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
49. Plazo Tramo 13: Ciento Setenta y Tres meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
50. Plazo Tramo 14: Ciento Setenta y Tres meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
51. Plazo Tramo 15: Ciento Setenta y Tres meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
52. Plazo Tramo 16: Ciento Setenta y Tres meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
53. Plazo Tramo 17: Ciento Setenta y Tres meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
54. Plazo Tramo 18: Ciento Setenta y Dos meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
55. Plazo Tramo 19: Ciento Setenta y Dos meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
56. Plazo Tramo 20: Ciento Sesenta y Uno meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
57. Plazo Tramo 21: Ciento Sesenta y Uno meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
58. Plazo Tramo 22: Ciento Sesenta y Uno meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
59. Plazo Tramo 23: Ciento Sesenta y Uno meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
60. Plazo Tramo 24: Ciento Sesenta y Uno meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
61. Plazo Tramo 25: Ciento Sesenta y Uno meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
62. Plazo Tramo 26: Ciento Sesenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
63. Plazo Tramo 27: Diecisiete meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
64. Plazo Tramo 28: Ciento Cincuenta y Ocho meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
65. Plazo Tramo 29: Ciento Cincuenta y Siete meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
66. Tasa de Interés Tramo 1: 7.25% anual
67. Tasa de Interés Tramo 2: 7.25% anual
68. Tasa de Interés Tramo 3: 7.25% anual
69. Tasa de Interés Tramo 4: 7.25% anual
70. Tasa de Interés Tramo 5: 7.25% anual
71. Tasa de Interés Tramo 6: 7.25% anual
72. Tasa de Interés Tramo 7: 7.25% anual
73. Tasa de Interés Tramo 8: 7.25% anual
74. Tasa de Interés Tramo 9: 7.25% anual
75. Tasa de Interés Tramo 10:7.25% anual
76. Tasa de Interés Tramo 11:7.25% anual
77. Tasa de Interés Tramo 12:7.25% anual
78. Tasa de Interés Tramo 13:7.25% anual
79. Tasa de Interés Tramo 14:7.25% anual
80. Tasa de Interés Tramo 15:7.25% anual

INSCRIPCION No. 2503 REPUBLICA DE EL SALVADOR

81. Tasa de Interés Tramo 16:7.25% anual
82. Tasa de Interés Tramo 17:7.25% anual
83. Tasa de Interés Tramo 18:7.25% anual
84. Tasa de Interés Tramo 19:7.25% anual
85. Tasa de Interés Tramo 20:7.25% anual
86. Tasa de Interés Tramo 21:7.25% anual
87. Tasa de Interés Tramo 22:7.25% anual
88. Tasa de Interés Tramo 23:7.25% anual
89. Tasa de Interés Tramo 24:7.25% anual
90. Tasa de Interés Tramo 25:7.25% anual
91. Tasa de Interés Tramo 26:7.25% anual
92. Tasa de Interés Tramo 27:6.75% anual
93. Tasa de Interés Tramo 28:7.25% anual
94. Tasa de Interés Tramo 29:7.25% anual
95. Fecha de Colocación Tramo 1: 10 de diciembre de 2015
96. Fecha de Colocación Tramo 2: 22 de marzo de 2016
97. Fecha de Colocación Tramo 3: 22 de marzo de 2016
98. Fecha de Colocación Tramo 4: 22 de marzo de 2016
99. Fecha de Colocación Tramo 5: 2 de agosto de 2016
100. Fecha de Colocación Tramo 6: 12 de agosto de 2016
101. Fecha de Colocación Tramo 7: 6 de octubre de 2016
102. Fecha de Colocación Tramo 8: 6 de octubre de 2016
103. Fecha de Colocación Tramo 9: 17 de octubre de 2016
104. Fecha de Colocación: Tramo 10: 14 de marzo de 2017
105. Fecha de Colocación: Tramo 11: 11 de abril de 2017
106. Fecha de Colocación: Tramo 12: 26 de abril de 2017
107. Fecha de Colocación: Tramo 13: 04 de mayo de 2017
108. Fecha de Colocación: Tramo 14: 09 de mayo de 2017
109. Fecha de Colocación: Tramo 15: 12 de mayo de 2017
110. Fecha de Colocación: Tramo 16: 16 de mayo de 2017
111. Fecha de Colocación: Tramo 17: 29 de mayo de 2017
112. Fecha de Colocación: Tramo 18: 6 de junio de 2017
113. Fecha de Colocación: Tramo 19: 28 de junio de 2017
114. Fecha de Colocación: Tramo 20: 03 de julio de 2017
115. Fecha de Colocación: Tramo 21: 06 de julio de 2017
116. Fecha de Colocación: Tramo 22: 11 de julio de 2017
117. Fecha de Colocación: Tramo 23: 14 de julio de 2017
118. Fecha de Colocación: Tramo 24: 18 de julio de 2017
119. Fecha de Colocación: Tramo 25: 16 de agosto 2017
120. Fecha de Colocación: Tramo 26: 18 de agosto de 2017
121. Fecha de Colocación: Tramo 27: 26 de octubre de 2017
122. Fecha de Colocación: Tramo 28: 27 de octubre de 2017
123. Fecha de Colocación: Tramo 29: 10 de noviembre de 2017
124. Fecha de Liquidación Tramo 1: 10 de diciembre de 2015
125. Fecha de Liquidación Tramo 2: 22 de marzo 2016
126. Fecha de Liquidación Tramo 3: 22 de marzo 2016
127. Fecha de Liquidación Tramo 4: 22 de marzo 2016
128. Fecha de Liquidación Tramo 5: 2 de agosto de 2016
129. Fecha de Liquidación Tramo 6: 12 de agosto de 2016
130. Fecha de Liquidación Tramo 7: 6 de octubre de 2016
131. Fecha de Liquidación Tramo 8: 6 de octubre de 2016
132. Fecha de Liquidación Tramo 9: 17 de octubre de 2016
133. Fecha de Liquidación Tramo 10:14 de marzo de 2017
134. Fecha de Liquidación Tramo 11:11 de abril de 2017
135. Fecha de Liquidación Tramo 12:26 de abril de 2017

CONTADORES PUBLICOS ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
INSCRIPCION
No. 2503
REPUBLICA DE EL SALVADOR

136. Fecha de Liquidación Tramo 13:04 de mayo de 2017
137. Fecha de Liquidación Tramo 14:09 de mayo de 2017
138. Fecha de Liquidación Tramo 15:12 de mayo de 2017
139. Fecha de Liquidación Tramo 16:16 de mayo de 2017
140. Fecha de Liquidación Tramo 17:29 de mayo de 2017
141. Fecha de Liquidación Tramo 18:6 de junio de 2017
142. Fecha de Liquidación Tramo 19:28 de junio de 2017
143. Fecha de Liquidación Tramo 20:03 de julio de 2017
144. Fecha de Liquidación Tramo 21:06 de julio de 2017
145. Fecha de Liquidación Tramo 22:11 de julio de 2017
146. Fecha de Liquidación Tramo 23:14 de julio de 2017
147. Fecha de Liquidación Tramo 24:18 de julio de 2017
148. Fecha de Liquidación Tramo 25:16 de agosto 2017
149. Fecha de Liquidación Tramo 26:18 de agosto de 2017
150. Fecha de Liquidación Tramo 27:26 de octubre de 2017
151. Fecha de Liquidación Tramo 28:27 de octubre de 2017
152. Fecha de Liquidación Tramo 29:10 de noviembre de 2017
153. Fecha de vencimiento Tramo 1: 10 de diciembre de 2030
154. Fecha de vencimiento Tramo 2: 22 de diciembre de 2030
155. Fecha de vencimiento Tramo 3: 22 de diciembre de 2030
156. Fecha de vencimiento Tramo 4: 22 de diciembre de 2030
157. Fecha de vencimiento Tramo 5: 2 de agosto de 2021
158. Fecha de vencimiento Tramo 6: 12 de agosto 2021
159. Fecha de vencimiento Tramo 7: 6 de octubre 2021
160. Fecha de vencimiento Tramo 8: 6 de octubre 2024
161. Fecha de vencimiento Tramo 9: 17 de octubre 2024
162. Fecha de vencimiento Tramo 10:14 de marzo de 2020
163. Fecha de vencimiento Tramo 11:11 de diciembre de 2030
164. Fecha de vencimiento Tramo 12:26 de diciembre de 2030
165. Fecha de vencimiento Tramo 13:04 de diciembre de 2030
166. Fecha de vencimiento Tramo 14:09 de diciembre de 2030
167. Fecha de vencimiento Tramo 15:12 de diciembre de 2030
168. Fecha de vencimiento Tramo 16:16 de diciembre de 2030
169. Fecha de vencimiento Tramo 17:29 de diciembre de 2030
170. Fecha de vencimiento Tramo 18:06 de diciembre de 2030
171. Fecha de vencimiento Tramo 19:28 de diciembre de 2030
172. Fecha de vencimiento Tramo 20:03 de diciembre de 2030
173. Fecha de vencimiento Tramo 21:06 de diciembre de 2030
174. Fecha de vencimiento Tramo 22:11 de diciembre de 2030
175. Fecha de vencimiento Tramo 23:14 de diciembre de 2030
176. Fecha de vencimiento Tramo 24:18 de diciembre de 2030
177. Fecha de vencimiento Tramo 25:16 de diciembre de 2030
178. Fecha de vencimiento Tramo 26:18 de diciembre de 2030
179. Fecha de vencimiento Tramo 27:26 de marzo de 2019
180. Fecha de vencimiento Tramo 28:27 de diciembre de 2030
181. Fecha de vencimiento Tramo 29:10 de diciembre de 2030

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo registrado es de US$ 139,768,331.80; al 31 de diciembre de 2017 es de US$ 146,318,543.00.

INSCRIPCION No. 2503

p. Emisión de Valores de Titularización – Titulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – CrediQ Cero Uno

Según acta No. 10 de Consejo de Gerentes, de fecha 22 de mayo de 2017, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores CrediQ 01", por un monto de hasta Veinticinco Millones Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 25,700,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-37/2017 de fecha 28 de septiembre de 2017, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0007-2017 de fecha 04 de diciembre de 2017.

Las características del tramo 1 de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVCRE CERO UNO.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores CrediQ Cero Uno, cuya abreviación es VTHVCRE CERO UNO.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVCRE CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Veintiún Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVCRE CERO UNO y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: CREDI Q S.A. de C.V.
8. Plazo: Ciento Veinte meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Monto Negociado Tramo 1:US$21,845,000.00
10. Monto Negociado Tramo 2: US$1,700,000.00
11. Monto Negociado Tramo 3: US$400,000.00
12. Monto Negociado Tramo 4: US$274,500.00
13. Monto Negociado Tramo 5: US$1,480,500.00
14. Tasa de Interés a Pagar Tramo 1: 6.55% anual
15. Tasa de Interés a Pagar Tramo 2: 6.55% anual
16. Tasa de Interés a Pagar Tramo 3: 6.55% anual
17. Tasa de Interés a Pagar Tramo 4: 6.10% anual
18. Tasa de Interés a Pagar Tramo 5: 6.55% anual
19. Fecha de Colocación Tramo 1: 11 de diciembre de 2017
20. Fecha de Colocación Tramo 2: 6 de marzo de 2018
21. Fecha de Colocación Tramo 3: 30 de abril de 2018
22. Fecha de Colocación Tramo 4: 30 de abril de 2018
23. Fecha de Colocación Tramo 5: 11 de mayo de 2018
24. Fecha de Liquidación Tramo 1: 11 de diciembre de 2017
25. Fecha de Liquidación Tramo 2: 06 de marzo de 2018
26. Fecha de Liquidación Tramo 3: 30 de abril de 2018
27. Fecha de Liquidación Tramo 4: 30 de abril de 2018
28. Fecha de Liquidación Tramo 5: 11 de mayo de 2018

INSCRIPCION No. 2503 REPUBLICA DE EL SALVADOR

29. Fecha de vencimiento Tramo 1: 11 de diciembre de 2027
30. Fecha de vencimiento Tramo 2: 06 de diciembre de 2027
31. Fecha de vencimiento Tramo 3: 30 de diciembre de 2027
32. Fecha de vencimiento Tramo 4: 30 de diciembre de 2027
33. Fecha de vencimiento Tramo 5: 11 de diciembre de 2027

Al 31 de diciembre de 2018, el saldo registrado es de US$ 25,526,893.00 y al 31 de diciembre de 2017, el saldo registrado es de US$ 21,845,000.00.

q. <u>Emisión de Valores de Titularización – Titulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – – Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma Cero Dos</u>

Según acta No. 13 de Consejo de Gerentes, de fecha 05 de junio de 2017, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores CEPA 02", por un monto de hasta Sesenta y nueve Millones Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$69,700,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-38/2017 de fecha 05 de octubre de 2017, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0006-2017 de fecha 23 de noviembre de 2017.

Las características del tramo 1 de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVCEPA CERO DOS.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores CEPA Cero Dos, cuya abreviación es VTHVCEPA CERO DOS.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVCEPA CERO DOS, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Sesenta y nueve Millones Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVCEPA CERO DOS y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
8. Plazo: Ciento Ochenta meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Tasa de Interés a Pagar: 6.82% anual
10. Fecha de Colocación: 19 de diciembre de 2017
11. Fecha de Liquidación: 20 de diciembre de 2017
12. Fecha de vencimiento: 20 de diciembre de 2032

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el saldo registrado es de US$ 39,310,000.00.

INSCRIPCION No. 2503 REPUBLICA DE EL SALVADOR

r. Emisión de Valores de Titularización – Titulos de Deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores – Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán Cero Dos.

Según acta No. 41 de Consejo de Gerentes, de fecha 06 de abril de 2018, se sometió a la aprobación del Consejo de Gerentes de la compañía Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, la autorización para la emisión de "Valores de Titularización" – Títulos de Deuda a Cargo del "Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán 02", por un monto de hasta Siete Millones Ciento Noventa Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 7,190,000.00). El Asiento Registral fue aprobado por Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-35/2018 de fecha 13 de septiembre de 2018, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Publico Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero en el Registro Público, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, al artículo 6 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. EM-0010-2018 de fecha 04 de octubre de 2018. Las características de la emisión del Fondo se detallan a continuación:

1. Naturaleza: Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVAAC CERO DOS.
2. Denominación de la Emisión: Valores de Titularización – Títulos de Deuda a cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán Cero Dos, cuya abreviación es VTHVAAC CERO DOS.
3. Clase de Valor: Valores de Titularización – Titulo de Deuda con cargo al FTHVAAC CERO DOS, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de Titularización – Títulos de Deuda".
4. Monto de la Emisión: Siete Millones Ciento Noventa Mil Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores de Cuenta: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
6. Denominación del Emisor: Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, en carácter de administrador de FTHVAAC CERO DOS y con cargo a dicho Fondo.
7. Denominación del Originador: Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán.
8. Plazo: Noventa y Seis meses, contados a partir de la fecha de la liquidación.
9. Monto Negociado Tramo 1: US$1,100,000.00
10. Monto Negociado Tramo 2: US$3,585,000.00
11. Monto Negociado Tramo 3: US$2,505,000.00
12. Tasa de Interés a Pagar Tramo 1: 6.50% anual
13. Tasa de Interés a Pagar Tramo 2: 7.60% anual
14. Tasa de Interés a Pagar Tramo 3: 7.60% anual
15. Fecha de Colocación Tramo 1: 17 de octubre de 2018
16. Fecha de Colocación Tramo 2: 17 de octubre de 2018
17. Fecha de Colocación Tramo 3: 26 de octubre de 2018
18. Fecha de Liquidación Tramo 1: 18 de octubre de 2018
19. Fecha de Liquidación Tramo 2: 18 de octubre de 2018
20. Fecha de Liquidación Tramo 3: 29 de octubre de 2018
21. Fecha de vencimiento Tramo 1:18 de octubre de 2023
22. Fecha de vencimiento Tramo 2:18 de octubre de 2026
23. Fecha de vencimiento Tramo 3:29 de octubre de 2026

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo registrado es de US$ 7,087,932.78.

ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V. INSCRIPCION No. 2503 REPUBLICA DE EL SALVADOR

2) Modificaciones de Pacto Social

1. Con fecha 19 de marzo de 2018 en Acta No. 2 de Asamblea de Socios en punto extraordinario, se propuso aumentar el capital social de acuerdo con autorización favorable por la Superintendencia del Sistema Financiero concedida en sesión CD-17/2018. Por lo que en fecha nueve de mayo de dos mil dieciocho se celebró escritura de Modificación de Pacto Social, ante los oficios del notario Gerardo Miguel Barrios Herrera, e inscrita en el Registro de Comercio al Numero 134 del Libro 3909 del Registro de Sociedades, del Folio 451 al Folio 472, fecha de inscripción, San Salvador, veintiuno de junio de dos mil dieciocho.

2. Con fecha 23 de septiembre de 2016 en Acta No. 13 de Junta General Extraordinaria y Ordinaria de accionistas, en puntos de caracter extraordinario, la asamblea de accionistas acordaron transformar la naturaleza juridica de la sociedad, de una sociedad anónima a una de responsabilidad limitada, para lo cual se nombra a ejecutor especial para llevar a cabo el proceso de transformación, siendo aprobada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistma Financiero en sesión CD-47/2016 de fecha 29 de diciembre de 2016, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 78 del Libro 3701 del Registro de Sociedades, del Folio 333 al 352 fecha de Inscripción San Salvador veintidós de febrero de dos mil diecisiete.

3. Con fecha 16 de febrero de 2016 en Acta No. 12 de Junta General Ordinaria de accionistas en punto extraordinario, se propuso aumentar el capital social de acuerdo con autorización favorable por la Superintendencia del Sistema Financiero concedida en sesión CD-13/2016. Por lo que en fecha veintiuno de abril de dos mil dieciseis se celebró escritura de Modificación de pacto social, ante los oficios de la notario Lorena Elizabeth Rodriguez Hernández, e inscrita dicha modificación en el Registro de Comercio al Numero 26 del Libro 3580 del Registro de Sociedades, del Folio 121 al Folio 144, fecha de inscripción, San Salvador, veinte de mayo de dos mil dieciseis.

4. Con fecha 18 de febrero de 2014 en Acta No. 10 de Junta General Ordinaria de accionistas en punto extraordinario, se propuso aumentar el capital social de acuerdo con autorización favorable por la Superintendencia del Sistema Financiero concedida en sesión CD-15/2014. Por lo que en fecha veintinueve de abril de dos mil catorce se celebró escritura de Modificación de pacto social, ante los oficios de la notario Ana Virginia Samayoa Baron, e inscrita dicha modificación en el Registro de Comercio al número 77 del libro 3249 del Registro de Sociedades, del folio 324 al folio 343, fecha de inscripción San Salvador catorce de mayo de dos mil catorce.

5. Con fecha 25 de mayo de 2012 en Acta No. 8 de Junta Extraordinaria de Accionistas, se acordo Modificar el Pacto Social de Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora en lo relativo al Capital Social de la sociedad, suscripción y pago del Capital Social, modificación de las clausulas CUARTA, SEXTA, DECIMA SEGUNDA, VIGESIMA NOVENA, TREGESIMA SEGUNDA Y TRIGESIMA QUINTA para ser congruentes con las leyes vigentes, incorporación en un solo texto de todas las clausulas y designación de Ejecutor Especial.

   Mediante Escritura de Modificación de Pacto Social de Fecha 10 de Agosto de 2012, ante los oficios notariales de Gustavo Arnoldo Lozano Melara, se las clausulas CUARTA, SEXTA, DECIMA SEGUNDA, VIGESIMA NOVENA, TREGESIMA SEGUNDA Y TRIGESIMA QUINTA para ser congruentes con las leyes vigentes, siendo autorizada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en Sesión No. CD-30/2012, de fecha veinticinco de julio del año 2012, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 74 del Libro 2998 del Registro de Sociedades, del Folio 361 al Folio 390, fecha de inscripción: San Salvador, 2 de octubre de 2012.

INSCRIPCION No. 2503

6. Con fecha 15 de julio de 2011 en Acta No. 5 de Junta Extraordinaria de Accionistas, se acordo Modificar el Pacto Social de Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora en lo relativo a la conformación de la Junta Directiva de la Sociedad y designación de Ejecutor Especial; acordando que la Junta Directiva estara integrada por cuatro Directores Propietarios que se designarán: Director Presidente, Director Vicepresidente, Director Secretario y Director Propietario; asimismo se acordo que habrian cuatro suplentes.

   Mediante Escritura de Modificación de Pacto Social de Fecha 5 de Marzo de 2012, ante los oficios notariales de Benjamín Rodríguez Juárez, se modificaron las clausulas VIGESIMA TERCERA: ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD y VIGESIMA SEPTIMA: REUNIONES, QUÓRUM Y DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, siendo autorizada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en Sesión No. CD-06/2012, de fecha uno de febrero del año 2012, inscrita en el Registro de Comercio al Numero 88 del Libro 2921 del Registro de Sociedades, del Folio 444 al Folio 451, fecha de inscripción: San Salvador, 11 de mayo de 2012.

3) Consejo de Gerentes Vigente

Con fecha 30 de diciembre de 2016 en escritura de Transformación de Modificación de Pacto Social, ante los oficio notariales de la licenciada Maria Martha Delgado Molina; fue elegido el consejo de gerentes para un plazo de 5 años a partir de la inscripción de la respectiva escritura en el Registro de Comercio; quedando conformada de la siguiente manera:

Nombre del administrador	Cargo
Raúl Henríquez Marroquín	Gerente Presidente
Eduardo Arturo Alfaro Barillas	Gerente Secretario
Víctor Manuel Henríquez Martínez	Gerente Administrativo
Jaime Guillermo Dunn de Avila	Gerente Administrativo
Felipe Holguín	Gerente Suplente
Roberto Arturo Valdivieso	Gerente Suplente
José Miguel Valencia Artiga	Gerente Suplente
Victor Guillermo Quijano Portillo	Gerente Suplente

Con fecha 22 de febrero de 2017 se inscribe en el Centro Nacional de Registros al numero 78 del libro 3701 del Registro de Sociedades del folio 333 al 352 la escritura de transformación de modificación de pacto social, quedando asi registrada la nueva credencial de Consejo de Gerentes. Según acta numero dos de Asamblea de Socios, de fecha diecinueve de marzo de dos mil dieciocho se realizó sustiticion de Gerente Suplente.

NOTA 17 APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

a) Aprobación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018

Según acta No. 64 de Consejo de Gerentes, celebrada el 15 de enero de 2019, se aprobaron los Estados Financieros de la compañía con sus anexos al 31 de diciembre de 2018, acordando asimismo celebrar la Asamblea General de Socios el 21 de enero de 2019.

INSCRIPCION No. 2503 REPUBLICA DE EL SALVADOR

b) Aprobación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2017

Según acta No.33 de Consejo de Gerentes, celebrada el día 04 de enero de 2018, se aprobaron los Estados Financieros de la compañía con sus anexos al 31 de diciembre de 2017, acordando asimismo celebrar la Asamblea General de Socios el día 15 de enero de 2018.

NOTA 18 LITIGIOS PENDIENTES

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, existe Proceso Contencioso Administrativo con referencia 265-2015 iniciado por la sociedad, recurriendo a resoluciones de la Superintendencia del Sistema Financiero y al Comité de Apelaciones de la referida institución. Demanda que ha sido admitida con suspensión de los actos reclamados a favor de la sociedad.

NOTA 19 SUMARIO DE DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS ENTRE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y LAS NORMAS CONTABLES PARA SOCIEDADES DE TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.

La administración de la Titularizadora ha establecido inicialmente las siguientes diferencias principales, con respecto a su giro de negocio, entre las normas internacionales de información financiera (NIIF) y las normas contables para sociedades de titularización de activos emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

1. Las NIIF requieren que debe revelarse información acerca de los valores razonables de cada clase o grupo de sus activos y pasivos de carácter financiero.

2. Las inversiones se clasifican en inversiones financieras para conservarse hasta su vencimiento y se presentan al costo o valor de mercado, el menor. Las NIIF requieren que las inversiones se clasifiquen en las siguientes categorias: activos financieros a su valor razonable a través de pérdidas y ganancias; préstamos y cuentas por cobrar originados por la entidad; activos financieros disponibles para la venta; e inversiones mantenidas hasta el vencimiento. La clasificación de las inversiones es la base para determinar el método de valuación correspondiente. De igual manera, se requiere que la baja de un activo financiero que conlleve la obtensión de un nuevo activo financiero, la compañía reconocera el nuevo activo financiero al valor razonable. Además no se están realizando todas las divulgaciones relacionadas con el uso de los instrumentos financieros por ejemplo:

   i. Los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, incluyendo su política respecto a la cobertura, desglosada para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas.

   ii. La información sobre naturaleza de los riesgos cubiertos, tale scomoriesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de moneda y resgo de tasa de interes.

3. La normativa contable emitida por la Superintendencia del Sistema financiero requiere que para propósitos de publicación de los estados financieros estos deben estar expresados en miles, según moneda de curso legal. Las NIIF requieren que los estados financieros deben mostrar su imagen fiel de la situación financiera, prevaleciendo la sustancia antes que la forma.

ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
INSCRIPCION
No. 2503
REPUBLICA DE EL SALVADOR

4. La NIIF requiere la divulgación de información cualitativa y cuantitativa sobre la exposición a los riesgos derivados de instrumentos financieros, incluyendo los riesgos de crédito, liquidez y mercado. Igualmente, se requiere la divulgación de un analisis de sensitividad por cada tipo de riesgo de mercado a los cuales está expuesta la compañía, así como los métodos y supuestos utilizados.

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA DE DEBIDA DILIGENCIA

DECLARACIÓN JURADA – DEBIDA DILIGENCIA

En la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a las quince horas con quince minutos del día nueve de febrero de dos mil veintidós.- Ante mí, JOSUÉ ORLANDO GUERRA HERNÁNDEZ, Notario, del domicilio de Santa Tecla, comparece comparece ROBERTO ARTURO VALDIVIESO AGUIRRE, de treinta y seis años de edad, Licenciado en Economía y Negocios, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de la ciudad de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad número cero tres uno ocho uno cinco dos dos - seis, y con Número de Identificación Tributaria cero uno cero uno – cero nueve cero seis ocho cinco – uno cero uno - cinco, quien actúa en nombre y representación en su calidad de Gerente Secretario y por lo tanto Representante Legal de la sociedad HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA, que puede abreviarse HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - cero veinte mil setecientos ocho - ciento uno - siete; sociedad que actúa en carácter de administradora del Fondo de Titularización denominado "FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO" cuya personería al final de este instrumento relacionaré, Bajo Juramento Declara: Que en relación al Prospecto de la Emisión y al proceso de autorización de la emisión del FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO administrado por Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora, esta ha actuado con debida diligencia y cumplido lo exigido en la Ley de Titularización, habiendo verificado que se han cumplido todos los requisitos necesarios para su integración. EL SUSCRITO NOTARIO DA FE: a) Testimonio de Escritura Pública de Modificación y Aumento de Capital Social de la sociedad HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las once horas y treinta y tres minutos del día dieciséis de septiembre del año dos mil veinte, ante los oficios notariales de la Licenciada María Martha Delgado Molina, en la cual consta la calificación favorable correspondiente, otorgada por el Superintendente del Sistema Financiero el día veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte e inscrita en el Registro de Comercio el día doce de noviembre de dos mil veinte al Número TREINTA Y OCHO del Libro CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE del Registro de Sociedades. En esta escritura constan todas las cláusulas por la cual se rige actualmente la sociedad HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA y en la cual se establece: Que la denominación y domicilio de la sociedad es como aparece consignados anteriormente; que su plazo es indeterminado; que su finalidad social es constituir, integrar y administrar Fondos de Titularización de conformidad a la Ley de Titularización de Activos, y emitir valores con cargo a dichos Fondos; que el gobierno corporativo y la administración de la sociedad estará confiada a un Concejo de Gerentes integrada por dos Gerentes Generales que se denominan Gerente Presidente y Gerente Secretario y a Gerentes Administrativos y sus respectivos suplentes, determinados por la Junta General de Socios, pero en ningún caso podrán ser menos de dos, correspondiéndole representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente y hacer uso de la firma social, al Gerente Presidente y Gerente Secretario, conjunta o separadamente, y quienes podrán otorgar actos como el presente; b) Credencial de Elección de Concejo de Gerentes, en la cual consta que en Sesión de Junta General Ordinaria de Socios, celebrada en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas del día diecisiete de enero del año dos mil veintidós, los socios acordaron nombrar un nuevo Consejo de Gerentes, en virtud de la renuncia dejada por uno de sus miembros, resultando el compareciente electo como Gerente Secretario del Concejo de Gerentes de la Sociedad, por el periodo de cinco años, que vence el día diecinueve de enero del año dos mil veintisiete e inscrita dicha credencial en el Registro de Comercio al número CINCUENTA Y OCHO del Libro CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS. Así se expresó el compareciente a quien explique los efectos legales de la presente Acta Notarial la cual consta de una y leído que le fue por mi todo lo escrito en su solo acto sin interrupción, manifestó conformidad, ratifico su contenido y firmamos. DOY FE

JOSUE ORLANDO GUERRA HERNANDEZ
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

ANEXO 6

ESTADOS FINANCIEROS PROYECTADOS DEL FONDO DE TITULARIZACIÓN

Estados Financieros Proyectados del
Fondo de Titularización Hencorp Valores FOVIAL 04 (FTHVFOV 04)
y su Base de Proyección

Introducción

A continuación, describiremos los supuestos de los Estados Financieros Proyectados del FTHVFOV 04. Iniciaremos tratando el tema de los ingresos, luego sobre la emisión y características esenciales, así como los gastos y costos de la estructura. Finalmente, trataremos sobre las garantías y resguardos de este. El Flujo de Efectivo Proyectado es el resultado de la integración de todos los supuestos.

Ingresos

Los ingresos del Fondo de Titularización provendrán de Derechos sobre Flujos Financieros Futuros del FOVIAL, de los primeros ingresos de cada mes correspondientes a una porción de los ingresos a percibir por FOVIAL, generados en razón de: a) Las transferencias de recursos que anualmente se consignan en el presupuesto General del Estado en el Ramo de Obras Publicas calculado en base al monto generado por la aplicación de la contribución de conservación vial a la venta o cualquier otra forma de transferencia de propiedad de diésel y gasolinas o sus mezclas con otros tipos de carburantes que realicen importadores o refinadores, conforme lo establece el artículo veintiséis de la Ley de Fondo de conservación Vial; b) Los pagos por derechos y multas establecidos por la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos que integran al Fondo General del Estado, a ser transferidos íntegramente al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), para ser utilizados en el mantenimiento y conservación de la Red Vial Nacional Prioritaria y Mantenible, conforme lo establece el artículo treinta y cinco de la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, reformado mediante Decreto Legislativo número sesenta y dos de fecha doce de julio del año dos mil doce y publicado en El Diario oficial el dieciséis de julio de dos mil doce, numero ciento treinta y uno, tomo número trescientos noventa y seis; y c) Cualquier otro ingreso que en el futuro se encuentre facultada legalmente a percibir, cuyo valor total está valuado en US$ 1,378,080,000.00.

Valores de Titularización – Títulos de Deuda

Se supondrá que los valores emitidos por el Fondo de Titularización tendrán las siguientes características:

Denominación del Tramo	Monto del Tramo	Plazo de la Emisión
Un tramo como mínimo	Hasta US$ 615,524,000	Hasta 240 meses

COSTOS VARIABLES		
COLOCACIÓN EN MERCADO PRIMARIO (CASA COLOCADORA)	0.200000%	Sobre el monto colocado
COLOCACIÓN EN MERCADO PRIMARIO (BOLSA DE VALORES)	0.141250%	Sobre el monto negociado
COMISIÓN DE CUSTODIA DE DOCUMENTOS (CEDEVAL)[1]	0.000480%	Sobre el valor de los contratos
COMISIÓN POR DEPÓSITO DE LA EMISIÓN (CEDEVAL)	0.03000%	Sobre el monto emitido
COMISIÓN POR TRANSFERENCIA (CEDEVAL)	0.00100%	Sobre el monto colocado
COMISIÓN DE PAGO DE CUPONES DE INTERESES (CEDEVAL)	0.04800%	Sobre el monto de cada pago de intereses
COMISIÓN POR SERVICIOS DE ESTRUCTURACIÓN	1.00%	Sobre el monto colocado en concepto de servicios de estructuración, pagadera en un monto único al momento de la colocación o de acuerdo con la disponibilidad de liquidez en el fondo y de acuerdo con la prelación de pagos definida en el presente contrato.
COMISIÓN POR DISEÑO, ANÁLISIS FINANCIERO, ASESORIA LEGAL, ASESORIA FINANCIERA, PROMOCION, CAPACITACIONES Y OTROS SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS	0.250%	Sobre el monto de la emisión, pagadera en un monto único al momento de la colocación o de acuerdo con la disponibilidad de liquidez en el fondo y de acuerdo con la prelación de pagos definida en el presente contrato.
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN	0.50000%	Anual sobre el saldo de la emisión, pagadera mensualmente
COMISION POR SUPERVISION CIUDADANA AL ORIGINADOR	0.2000%	Sobre el monto de la emisión.
COMISIÓN POR SOBREPRECIO DE LA EMISIÓN	20.000%	Del sobreprecio sobre monto colocado.

COSTOS INICIALES FIJOS[2]	
INSCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN EN BVES	$ 8,000
PRESENTACIÓN DE INSCRIPCIÓN A BVES (CASA COLOCADORA)	$ 15,000
PAPELERÍA Y COMERCIALIZACIÓN	$ 5,000
PACIFIC CREDIT RATING, S.A. DE C.V.	$ 12,000
FITCH CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V.[6]	$ 30,000
PERITO VALUADOR	$ 15,000
SERVICIOS LEGALES	$ 50,000
REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE VALORES	$ 30,000

SERVICIOS DE CUSTODIA DE DOCUMENTOS		
DEPÓSITO INICIAL DE DOCUMENTOS	$ 515	
INSCRIPCIÓN DEL PARTICIPANTE	$ 200	
MANTENIMIENTO ANUAL DEL PARTICIPANTE	$ 300	
INSTALACIÓN DE SOFTWARE	$ 150	
SERVICIOS ELECTRÓNICOS	$ 300	
RETIRO DE DOCUMENTOS (% SOBRE ACTIVOS TITULARIZADOS)	0.0050%	Sobre el valor de los contratos

COSTOS PERIÓDICOS FIJOS[3]	
PACIFIC CREDIT RATING, S.A. DE C.V.	$ 12,000
FITCH CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V.	$ 25,000
AUDITOR EXTERNO Y FISCAL	$ 2,500
REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE VALORES	$ 25,000
PUBLICACIONES	$ 2,500

[1] Mensual sobre el total de activos titularizados.
[2] Los costos que aquí se reflejan representan el monto máximo posible, pudiendo estos ser menores.
[3] Los costos que aquí se reflejan son anuales y representan el monto máximo posible, pudiendo estos ser menores.
[6] $30,000 por cada $205 millones emitidos

Prelación de Pagos

Todo pago se hará por la Sociedad Titularizadora con cargo al Fondo de Titularización, a través de la cuenta de depósito bancaria abierta en un Banco debidamente autorizado para realizar operaciones pasivas por la Superintendencia del Sistema Financiero, denominada Cuenta Discrecional, en el siguiente orden: PRIMERO: En caso sea necesario, se abona la cantidad necesaria en la cuenta bancaria denominada Cuenta Restringida hasta que su saldo sea equivalente a, como mínimo, a los dos montos máximos de cesión mensual de flujos financieros futuros que servirán para el pago de capital e intereses, comisiones y emolumentos. SEGUNDO: Obligaciones a favor de los Tenedores de Valores; TERCERO: Comisiones a la Sociedad Titularizadora; CUARTO: Saldo de costos y gastos adeudados a terceros; QUINTO: Cualquier remanente se devolverá mensualmente al Originador. En el evento de liquidación del Fondo de Titularización se deberá seguir el orden de prelación dictado por el Artículo setenta de la Ley de Titularización de Activos: 1. En primer lugar, el pago de Deuda Tributaria; 2. En segundo lugar, se le pagarán las obligaciones a favor de Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO; 3. En tercer lugar, se imputará otros saldos adeudados a terceros; 4. En cuarto lugar, se pagarán las Comisiones de gestión a favor de la Titularizadora.

Garantías y Resguardos Adicionales

Formará parte del respaldo de esta emisión, la cuenta bancaria denominada Cuenta Restringida del FTHVFOV CERO CUATRO, la que será administrada por HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA. Este respaldo no deberá ser menor al próximo monto de cesión mensual de flujos financieros futuros que servirán para el pago de capital e intereses, comisiones y emolumentos.

Estados Financieros Proyectados del Fondo de Titularización

El flujo de caja estima el correcto funcionamiento del Fondo de Titularización, ya que prevé si existiesen suficientes ingresos para cumplir con sus obligaciones, especialmente al inversionista. Los estados financieros se presentan a continuación:

Año	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Fondo de Titularización Hencorp Valores FOVIAL 04																					
Estado de Resultados del Fondo de Titularización (US$)																					
Amortización del pasivo diferido	-	38,904,000	38,904,000	38,904,000	38,904,000	38,904,000	38,904,000	38,904,000	38,904,000	38,904,000	38,904,000	38,904,000	38,904,000	38,904,000	38,904,000	38,904,000	38,904,000	38,904,000	38,904,000	38,904,000	38,904,000
Rendimiento de tesorería	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de ingresos	-	38,904,000	38,904,000	38,904,000	38,904,000	38,904,000	38,904,000	38,904,000	38,904,000	38,904,000	38,904,000	38,904,000	38,904,000	38,904,000	38,904,000	38,904,000	38,904,000	38,904,000	38,904,000	38,904,000	38,904,000
Intereses de la emisión	-	*51,924,017*	*51,084,406*	*49,810,834*	*48,766,592*	*47,498,547*	*46,208,344*	*44,475,432*	*42,889,194*	*41,038,134*	*39,090,147*	*36,686,678*	*34,309,220*	*31,607,060*	*28,711,355*	*25,379,409*	*21,791,445*	*17,847,570*	*13,543,693*	*8,750,456*	*3,510,300*
Costos y gastos de la emisión	*5,287,611*	*1,832,752*	*171,498*	*170,887*	*170,385*	*169,777*	*169,157*	*168,326*	*167,564*	*166,676*	*165,741*	*164,587*	*163,446*	*162,149*	*160,759*	*159,160*	*157,437*	*155,544*	*153,478*	*151,178*	*150,566*
Comisiones de Hencorp Valores	*4,494,389*	*3,054,354*	*3,004,965*	*2,930,049*	*2,868,623*	*2,794,022*	*2,718,138*	*2,616,202*	*2,522,894*	*2,414,008*	*2,299,420*	*2,158,040*	*2,018,189*	*1,859,239*	*1,688,903*	*1,492,906*	*1,281,860*	*1,049,857*	*796,688*	*514,733*	*206,488*
Total de egresos	9,782,000	56,811,123	54,260,869	52,911,769	51,805,600	50,462,356	49,095,640	47,259,960	45,579,652	43,618,818	41,555,308	39,009,305	36,490,856	33,628,448	30,561,017	27,031,475	23,230,733	19,052,971	14,493,859	9,416,366	3,867,355
Superavit	(9,782,000)	(17,907,123)	(15,356,869)	(14,007,769)	(12,901,600)	(11,558,356)	(10,191,640)	(8,355,960)	(6,675,652)	(4,714,818)	(2,651,308)	(105,305)	2,413,144	5,275,552	8,342,983	11,872,525	15,673,267	19,851,029	24,410,141	29,487,634	35,036,645
Superavit acumulado	(9,782,000)	(27,689,123)	(43,045,992)	(57,053,761)	(69,955,361)	(81,513,718)	(91,705,357)	(100,061,317)	(106,736,969)	(111,451,787)	(114,103,095)	(114,208,401)	(111,795,256)	(106,519,704)	(98,176,721)	(86,304,196)	(70,630,928)	(50,779,900)	(26,369,758)	3,117,875	38,154,520
Fondo de Titularización Hencorp Valores FOVIAL 04																					
Flujo de Caja del Fondo de Titularización (US$)																					
Recuperación de flujos adquiridos	-	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000
Ingresos por emisión de títulos	*615,524,000*	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rendimientos sobre liquidez	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retiros de cuenta restringida	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	*5,742,000*
Total de ingresos	615,524,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	74,646,000
Costos y gastos de la emisión	*9,782,000*	*4,887,106*	*3,176,463*	*3,100,936*	*3,039,008*	*2,963,809*	*2,887,295*	*2,784,528*	*2,690,458*	*2,580,684*	*2,465,161*	*2,322,627*	*2,181,635*	*2,021,388*	*1,849,662*	*1,652,066*	*1,439,287*	*1,205,401*	*950,166*	*665,910*	*357,055*
Intereses de la emisión	-	*51,924,017*	*51,084,406*	*49,810,834*	*48,766,592*	*47,498,547*	*46,208,344*	*44,475,432*	*42,889,194*	*41,038,134*	*39,090,147*	*36,686,678*	*34,309,220*	*31,607,060*	*28,711,355*	*25,379,409*	*21,791,445*	*17,847,570*	*13,543,693*	*8,750,456*	*3,510,300*
Amortización de la emisión	-	*10,752,913*	*11,690,839*	*13,113,541*	*14,280,060*	*15,696,587*	*17,137,868*	*19,073,697*	*20,845,677*	*22,913,488*	*25,089,577*	*27,774,482*	*30,430,331*	*33,448,903*	*36,683,684*	*40,405,787*	*44,413,887*	*48,819,574*	*53,627,418*	*58,981,924*	*70,343,762*
Aportes a cuenta restringida	*5,742,000*	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entrega de fondos al Originador	*600,000,000*	*1,339,964*	*2,952,292*	*2,878,689*	*2,818,340*	*2,745,057*	*2,670,493*	*2,570,343*	*2,478,671*	*2,371,694*	*2,259,115*	*2,120,212*	*1,982,813*	*1,826,649*	*1,659,299*	*1,466,738*	*1,259,381*	*1,031,454*	*782,723*	*505,710*	*434,883*
Total de egresos	615,524,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	68,904,000	74,646,000
Flujo del periodo	-	-	-	-	-	-	-	(0)	-	-	-	-	-	(0)	-	-	-	-	-	-	(0)
Saldo final de caja discrecional	-	-	-	-	-	-	-	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)
Fondo de Titularización Hencorp Valores FOVIAL 04																					
Balance General del Fondo de Titularización (US$)																					
Caja discrecional	-	*(0)*	*0*	-	*(0)*	*(0)*	*(0)*	*(0)*	-	-	-	-	-	-	-	*(0)*	*(0)*	*(0)*	*(0)*	*(0)*	*(0)*
Cuenta restringida	*5,742,000*	*5,742,000*	*5,742,000*	*5,742,000*	*5,742,000*	*5,742,000*	*5,742,000*	*5,742,000*	*5,742,000*	*5,742,000*	*5,742,000*	*5,742,000*	*5,742,000*	*5,742,000*	*5,742,000*	*5,742,000*	*5,742,000*	*5,742,000*	*5,742,000*	*5,742,000*	-
Cuenta por cobrar al Originador	*1,378,080,000*	*1,309,176,000*	*1,240,272,000*	*1,171,368,000*	*1,102,464,000*	*1,033,560,000*	*964,656,000*	*895,752,000*	*826,848,000*	*757,944,000*	*689,040,000*	*620,136,000*	*551,232,000*	*482,328,000*	*413,424,000*	*344,520,000*	*275,616,000*	*206,712,000*	*137,808,000*	*68,904,000*	-
Total Activos	1,383,822,000	1,314,918,000	1,246,014,000	1,177,110,000	1,108,206,000	1,039,302,000	970,398,000	901,494,000	832,590,000	763,686,000	694,782,000	625,878,000	556,974,000	488,070,000	419,166,000	350,262,000	281,358,000	212,454,000	143,550,000	74,646,000	(0)
Emisión por pagar	*615,524,000*	*604,771,087*	*593,080,248*	*579,966,707*	*565,686,647*	*549,990,060*	*532,852,192*	*513,778,496*	*492,932,818*	*470,019,330*	*444,929,753*	*417,155,270*	*386,724,939*	*353,276,036*	*316,592,352*	*276,186,565*	*231,772,678*	*182,953,104*	*129,325,685*	*70,343,762*	-
Ingreso diferido	*778,080,000*	*739,176,000*	*700,272,000*	*661,368,000*	*622,464,000*	*583,560,000*	*544,656,000*	*505,752,000*	*466,848,000*	*427,944,000*	*389,040,000*	*350,136,000*	*311,232,000*	*272,328,000*	*233,424,000*	*194,520,000*	*155,616,000*	*116,712,000*	*77,808,000*	*38,904,000*	-
Total Pasivo	1,393,604,000	1,343,947,087	1,293,352,248	1,241,334,707	1,188,150,647	1,133,550,060	1,077,508,192	1,019,530,496	959,780,818	897,963,330	833,969,753	767,291,270	697,956,939	625,604,036	550,016,352	470,706,565	387,388,678	299,665,104	207,133,685	109,247,762	-
Superávit	*(9,782,000)*	*(27,689,123)*	*(43,045,992)*	*(57,053,761)*	*(69,955,361)*	*(81,513,718)*	*(91,705,357)*	*(100,061,317)*	*(106,736,969)*	*(111,451,787)*	*(114,103,095)*	*(114,208,401)*	*(111,795,256)*	*(106,519,704)*	*(98,176,721)*	*(86,304,196)*	*(70,630,928)*	*(50,779,900)*	*(26,369,758)*	*3,117,875*	*38,154,520*
(-) Excesos de fondos devueltos al Originador	-	*1,339,964*	*4,292,256*	*7,170,946*	*9,989,286*	*12,734,342*	*15,404,835*	*17,975,178*	*20,453,849*	*22,825,543*	*25,084,657*	*27,204,870*	*29,187,683*	*31,014,332*	*32,673,631*	*34,140,369*	*35,399,749*	*36,431,204*	*37,213,927*	*37,719,637*	*38,154,520*
Total Pasivo y Superávit	1,383,822,000	1,314,918,000	1,246,014,000	1,177,110,000	1,108,206,000	1,039,302,000	970,398,000	901,494,000	832,590,000	763,686,000	694,782,000	625,878,000	556,974,000	488,070,000	419,166,000	350,262,000	281,358,000	212,454,000	143,550,000	74,646,000	0

ANEXO 7

DICTAMEN DE VALUACIÓN Y METODOLOGÍA

Valuex
Valuadores Expertos

DICTAMEN

VALUACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS A TRANSFERIRSE A UN FONDO DE TITULARIZACIÓN

Para ser Presentado al
Fondo de Titularización Hencorp Valores
FOVIAL CERO CUATRO

FOVIAL

FTHVFOV CERO CUATRO

Con Atención a:

HENCORP
Valores, LTDA., Titularizadora

Diciembre 2021

+503 2218-4779 info@valuex.com.sv www.valuex.com.sv
Final 13 Av. Sur No. 6-F Colonia Utila, Santa Tecla, El Salvador.

DICTAMEN
VALUACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS
A TRANSFERIRSE A UN FONDO DE TITULARIZACIÓN

Contenido

1. RESUMEN EJECUTIVO 3

2. ANTECEDENTES 5

3. MÉTODO UTILIZADO 8

4. ANÁLISIS DE VARIABLES Y SUPUESTOS 8

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 18

Evaluaciones
Multisectoriales e Integrales
en la Cadena de Inversión

DICTAMEN
VALUACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS
A TRANSFERIRSE A UN FONDO DE TITULARIZACIÓN

1. Resumen Ejecutivo

A la Administración de Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora

Período de Análisis:	Del 21 al 28 de diciembre 2021
Fecha de Presentación del Dictamen:	28 de diciembre 2021
Denominación del Fondo:	Fondo de Titularización Hencorp Valores FOVIAL CERO CUATRO (FTHVFOV CERO CUATRO)
Originador:	Fondo de Conservación Vial de El Salvador (FOVIAL)
Monto Cedido:	Hasta US$ 1,378,080,000
Monto de la Emisión:	US$ 615,524,000
Valor de Compra de Flujos Futuros:	US$ 600,000,000
Tasa máxima:	Hasta 8.50%
Inicio de Amortización de la Emisión:	Mes 1

Dictamen:

Nuestra responsabilidad como Perito Valuador, es emitir un dictamen acerca de la valuación de activos susceptibles de titularización, incluyendo el análisis de variables económicas, supuesto operativos y razonabilidad del esquema propuesto.

Conclusiones del Perito Valuador:

Evaluaciones Multisectoriales e Integrales en la Cadena de Inversión

Con base a nuestro examen de la evidencia que soporta los supuestos, no ha surgido algo que llame nuestra atención y que nos haga creer que estos supuestos, que incluyen el modelo económico utilizado por Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, no proporcione una base razonable para la valuación de los activos que serán titularizados por el Fondo de Titularización Hencorp Valores FOVIAL CERO CUATRO, FTHVFOV CERO CUATRO, en constitución.

En nuestra Opinión, las operaciones proyectadas del Fondo de Titularización FTHVFOV CERO CUATRO, en constitución, incluyendo los ingresos y egresos con base a los supuestos establecidos por la Administración y el modelo económico utilizado, se han preparado de forma apropiada sobre la base de los supuestos examinados y requeridos de la Ley de Titularización de Activos y la normativa aplicable vigente en El Salvador.

Restricciones

Este reporte es sólo para información y uso de la Administración de Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, y la Superintendencia del Sistema Financiero; sin embargo, una vez que la Administración lo autorice, este informe puede ser de interés público y su distribución no será restringida.

Dado en San Salvador, El Salvador, el 28 de diciembre 2021



Nelson Edgardo Quevedo Moreno, Ing., M.Sc.
Perito Valuador PV-0010-2017
Perito Valuador de Activos Financieros
sujetos a Titularización
Autorización CD-33-2019

2. Antecedentes

El Fondo de Conservación Vial de El Salvador, se encuentra en conversaciones con Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, a efecto de financiar parte de sus actividades a través de una nueva operación, para lo que se efectuaría una emisión de títulos respaldados por los flujos futuros a recibir por FOVIAL para lo que se trasladarían dichos flujos a un Fondo de Titularización.

Los actores principales que estarían involucrados se definen a continuación:

Originador:
Fondo de Conservación Vial de El Salvador (FOVIAL)

Fondo de Titularización:
Patrimonio independiente del patrimonio de la Titularizadora y de FOVIAL, el cual estará conformado por los activos que serán cedidos y tendrán por propósito principal generar los pagos de los valores que se emitan contra el mismo.

Denominación del Fondo:
FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO CUATRO", que podrá abreviarse "FTHVFOV CERO CUATRO".

Monto de Flujos Cedidos:
Un Mil Trescientos Setenta y Ocho, Ochenta Mil 00/100 (US$ 1,378,080,000) Dólares de los Estados Unidos de América.

Plazo de la Cesión
Doscientos Cuarenta (240) meses

Frecuencia de la cesión:
Pagaderos periódicamente dentro del plazo de Doscientos Cuarenta (240) meses, en montos mensuales y sucesivos: del mes uno al Doscientos Cuarenta la suma de Cinco Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil 00/100 (US$ 5,742,000) Dólares de los Estados Unidos de América.

Monto de la Emisión:
Seiscientos Quince Millones Quinientos Veinticuatro Mil 00/100 (US$ 615,524,000) Dólares de los Estados Unidos de América, pagaderos a FOVIAL; una vez hayan sido colocados en el mercado bursátil de El Salvador los Valores de Titularización-Títulos de Deuda, emitidos a cargo del referido Fondo.

Sociedad Titularizadora:
Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora

Representante de los Tenedores de Valores:
SYSVALORES, S.A. de C.V., Casa Corredora de Bolsa.

Administrador:

FOVIAL, designado por la Titularizadora para realizar directamente o por quien ella designe, la colecturía de los flujos financieros futuros que se trasladarán al Fondo de Titularización. Servicio que será prestado gratuitamente durante todo el plazo de vigencia de la emisión

Agente Colocador:

Hencorp, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa

Bolsa de Valores:

Sociedad Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.

Clasificadoras de Riesgo:

Pacific Credit Rating, S.A. de C.V., Clasificadora de Riesgo
SCRiesgo, S.A. de C.V., Clasificadora de Riesgo

Auditores del FTHVFOV CERO CUATRO

Tanto el Auditor Externo como el Auditor Fiscal del fondo será Zelaya Rivas, Asociados y Compañía.
El Auditor Externo Suplente y el Auditor Fiscal Suplente será Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V.

Para permitir la operatividad del fondo, se formalizarían al menos los contratos siguientes:

Certificado de Integración

Con el objeto de integrar el Fondo de Titularización, debe ser emitida una certificación por el Representante de los Tenedores de Valores, en la que conste que los bienes que conforman los activos del Fondo de Titularización se encuentran debidamente transferidos, libres de gravámenes, prohibiciones o embargos y que se han cumplido con todos los requisitos establecidos en el Contrato de Titularización.

Contrato de Cesión y Administración de Derechos sobre Flujos Financieros Futuros

Se celebraría entre FOVIAL y la Titularizadora, en virtud del cual el primero transfiere a la segunda, en su calidad de administradora del Fondo de Titularización, de forma irrevocable y a título oneroso, los derechos sobre una porción correspondiente de los primeros ingresos de a) Las transferencias de recursos que anualmente se consignan en el presupuesto General del Estado en el Ramo de Obras Publicas calculado en base al monto generado por la aplicación de la contribución de conservación vial a la venta o cualquier otra forma de transferencia de propiedad de Diesel y gasolinas o sus mezclas con otros tipos de carburantes que realicen importadores o refinadores, conforme lo establece el artículo veintiséis de la Ley de Fondo de conservación Vial; b) Los pagos por derechos y multas establecidos por la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos que integran al Fondo General del

Estado, a ser transferidos íntegramente al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), para ser utilizados en el mantenimiento y conservación de la Red Vial Nacional Prioritaria y Mantenible, conforme lo establece el artículo treinta y cinco de la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, reformado mediante Decreto Legislativo número sesenta y dos de fecha doce de julio del año dos mil doce y publicado en El Diario oficial el dieciséis de julio de dos mil doce, numero ciento treinta y uno, tomo número trescientos noventa y seis y c) Cualquier otro ingreso que en el futuro se encuentre facultada legalmente a percibir..

Contrato de Custodia de Documentos

Es el contrato de custodia celebrado entre la Titularizadora y la Sociedad Central de Depósito de Valores, Sociedad Anónima de Capital Variable, CEDEVAL, S.A. DE C.V, por medio del cual la Titularizadora entregará en custodia el Contrato de Titularización y el Contrato de Cesión y Administración y en general todos los documentos que sea necesario suscribir dentro del presente proceso de titularización y que le deban ser entregados a la Titularizadora, con sujeción a las condiciones y términos establecidos en dichos contratos

Contrato de Depósito

Es el Contrato de Depósito de los Valores de Titularización, otorgado entre la Titularizadora y la Sociedad CEDEVAL, S.A. DE C.V

Cuenta Discrecional

Es la cuenta corriente bancaria abierta en cualquiera de los bancos debidamente autorizados para realizar operaciones pasivas por la Superintendencia del Sistema Financiero y que serán administradas por la Titularizadora, como administradora del Fondo de Titularización, para el beneficio de los Tenedores de los Valores de Titularización y demás acreedores del FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO CUATRO. Esta cuenta recibirá todos los Montos de Cesión Mensual a partir de la fecha de colocación de los valores.

Cuenta Restringida

Es la cuenta bancaria abierta por la Sociedad Titularizadora, a favor del FTHVFOV CERO CUATRO; cuenta que servirá de respaldo para el pago de los Valores de Titularización, cuyo saldo no deberá ser menor al próximo monto de cesión mensual de flujos financieros futuros que servirán para el pago de capital, e intereses, comisiones y emolumentos.

3. Método Utilizado

Nuestro análisis ha consistido en estudiar la información proporcionada por Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora, para establecer la razonabilidad de los supuestos y las proyecciones de operación del FTHVFOV CERO CUATRO.

En primer lugar, se constató que los supuestos de operación de FOVIAL, respondieran a su giro y al comportamiento normal que se refleja en sus Estados Financieros históricos, para finalmente identificar el nivel de cobertura que le permitiera asumir un nuevo compromiso financiero.

Se identificó el nivel de certeza que tendría el flujo cedido a favor del Fondo por parte de FOVIAL, verificando que los supuestos respondan a condiciones de mercado incluyendo la situación generada por la pandemia del COVID19.

Se revisaron los costos del Fondo en cuanto a sus compromisos primarios de amortización de la emisión y el pago de intereses para los inversionistas, también se verificó que los costos establecidos en el contrato de titularización hubieran sido correctamente considerados en el modelo de costos.

Finalmente se ha constatado que el flujo cedido, efectivamente de la cobertura a los costos del fondo.

4. Análisis de Variables y Supuestos

Entre los aspectos macroeconómicos, relevamos dos indicadores: el primero interno y publicado por el Banco Central de Reserva el cual informa que, el Déficit Fiscal acumulado al mes de octubre 2021 se encuentra en el orden de los US$ 344 millones, manteniendo un endeudamiento público de US$ 23,347 millones a octubre 2021 y alrededor del 85% del PIB, existiendo para los flujos de FOVIAL un riesgo moderado del direccionamiento de estos ante una insolvencia del estado.

El segundo indicador de carácter externo acerca de la calificación del riesgo país, el cual muestra una evolución al alza respecto a los valores de 2016 observándose una aceleración durante el último año, que lo han elevado de 5.36% a 14.81%, debido a la percepción de los mercados internacionales respecto al cumplimiento de la deuda.

Uno de los impactos del incremento en la calificación del riesgo país es que el precio de los bonos salvadoreños se transa a valores de descuento que fluctúan entre US$ 56 y US$ 64 por cada US$ 100 invertidos y en consecuencia el rendimiento ha

pasado de un rango entre 4% y 7.75% en abril 2021 a un rango entre 11% y 23%.

Gráfica No. 1
Evolución Riesgo País El Salvador

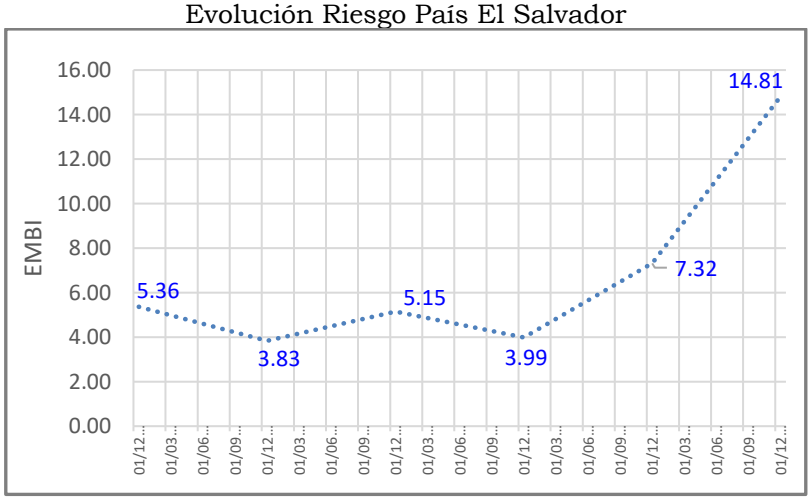

https://www.invenomica.com

Por otra parte, dentro de los aspectos internos que favorecen a los flujos futuros analizados, se encuentra el crecimiento del parque vehicular.

La tasa de crecimiento compuesta en el parque vehicular para el período 2014-2021 es de 7.26% anual, lo que es muy cercana con la tasa de crecimiento de los ingresos del FOVIAL tanto en su tasa promedio como para la tasa compuesta del período, que respectivamente son 8.88% y 8.17%, comportamiento indicativo de la consistencia de los ingresos esperados por la institución.

Tabla No. 1
Evolución del Parque Vehicular
2014-2021

Año	Parque Vehicular	Crecimiento anual
2014	865,006	3.90%
2015	924,104	6.83%
2016	1,008,098	9.09%
2017	1,094,522	8.57%
2018	1,141,552	4.30%
2019	1,263,857	10.71%
2020	1,300,000	2.86%
2021	1,412,393	8.65%

Fuente: Ministerio de Obras Publicas

La incorporación de las nuevas unidades que han sobrepasado el millón de unidades ha motivado a las autoridades a utilizar un sistema hexadecimal para la nomenclatura de las plazas, ya

que el sistema anterior de identificación de placas no permitía más de 6 cifras.

Junto al crecimiento del número de vehículos que circulan en el país y que implican un consumo mayor de combustible, el precio del petróleo se considera como parte de la ecuación de análisis, en el trienio 2018-2021 se observa su tendencia al alza y en especial a partir de la recuperación post pandemia en el que la discusión internacional es mantener el precio que ya ha presentado valores récord alrededor de los US$ 80/Barril

Gráfico No. 2
Evolución Precio Petróleo OPEP
(US$/Barril)

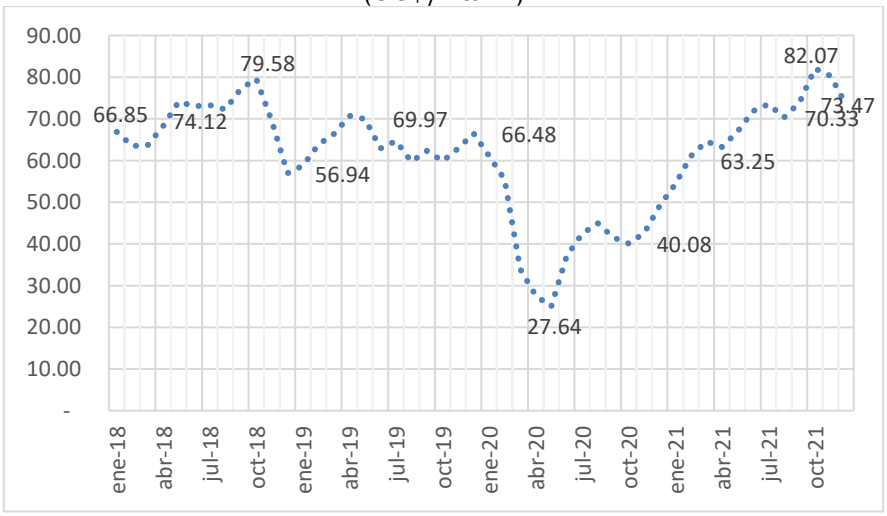

https://datosmacro.expansion.com/materias-primas

Las estadísticas de consumo de combustible nacional de donde se derivan los principales ingresos del FOVIAL indican a su vez un crecimiento positivo. Si bien la pandemia del COVID 19 redujo la demanda de combustibles como consecuencia de las disposiciones gubernamentales para reducir el contagio, la recuperación que se observa una vez que fueron retiradas las medidas reflejan el incremento de la demanda incluso a niveles superiores previos al inicio de la pandemia. Se espera que en 2021 el consumo en galones cerrará con 41 millones de combustible mensual, 10 millones de galones mensuales más que en 2011. Según datos del BCR la factura petrolera ascendió a US$ 1,651 millones lo que representa un crecimiento del 87.2% respecto a 2019.

El Fondo de Conservación Vial se estableció mediante Decreto Legislativo N°208 con fecha del 30 de noviembre de 2,000 definiéndolo como una entidad de derecho público, de carácter técnico, de utilidad pública, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía

en el ejercicio de sus funciones, tanto en lo financiero como en lo administrativo y presupuestario.

También se estableció que su principal responsabilidad será administrar eficientemente los recursos financieros que le corresponden, realizar un nivel adecuado de servicio de conservación en la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible y en la Red Vial Urbana Prioritaria Mantenible; mantener una adecuada comunicación con los usuarios de las vías y dar cuenta pública de sus acciones al menos una vez al año.

La conservación vial contempla un amplio conjunto de actividades destinadas a preservar en forma continua y sostenida el buen estado de las vías terrestres de comunicación, de modo que se garantice un servicio óptimo al usuario.

Las actividades de conservación vial se realizan a través de los programas:

- ✓ Programa de Mantenimiento Rutinario.
- ✓ Programa de Mantenimiento Periódico.
- ✓ Programa de Mantenimiento Puentes y Obras de Paso.
- ✓ Programa de Mantenimiento Señalización y Seguridad Vial.

FOVIAL cuenta con cuatro fuentes principales de ingresos:

- ✓ La contribución de conservación vial: una contribución especial de US$0.20 por cada galón de gasolina, diésel, o sus mezclas con otros carburantes, aplicado a la venta que realicen los importadores o refinadores de dicho material, de acuerdo con la Ley de Conservación Vial No. 208.
- ✓ Aportes extraordinarios que por cualquier concepto le otorgue el estado.
- ✓ Las transferencias de recursos que anualmente se consignen en el presupuesto general del estado.
- ✓ Los pagos por derechos y multas, establecidos en el Decreto Legislativo 504, “Ley de derechos fiscales por la circulación de vehículos. (De acuerdo con reformas vigentes a partir del 16 de julio de 2012)

El FOVIAL ha mostrado un buen desempeño en la administración de sus pasivos, cuenta con experiencia financiándose a través de Fondos de Titularización. Actualmente ha originado tres fondos independientes uno de otro por un monto total de US$ 125 millones y orientados a proyectos de mejoramiento de la Red Vial Nacional Prioritaria y Mantenible y para el cumplimiento de otras responsabilidades y objetivos fundamentales de la institución.

Tabla No. 2
Fondo de Titularización Previos Emitidos por FOVIAL

Nominación	Tramos	Inicio	Plazo (Meses)	Fin	Emisión (Millón)	Tasa (%)
FTHVFOV 01	1	may-13	190	may-28	$35.00	5.90
	2	may-13	96	may-21	$11.64	5.20
	3	sep-14	72	sep-20	$3.36	6.00
	Total				**$50.00**	
FTHVFOV 02	1	nov-13	168	nov-27	$35.00	6.75
	2	nov-13	60	nov-18	$15.00	6.00
	Total				**$50.00**	
FTHVFOV 03	1	jun-15	168	jun-29	$17.50	6.75
	2	jun-15	78	jun-21	$7.50	6.00
	Total				**$25.00**	

Como parte del buen desempeño, son las decisiones tomadas frente a la emergencia del COVID materializada por la declaración de emergencia que de decretó el gobierno en marzo 2020 y que mantuvo un período de paralización de la mayoría de las actividades económicas, por un período entre junio y diciembre del mismo año. Para hacer frente a la disminución de los ingresos que supone el paro de transporte y por ende el consumo de combustibles, se reestructuraron los flujos cedidos de los fondos de titularización hasta en un 82% reduciendo las cesiones de US$ 1,240,000 hasta US$ 225,000 por mes, y gracias a la ingeniería financiera prevista en el diseño de la cesión de flujos los ahorros logrados permitieron dejar de abonar a la cuenta restringida de la que se utilizaron los fondos acumulados y se concedió un período de restitución de 18 meses que vencería en junio 2022.

Es importante recalcar que más allá de la reestructuración, no se modificaron las condiciones de amortización y pago de intereses a favor de los inversionistas y que a su vez se mantuvo el cumplimiento de los indicadores financieros.

Se tuvieron a la vista los Estados Financieros de FOVIAL del 2014 al 2020 así como los Balances de Comprobación al 30 de junio de 2021 y al 31 de octubre 2021, copia de los modelos para los diferentes contratos que serían formalizados, Informe de Calificación de Riesgo emitida por Pacific Credit Raiting y

SCRiesgo, SA de CV, Prospecto de la Emisión presentado a la Superintendencia del Sistema Financiero, y copia del modelo financiero utilizado por Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora para evaluar la respuesta del modelo de titularización.

En nuestra opinión, las proyecciones financieras del comportamiento de las operaciones de FOVIAL, son razonables y no presentan variaciones importantes, que se alejen de la forma en que dicha institución financiera ha tenido en el pasado.

La evaluación de los flujos financieros incluye el modelo presentado por Hencorp, y los diferentes análisis de riesgo de FOVIAL para dar una opinión acerca de la viabilidad que tendría la institución para llevar a cabo los desembolsos, honrando los compromisos ante los tenedores de los títulos de valor y sin afectar sus operaciones.

Respecto de los ingresos del FOVIAL, debe observarse que no siendo El Salvador un país productor de combustibles fósiles, las proyecciones de los ingresos por contribución vial son predecibles dado el hecho del incremento de vehículos, la reactivación de los sectores productivos y la demanda creciente por dichos combustibles.

De la opinión de las calificadores de riesgo acerca de los resultados financieros que reflejan los estados contables, coincidimos que el estado de situación de la financiera muestra fortalezas importantes en su liquidez, cobertura y administración de cartera.

Observando la evolución de dichos índices y las proyecciones para el período de los 20 años, en que se enfrentaría el servicio de deuda de la titularización, llama positivamente la atención que los supuestos del escenario base son conservadores y pueden explicar que responden a los impactos que podrían derivarse de la crisis generada por el COVID19 y a las estrategias que se emprenderán por FOVIAL para el uso de los fondos recibidos que se centrarían de conformidad a lo dispuesto en el artículo veintiséis y veintiocho–A de la Ley del FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL, los fondos que el FOVIAL, reciba en virtud de la cesión de los derechos sobre flujos financieros futuros, que efectúe al Fondo de Titularización FTHVFOV CERO CUATRO, serán invertidos por el FOVIAL en la reestructuración de pasivos, el desarrollo de infraestructura, conservación vial y mitigación de riesgos.

El análisis de los Estados Financieros de la institución muestra que desde 2014 a 2020 los ingresos por Transferencia de Capital han constituido en promedio el 94% de los ingresos totales, habiendo pasado del 87% en 2014 a constituirse en el 98% en 2020. Por su parte las Inversiones Públicas han pasado de

constituir el 54% del objetivo institucional a 97.9% en 2020; manteniendo los Gastos en Personal en un promedio de 2.1% durante todo el período analizado.

Las proyecciones de crecimiento de los ingresos se basan en una tasa del orden del 3% por debajo del promedio histórico del 8%; considerando la cobertura de vacunación en el país puede esperarse que los ingresos se mantengan estables ya que esta condición fortalece la actividad económica y por ende al tránsito de automotores, de hecho, se obtuvo un máximo histórico de ingresos percibidos por el FOVIAL de US$170.58 millones en octubre 2021.

Por su parte las Inversiones en Obra Pública muestran que los recursos obtenidos de la titularización serían invertidos en el primer año, y que durante el período se esperaría una atención de estas inversiones por encima del promedio histórico y a su vez manteniendo los Gastos en Personal en el mismo orden de magnitud, pero reduciendo su peso con relación a los ingresos totales.

Como se muestra en la tabla siguiente el Fondo de Titularización los compromisos para el pago tanto de los intereses como de la amortización de los valores de titularización, serán:

Tabla No. 3
Amortizaciones e Intereses de la Emisión

Año	Amortizaciones	Intereses	Año	Amortizaciones	Intereses
1	7,774,168	39,203,077	12	29,737,825	34,929,137
2	11,547,094	51,213,083	13	32,677,834	32,297,305
3	12,673,148	50,205,064	14	35,919,350	29,395,570
4	13,963,217	49,050,223	15	39,393,042	26,285,996
5	15,334,747	47,822,459	16	43,390,051	22,707,961
6	16,855,895	46,460,760	17	47,694,178	18,855,001
7	18,509,939	44,980,096	18	52,425,257	14,619,841
8	20,376,115	43,309,536	19	57,588,196	9,998,091
9	22,385,283	41,510,972	20	63,390,045	4,849,384
10	24,605,817	39,523,198	21	22,252,166	353,525
11	27,030,633	37,352,556	**Total**	**615,524,000**	**684,922,835**

Evaluaciones Multisectoriales e Integrales en la Cadena de Inversión

Si se mantienen las proyecciones de crecimiento de ingresos y costos, FOVIAL tendrá la capacidad de enfrentar los compromisos detallados ante los inversionistas y a su vez dará cumplimiento a los parámetros financieros relacionados con el porcentaje máximo en que pueden comprometerse los ingresos y el ratio de endeudamiento, como se describe a continuación:

I) De conformidad a lo dispuesto en el Artículo veintiocho-A de la Ley del Fondo de Conservación Vial, la institución podrá comprometer hasta el cincuenta por ciento de sus ingresos anuales para respaldar el pago del servicio de deuda relacionada al proceso de titularización.

Tabla No. 4
Porcentaje de Ingresos Comprometidos
(Proyección)

Año	Porcentaje	Año	Porcentaje
1	41.0%	12	31.5%
2	48.5%	13	30.6%
3	46.7%	14	29.7%
4	45.1%	15	28.7%
5	43.5%	16	27.9%
6	41.2%	17	27.0%
7	37.8%	18	26.2%
8	35.8%	19	25.4%
9	34.6%	20	24.6%
10	33.5%	21	6.0%
11	32.5%		

II) Ratio de endeudamiento: La relación endeudamiento total a ingresos totales anuales de FOVIAL no deberá ser mayor a cuatro punto cincuenta veces. El endeudamiento total se entenderá como la suma del saldo vigente de capital de cualquier pasivo proveniente de deuda bancaria y bursátil emitida por FOVIAL en los Estados Financieros de FOVIAL, más el saldo vigente adeudado de capital en el pasivo de cualquier fondo de titularización en el que FOVIAL participe como originador.

Tabla No. 5
Ratios de Endeudamiento
(Proyección)

Año	Porcentaje	Año	Porcentaje	Año	Porcentaje
1	4.1	**8**	2.6	**15**	1.2
2	3.9	**9**	2.4	**16**	1.0
3	3.7	**10**	2.2	**17**	0.8
4	3.4	**11**	2.0	**18**	0.5
5	3.2	**12**	1.8	**19**	0.3
6	3.0	**13**	1.6	**20**	0.1
7	2.8	**14**	1.4	**21**	0.0

El modelo financiero presentado por Hencorp, se encuentra debidamente estructurado, incluye como ingreso los flujos cedidos hasta por US$ 1,378,080,000, según el régimen de

desembolsos acordado, y se demuestra que pueden dar cobertura para honrar el capital y los intereses devengados de la emisión por US$ 615,524,000, el riesgo asociado se encuentra minimizado al considerar una tasa de crecimiento por debajo del índice histórico, pero también porque FOCIAL deberá firmar Ordenes Irrevocables de Retención y Transferencia (OIRT) con el Ministerio de Hacienda – Dirección General de Tesorería, a favor del FTHVFOV CERO CUATRO , la cual será mantenida válida y vigente mientras no se haya liquidado la totalidad de capital e intereses de la emisión del FTHVFOV CERO CUATRO, y que serán ejecutadas directamente por quienes hagan la función de colecturía de los ingresos del Fondo de Conservación Vial, siendo inicialmente giradas a el Ministerio de Hacienda – Dirección General Tesorería , a fin de que de las cantidades de dinero el Ministerio de Hacienda – Dirección General Tesorería recolecte al Fondo de Conservación Vial, entere mensualmente las cantidades que sean necesarias para cumplir con la obligación contraída por el Fondo de Conservación Vial en virtud de este instrumento; en cuotas mensuales y sucesivas. Sin perjuicio de lo anterior, en caso la Sociedad Titularizadora lo considere necesario, esta podrá instruir al Fondo de Conservación Vial, quedando obligada en el referido Contrato de Cesión, a suscribir cualquier de otra Orden Irrevocable de Pago. Lo anterior no limita la responsabilidad del Fondo de Conservación Vial de trasladar directamente el total de los Montos de Cesión Mensual establecidos en el Contrato de Cesión a favor del FTHVFOV CERO CUATRO, disponiendo para ello de los ingresos que legal o contractualmente esté facultado a percibir

Se evaluó también, de la operación de titularización, los costos iniciales variables, los costos iniciales fijos y periódicos, los costos a reconocer por custodia, inscripción y otros servicios a CEDEVAL, las comisiones por estructuración y administración que le corresponden a Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora, todos responden a las cotizaciones del mercado bursátil, tanto al momento de su constitución como durante los 240 meses que corresponden al plazo de vigencia. A su vez se verificaron los cálculos de amortización e intereses con base a una tasa máxima de 8.50%.

El costo de adquisición de los flujos futuros que equivale al financiamiento que recibiría FOVIAL por US$ 600,000,000 se encuentra debidamente justificado.

Evaluaciones Multisectoriales e Integrales en la Cadena de Inversión

La calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating, en su informe al 23 de diciembre 2021 ha asignado al Fondo de Titularización Hencorp Valores FOVIAL Cero Cuatro FTHVFOV 04 la calificación de AAA con perspectiva Estable, donde las letras Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses

en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. La clasificación se fundamenta en la alta capacidad de pago del Fondo de Titularización derivado del buen desempeño de los flujos provenientes de la contribución vial, la cual resultó beneficiada por la recuperación del consumo de combustibles, permitiendo adecuados niveles de cobertura de cesión. Adicionalmente, se considera el cumplimiento de los resguardos financieros y los apropiados mecanismos operativos y legales de la emisión que dan solidez a la estructura del Fondo de Titularización

5. Conclusiones y Recomendaciones

Nuestra opinión es que los supuestos utilizados en las proyecciones para la emisión que haría el Fondo de Titularización Hencorp Valores FOVIAL CERO CUATRO, en constitución, son razonables y responden a parámetros actuales y de mercado. Las proyecciones son conservadoras y del todo razonables y en la medida que las condiciones macroeconómicas no sufran grandes alteraciones, los resultados esperados podrían apegarse a la propuesta con alta probabilidad.

Nuestro parecer es que la formulación original de la operación se ha preparado de forma apropiada sobre la base de los supuestos examinados y requeridos de la Ley de Titularización de Activos y la normativa aplicable vigente en El Salvador.

No tenemos recomendaciones adicionales conducentes a fortalecer la formulación original.



Nelson Edgardo Quevedo Moreno, Ing., M.Sc.
Perito Valuador PV-0010-2017
Perito Valuador de Activos Financieros
sujetos a Titularización
Autorización CD-33-2019

METODOLOGÍA DE VALUACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS A TRANSFERIRSE A UN FONDO DE TITULARIZACIÓN

Para ser Presentada a

Superintendencia del Sistema Financiero

Presentada por:
Ing. Msc. Nelson Edgardo Quevedo Moreno

Septiembre 2019

METODOLOGÍA DE VALUACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS A TRANSFERIRSE A UN FONDO DE TITULARIZACIÓN

Contenido

1. ANTECEDENTES 3

2. METODOLOGÍA GENERAL 5

3. CONCEPTO DE VALOR RAZONABLE 6

4. PROPÓSITO DE LA CUENTA DISCRECIONAL 8

5. CUENTAS DEL FLUJO DE EFECTIVO DEL FONDO DE TITULARIZACIÓN 9

6. FLUJOS DE FONDOS PROVENIENTES DE CARTERA DE CRÉDITOS 11

7. DICTAMEN 12

8. VERSIÓN DE LA METODOLOGÍA 12

METODOLOGÍA DE VALUACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS A TRANSFERIRSE A UN FONDO DE TITULARIZACIÓN

1. Antecedentes

La inscripción como Perito valuador de activos para procesos de titularización, requiere la presentación de la metodología que se utilizaría para llevar a cabo la valuación respectiva, se describe a continuación los aspectos más relevantes para la actividad.

Marco Legal

La metodología que se plantea en el documento considera el siguiente Marco Legal:

- Ley de Titularización de Activos, Decreto No 470, Publicado en el Diario Oficial No 32, Tomo Nº 377.
  - ✓ El Art. 51 establece que previo a la enajenación de activos por parte del Originador hacia un Fondo de Titularización, los activos deberán ser sometidos al dictamen de un perito valuador calificado por la Superintendencia de Valores, así mismo, cuando se trata de activos inmobiliarios, el dictamen deberá ser emitido por un perito inscrito en La Superintendencia del Sistema Financiero o en otro registro reconocido por La Superintendencia de Valores, incluyendo el Registro Público Bursátil.
  - ✓ Literales b) y g) del Art. 93, facultan a La Superintendencia de Valores para emitir Normas Técnicas de aplicación general para la valuación de activos que participen en un proceso de Titularización y para cualquier otro aspecto que se considere necesario para la operatividad de los procesos de titularización y para el sano desarrollo del mercado de valores.

- RCTG-15/2010, Normas para la valuación de activos susceptibles de titularización y de activos que integren un fondo de titularización, aprobada en CD-9 del 25 de mayo de 2010.
  - ✓ Art. 12 se establece que en el informe de valuación de activos financieros susceptibles de titularización, el perito valuador deberá describir los principios, técnicas y métodos utilizados para la valuación de activos financieros que conformaran el Fondo. Si no se hicieren cambios en el método de valuación, esta información podrá presentarse por una sola vez, debiendo adicionar un resumen de La valuación en subsecuentes informes de valuación.
  - ✓ Art. 13 se establece que la metodología que se utilice para el cálculo del valor razonable de los activos financieros susceptibles de titularización, deberá considerar como valor razonable para fondos a constituirse por activos financieros diferentes a valores negociables en Bolsa, el que se determine mediante métodos financieros de valuación de activos. En todo caso, el perito deberá evaluar la razonabilidad de los supuestos que han sido considerados para establecer los flujos futuros de los activos subyacentes a titularizar.

- RCTG-10/2010, Reconocimiento y calificación de peritos valuadores de activos para procesos de titularización, aprobada en CD-8 del 29 de abril de 2010.
  - ✓ Art. 10, se establece que un perito podrá participar en la realización del valúo de otros activos financieros distintos a los valores negociables en Bolsa para lo cual deberá ser calificado previamente par la Superintendencia de Valores. Este mismo antecedente se establece en el Art. 9 de La RCTG-15/2010.

- RCTG-11/2009, Norma para La determinación de los requisitos y características mínimas que deben poseer los activos susceptibles de titularización, aprobada en CD-32 del 26 de noviembre de 2009.

- Norma Internacional de Información Financiera 13, Medición del Valor Razonable, emitida con fecha 1º de enero 2012. Así como todas las Normas Internacionales de Información Financiera en su conjunto, según la naturaleza del activo sujeto a una titularización.

Conceptos Generales

La Metodología de "**Valuación de Activos a ser Transferidos a un Fondo de Titularización**" tiene por objeto determinar el Valor Razonable de Activos Financieros basándose en criterios técnicos y financieros.

Valor Razonable se considera como el importe por el que se puede intercambiar determinado valor o activo financiero, entre un comprador y un vendedor informados, o cancelar una obligación entre un deudor y un acreedor con suficiente información, que realizan una transacción libre entre partes independientes, actuando en condiciones de mercado. Se supone, en todo caso, que se cumple el principio de negocio en marcha para las dos partes que participan en la transacción.

Activos Financieros, se consideran como los derechos sobre:

- ✓ **Flujos Financieros Futuros,** entendiéndose éstos como aquellos que a la fecha de iniciar el proceso de titularización no existen pero que se tiene la expectativa razonable y fundamentada de que existan en el futuro de forma periódica y determinable; por corresponder a derechos adquiridos legal o contractualmente y que dan origen a flujos de pago o recaudación en favor del Originador.

- ✓ **Flujos de Fondos de la Enajenación de Cartera de Créditos**, cuyo análisis se basa en la enajenación de la cartera de cobro del originador al Fondo de Titularización, sobre una porción de las cuentas por cobrar. El concepto es separar la cartera del riesgo operativo del originador, evitando que la primera se contagie, por la gestión de este último.

2. Metodología General

Asignado el caso correspondiente por la Titularizadora, se solicitará el expediente respectivo para obtener las variables a verificar, incluyendo pero no limitándose a:

- ✓ Información de los diferentes actores involucrados en la operación: el Originador, la Titularizadora, la Casa Corredora, el Auditor Externo, etc.
- ✓ Plazo seleccionado para la operación
- ✓ Tasa Máxima de rendimiento estimado de la emisión
- ✓ Características de la Cuenta Discrecional (Monto, plazo de cobertura, rendimiento)
- ✓ Monto de la Emisión y del Valor Razonable obtenido
- ✓ Proyección de Flujos Financieros Futuros
- ✓ Proyección de Costos y Gastos

Con la información obtenida, se procederá a realizar un análisis de los riesgos involucrados, principalmente aquellos provenientes del Originador, definiendo si éstos se encuentran debidamente cubiertos, a través de proyecciones conservadoras que protejan los intereses de los diferentes actores:

- ✓ Comprender y profundizar las condiciones del sector al que pertenezca el Originador, para considerar el marco normativo, su competitividad y potencial de desarrollo en el futuro, identificando Amenazas y oportunidades.
- ✓ Verificar el análisis empresarial realizado al ente Originador, verificando sus fortalezas y debilidades que permitan o reduzcan el aprovechamiento de oportunidades en el mercado.
- ✓ Se evaluará la capacidad financiera del Originador, para concluir que se podrá honrar la deuda, mediante su desempeño histórico y sus planes de crecimiento. Se verificará la correcta consideración de análisis de saldos medios de disponibilidades y obligaciones, para determinar la capacidad de cubrir sus compromisos en el corto plazo.
- ✓ Se verificarán los contratos suscritos con bancos colectores cediendo de los flujos de caja operativos del originador, el valor de las cuotas a ceder en el Fondo.
- ✓ Verificar la razonabilidad de los Costos Variables Iniciales y Periódicos, así como de los Costos Fijos Iniciales y periódicos, se verificará la actualidad de los mismos y como se ha considerado su comportamiento futuro.
- ✓ Se validará la determinación de comisiones por custodia de documentos.
- ✓ Se revisará que el manejo propuesto de la Cuenta Discrecional cumpla con la condición de valuación.
- ✓ Se validará la atinencia en la determinación del Valor Razonable a pagar al Originador

Revisada y validadas las proyecciones y cálculos, se harán observaciones conducentes a robustecer el proyecto o en su defecto se editará un informe como el descrito en la sección presentada más adelante.

La metodología será adecuada al tipo de Originador, a los Activos a incorporar y las variables propias de cada caso.

3. Concepto de Valor Razonable

El objetivo de hacer calzar los flujos de efectivo involucrados en la operación se basa en que el Valor Razonable es aquel que: al ser considerado dentro del Flujo de Efectivo del Fondo de Titularización, en condiciones de mercado, permite calzar los flujos de ingresos y egresos del Fondo de Titularización para todos los períodos del plazo durante el plazo de la emisión, esto es, que el Saldo Final de la Cuenta Discrecional del Fondo de Titularización (FT) para ninguno de los períodos será menor que cero.

La siguiente ilustración el flujo de un proceso de titularización, en el que se evidencia la relación que guarda el Valor Razonable de los Derechos sobre Activos Generadores de Flujos Futuros (DF):

Figura 1
Flujograma Simplificado del Proceso de Titularización.

ORIGINADOR		FONDEO DE TITULARIZACIÓN		INVERSIONISTAS
Cede al FT los Derechos sobre Flujos Financieros Futuros (DF)	⇨	Recibe del Originador Derechos sobre Flujos Financieros Futuros		
		⇩		
		Emite Valores de Titularización con el respaldo de los DF que ha adquirido a un Valor Razonable del Originador	⇨	Invierte en Títulos emitidos
				⇩
		Recibe de los Inversionistas el monto de la Emisión de los Valores de Titularización		⇦
		⇩		
Recibe el Valor Razonable del FT por la Cesión de DF	⇦	Entrega al Originador un monto identificado como Valor Razonable por la Cesión de los DF		
⇩				
Traslada al FT periódicamente los FF que ahora son por derecho de éste	⇨	Recibe periódicamente los FF qy administra costos y gastos		
		⇩		
		Paga a los tenedores de títulos	⇨	Recibe los rendimientos esperados

Debe observarse los siguientes considerandos:

1) Los Valores de Titularización, corresponden a una Emisión de títulos valores que realiza la Sociedad Titularizadora, con cargo al Fondo de Titularización correspondiente, a colocar través de la Bolsa de Valores, para la compra por parte de inversionistas debidamente informados.

El monto recibido de los inversionistas por la emisión le dará derecho a estos a recibir, en el plazo estipulado, el pago del principal de su inversión más los intereses acordados en condiciones de mercado. Los valores de titularización a emitir se estipulan por el Representante de los Tenedores de Valores y la Sociedad Titularizadora en el Contrato de Titularización correspondiente. La amortización de los valores de titularización se realizará periódicamente conforme el calce que permita la generación de los flujos financieros futuros que el Fondo de Titularización reciba como ingresos.

2) Los Costos y Gastos del Fondo de Titularización, Corresponden a las remuneraciones en que debe incurrir el Fondo de Titularización por los servicios que recibe para la estructuración, calificación de riesgo, valuación de activos a transferir, registro y administración de La emisión de valores de titularización. Las remuneraciones y los servicios previstos se disponen en períodos diferentes durante el plazo de la emisión, y deben, por ende, estar calzados con la generación de los flujos financieros futuros que vaya recibiendo el Fondo de Titularización como ingreso.

3) El modelo financiero sobre el que se lleva adelante este análisis se evalúa para la situación límite en que la tasa de interés que se paga a los inversionistas como rendimiento, es la tasa máxima indicada en las características de la emisión, y que se mantiene así durante todo el plazo de vigencia de la emisión. Por ende, se utiliza una situación excepcional que permite tomar en consideración las circunstancia límite para la operación del Fondo de Titularización.

4) La cesión de Derechos sobre Flujos Financieros Futuros supone una "venta verdadera" de activos de parte del Originador. Dicha venta se realiza bajo condiciones de mercado evitando favorecer o desfavorecer la situación patrimonial del Originador y que esto repercuta, directa o indirectamente, en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

5) Es necesaria por tanto la valuación razonable de los activos que serán transferidos del Originador al Fondo de Titularización para evitar que el precio de venta de los Derechos sobre los Activos Generadores de Flujos Futuros promueva una evasión de las obligaciones fiscales del Originador aprovechándose del proceso de cesión que esté llevando adelante.

6) La valuación de los Derechos sobre los Activos Generadores de Flujos Futuros, no puede corresponder a una cifra específica con dos dígitos de precisión, pues la valoración de los activos de la empresa (fluctúa en correspondencia con las variaciones propias de los entornos económico, financiero y bursátil de la empresa. Por tanto, al hablar de valoración de los Derechos sobre los Activos Generadores de Flujos Futuros que cede el Originador, se hace referencia a un Valor Razonable de estos y no a una cifra específica.

4. Propósito de la Cuenta Discrecional

El Flujo de Efectivo de un Fondo de Titularización para un período de años "n" estará dado por el saldo entre los ingreso y egresos en que incurra el Fondo de Titularización, dicho saldo se consigna dentro de una cuenta:

$$\textbf{Ingresos } FT_n - \textbf{Egresos } FT_n = \textbf{Cambio en Cuenta discresional } FT_n$$

Donde el Parámetro de Evaluación es la Cuenta discrecional que maneja la liquidez del Fondo de Titularización. Así, el Cambio en la Cuenta discrecional del Fondo de Titularización afectará el Saldo Final del Período para dicha cuenta.

PARÁMETRO DE EVALUACIÓN:

$$\textbf{Saldo Inicial Cta } FT_n \pm \textbf{Cambio en Cta } FT_n = \textbf{Saldo Final Cta } FT_n$$

Y la Condición de Evaluación se define por tanto, como aquella para la cual el Saldo Final de la Cuenta discrecional para cualquier período "n" siempre deberá ser mayor o igual a cero, pues de lo contrario se evidenciaría que el Fondo de Titularización no tiene capacidad para hacerle frente a sus obligaciones con los inversionistas para el pago del capital e intereses de la emisión y con los diferentes proveedores contratados para las diferentes actividades de gestión.

CONDICIÓN DE EVALUACIÓN:

$$\textbf{Saldo Final Cuenta } FT_n \geq 0$$

El propósito de la valuación del proyecto, se centrará en validar que las proyecciones en el manejo de la cuenta discrecional, administre la provisión para el pago del compromiso adquirido con los inversionistas y no mantenga saldos ociosos.

5. Cuentas del Flujo de Efectivo del Fondo de Titularización

Las cuentas responderán a valores en efectivo, sin considerar partidas como la depreciación y será verificado que su proyección corresponda a los plazos incluidos en los contratos respectivos.

INGRESOS DEL FONDO DE TITULARIZACIÓN

- ✓ Ingreso por la Emisión de Valores de Titularización que se reciba de los inversionistas.
- ✓ Flujos que reciba periódicamente en virtud de la cesión de derechos de cobro sobre los flujos generados por los activos (derechos cedidos). Estos flujos se recibirán de forma periódica y dependerá de estos la manera en que se calce el pago de la emisión (capital más intereses) y el pago de los costos y gastos de La emisión.

EGRESOS DEL FONDO DE TITULARIZACIÓN

- ✓ Valor Razonable reconocido al Originador por la cesión de los derechos sobre los flujos financieros futuros.
- ✓ Monto de principal e intereses que se pagará a los inversionistas en función de los montos invertidos y conforme las condiciones de mercado que se pacten en el Contrato de Titularización.
- ✓ Costos Fijos iniciales, incluyendo el Registro del Emisor, los servicios por calificación de riesgo de la emisión, el Peritaje de Valúo de los Activos a Transferir, los Gatos Legales, la Impresión de documentos de la Oferta Pública, el pago al Originador por los derechos sobre los FFF y la constitución de la Cuenta Discrecional del Fondo de Titularización (en la que se mantiene la cuota de resguardo del próximo pago de capital e intereses a los inversionistas en la emisión).
- ✓ Costos Variables Iniciales, respecto al monto de la emisión, son los referidos al servicio de estructuración de la emisión, así como también a algunas tarifas de registro en la Bolsa de Valores y el Registro Público Bursátil que atienden al monto de la emisión, el Registro de Emisión Servicio de Custodia (Contratos) y el costo por los servicios de Colocación de La Emisión
- ✓ Costos Fijos Periódicos, corresponden a la remuneración de servicios de calificación de riesgo, auditorías, publicaciones, comisión de mantenimiento en el Registro Público, el costo por servicio de Representante de Tenedor de Valores, etc. Si bien estos costos no representan en magnitud una cifra relevante, si lo es el hecho que se mantengan a lo largo del plazo de la emisión conforme lo establece La ley.
- ✓ Costos Variables Periódicos, estos corresponden a los montos que se devuelven al Originador en virtud de las cesiones de flujo recibidas (calculadas como se indica en los antecedentes a una tasa de interés "techo" o máxima de la emisión), cuando la tasa de interés que se reconoce a los inversionistas ha sido menor que la estimada. Los excedentes, como se denomina al monto que se recibió en exceso del Originador respecto a las obligaciones que debía cubrir en el período, son devueltos con La misma periodicidad que este transfiere los flujos futuros al Fondo de Titularización.

El Flujo de Efectivo y el manejo de la Cuenta Discrecional, responderán al siguiente esquema:

Figura No. 2
Esquema Teórico del Flujo de Efectivo y de la Cuenta Discrecional
Fondo de Titularización

Período:	**0**	**1**	**2**	**...**	**n**
Ingresos del Fondo de Titularización					
Emisión de Valores de Titularización	EVT				
Flujos Financieros Futuros		FFF_1	FFF_2	...	FFF_n
Total de Ingresos	**EVT**	**FFF_1**	**FFF_2**	**...**	**FFFn**
Egresos del Fondo de Titularización					
Compra de Flujos Futuros	CFF				
Costos Fijos Iniciales	CFI				
Costos Variables Iniciales	CVI				
Costos Fijos Períodicos		CFP_1	CFP_2	...	CFPn
Costos Variables Períodicos		CVP_1	CVP_2	...	CVPn
Total de Egresos	**CFF+CFI + CVI**	**CFP_1+CVP_1**	**CFP_2+CVP_2**	**...**	**CFPn+CVPn**
Flujo de Efectivo del Fondo					
Flujo de Efectivo	ΔCD_0= EVT–(CFF+CFI–CVI)	ΔCD_1= FFF_1–(CFP_1–CVP_1)	ΔCD_2= FFF_2–(CFP_2–CVP_2)	...	ΔCD_n= FFFn–(CFPn–CVPn)
Cuenta Discrecional					
Saldo Inicial (Incluye caja mínima)	SI_0	SI_1= SF_o	SI_2= SF_1		SI_n= SF_{n-1}
Flujo de Efectivo	ΔCD_0	ΔCD_1	ΔCD_2	...	ΔCD_n
Saldo Final	SF_0=SI_0+ΔCD_0	SF1=SI_1+ΔCD_1	SF_2=SI_2+ΔCD_2		SF_n=SI_n+ΔCD_n

Donde la Condición de Evaluación del Parámetro de la Cuenta Discrecional del Fondo de Titularización es que para cualquier período el saldo debe ser mayor o igual que cero.

6. Flujos de Fondos provenientes de Cartera de Créditos

Cuando la base para titularizar, sea una enajenación de cartera de créditos, el cual respaldará a la emisión, en adición a lo expuesto en la Metodología general, se procederá a valuar la cartera, tomando de base su valor histórico en registros, considerando créditos con bajo nivel de riesgo.

Estos créditos serán tomados de la cartera a ceder por el originador, y formarán parte del Fondo de Titularización.

Los criterios para valuar serán los siguientes:

1. Se examinará que los saldos cedidos, correspondan a cartera vigente y que mediante nuestro análisis contra registros contables y otros administrativos que apliquen, se compruebe su historial, cuyos saldos con antigüedad no sea mayor a treinta (30) días. Nos aseguraremos que el valor de la cartera cedida sea igual o mayor a la emisión, como principio para la valuación, tomando sus valores históricos.

2. Se evaluará saldos con mora mayor a treinta (30) días y menor a sesenta (60) días, para respaldar remanente entre saldo de la emisión, y la cobertura de la cartera de créditos, con antigüedad no mayor a treinta (30) días. Estos saldos podrán cubrir parte de la emisión del año cero. Se examinará contra registros contables y administrativos.

3. La cartera de crédito cedida al fondo, que presente incremento de riesgo inesperado, por la situación financiera del deudor, se deberá sustituir, por nuevos créditos vigentes con mora menor a treinta (30) días. Este proceso se validará cada mes, dos meses (2), o cada tres (3) meses después del año cero.

4. El valor de la recuperación mensual deberá ser parte del Fondo de Titularización, procedentes de abono a capital e intereses, para cubrir la cuota, gastos del Fondo, y el saldo de la cuenta Discrecional.

5. El riesgo legal deberá cubrirse al ceder, mediante instrumento legal previo a la emisión, la propiedad y los beneficios futuros que generará la cartera de créditos, hacia el Fondo, de tal forma que exista un calce entre la obligación de la emisión, menos el valor de la cuota y los gastos de mantenimiento del Fondo.

6. Cada año, se deberá proceder a valorar la capacidad de la cartera de crédito, de seguir generando flujo de caja, y que este sea capaz de cubrir los compromisos del emisor, en el plazo de duración del instrumento.

7. Dictamen

Se emitirá un dictamen utilizando como base el formato anexo, el cual podrá ser editado atendiendo las características de la operación

8. Versión de la Metodología

La edición de la presente metodología fue concluida el 23 de septiembre 2019. Se efectuarán revisiones anuales, o para atender nuevos pronunciamientos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), nuevas regulaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero, así como, por las características del activo sujeto a titularización.

ESCRITURA N° 44 LIBRO N° XIII

AÑO 2021

TESTIMONIO DE:

CONTRATO DE TITULARIZACIÒN DEL FONDO DE TITULARIZACIÒN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÒN VIAL

Otorgado por:

HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA

Y

SYSVALORES, S.A DE C.V. CASA CORREDORES DE BOLSA

Licda. Maria Martha Delgado Molina
Abogado y Notario
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

ESCRITURA N° 45 LIBRO N° XIII

AÑO 2021

TESTIMONIO DE:

CONTRATO DE CESIÒN IRREVOCABLE A TÌTULO ONEROSO DE DERECHOS SOBRE FLUJOS FINANCIEROS FUTUROS

Otorgado por:

FONDO DE CONSERVACIÒN VIAL

A FAVOR DE

HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA, COMO ADMINISTRADORA DEL FONDO DE TITULARIZACIÒN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÒN VIAL CERO CUATRO

Licda. Maria Martha Delgado Molina
Abogado y Notario
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

PAPEL PARA PROTOCOLO

DOS COLONES

CIENTO CINCUENTA Y SEIS

M. DE H.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECCIÓN DEL NOTARIADO
REP. DE EL SALVADOR, C.A.

No 24413181

MARTHA DELGADO MOLINA
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

NÚMERO CUARENTA Y CINCO. LIBRO DÉCIMO TERCERO. - En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día dos de febrero de dos mil veintidós. Ante mí, **MARÍA MARTHA DELGADO MOLINA** Notario de este domicilio, se otorga el presente instrumento que contiene: **PRIMERO: CONTRATO DE CESIÓN IRREVOCABLE A TÍTULO ONEROSO DE DERECHOS SOBRE FLUJOS FINANCIEROS FUTUROS: COMPARECEN:** Por una parte, el Licenciado **EDGAR ROMEO RODRIGUEZ HERRERA**, quien es de treinta y un años de edad, Licenciado en Economía, del domicilio de Sonsonate, departamento de Sonsonate, a no quien conozco y es portador de su Documento Único de Identidad número cero cuatro tres siete tres nueve uno uno - nueve, quien actúa en nombre y representación en su calidad Presidente del Consejo Directivo y por lo tanto, Representante Legal del **FONDO DE CONSERVACIÓN VÍAL**, entidad de derecho público, de carácter técnico, de utilidad pública, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía en el ejercicio de sus funciones, tanto en lo financiero como en lo administrativo y presupuestario, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – trescientos un mil cien – ciento cinco – siete, cuya personería relacionaré al final de este instrumento, y a quien en esta escritura se podrá hacer referencia como: "**EL**

TSI RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020

DOS COLONES

NO 24413182

CEDENTE" o **"FOVIAL"**; y por otra parte **RONALD ARTURO VENTURA CARDONA**, de veintiséis años de edad, Ingeniero de Negocios, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de la ciudad de San Jose Villanueva, departamento de La Libertad, a quien conozco y es portador de su Documento Único de Identidad número cero cinco dos uno siete cuatro uno tres - cero, y con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro – dos cero cero ocho nueve cinco – uno cero ocho - cero, quien actúa en nombre y representación en su calidad de Apoderado Especial de la sociedad **HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA**, que puede abreviarse **HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA**, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero veinte mil setecientos ocho – ciento uno - siete, sociedad que actúa en carácter de administradora del Fondo de Titularización denominado **"FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES**----------/**CERO CUATRO"**, que puede abreviarse **"FTHVFOV CERO CUATRO"**, cuya personería al final de este instrumento relacionaré, y a quien en este instrumento también se podrá hacer referencia como: "**EL CESIONARIO**" o **"LA TITULARIZADORA"**, indistintamente, y en el carácter en que actúan **ME DICEN: I- ANTECEDENTES. A)** Que **HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA**, es una institución autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero para operar como Sociedad Titularizadora de conformidad a la Ley de Titularización de Activos y que, en tal carácter, con fecha trece de octubre de dos mil ocho, fue asentada en el Registro Especial de Titularizadoras de Activos del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero, bajo el Asiento Registral Número: TA-CERO CERO CERO UNO-DOS MIL OCHO; **B)** Que mediante Carta Mandato de fecha diez de diciembre de dos mil veintiuno, remitida por HENCORP VALORES, LTDA, TITULARIZADORA, y aceptada por el FOVIAL, la segunda aceptó que la primera iniciara el proceso de Titularización de derechos sobre flujos financieros futuros de ingresos, a fin que el FOVIAL obtuviera financiamiento, por un monto a determinar que

no deberá exceder los **SEISCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; **C)** Certificación extendida el día dos de diciembre de dos mil veintiuno, por el Director Ejecutivo y Secretario del Consejo Directivo del FOVIAL, Ingeniero Alexander Ernesto Beltrán Flores, de la que consta que en sesión Ordinaria treinta y uno/dos mil veintiuno, del Consejo Directivo celebrada el día dos de diciembre de dos mil veintiuno, en su punto tres, se acordó facultar al Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal del FOVIAL, **EDGAR ROMEO RODRIGUEZ HERRERA**, para que en representación del mismo, suscriba todos los documentos relacionados con el proyecto de titularización de flujos financieros futuros en comento; **D)** Que según consta en Escritura Pública otorgada a las catorce horas de éste mismo día, ante mis oficios notariales, HENCORP VALORES, LTDA, TITULARIZADORA y SYSVALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE CORREDORES DE BOLSA, que puede abreviarse SYSVALORES, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA, ésta última actuando en su calidad de REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE VALORES, emitidos con cargo al **FTHVFOV CERO CUATRO**, otorgaron el Contrato de Titularización en virtud del cual se constituyó el mencionado Fondo de Titularización, conformado por derechos sobre flujos financieros futuros, hasta un monto de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de los derechos sobre flujos financieros futuros, provenientes de una porción de los primeros ingresos, una vez cumplidas las obligaciones con: i) el FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO UNO, ii) el FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO DOS, y iii) el FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO TRES, provenientes de: i) Todas las transferencias de recursos que anualmente se consignan en el presupuesto General del Estado en el Ramo de Obras Públicas calculado en base al monto generado por la aplicación de la contribución de conservación vial a la venta o cualquier otra forma de transferencia de propiedad de diesel y gasolinas o sus mezclas con otros

FEI RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020

tipos de carburantes que realicen importadores o refinadores, así como el financiamiento complementario todo conforme lo establece el artículo veintiséis de la Ley de Fondo de conservación Vial; ii) Los pagos por derechos y multas establecidos por la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos que integran al Fondo General del Estado, a ser transferidos íntegramente al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), para ser utilizados en el mantenimiento y conservación de la Red Vial Nacional Prioritaria y Mantenible, conforme lo establece el artículo treinta y cinco de la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, reformado mediante Decreto Legislativo número sesenta y dos de fecha doce de julio del año dos mil doce y publicado en el Diario oficial el dieciséis de julio de dos mil doce, numero ciento treinta y uno, tomo número trescientos noventa y seis y iii) Cualquier otro ingreso que en el futuro se encuentre facultada legalmente a percibir. Los montos establecidos serán libres de cualquier impuesto que en el futuro puedan serles establecidos, correspondiendo al FOVIAL, el pago ya sea a la administración tributaria o a la entidad competente, de todo tipo de impuestos, tasas, contribuciones especiales o tributos en general, que cause la generación de dichos flujos financieros futuros, en caso aplicasen. En dicho contrato, la sociedad SYSVALORES, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA, actuando en su calidad de Representante de los Tenedores de Valores emitidos con cargo al Fondo de Titularización antes relacionado, se obligó a realizar todas las gestiones necesarias ante el FOVIAL para otorgar con posterioridad al otorgamiento del mismo, el presente Contrato de Cesión Irrevocable a Título Oneroso de Derechos sobre Flujos Financieros Futuros, y en los demás términos y condiciones que constan en el referido Contrato de Titularización. **II- CESIÓN IRREVOCABLE A TÍTULO ONEROSO DE DERECHOS SOBRE FLUJOS FINANCIEROS FUTUROS,** Que con el objeto de cumplir con uno de los requisitos para la integración del Fondo de Titularización en comento, los comparecientes, en las calidades antes indicadas, manifiestan que convienen en celebrar y en efecto celebran un contrato de

CESIÓN IRREVOCABLE A TÍTULO ONEROSO DE DERECHOS SOBRE FLUJOS FINANCIEROS FUTUROS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas **A) DECLARACIONES DEL CEDENTE:** FOVIAL declara: **1)** Que de conformidad al Artículo veintisiete de la Ley del FONDO DE CONSERVACION VIAL, FOVIAL se encuentra facultada legalmente para percibir ingresos provenientes de: i) Las transferencias de recursos que anualmente se consignan en el presupuesto General del Estado en el Ramo de Obras Públicas calculado en base al monto generado por la aplicación de la contribución de conservación vial a la venta o cualquier otra forma de transferencia de propiedad de diésel y gasolinas o sus mezclas con otros tipos de carburantes que realicen importadores o refinadores, así como el financiamiento complementario todo conforme lo establece el artículo veintiséis de la Ley de Fondo de conservación Vial; ii) Los pagos por derechos y multas establecidos por la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos que integran al Fondo General del Estado, a ser transferidos íntegramente al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), para ser utilizados en el mantenimiento y conservación de la Red Vial Nacional Prioritaria y Mantenible, conforme lo establece el artículo treinta y cinco de la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, reformado mediante Decreto Legislativo número sesenta y dos de fecha doce de julio del año dos mil doce y publicado en El Diario oficial el dieciséis de julio de dos mil doce, numero ciento treinta y uno, tomo número trescientos noventa y seis. **2)** Que en la correspondiente certificación de punto de acta se hace constar que se le faculta al Señor y Representante Legal de FOVIAL, **EDGAR ROMEO RODRIGUEZ HERRERA**, para que en representación del mismo, suscriba todos los documentos relacionados con el proyecto de titularización de flujos financieros futuros en comento; **3)** Que en virtud de lo anterior, FOVIAL, declara ser propietario de los derechos sobre flujos financieros presentes y futuros, que le corresponden en concepto de los ingresos antes relacionados y cualquier otro ingreso que estuviere facultado a percibir de conformidad con la ley; **4)** Que según la ley del FONDO DE CONSERVACION VIAL en su artículo veintiocho-A,

FEI RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2277-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020

se autoriza a las autoridades del Fondo de Conservación Vial, para que a través de la titularización pueda emitir títulos valores, respaldados con los flujos financieros futuros que la institución percibe. De conformidad a lo establecido en dicha Ley, el FOVIAL podrá comprometer hasta el cincuenta por ciento (50%) de sus ingresos anuales, para respaldar el pago del servicio de sus obligaciones financieras. Los fondos obtenidos de conformidad de dicha Ley deberán ser destinados al mejoramiento de la red vial nacional prioritaria y mantenible, para el cumplimiento de otras responsabilidades y objetivos fundamentales del FOVIAL. **B) CESIÓN SOBRE FLUJOS FINANCIEROS FUTUROS:** Que FOVIAL, por la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, los cuales serán pagaderos por la Titularizadora, en su calidad de administradora del Fondo de Titularización antes relacionado, cuando se hayan colocado en el mercado bursátil de El Salvador los Valores de Titularización correspondientes, siempre y cuando su precio base de colocación sea de al menos cien por ciento, por medio del presente instrumento, cede de forma irrevocable y a título oneroso al mencionado Fondo de Titularización, por medio de la Titularizadora, los derechos sobre flujos financieros futuros, una vez cumplida la obligación de enterar el monto de cesión mensual o canceladas las obligaciones con el FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO UNO, FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO DOS Y FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO TRES, provenientes de una porción de los primeros ingresos provenientes de: i) Las transferencias de recursos que anualmente se consignan en el presupuesto General del Estado en el Ramo de Obras Publicas calculado en base al monto generado por la aplicación de la contribución de conservación vial a la venta o cualquier otra forma de transferencia de propiedad de diesel y gasolinas o sus mezclas con otros tipos de carburantes que realicen importadores o refinadores , así como el financiamiento complementario todo, conforme lo establece el artículo veintiséis de la Ley de Fondo de conservación Vial; ii) Los pagos por

derechos y multas establecidos por la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos que integran al Fondo General del Estado, a ser transferidos íntegramente al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), para ser utilizados en el mantenimiento y conservación de la Red Vial Nacional Prioritaria y Mantenible, conforme lo establece el artículo treinta y cinco de la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, reformado mediante Decreto Legislativo número sesenta y dos de fecha doce de julio del año dos mil doce y publicado en El Diario oficial el dieciséis de julio de dos mil doce, numero ciento treinta y uno, tomo número trescientos noventa y seis y iii) Cualquier otro ingreso que en el futuro se encuentre facultada legalmente a percibir. Dichos ingresos serán pagados partir del día uno de cada mes, hasta un monto de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, los cuales serán enterados periódicamente al FTHVFOV CERO CUATRO, en un plazo de doscientos cuarenta meses, contados a partir de la fecha de la primera colocación en el mercado bursátil de El Salvador de los valores emitidos a cargo del FTHVFOV CERO CUATRO, administrado por la Titularizadora, en montos mensuales, sucesivos y proporcionales a los costos, montos y plazos de los Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO de **CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, correspondientes a los flujos financieros futuros objeto de cesión. Los montos establecidos serán libres de cualquier impuesto que en el presente o futuro puedan serles establecidos, correspondiendo al FOVIAL el pago, ya sea a la administración tributaria o a la entidad competente, de todo tipo de impuestos, tasas, contribuciones especiales o tributos en general, que cause la generación de dichos flujos financieros futuros, en caso aplicasen. En ese sentido, de conformidad al Artículo seiscientos setenta y dos, inciso tercero, del Código Civil, el Cedente, en virtud del presente instrumento y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo cincuenta y uno de la Ley de Titularización de Activos, realiza la tradición al FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP

FEDERR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020

VALORES FONDO DE CONSERVACION VIAL CERO CUATRO, por medio de la Titularizadora, de forma irrevocable, el derecho sobre los flujos financieros futuros ya relacionados, transfiriéndolos en este acto y obligándose al saneamiento de ley. **2) ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN Y LA TRADICIÓN:** La Titularizadora, en base a lo prescrito en la disposición legal últimamente enunciada, acepta la cesión irrevocable a título oneroso que se realiza al FTHVFOV CERO CUATRO, de los derechos sobre los flujos financieros futuros ya detallados y la tradición que en virtud de este instrumento se opera, dándose por recibida del mismo en la forma que para dicho efecto se establecerá en el presente contrato. **3) CONDICIONES ESPECIALES: a)** De conformidad a lo dispuesto en el artículo veintiséis y veintiocho – A de la Ley del FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL, los fondos que el FOVIAL, reciba en virtud de la cesión de los derechos sobre flujos financieros futuros, que efectúe al Fondo de Titularización FTHVFOV CERO CUATRO, serán invertidos por el FOVIAL en la reestructuración de pasivos y el desarrollo de infraestructura, incluyendo, pero no limitado a obras de conservación vial, mitigación de riesgos e inversiones adicionales al mantenimiento según lo establecido en la ley del Fondo de Conservación Vial.; **b) Ratios Financieros:** Durante la vigencia de la emisión a cargo del FTHVFOV CERO CUATRO, el FOVIAL, se encontrará sujeto a cumplir con los siguientes ratios financieros: i) De conformidad a lo dispuesto en el Artículo veintiocho - A de la Ley del FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL, FOVIAL podrá comprometer hasta el cincuenta por ciento de sus ingresos anuales para respaldar el pago del servicio de deuda relacionada al proceso de titularización; ii) Ratio de endeudamiento: La relación endeudamiento total a ingresos totales anuales de FOVIAL no deberá ser mayor a cuatro punto cincuenta veces. El endeudamiento total se entenderá como la suma del saldo vigente de capital de cualquier pasivo proveniente de deuda bancaria y bursátil emitida por FOVIAL en los Estados Financieros de FOVIAL, más el saldo vigente adeudado de capital en e pasivo de cualquier fondo de titularización en el que FOVIAL participe como originador. Los

ingresos totales anuales se entenderán como los ingresos de los últimos doce meses provenientes de: **a)** Las transferencias de recursos que anualmente se consignan en el presupuesto General del Estado en el Ramo de Obras Publicas calculado en base al monto generado por la aplicación de la contribución de conservación vial a la venta o cualquier otra forma de transferencia de propiedad de diésel y gasolinas o sus mezclas con otros tipos de carburantes que realicen importadores o refinadores , así como el financiamiento complementario todo conforme lo establece el artículo veintiséis de la Ley de Fondo de conservación Vial; **b)** Los pagos por derechos y multas establecidos por la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos que integran al Fondo General del Estado, a ser transferidos íntegramente al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), para ser utilizados en el mantenimiento y conservación de la Red Vial Nacional Prioritaria y Mantenible, conforme lo establece el artículo treinta y cinco de la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, reformado mediante Decreto Legislativo número sesenta y dos de fecha doce de julio del año dos mil doce y publicado en El Diario oficial el dieciséis de julio de dos mil doce, numero ciento treinta y uno, tomo número trescientos noventa y seis y c) Cualquier otro ingreso que en el futuro se encuentre facultada legalmente a percibir; **c)** Así mismo, el FOVIAL se obliga a someterse a la auditoría de un programa de Observación Ciudadana, seleccionado por la Titularizadora, para la verificación del Destino de los Fondos conforme se ha establecido previamente; **d)** El FOVIAL se obliga a mantener vigente la Orden Irrevocable de Retención y Transferencia a favor del FTHVFOV Cero Cuatro con el Ministerio de Hacienda – Dirección General Tesorería. FOVIAL se obliga a ejecutar los cambios en los mecanismos y procedimientos utilizados para la recaudación, cobro y entrega de los flujos financieros futuros cedidos en este instrumento y formalizarlo en la forma en que la Sociedad Titularizadora lo instruya, dentro del marco legal correspondiente; **e)** FOVIAL se obliga a compartir con la Sociedad Titularizadora los estados financieros auditados, información mensual de

RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020

recaudación de ingresos, detalles mensuales de la deuda financiera, y estados financieros mensuales de **FOVIAL**, así como cualquier otra información necesaria para la medición adecuada del desempeño financiero de **FOVIAL**, en un plazo no mayor a treinta días posterior a su cierre. **f)** En caso exista cualquier emisión o FOVIAL adquiera cualquier deuda, de cualquier monto, amparada en el Decreto Legislativo número doscientos treinta y uno, del siete de diciembre de dos mil veintiuno, FOVIAL se obliga enterar, de manera inmediata y en su totalidad, a la Titularizadora, como administradora del FTHVFOV CERO CUATRO, a partir del día en que se encuentre vigente dicha emisión amparada en el mencionado decreto, el saldo que a esa fecha se encuentre pendiente de enterar del monto de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Los montos establecidos serán libres de cualquier impuesto que en el presente o futuro puedan serles establecidos, correspondiendo al FOVIAL el pago, ya sea a la administración tributaria o a la entidad competente, de todo tipo de impuestos, tasas, contribuciones especiales o tributos en general, que cause la generación de dichos flujos financieros futuros, en caso aplicasen. **4) MORA:** Si diez días antes de una fecha de pago de intereses o capital de la emisión de Valores de Titularización que realice la Titularizadora con cargo al Fondo de Titularización en comento, fecha de pago que iniciará a partir de la fecha en que se lleve a cabo la liquidación en la Bolsa de Valores de la colocación de los Valores de Titularización en comento, las erogaciones realizadas por el Cedente al Fondo de Titularización antes relacionado, no han completado el Monto de Cesión Mensual especificado en el Romano II, letra B) numeral UNO se entenderá que el FOVIAL habrá incurrido en un Evento de Mora en el cumplimiento de su obligación. En este caso, sin perjuicio de lo establecido en las condiciones especiales del presente instrumento, el FOVIAL contará con un período para solucionar esta situación y completar la entrega de todos los Montos de Cesión Mensuales que se encuentran pendientes conforme lo especificado en el Romano II, letra B)

numeral uno, pudiendo para ello, si fuese necesario, realizar aportes adicionales; este período será de hasta diez días antes de la siguiente Fecha de Pago de la emisión de Valores de Titularización. En caso de que el FOVIAL no logre solucionar el Evento de Mora, se le solicitará trasladar la totalidad de los flujos pendientes de ser enterados y, de no obtener el traslado de los flujos en las condiciones solicitadas, el Cesionario emprenderá contra el FOVIAL, las acciones administrativas y judiciales necesarias para obtener la entrega de los flujos no enterados y una indemnización por los daños y perjuicios originados por esta acción. **5) CADUCIDAD:** Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, el plazo de doscientos cuarenta meses de que dispone el Cedente para enterar los flujos financieros futuros al Cesionario, caducará y por lo tanto, las obligaciones a cargo del Cedente y a favor del Cesionario, serán exigibles en su totalidad como si se tratare de plazo vencido y en consecuencia, el Cedente deberá enterar al Cesionario, como Administrador del Fondo antes mencionado, el saldo que a esa fecha se encuentren pendientes de enterar hasta completar la cantidad de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, en los casos siguientes: **a)** Si el FOVIAL utiliza los fondos obtenidos de la cesión de los derechos sobre los flujos financieros futuros identificados anteriormente en fines distintos a los establecidos en el presente instrumento; **b)** Si sobre los ingresos percibidos por el FOVIAL, libres de impuestos, recayere embargo u otra medida cautelar impuesta por acciones de terceros sobre los mismos; **c)** Si en cualquier momento, el Consejo Directivo del FONDO DE CONSERVACION VIAL (FOVIAL) de turno o la autoridad legalmente competente, resolviere unilateralmente modificar cualquiera de las condiciones consignadas en el Contrato de Cesión o en el Contrato de Administración de Flujos Financieros Futuros otorgado entre el FOVIAL y la Titularizadora, actuando ésta como administradora del FTHVFOV CERO CUATRO, o en cualquiera de los acuerdos que sustentan el otorgamiento de los mismos, o bien, si se adoptaren medidas administrativas o legales que

FEI RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020

representen un cambio material adverso sobre los flujos que ha adquirido el Fondo de Titularización, incluyendo que no mantenga vigente las Ordenes Irrevocables de Pago con las instituciones mencionadas en la cláusula séptima del presente instrumento conforme se establece en dicha cláusula. No obstante lo anterior, el FOVIAL podrá otorgar Ordenes Irrevocables de Pago con otras Instituciones previa autorización de la Titularizadora en los mismos términos y condiciones establecidos en la cláusula séptima del presente instrumento; **d)** En el caso que el FOVIAL incumpliere con los ratios financieros establecidos en el presente instrumento; **e)** Si el Evento de Mora a cargo del FOVIAL, no fuere solventado en los términos que constan en el presente instrumento; **f)** Cuando los Valores emitidos con cargo al FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO, no puedan colocarse en el mercado bursátil de conformidad con el Artículo setenta y seis de la Ley de Titularización de Activos, en cuyo caso se procederá a la liquidación del Fondo de Titularización en comento conforme lo establecido en la referida ley y en este caso operará los efectos de la caducidad hasta por el monto correspondiente necesario para cubrir: la deuda tributaria, obligaciones a favor de los Tenedores de Valores, otros saldos adeudados a terceros, y las comisiones por gestión a favor de la Titularizadora; **g)** En el caso que el FOVIAL deje sin efecto la Orden Irrevocable de Retención y Transferencia con el Ministerio de Hacienda – Dirección General Tesorería, en favor del FTHVFOV CERO CUATRO; **h)** En caso de que el FOVIAL entrara en un proceso de Liquidación y Disolución; y **h)** En general, por cualquier incumplimiento de las obligaciones que en virtud del presente contrato le correspondan al FOVIAL. **6) DICTAMEN DE VALUACIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE FLUJOS FINANCIEROS FUTUROS:** Las partes contratantes declaran que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo cincuenta y uno de la Ley de Titularización de Activos, previo al otorgamiento del presente instrumento, los derechos sobre los flujos financieros futuros a los que se ha venido haciendo referencia, han sido sometidos al

dictamen del Ingeniero Nelson Edgardo Quevedo Moreno, calificado por la Superintendencia del Sistema Financiero en Asiento número cero cero uno cero dos mil diecisiete, como Perito Valuador de Activos Financieros para procesos de titularización de activos, habiendo sido valuados razonablemente en la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; dictamen que ha sido a su vez, presentado previamente en la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda. **7) ÓRDEN IRREVOCABLE DE RETENCIÓN Y TRANSFERENCIA:** Como respaldo operativo de la emisión, el FOVIAL, por medio del presente Contrato de Cesión de Flujos Financieros Futuros se obliga a transferir la cesión de pagos a través de girar las Ordenes Irrevocables de Retención y Transferencia(OIRT), las cuales serán mantenidas válidas y vigentes mientras no se haya liquidado la totalidad de capital e intereses de la emisión del FTHVFOV CERO CUATRO, y que serán ejecutadas directamente por quienes hagan la función de colecturía de los ingresos del FOVIAL, siendo inicialmente giradas a el Ministerio de Hacienda – Dirección General Tesorería, a fin de que de las cantidades de dinero el Ministerio de Hacienda – Dirección General Tesorería recolecte a el FOVIAL, entere mensualmente las cantidades que sean necesarias para cumplir con la obligación contraída por el FOVIAL en virtud de este instrumento. Lo anterior no limita la responsabilidad del FOVIAL de trasladar directamente el total de los Montos de Cesión Mensual establecidos en el Contrato de Cesión a favor del FTHVFOV CERO CUATRO, disponiendo para ello de los ingresos que legal o contractualmente esté facultado a percibir. **8) APORTES ADICIONALES:** El FOVIAL y la Sociedad Titularizadora, actuando en su calidad de administradora del Fondo de Titularización, de mutuo acuerdo y previa petición de esta última, podrán convenir que el FOVIAL haga aportes adicionales al FTHVFOV CERO CUATRO cuando el Fondo lo requiera para hacer frente al pago de sus obligaciones. Estos aportes se podrán acordar también cuando, por cualquier motivo o circunstancia, el FOVIAL así lo decidiere o el FTHVFOV CERO CUATRO, no tenga suficiente liquidez para honrar sus

RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020

obligaciones con los Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO o cuando exista déficit en la Cuenta Restringida, según lo dispuesto en el Contrato de Titularización correspondiente. **9) INEMBARGABILIDAD:** En caso de que el FOVIAL incumpliere con alguna de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, la Titularizadora, en su calidad de administradora del FTHVFOV CERO CUATRO, o cualquier otro interesado inicien cualquier acción judicial, éstos, de conformidad al Artículo mil cuatrocientos ochenta y ocho del Código Civil, no podrán embargar ningún bien estatal en atención a que el FOVIAL no ha renunciado expresamente a la inembargabilidad de sus bienes. **SEGUNDO: CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS FINANCIEROS FUTUROS. I) ANTECEDENTES: A) CONTRATO DE TITULARIZACIÓN:** Que, en virtud del Contrato de Titularización, otorgado entre HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA y SYSVALORES, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA, se constituyó el Fondo de Titularización denominado "FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO", conformado por los derechos sobre flujos financieros futuros que han quedado descritos en el Contrato de Cesión anterior. **B) CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS SOBRE FLUJOS FINANCIEROS FUTUROS:** Que con el objeto de cumplir con uno de los requisitos para la integración del Fondo de Titularización en referencia, el FOVIAL cederá y transferirá al Fondo de Titularización antes mencionado, por medio de la Titularizadora, los derechos sobre flujos financieros futuros descritos en el instrumento anterior, hasta por la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cuya naturaleza quedó debidamente descrita en el contrato que antecede. **II) CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE ACTIVOS TITULARIZADOS. OBJETO DEL CONTRATO:** Que, en virtud de lo establecido anteriormente, la Contratante entregará en administración al FOVIAL, los flujos financieros futuros que conforman el Fondo de Titularización antes mencionado, los cuales han quedado debidamente relacionados en el contrato de cesión antes referido. En ese sentido,

es convenido que la labor de administración antes indicada se entenderá referida a la facultad del FOVIAL de ejercer labores de procesamiento de información, de recaudación de flujos generados por el Fondo de Titularización en comento, de contabilización, de registro de pagos y otros de naturaleza análoga sobre dichos activos. **A) FACULTAD DEL FOVIAL:** En virtud del presente contrato, el FOVIAL o quien éste designe, tendrá la facultad de cobrar y percibir por cuenta de la Titularizadora en su calidad de administradora del Fondo de Titularización en comento, los flujos financieros futuros provenientes de los ingresos correspondientes a la porción cedida del total de dichos flujos en concepto de cualquiera de los ingresos percibidos mensualmente por el FOVIAL, los cuales han quedado debidamente relacionados anteriormente, de conformidad al marco legal aplicable y vigente. **B) OBLIGACIONES DEL FOVIAL:** El FOVIAL, se obliga a: **1)** Cobrar y percibir por cuenta de la Titularizadora los flujos financieros futuros provenientes de los flujos financieros antes relacionados, en la cuantía y forma antes establecida, de conformidad al presente instrumento; **2)** Poner a disposición de la Titularizadora todas las cantidades de dinero que cobre y perciba de conformidad al literal anterior, a más tardar el día hábil próximo siguiente de haberlos recibido, abonando a la cuenta bancaria que para dicho efecto le sea proporcionada por la Titularizadora; **3)** Proporcionar a la Titularizadora toda clase de información en torno a la generación de los flujos financieros futuros cedidos en este instrumento y en torno a las actividades, cambios, situación legal o financiera del FOVIAL. Esta información deberá proporcionarse en un plazo no mayor a treinta días contados desde la fecha en que la Titularizadora se lo solicite por escrito; **4)** Informar por escrito y de forma inmediata a la Titularizadora, al Representante de los Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO y a la Superintendencia del Sistema Financiero, de cualquier hecho relevante que afecte o pueda afectar negativamente los flujos financieros futuros cedidos en este instrumento; **5)** Proporcionar cualquier clase de información que le sea solicitada por la Superintendencia del

FE RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020

Sistema Financiero cuando ésta actúe de conformidad con sus facultades legales y especialmente con la facultad establecida en el Artículo treinta y dos de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero; **6)** Proporcionar cualquier clase de información que le sea solicitada por el Representante de los Tenedores de Valores de Titularización emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, cuyo objeto sea exclusivamente el de verificar la situación de los flujos financieros futuros cedidos en este instrumento, así como los mecanismos y procedimientos utilizados para su recaudación, cobro, percepción y entrega, conforme aplique la legislación para cada caso en particular; **7)** Cuando haya ocurrido alguna de las causales de caducidad contempladas en el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre los Flujos Financieros Futuros, deberá enterar a la Titularizadora, como administradora del FTHVFOV CERO CUATRO, a partir del día en que se encuentre por caducado el plazo, inmediatamente y en su totalidad, hasta completar el saldo que a esa fecha se encuentre pendiente de enterar del monto de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Los montos establecidos serán libres de cualquier impuesto que en el presente o futuro puedan serles establecidos, correspondiendo al FOVIAL el pago, ya sea a la administración tributaria o a la entidad competente, de todo tipo de impuestos, tasas, contribuciones especiales o tributos en general, que cause la generación de dichos flujos financieros futuros, en caso aplicasen; **8)** El FOVIAL se obliga de forma irrevocable a girar y mantener vigente y válida la ÓRDEN IRREVOCABLE DE RETENCIÓN Y TRANSFERENCIA al Ministerio de Hacienda – Dirección General de Tesorería, y cualquier otro mecanismo de pago que establezca la Sociedad Titularizadora; **9)** Ejecutar, con base en la ley y normativa vigente, los cambios en los mecanismos y procedimientos utilizados para la recaudación, cobro, percepción y entrega de los flujos financieros futuros cedidos, en la forma y plazos que le instruya la Titularizadora, quedando a disposición del FOVIAL un plazo de tres días calendario para presentar sus observaciones al

respecto. De recibirse observaciones, la Titularizadora podrá ajustar las instrucciones respecto a los cambios en los mecanismos y procedimientos utilizados para la recaudación, cobro, percepción y entrega de los flujos financieros futuros cedidos, en la forma y plazos, y conforme a los parámetros establecidos en el presente contrato, y corresponderá al FOVIAL su ejecución en un plazo de siete días calendario a más tardar; **10)** Así mismo, el FOVIAL se obliga a someterse a la auditoría de un programa de Observacion Ciudadana, seleccionado por la Titularizadora, para la verificación del Destino de los Fondos conforme se ha establecido previamente y poner a disposición de tal institución la documentación necesaria para la ejecución de la auditoría; y **11)** Poner a disposición de la Superintendencia del Sistema Financiero, del Representante de los Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO y de la Titularizadora la información financiera del FOVIAL, la cual deberá ser dada a conocer a los Tenedores de Valores en Junta General de Tenedores de Valores. **C) FACULTADES DE LA TITULARIZADORA**: La Titularizadora estará facultada para verificar periódicamente los mecanismos y procedimientos utilizados para la recaudación, cobro, percepción y entrega de los flujos financieros futuros cedidos en este instrumento, pudiendo instruir cambios en dichos mecanismos, conforme los parámetros y la mecánica establecidos la cláusula anterior del presente contrato, con base en la ley y normativa vigente. **D) COSTOS:** El FOVIAL se obliga a prestar el servicio de recaudación, cobro, percepción y entrega de los flujos financieros futuros cedidos en este instrumento en forma gratuita, sin costo alguno durante todo el plazo del presente contrato. **E) PLAZO:** Los servicios de recaudación, cobro, percepción y entrega de los flujos financieros futuros cedidos en este instrumento, se prestarán por un plazo de doscientos cuarenta meses a contar de la fecha de colocación de los valores emitidos a cargo del FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO o hasta que se haya recaudado, cobrado, percibido y entregado hasta un monto de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES**

RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020

OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, según se establece anteriormente y en el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre los Flujos Financieros Futuros correspondiente. **F) CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:** El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en lo referente a la prestación de servicios de recaudación, cobro, percepción y entrega de los flujos financieros futuros cedidos en este instrumento, por las causales siguientes: **1)** Por acuerdo expreso y en escritura pública suscrita entre el FOVIAL y la Titularizadora. No obstante lo anterior, es entendido que el FOVIAL estará obligado a prestar el servicio de administración en los términos que constan en el presente contrato, hasta que la Titularizadora haya asumido por su propia cuenta la prestación de este servicio, o bien, hasta que haya contratado a otra entidad para que le preste los servicios de administración sobre los flujos financieros futuros a los que se ha venido haciendo referencia; y **2)** Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el FOVIAL, especialmente si se acuerda delegar la función de cobrar y percibir la totalidad de los ingresos que percibe el FOVIAL, así como de los flujos cedidos al Fondo de Titularización, en otras entidades distintas a las mencionados en la cláusula séptima antes referida, a menos que conste autorización previa de la Titularizadora. **G) RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** La Titularizadora y el FOVIAL, expresamente acuerdan que toda disputa o controversia que se suscite ya sea en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Cesión Irrevocable a Título Oneroso de Derechos Sobre Flujos Financieros Futuros que antecede o bien, en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Administración de Flujos Financieros Futuros, será resuelta por medio del arbitraje de derecho. El Tribunal Arbitral deberá estar compuesto por tres árbitros, en el que cada parte designará un árbitro y éstos elegirán al tercer árbitro el cual, además, será el Presidente del Tribunal Arbitral. Todo de conformidad a la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. EL SUSCRITO NOTARIO DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con la que actúan los comparecientes por haber tenido a la vista: **A- Del señor EDGAR ROMEO**

RODRIGUEZ HERRERA: a) El Ejemplar del Diario Oficial número cien del Tomo número cuatrocientos veintitrés, de fecha uno de junio de dos mil diecinueve en el que aparece publicado el Acuerdo número uno emitido por el Presidente de la República, de fecha uno de junio de dos mil diecinueve, el cual contiene el nombramiento de Ministros de Estado, del cual consta que el compareciente fue nombrado Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano a partir del día uno de junio de dos mil diecinueve; **b)** El ejemplar del Diario Oficial número doscientos treinta y siete, Tomo número trescientos cuarenta y nueve, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil, en el que aparece publicado el Decreto Legislativo número doscientos ocho, de fecha treinta de noviembre del dos mil, que contiene la Ley del Fondo de Conservación Vial, del cual consta la creación de dicho Fondo; que su nombre, naturaleza, plazo y domicilio son los ya expresados; que su representación judicial y extrajudicial está confiada al Presidente del Consejo Directivo; que el cargo de Presidente del Consejo Directivo recae en el Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, quien funge como tal por el plazo que dure su nombramiento como Ministro; y que dentro de sus atribuciones figura la de suscribir contratos como el presente en nombre del Fondo de Conservación Vial; **c)** El Ejemplar del Diario Oficial número ciento uno del Tomo número cuatrocientos veintitrés, de fecha dos de junio de dos mil diecinueve en el que aparece publicado el Decreto número uno, de fecha dos de junio de dos mil diecinueve, mediante el cual el Consejo de Ministros, en uso de sus facultades constitucionales decretó reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo; en el que consta que de acuerdo con lo establecido en el artículo diecinueve de las Disposiciones Finales de dicho reglamento, cuando en los decretos, leyes y reglamentos se haga referencia al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, deberá entenderse que se refiere al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, lo que entró en vigencia a partir de la fecha de su Publicación; **d)** El Ejemplar del Diario Oficial número ciento uno del Tomo

FE RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020

M. DE H.

DOS COLONES

24413191

número cuatrocientos veintitrés, de fecha dos de junio de dos mil diecinueve en el que aparece publicado el Acuerdo número siete emitido por el Presidente de la República, de fecha dos de junio de dos mil diecinueve, del cual consta que el compareciente fue nombrado como Ministro de Obras Públicas y de Transporte a partir del día dos de junio de dos mil diecinueve; y **e)** Certificación extendida el día dos de diciembre de dos mil veintiuno, por el Director Ejecutivo y Secretario del Consejo Directivo del FOVIAL, Ingeniero Alexander Ernesto Beltrán Flores, de la que consta que en sesión Ordinaria treinta y uno/dos mil veintiuno, del Consejo Directivo celebrada el día dos de diciembre de dos mil veintiuno, en su punto tres, se acordó facultar al Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal del FOVIAL, **EDGAR ROMEO RODRIGUEZ HERRERA**, para que en representación del mismo, suscriba todos los documentos relacionados con el proyecto de titularización de flujos financieros futuros en comento; **B- Del señor RONALD ARTURO VENTURA CARDONA: a)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación del Pacto Social y de la sociedad **HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA**, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y treinta y tres minutos del día nueve de mayo del año dos mil dieciocho, ante mis oficios notariales, en la cual consta la calificación favorable correspondiente, otorgada por el Superintendente del Sistema Financiero el día veintiuno de mayo del año dos mil dieciocho e inscrita en el Registro de Comercio el día veintiuno de junio de dos mil dieciocho al Número CIENTO TREINTA Y CUATRO del Libro TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE del Registro de Sociedades. En esta escritura constan todas las cláusulas por la cual se rige actualmente la sociedad HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA y en la cual se establece: Que la denominación y domicilio de la sociedad es como aparece consignados anteriormente; que su plazo es indeterminado que su finalidad social es constituir, integrar y administrar Fondos de Titularización de conformidad a la Ley de Titularización de Activos, y emitir valores con cargo a dichos Fondos; que el gobierno corporativo y la administración de la sociedad estará confiada a un Concejo de Gerentes

integrada por dos Gerentes Generales que se denominan Gerente Presidente y Gerente Secretario y a dos Gerentes Administrativos y sus respectivos suplentes, determinados por la Junta General de Socios, pero en ningún caso podrán ser menos de dos, correspondiéndole representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente y hacer uso de la firma social, al Gerente Presidente y Gerente Secretario, conjunta o separadamente, y quienes podrán otorgar actos como el presente; **b)** Credencial de Elección de Concejo de Gerentes, en la cual consta que en Sesión de Junta General Ordinaria de Socios, celebrada en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas del día diecisiete de enero del año dos mil veintidós, los socios acordaron nombrar un nuevo Consejo de Gerentes, en virtud de la renuncia dejada por uno de sus miembros, resultando el señor Eduardo Arturo Alfaro Barillas electo como Gerente Presidente del Concejo de Gerentes de la Sociedad, por el periodo de cinco años, que vence el día diecinueve de enero del año dos mil veintisiete e inscrita dicha credencial en el Registro de Comercio al número **CINCUENTA Y OCHO** del Libro **CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS; c)** Acuerdos del Concejo de Gerentes de la Sociedad Titularizadora: i) Acuerdo del Concejo de Gerentes de la Sociedad Titularizadora del Acta Número CIENTO SETENTA Y CUATRO del Libro de Actas de Concejo de Gerentes de fecha cuatro de enero de dos mil veintidós, extendida ese mismo día por el Gerente Secretario del Concejo de Gerentes, y en la que consta que se autorizó a la Sociedad Titularizadora para efectuar una emisión de "Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, por un monto de hasta **SEISCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; ii) Acuerdo del Concejo de Gerentes de la Sociedad Titularizadora del Acta Número CIENTO SETENTA Y OCHO del Libro de Actas de Concejo de Gerentes de fecha veinte de enero de dos mil veintidós, extendida ese mismo día por el Gerente Secretario del Concejo de Gerentes, y en la que consta que se modificaron las características de la emisión, quedando vigentes las que se establecen

RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020

en el presente documento; **d)** Testimonio de Escritura Matriz de Poder Especial, otorgado el día veintinueve de enero de dos mil veintidós, ante los oficios notariales de Jorge Alberto Gutierrez Rascón, del cual consta que el compareciente está plenamente facultado para otorgar el presente instrumento, en dicha escritura el notario autorizante dio fe de la existencia de la sociedad así como de la personería con la que actuó el representante legal de la misma; y **e)** Contrato de Titularización otorgado a las catorce horas del día dos de febrero de dos mil veintidós, ante mis oficios notariales, en el que consta que la sociedad otorgante ejerce como administradora del FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué a los efectos legales de este instrumento y leído que les fue por mí, íntegramente todo lo escrito en un solo acto sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.** En-

trelinea:FONDO DE CONSERVACION VIAL.Vale.-


MARIA MARTHA DELGADO MOLINA
NOTARIO
REPUBLICA DE
-EL SALVADOR-

SO ANTE MÍ, del folio **CIENTO CINCUENTA Y SEIS VUELTO,** al folio **CIENTO SESENTA Y SIETE FRENTE,** del Libro **DÉCIMO TERCERO,** de mi protocolo, que vence el día dieciocho de octubre del año dos mil veintidós; extiendo firmo y sello el presente **TESTIMONIO DE CESIÓN IRREVOCABLE A TÍTULO ONEROSO DE DERECHOS SOBRE FLUJOS FINANCIEROS FUTUROS,** para ser entregado a **HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA**, en su calidad de Administradora del **FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO.** En la ciudad de San Salvador, a los dos días del mes de febrero de dos mil veintidós.



PAPEL PARA PROTOCOLO

CIENTO VEINTISÉIS

M. DE H.

DOS COLONES

24413151

MARTHA DELGADO MOLINA
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

NÚMERO CUARENTA Y CUATRO. LIBRO DÉCIMO TERCERO.- En la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las catorce horas del día dos de febrero de dos mil veintidós.- Ante mí, **MARÍA MARTHA DELGADO MOLINA** Notario, de este domicilio, **COMPARECEN:** Por una parte, **RONALD ARTURO VENTURA CARDONA**, de veintiséis años de edad, Ingeniero de Negocios, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de la ciudad de San Jose Villanueva, departamento de La Libertad, a quien conozco y es portador de su Documento Único de Identidad número cero cinco dos uno siete cuatro uno tres - cero, y con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro – dos cero cero ocho nueve cinco – uno cero ocho - cero, quien actúa en nombre y representación en su calidad de Apoderado Especial de la sociedad **HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA**, que puede abreviarse **HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA**, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero veinte mil setecientos ocho – ciento uno - siete, cuya personería al final de este instrumento relacionaré, asentada en el Registro Especial de Titularizadoras de Activos, del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero, con fecha trece de octubre de dos mil ocho, al Asiento Registral Número TA-CERO CERO CERO UNO-DOS MIL OCHO, a quien en este instrumento también se podrá hacer referencia como: **"LA TITULARIZADORA"**, o también como **"LA SOCIEDAD TITULARIZADORA"**; y **JAIME ALFONSO GRIJALVA VINUEZA,** quien es de cincuenta y dos años de edad, Máster en Administración y Dirección de Empresas, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, persona a quien conozco portador de su Documento Único de Identidad número cero uno dos cero siete tres nueve seis-dos, con Número de Identificación Tributaria cero dos uno cero - uno dos uno cero seis nueve – uno cero dos - cero, quien actúa en nombre y representación en su calidad de Presidente y Representante Legal de la sociedad **SYSVALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE CORREDORES DE BOLSA** que

RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020

puede abreviarse **SYSVALORES, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA** de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento noventa mil ochocientos noventa y cuatro-ciento cuatro-uno, quien estando autorizada para dicho efecto por la Ley de Titularización de Activos fue designada por la sociedad HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA, como **REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE VALORES** a ser emitidos con cargo al FONDO DE TITULARIZACIÓN de que en virtud de este instrumento se constituye, cuya personería al final de este instrumento relacionaré, y a quien en este instrumento se podrá hacer referencia como: "**EL REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES**", y en el carácter en que actúan **ME DICEN**: Que sujeto a lo establecido en la Ley de Titularización de Activos y las normas aplicables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, por medio de este instrumento acuerdan celebrar un Contrato de Titularización, el cual contiene el acto de constitución del Fondo de Titularización denominado **"FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO"**, denominación que podrá abreviarse **"FTHVFOV CERO CUATRO"**, el cual, en el transcurso del presente instrumento podrá ser denominado como **"FONDO DE TITULARIZACIÓN"** o **"FONDO"** indistintamente; y asimismo contendrá el acto de emisión de los Valores de Titularización correspondientes, con cargo al referido Fondo de Titularización. El presente contrato estará sujeto a las condiciones y términos establecidos en las siguientes cláusulas: **I) DEFINICIONES:** Sin perjuicio de las definiciones contenidas en otras partes de este contrato, para efectos de este Contrato, y a menos que el contexto lo indique diferente, los términos aquí identificados tendrán el significado que se indica a continuación: **1)"ACTIVOS EXTRAORDINARIOS":** Cualquier bien que no corresponda a dinero en efectivo o su equivalente y que sea adquirido por el Fondo de Titularización para ser liquidado y recibir efectivo o su equivalente; **2)"ADMINISTRADOR":** Es el Fondo de Conservación Vial, designado por la

Titularizadora para realizar directamente o por quien ella designe, la colecturía de los flujos financieros futuros que se trasladarán al Fondo de Titularización; **3)"AGENTE COLOCADOR":** Es **HENCORP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE CORREDORES DE BOLSA**, quien es una casa de corredores de bolsa constituida, organizada y autorizada de conformidad a las leyes de El Salvador; **4)"BOLSA DE VALORES DE EL SALVADOR" O "BOLSA DE VALORES" O "BOLSA":** Es la Sociedad BOLSA DE VALORES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; **5)"CLASIFICADORAS DE RIESGO":** Son las sociedades denominadas PACIFIC CREDIT RATING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CLASIFICADORA DE RIESGO; FITCH CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA; o cualquier otra Sociedad Clasificadora de Riesgo que la sustituya, las cuales serán la responsables de establecer la clasificación de riesgo de la Emisión de los Valores de Titularización según lo requerido por la legislación aplicable; **6)"CERTIFICACIÓN DE INTEGRACIÓN":** Es la certificación que con el objeto de integrar el Fondo de Titularización, debe ser emitida por el Representante de los Tenedores de Valores, en la que conste que los bienes que conforman los activos del Fondo de Titularización, se encuentran debidamente transferidos, libres de gravámenes, prohibiciones o embargos y que se han cumplido con todos los requisitos establecidos en el presente Contrato de Titularización; **7)"CONTRATO DE CESIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS SOBRE FLUJOS FINANCIEROS FUTUROS":** Es el contrato celebrado entre el Fondo de Conservación Vial y la Titularizadora, en virtud del cual el primero transfiere a la segunda, en su calidad de administradora del Fondo de Titularización que en virtud del presente instrumento se constituye, de forma irrevocable y a título oneroso, todos los derechos sobre los primeros flujos financieros futuros una vez cumplida la obligación de enterar el monto de cesión mensual o canceladas las obligaciones con el **FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO UNO, FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO DOS** y el **FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO TRES**, provenientes de una porción de los

RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020

primeros ingresos correspondientes a: a) Las transferencias de recursos que anualmente se consignan en el presupuesto General del Estado en el Ramo de Obras Publicas calculado en base al monto generado por la aplicación de la contribución de conservación vial a la venta o cualquier otra forma de transferencia de propiedad de diésel y gasolinas o sus mezclas con otros tipos de carburantes que realicen importadores o refinadores, así como el financiamiento complementario todo conforme lo establece el artículo veintiséis de la Ley de Fondo de conservación Vial; b) Los pagos por derechos y multas establecidos por la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos que integran al Fondo General del Estado, a ser transferidos íntegramente al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), para ser utilizados en el mantenimiento y conservación de la Red Vial Nacional Prioritaria y Mantenible, conforme lo establece el artículo treinta y cinco de la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, reformado mediante Decreto Legislativo número sesenta y dos de fecha doce de julio del año dos mil doce y publicado en El Diario oficial el dieciséis de julio de dos mil doce, numero ciento treinta y uno, tomo número trescientos noventa y seis y c) Cualquier otro ingreso que en el futuro se encuentre facultada legalmente a percibir. Los montos establecidos serán libres de cualquier impuesto que en el presente o futuro puedan serles establecidos, correspondiendo al FOVIAL el pago, ya sea a la administración tributaria o a la entidad competente, de todo tipo de impuestos, tasas, contribuciones especiales o tributos en general, que cause la generación de dichos flujos financieros futuros, en caso aplicasen; hasta un monto de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, los cuales serán transferidos, dentro de un plazo de doscientos cuarenta meses, en montos mensuales y sucesivos, en la forma y condiciones que se especifiquen en el Contrato de Cesión antes referido. Los montos establecidos serán libres de cualquier impuesto que en el futuro puedan serles aplicados, correspondiendo al Fondo de Conservación Vial, el pago a la administración tributaria o a la

entidad competente de todo tipo de impuestos, tasas, contribuciones especiales o tributos en general, que cause la generación de dichos flujos financieros futuros, en caso aplicaren. Dicho instrumento comprende además, el contrato para la prestación del servicio de administración de los activos titularizados, correspondientes a la colecturía y transferencia a la cuenta discrecional, administración, gestiones de cobro, procesamiento de información y demás obligaciones, en los términos y condiciones que en dicho instrumento se pactan, servicio que será prestado gratuitamente por el Fondo de Conservación Vial durante todo el plazo de vigencia de la emisión; **8)"CONTRATO DE CUSTODIA DE DOCUMENTOS":** Es el contrato de custodia celebrado entre la Titularizadora y la Sociedad **CENTRAL DE DEPÓSITO DE VALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en adelante también llamada **CEDEVAL, S.A. DE C.V.**, por medio del cual la Titularizadora entregará en custodia el Contrato de Titularización y el Contrato de Cesión y Administración y en general todos los documentos que sea necesario suscribir dentro del presente proceso de titularización y que le deban ser entregados a la Titularizadora, con sujeción a las condiciones y términos establecidos en dichos contratos; **9)"CONTRATO DE DEPÓSITO":** Es el Contrato de Depósito de los Valores de Titularización, otorgado entre la Titularizadora y la Sociedad CENTRAL DE DEPOSITO DE VALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; **10)"CONTRATO DE TITULARIZACIÓN"** o el **"CONTRATO"**: Es el presente Contrato de Titularización; **11)"CUENTA DISCRECIONAL":** Es la cuenta corriente bancaria abierta en el Banco de América Central, S.A., o cualquier otro banco debidamente autorizado para realizar operaciones pasivas por la Superintendencia del Sistema Financiero y que será administrada por la Titularizadora, como administradora del Fondo de Titularización, para el beneficio de los Tenedores de los Valores de Titularización y demás acreedores del FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO; **12)"CUENTA RESTRINGIDA":** Es la cuenta administrada por la Sociedad Titularizadora, a favor del FTHVFOV CERO CUATRO; cuenta que

servirá de respaldo para el pago de los Valores de Titularización, cuyo saldo no deberá ser menor al próximo monto de cesión mensual de flujos financieros futuros que servirán para el pago de capital, e intereses, comisiones y emolumentos la cual será abierta en una entidad bancaria debidamente autorizada para realizar operaciones pasivas en El Salvador por la Superintendencia del Sistema Financiero y que cuenten con una calificación de riesgo en escala local mayor o igual a "AA+" emitida por Fitch Centroamérica, en tanto esta mantenga operaciones en El Salvador y califique a la emisión en comento. Alternativamente, se podrán administrar en cuotas de participación de Fondos de Inversión Abiertos de Corto Plazo, que cuenten con una calificación de riesgo en escala local mayor o igual a "AAA".; **13)"DÍA HÁBIL":** Son todos los días, excepto sábados, domingos y días festivo, en los que las instituciones bancarias en El Salvador, están obligadas a abrir sus oficinas, agencias o sucursales; **14)"EQUIVALENTE DE EFECTIVO":** Es el dinero reflejado en la partida contable caja o en depósitos bancarios en cuenta corriente o de ahorro, o en depósitos a plazo menores a ciento ochenta días **15)"EMISIÓN":** Es la emisión de los Valores de Titularización contemplada en el presente Contrato; **16)"EVENTO DE INCUMPLIMIENTO DEL FONDO DE TITULARIZACIÓN":** Es el incumplimiento del Fondo de Titularización a pagar a los Tenedores de Valores de Titularización oportuna y completamente el monto de pago de intereses o principal en cualquier Fecha de Pago, incluyendo la fecha final de vencimiento; **17)"FECHA DE DETERMINACIÓN":** Se define en cada Periodo de Cobro, como los cinco días hábiles después de finalizado el Periodo de Cobro anterior a la siguiente Fecha de Pago;**18)"FECHA DE LIQUIDACIÓN":** Es el día en el que se lleve a cabo la liquidación en la Bolsa de Valores de la colocación de los Valores de Titularización emitidos; **19)"FECHA DE PAGO":** Corresponderá con el día de la Fecha de Liquidación o si dicha fecha no fuere un día hábil, el primer día hábil siguiente a tal fecha; **20)"FTHVFOV CERO CUATRO" O "FONDO DE TITULARIZACIÓN"O "EL FONDO":** Es el Fondo de Titularización denominado **FONDO**

DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO; 21)"LEY DE TITULARIZACIÓN": Es la Ley de Titularización de Activos; **22)"MONTO DE PAGO DE INTERESES":** Es la cuantía devengada sobre el Saldo de Capital a la Tasa de Interés de la Emisión, entre dos Fechas de Pago consecutivas y correspondientes, calculados en base a un año calendario y en base al número de días efectivamente transcurridos entre las dos Fechas de Pago consecutivas y correspondientes; **23)"MONTO DE PAGO DE PRINCIPAL":** Es en cualquier fecha de pago, el monto de capital que será pagado a los Tenedores de Valores de Titularización; **24)"ORIGINADOR":** Es el Fondo de Conservación Vial; **25)"PERÍODO DE COBRO":** Es con respecto a cada fecha de pago, el mes calendario inmediato anterior a la fecha en que ocurra una Fecha de Pago, por lo que cada uno de dichos períodos inicia e incluye el primer día de cada mes calendario y termina el último día de dicho mes; **26)"PERÍODO DE INTERESES DEVENGADOS":** Es el período que inicia en la Fecha de Pago previa y que finaliza el día antes de la siguiente Fecha de Pago y así sucesivamente; **27)"PROSPECTO":** Es el documento que se le entregará a los potenciales inversionistas, mediante el cual se realiza una oferta pública de valores y que contiene la información relevante de la Emisión, la cual incluye las características de la Emisión, información relevante de la Sociedad Titularizadora y del Fondo de Titularización, factores de riesgo, clasificación de riesgo y demás información legal y financiera según lo requerido por la Ley del Mercado de Valores y las normas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero; **28)"REMANENTE":** Es el monto que corresponda devolver al Originador según la Prelación de Pagos establecida en el presente Contrato; **29) "DESTINO DE FONDOS PRODUCTO DE LA CESIÓN":** Es el uso que dará FOVIAL de los fondos obtenidos producto de la cesión de los derechos sobre flujos financieros futuros, que efectúe al Fondo de Titularización FTHVFOV CERO CUATRO, los cuales serán invertidos por el FOVIAL en la reestructuración de pasivos y el desarrollo de infraestructura, incluyendo, pero no limitado a obras de conservación vial, mitigación de riesgos

FTI RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020

e inversiones adicionales al mantenimiento según lo establecido en la ley del Fondo de Conservación Vial; **30)"REDENCIÓN ANTICIPADA"**: es el evento por el cual los Valores de Titularización, emitidos con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Fondo De Conservación Vial Cero Cuatro, podrán ser parcial o totalmente redimidos anticipadamente al valor anotado electrónicamente en los registros de CEDEVAL, S.A. DE C.V., del principal restante por amortizar de la emisión, más una penalidad por redención anticipada a ser determinada en la colocación de cada tramo de los Valores de Titularización – Títulos de Deuda; **31)" REDENCIÓN ANTICIPADA OBLIGATORIA DE LOS VALORES, PRODUCTO DE CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO DE CESIÓN"**: es el evento por el cual los Valores de Titularización, emitidos con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO, deberán ser totalmente redimidos anticipadamente al valor anotado electrónicamente en los registros de CEDEVAL, S.A. DE C.V., del principal restante por amortizar de la emisión; **32)"REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE VALORES"**: SYSVALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE CORREDORES DE BOLSA que puede abreviarse SYSVALORES, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA, quien ha sido designada para actuar como tal por la Sociedad Titularizadora, pero que, de conformidad a la Ley de Titularización de Activos podrá ser ratificado o sustituido por los Tenedores de Valores en Junta General de Tenedores, conforme a lo establecido en la referida Ley y en el presente Contrato; **33)"SALDO DE CAPITAL DE LA EMISIÓN"**: Es en cualquier Fecha de Pago, el saldo total de capital insoluto de los Valores de Titularización calculado a su respectiva Fecha de Determinación; **34)"TASA DE INTERÉS DE LA EMISIÓN"**: Es la tasa de interés anual que será determinada previo a la oferta de los valores, comunicada en el aviso de colocación, según lo pactado en el presente Contrato; **35)"TENEDORES DE VALORES"**: Son los titulares de los Valores de Titularización emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, quienes en todo momento deberán ser representados por el Representante de los Tenedores de

Valores; **36)"VALORES DE TITULARIZACIÓN – TÍTULOS DE DEUDA"**: Son los Valores de Titularización emitidos por la Titularizadora con cargo al FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO. **II-** Por lo demás, el Contrato de Titularización se regirá por las siguientes cláusulas: **ANTECEDENTES: A)** La Titularizadora es una sociedad debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, para actuar como tal conforme a las disposiciones de la Ley de Titularización de Activos, inscrita originalmente en el Registro de Comercio, al Número VEINTIDÓS del Libro DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE del Registro de Sociedades, el día dieciséis de julio de dos mil ocho y asentada como Sociedad Titularizadora en el Registro Especial de Titularizadoras de Activos, del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia del Sistema Financiero, con fecha trece de octubre de dos mil ocho, bajo el Asiento Registral Número TA - CERO CERO CERO UNO - DOS MIL OCHO; así mismo con fecha dieciséis de julio de dos mil diez bajo el Asiento Registral Numero EV-CERO CERO CERO DOS-DOS MIL DIEZ, está asentada en dicho Registro Público Bursátil como emisor de valores; **B)** Que según consta en la certificación del Punto CINCO de la sesión de Junta Directiva Número CIENTO SETENTA Y CUATRO celebrada el día cuatro de enero del año dos mil veintidós, extendida ese mismo día, por el Gerente Secretario del Concejo de Gerentes de la Titularizadora, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Titularización de Activos, se acordó designar a **SYSVALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE CORREDORES DE BOLSA** que puede abreviarse **SYSVALORES, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA,** para desempeñar la función de Representante de los Tenedores de Valores que se emitan a cargo del Fondo de Titularización que en virtud del presente instrumento se constituye; **C)** Que según consta en la certificación del Punto UNO de la sesión de Junta Directiva Número TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE celebrada el día cinco de enero del año dos mil veintidós, extendida ese mismo día, la Junta Directiva de la Sociedad **SYSVALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL**

M. DE H.

Nº 24413156

DOS COLONES

VARIABLE, CASA DE CORREDORES DE BOLSA que puede abreviarse **SYSVALORES, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA**, en pleno conocimiento de los deberes y responsabilidades que al efecto establece la Ley de Titularización de Activos, aceptó el nombramiento como Representante de los Tenedores de Valores, que se emitan a cargo del Fondo de Titularización que por este instrumento se constituye; **D)** Que con el objeto de cumplir con uno de los requisitos exigidos por la ley de la materia, para efectos de la integración del FTHVFOV CERO CUATRO, el Representante de los Tenedores de Valores, se obliga a gestionar ante el Fondo de Conservación Vial, el otorgamiento de un Contrato de Cesión Irrevocable a Título Oneroso de Derechos sobre Flujos Financieros Futuros, el cual en lo esencial se regirá por los siguientes términos: El Fondo de Conservación Vial, cederá, transferirá y realizará la tradición al Fondo de Titularización que en virtud del presente instrumento se constituye de manera irrevocable y a título oneroso, por medio de la Titularizadora, todos los derechos sobre los primeros flujos financieros futuros una vez cumplida la obligación de enterar el monto de cesión mensual o canceladas las obligaciones con el **FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO UNO**, **FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO DOS** y el **FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO TRES**, provenientes de una porción de los primeros ingresos correspondientes a: a) Las transferencias de recursos que anualmente se consignan en el presupuesto General del Estado en el Ramo de Obras Publicas calculado en base al monto generado por la aplicación de la contribución de conservación vial a la venta o cualquier otra forma de transferencia de propiedad de diésel y gasolinas o sus mezclas con otros tipos de carburantes que realicen importadores o refinadores así como el financiamiento complementario todoconforme lo establece el artículo veintiséis de la Ley de Fondo de conservación Vial; b) Los pagos por derechos y multas establecidos por la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos que integran al Fondo General del Estado, a ser

transferidos íntegramente al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), para ser utilizados en el mantenimiento y conservación de la Red Vial Nacional Prioritaria y Mantenible, conforme lo establece el artículo treinta y cinco de la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, reformado mediante Decreto Legislativo número sesenta y dos de fecha doce de julio del año dos mil doce y publicado en El Diario oficial el dieciséis de julio de dos mil doce, numero ciento treinta y uno, tomo número trescientos noventa y seis; y c) Cualquier otro ingreso que en el futuro se encuentre facultada legalmente a percibir. Los montos establecidos serán libres de cualquier impuesto que en el presente o futuro puedan serles establecidos, correspondiendo al FOVIAL el pago, ya sea a la administración tributaria o a la entidad competente, de todo tipo de impuestos, tasas, contribuciones especiales o tributos en general, que cause la generación de dichos flujos financieros futuros, en caso aplicasen. Como consecuencia de lo anterior: **1)** La Titularizadora, actuando en su calidad de administradora del mencionado Fondo, se comprometerá a pagar al Fondo de Conservación Vial, la suma de hasta **SEISCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, pagaderos una vez hayan sido colocados en el mercado bursátil de El Salvador los Valores de Titularización emitidos a cargo del referido Fondo; cuando se hayan colocado en el mercado bursátil de El Salvador los Valores de Titularización correspondientes, siempre y cuando su precio base de colocación sea de al menos cien por ciento. **2)** Por su parte, el Fondo de Conservación Vial, se obligará a enterar al Fondo de Titularización en referencia, por medio de la titularizadora, hasta la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, pagaderos periódicamente dentro del plazo de doscientos cuarenta meses, en montos mensuales, sucesivos y proporcionales a los costos, montos y plazos de los valores emitidos a cargo del FTHVFOV CERO CUATRO, de **CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, contados a partir de la fecha de la primera

RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020

colocación en el mercado bursátil de los valores emitidos a cargo del FTHVFOV CERO CUATRO, correspondientes a los flujos financieros futuros objeto de cesión. **III) CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULARIZACIÓN:** En virtud del presente instrumento, los otorgantes en los caracteres antes indicados constituyen un patrimonio independiente del patrimonio de la Titularizadora y del Fondo de Conservación Vial, el cual estará conformado por los activos que serán cedidos en los términos que se establezcan en el Contrato de Cesión correspondiente. Los activos del fondo tendrán por propósito principal generar los pagos de los Valores que se emitan contra el mismo. El Fondo de Titularización se regirá por las siguientes condiciones: **1) DENOMINACIÓN.** La denominación del Fondo de Titularización será "FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO", que podrá abreviarse "FTHVFOV CERO CUATRO". **2) DERECHOS QUE CONFORMARÁN EL FONDO DE TITULARIZACIÓN.** El FTHVFOV CERO CUATRO estará conformado por los derechos sobre flujos financieros futuros a que se refiere el literal D) de la cláusula "ANTECEDENTES", de este instrumento. **3) FORMA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ACTIVOS TITULARIZADOS Y SERVICIOS PACTADOS ENTRE HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA Y EL FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL.** La estructuración, administración integral del Fondo y la emisión de valores corresponderán a la Titularizadora. No obstante, en uso de las facultades que le confiere la Ley de Titularización, la Titularizadora contratará los servicios del Fondo de Conservación Vial, para ejercer las funciones de administración de los activos objeto de titularización, lo cual ha de entenderse referido a la facultad del Fondo de Conservación Vial antes indicado de ejercer labores ya sea directamente por quien ella designe, de procesamiento de información, de recaudación de flujos generados por el Fondo de Titularización en comento, de contabilización, de registro de pagos y otros de naturaleza análoga sobre dichos activos. La calidad de los servicios contratados será responsabilidad de la Titularizadora, quien responderá ante terceros como si ella los hubiese efectuado y será

responsable de cumplir con los requerimientos de información que efectúe la Superintendencia del Sistema Financiero y el Representante de los Tenedores de Valores, sobre los mencionados servicios. Todo lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades contractuales que la Titularizadora pueda reclamar al Administrador con motivo de actos culposos o dolosos que este realice durante la vigencia del Contrato de Administración. **4) ADMINISTRACIÓN DE LOS ACTIVOS QUE CONFORMEN EL FONDO DE TITULARIZACIÓN.** Los activos que componen el FTHVFOV CERO CUATRO serán administrados por la Titularizadora, en la forma que más adelante se detallará, estando facultada para contratar a terceros para el ejercicio de algunas de sus facultades, según lo regula la Ley de Titularización de Activos y la normativa aplicable. **5) PLAZO.** El presente contrato tendrá plenos efectos por el plazo de doscientos cuarenta meses o mientras existan obligaciones a cargo del FTHVFOV CERO CUATRO y a favor de los Tenedores de los Valores emitidos con cargo al mismo, salvo que antes del vencimiento del plazo ocurra la extinción, traslado o liquidación del FTHVFOV CERO CUATRO, o bien, cuando así lo dispusieren los Tenedores de Valores en Junta General Extraordinaria de Tenedores de Valores en los casos permitidos por ley. **6) CRITERIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FLUJOS FINANCIEROS.** Todo pago se hará por la Sociedad Titularizadora con cargo al Fondo de Titularización, a través de la cuenta de depósito bancaria abierta en un Banco debidamente autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero para realizar operaciones pasivas, denominada para los efectos del presente contrato "Cuenta Discrecional", en cada período de pago, en el siguiente orden: **Primero:** Se abona la "Cuenta Restringida" con su saldo mínimo al próximo monto de cesión mensual de flujos financieros futuros que servirán para el pago de capital e intereses, comisiones y emolumentos, únicamente cuando esto haga falta, con el objetivo de proveer el próximo pago de intereses y principal correspondiente a los Tenedores de Valores; **Segundo:** Obligaciones a favor de los Tenedores de Valores; **Tercero:** Comisiones a la Sociedad Titularizadora; **Cuarto:** Saldo de costos y

gastos adeudados a terceros, de conformidad a lo previsto en el presente contrato; **Quinto:** Cualquier remanente se devolverá mensualmente al Originador en la forma prevista en este contrato. **7) CRITERIOS DE ADMINISTRACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES.** Previo a que se adicione la Certificación de Integración del Fondo al asiento registral en el registro respectivo, según lo regula la Ley de Titularización de Activos, el Representante de los Tenedores, será responsable de cobrar y percibir el pago de los Valores de Titularización – Títulos de Deuda, que se hayan emitido con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO; en estos casos será responsable de administrar los recursos originados por dichos pagos con el objeto de obtener rentabilidad, en función de las características y requerimientos definidos en este instrumento, debiendo en todo caso preservar el valor del capital, bajo los criterios que se regulan en esta cláusula, así: **a) Inversiones Permitidas**: Los fondos únicamente podrán ser invertidos **(i)** en depósitos bancarios de ahorro, en bancos debidamente autorizados para realizar operaciones pasivas en El Salvador por la Superintendencia del Sistema Financiero; **(ii)** en depósitos bancarios a plazo, en bancos debidamente autorizados para realizar operaciones pasivas en El Salvador por la Superintendencia del Sistema Financiero, en estos casos el vencimiento del plazo de los depósitos no deberá exceder de ciento ochenta días posteriores a partir de la suscripción del presente contrato; y **(iii)** en valores que representen la participación individual en un crédito colectivo a cargo del emisor, emitidos por el Estado de El Salvador, el Banco Central de Reserva de El Salvador, emisores salvadoreños o extranjeros; con excepción de los emitidos por sociedades, corporaciones o todo tipo de personas jurídicas privadas de cualquier país extranjero; siempre y cuando sean líquidos, tengan una clasificación de riesgo AAA o N-UNO, según corresponda y hayan sido autorizados para ser objeto de oferta pública en El Salvador, de conformidad a la Ley del Mercado de Valores; **b) Inversiones No Permitidas:** Los recursos no podrán invertirse **(i)** en acciones; **(ii)** en valores emitidos con cargo a otro Fondo que represente el Representante de los

Tenedores o que la Titularizadora administre; **(iii)** en valores que no sean de oferta pública en El Salvador de conformidad a la Ley del Mercado de Valores; **(iv)** en depósitos o valores emitidos o garantizados por sociedades del mismo conglomerado financiero o grupo empresarial del Representante de los Tenedores, de la Titularizadora o de la CENTRAL DE DEPÓSITO DE VALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; **(v)** en valores emitidos por sociedades, corporaciones o todo tipo de personas jurídicas privadas de cualquier país extranjero; y **(vi)** en valores que tengan una clasificación de riesgo inferior a AAA o N-UNO, según corresponda; **c) Custodia de las Inversiones**: Los valores, incluyendo los certificados de depósito a plazo, deberán depositarse en la CENTRAL DE DEPÓSITO DE VALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y **d) Prohibiciones:** El Representante de los Tenedores no podrá efectuar gastos relacionados a los activos que se integrarán al Fondo de Titularización mientras estos no se hayan integrado, a menos que se trate del dictamen del perito valuador a que hace referencia la Ley de Titularización de Activos. **8) DERECHOS DE LA TITULARIZADORA.** La Titularizadora tendrá los siguientes derechos: **a)** Recibir del Originador los flujos financieros futuros para constituir e integrar el FTHVFOV CERO CUATRO y pagarlos con cargo al mismo; **b)** Constituir, integrar y administrar el FTHVFOV CERO CUATRO; **c)** Designar inicialmente al Representante de los Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO; **d)** Suscribir los Contratos de Titularización, la documentación pertinente a la emisión de valores y celebrar otros actos necesarios para el adecuado funcionamiento del FTHVFOV CERO CUATRO; **e)** Estructurar y administrar la emisión de valores con respaldo en el FTHVFOV CERO CUATRO; **f)** Pagar amortizaciones y rendimientos de los valores que se emitan con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO; y **g)** Administrar los flujos financieros percibidos por el FTHVFOV CERO CUATRO. **9) OBLIGACIONES DE LA TITULARIZADORA.** La Titularizadora tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Conducir, gestionar y administrar el proceso de titularización en forma diligente, absteniéndose de realizar actos en su propio beneficio o de

terceros, que vayan en detrimento de los Tenedores de los Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO; **b)** Recibir, como administradora del FTHVFOV CERO CUATRO y a favor del mismo, los derechos sobre flujos financieros futuros que le sean transferidos por el Fondo de Conservación Vial; así como, suscribir en el carácter apuntado, los documentos necesarios para que dichos derechos sean enajenados a favor del FTHVFOV CERO CUATRO y contratar los servicios, cuando lo estime necesario, para la recolección de dichos flujos cuando sean percibidos y su traslado al Fondo de Titularización; **c)** Procurar la oportuna integración del FTHVFOV CERO CUATRO; **d)** Realizar las gestiones necesarias para la inscripción en la Bolsa de Valores y el asiento en el Registro Público Bursátil, de la emisión de valores con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, suscribiendo los documentos y contratos necesarios para tal efecto; **e)** Realizar las gestiones necesarias para la colocación de los valores emitidos, y suscribir los documentos y contratos necesarios para tal efecto; **f)** Administrar el FTHVFOV CERO CUATRO en forma diligente y sujetándose a los parámetros establecidos en este instrumento, tutelando en todo momento los intereses de los Tenedores de los Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO; **g)** Administrar diligentemente los flujos financieros generados por los activos que conformen el FTHVFOV CERO CUATRO, de conformidad a lo establecido en este contrato; **h)** Responder, con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, del pago de los Valores de Titularización – Títulos de Deuda a los Tenedores de los Valores emitidos de conformidad a las características que se especifican en este instrumento; **i)** Pagar con cargo al patrimonio de la Titularizadora las indemnizaciones por responsabilidad civil derivadas de daños o perjuicios causados a los Tenedores de Valores, debido a conductas dolosas o culposas incurridas en la administración del Fondo de Titularización FTHVFOV CERO CUATRO, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa o judicial, sea ésta civil o penal, deducible de sus directores, gerentes, auditores externos y cualquier otro directivo o miembro del personal ejecutivo participante en la administración; **j)** Llevar una

contabilidad separada e independiente de la contabilidad de la Titularizadora y de la contabilidad de cualquier otro Fondo de Titularización que la Titularizadora administre; **k)** Cumplir en calidad de administrador con todas las obligaciones formales de carácter tributario que implica la administración del FTHVFOV CERO CUATRO y responder solidariamente ante las autoridades competentes de las obligaciones tributarias sustantivas de conformidad a la legislación tributaria; **l)** Enterar a la autoridad competente con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, los montos correspondientes al pago de impuestos causados por los actos jurídicos celebrados por la Titularizadora como administradora del FTHVFOV CERO CUATRO, estando obligada a efectuar estos pagos en la forma que la ley competente establezca; **m)** Evitar situaciones que supongan conflicto de interés entre ella y los Tenedores de los Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO y, si en algún caso se presentaren, deberá resolverlas a favor de los Tenedores; **n)** Ser diligente en el requerimiento de información al Originador y demás participantes del proceso; **ñ)** Proporcionar información en forma oportuna y completa al Representante de los Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, tanto respecto a su situación financiera, como a la situación financiera del FTHVFOV CERO CUATRO; así también, deberá proporcionar al Representante de los Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, en forma oportuna y completa, cualquier otra información que le solicite en el ejercicio de sus funciones; **o)** Informar detalladamente al Representante de los Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO los nombres de los periódicos de circulación nacional en los que se efectuarán las publicaciones a las que se refiere la Ley de Titularización de Activos y las fechas de publicación; **p)** Informar al Representante de los Tenedores, Sociedades Clasificadoras de Riesgo, la Bolsa de Valores y la Superintendencia del Sistema Financiero en forma oportuna y completa, de cualquier hecho relevante que afecte el FTHVFOV CERO CUATRO; **q)** Gestionar la valuación de los derechos sobre flujos financieros futuros

FCI RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020

con base en lo establecido en las normas vigentes para la valuación de activos susceptibles de titularización y de activos que integren un fondo de titularización, RCTG-QUINCE/DOS MIL DIEZ; **r)** Comunicar mensualmente a la Superintendencia y al Representante de los Tenedores de Valores, hasta que se otorgue la cancelación del asiento registral de la emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO, la siguiente información: 1. Los montos de los flujos cedidos por el Originador al fondo en referencia, 2. La Titularizadora, deberá remitir mensualmente a la Superintendencia a más tardar el tercer día hábil después de recibirla, copia de los estados de cuenta de la Cuenta Discrecional del Fondo de Titularización en cuestión, 3. La certificación del pago mensual de capital e intereses a los inversionistas, 4. La Titularizadora y el Representante de los Tenedores de Valores, están obligados a informar en forma mensual a la Superintendencia si se han identificado cambios en los mecanismos de pago y recolección de fondos, que no hayan sido informados por el Originador, cualquier incumplimiento a los contratos de Titularización, Contrato de Cesión de Flujos Financieros Futuros, o Contrato de Administración de Flujos Financieros Futuros que detecten, así como cualquier otra irregularidad o incumplimiento de las disposiciones legales aplicables. En el caso del numeral cuatro antes citado, el Representante de los Tenedores de Valores deberá informar a la Superintendencia, dentro de las veinticuatro horas siguientes a que tenga conocimiento de alguna de las situaciones mencionadas, si procederá o no a convocar a Junta General de Tenedores para informarles las mismas y las acciones pertinentes que decida tomar en cada caso particular. Adicionalmente, deberá informar a las Sociedades Clasificadoras de Riesgo sobre cualquier irregularidad o incumplimiento con respecto de la transacción. ; **s)** Contratar un servicio de auditoría a través del programa de Observación Ciudadana, para verificar el cumplimiento del Destino de los Fondos Obtenidos de la Cesión de Derechos sobre los Flujos Financieros Futuros por

parte del Originador, conforme se establece en la cláusula 3.21 del romano IV) numeral 3) CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN de este instrumento; y **t)** Únicamente responderá, por los resultados obtenidos, cuando en dicho proceso se incurra en pérdidas causadas por dolo o culpa ante sus actuaciones, declaradas como tales en sentencia ejecutoriada. **10) SERVICIOS ADICIONALES PACTADOS.** La Sociedad Titularizadora, con cargo al Fondo de Titularización, contratará servicios adicionales por custodia de valores, colocación de instrumentos financieros, mercadeo, clasificación de riesgo de la emisión, auditoría externa, auditoría fiscal, publicaciones periódicas, mantenimiento de emisor y emisiones en Bolsa de Valores, perito valuador, recolección de flujos futuros cedidos, asesoría financiera y otros servicios que sean necesarios para el correcto funcionamiento del Fondo de Titularización. Por cada uno de los servicios que contrate, de conformidad con el artículo veintiséis de la Ley de Titularización de Activos, deberán enviarse previamente a la Superintendencia para su revisión los modelos de contrato respectivos. Asimismo, después de prestado el servicio al Fondo de Titularización, deberá presentar en el plazo de diez días hábiles, los documentos que amparen el pago realizado y el respectivo respaldo que compruebe el servicio prestado al fondo de titularización.**11) COMISIONES Y EMOLUMENTOS POR LOS SERVICIOS PACTADOS.** Todas las comisiones y emolumentos por los servicios pactados serán pagados por la Sociedad Titularizadora con cargo al Fondo de Titularización. Las comisiones a cobrar por los servicios de la Titularizadora se estima serán de hasta uno por ciento (1.00%) sobre el monto colocado en concepto de servicios de estructuración, pagadera en un monto único al momento de la colocación o de acuerdo con la disponibilidad de liquidez en el fondo y de acuerdo con la prelación de pagos definida en el presente contrato; de hasta cero punto veinticinco por ciento (0.25%) sobre el monto colocado en concepto de diseño, análisis financiero, asesoría legal, asesoría financiera, promoción, capacitaciones y otros servicios que sean necesarios , pagadera

en un monto único al momento de la colocación o de acuerdo con la disponibilidad de liquidez en el fondo y de acuerdo con la prelación de pagos definida en el presente contrato; de hasta cero punto cincuenta por ciento (0.50%) anual sobre el saldo de la emisión de valores de titularización del Fondo de Titularización, en concepto de administración de los mismos, pagadera mensualmente; y del veinte por ciento (20%) del sobre precio que se pague sobre el monto de la colocación de los valores. En concepto de Supervisión Ciudadana al Originador se pagará hasta un cero punto doscientos por ciento (0.200%) sobre el monto de la emisión; el detalle de estos costos se presentará a los Tenedores de Valores en la primera Junta de Tenedores de Valores como parte integral de los Estados Financieros del FTHVFOV CERO CUATRO, los cuales se someterán a su aprobación. La Casa de Corredores de Bolsa que se desempeñe como Agente Colocador en concepto de colocación en mercado primario percibirá una comisión estimada en hasta cero punto doscientos por ciento (0.200%) sobre el monto colocado. También corresponderá al Agente Colocador percibir en concepto de servicio de presentación de solicitud de inscripción de la emisión a la Bolsa de Valores la suma de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La Bolsa de Valores será remunerada por colocación en el mercado primario con un monto estimado único de cero punto catorce mil ciento veinticinco por ciento (0.14125%) sobre el monto negociado, también recibirá un pago único en concepto de inscripción de la emisión por OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La custodia de los Valores de Titularización emitidos será remunerada con un cargo único estimado en cero punto cero tres por ciento (0.03%) sobre el monto emitido en concepto de Comisión por Depósito de la Emisión y un cargo único estimado en cero punto cero cero uno por ciento (0.001%) sobre el monto colocado de la emisión en concepto de Comisión por Transferencia de los Valores de Titularización. La custodia del Contrato de Titularización, el Contrato de Cesión y Administración, de los demás documentos relacionados con el presente proceso de

titularización, será remunerado con las siguientes comisiones: a) SERVICIOS DE CUSTODIA: será de cero punto cero cero cero cuarenta y ocho por ciento (0.00048%) del valor de los contratos pagaderos de forma mensual; b) DEPÓSITO INICIAL DE LOS DOCUMENTOS: Un único pago de QUINIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; c) RETIRO DE DOCUMENTOS: Un único pago de cero punto cero cero cincuenta por ciento (0.0050%) del valor de los contratos; d) INSCRIPCIÓN DEL PARTICIPANTE: Un único pago de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; e) MANTENIMIENTO ANUAL POR PARTICIPANTE: Un pago anual de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y f) SERVICIOS ELECTRÓNICOS: Un pago mensual de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El servicio de pago de cupones de intereses a los inversionistas será remunerado con cargos mensuales de cero punto cero cuarenta y ocho por ciento (0.048%) sobre la base del monto a pagar de cupones de intereses. El perito valuador por sus servicios periciales recibirá hasta la suma de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en el primer año. Se han estimado gastos iniciales en concepto de: servicios legales de hasta CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, papelería de hasta DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y de hasta TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en concepto de comercialización. La Sociedad PACIFIC CREDIT RATING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CLASIFICADORA DE RIESGO, será remunerada inicialmente con un monto anual, durante el primer año de la emisión, de hasta DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y los años subsecuentes, un monto anual, de hasta DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La Sociedad FITCH CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, será remunerada inicialmente con un único pago de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA si el monto colocado no supera los DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, un pago adicional de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS

M. DE H.

NO 24413162

DOS COLONES

UNIDOS DE AMÉRICA si el monto colocado supera los DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y no supera los CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRÍCA, y un pago adicional de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA si el monto colocado supera los CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y los años subsecuentes al de la Primera Oferta Pública Bursátil, un monto anual, de hasta VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por los servicios de monitoreo y actualización de la Clasificación de Riesgo. Los emolumentos que en conjunto percibirán anualmente los Auditores Externos y Fiscales serán inicialmente hasta DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La Titularizadora podrá contratar otra firma de Auditores Externos y Fiscales y negociar su remuneración en años subsiguientes. El Representante de los Tenedores de Valores prestará sus servicios por un costo anual durante el primer año de la emisión, de hasta TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y los años subsecuentes, un monto anual, de hasta VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Las publicaciones exigidas por la regulación vigente tendrán un costo estimado aproximado anual inicial de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La tarea de recolección de los flujos cedidos será desarrollada por el Fondo de Conservación Vial a título gratuito. Corresponderán también al Fondo todos aquellos cobros efectuados por terceros distintos de la Sociedad Titularizadora, mismos que estarán sujetos a cambios según sean modificadas las tarifas de los terceros que le prestan sus servicios al FTHVFOV CERO CUATRO. La Sociedad Titularizadora está facultada para negociar las modificaciones de todas las comisiones y emolumentos por los servicios pactados. Es expresamente convenido que, ante cualquier modificación en los costos y gastos antes enunciados, la Titularizadora deberá contar con la aprobación previa del Representante de los Tenedores. Para tales efectos, el Representante de los Tenedores contará

con un plazo de diez días hábiles para poderse pronunciar al respecto, contados a partir de la notificación correspondiente. Si transcurrido el plazo antes indicado, éste no se pronunciare se entenderá que está conforme con las modificaciones en referencia. Asimismo, estas modificaciones deberán posteriormente ser informadas por la Titularizadora a la Superintendencia del Sistema Financiero, a la Bolsa de Valores, a los Tenedores de Valores en el informe mensual, y el Representante de los Tenedores, deberá informar sobre dichos cambios a la Asamblea de Tenedores, en la próxima reunión que se lleve a cabo. Adicionalmente, la Titularizadora deberá informar de dichas modificaciones a las Sociedades Clasificadoras de Riesgo. Los impuestos que en el futuro puedan serle establecidos por cambios en el marco legal o regulatorio a las comisiones y emolumentos serán pagados por la Sociedad Titularizadora con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO. **12) CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS EN EL FTHVFOV CERO CUATRO.** Serán causas de terminación del presente Contrato las siguientes: **a)** Cuando los valores del proceso de titularización no puedan colocarse en el mercado bursátil de conformidad con el Artículo setenta y seis de la Ley de Titularización de Activos; **b)** En caso que el Representante de los Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO no otorgue la certificación de integración del Fondo de Titularización de conformidad a la Ley de Titularización de Activos y dentro del plazo establecido para tal efecto en dicha Ley; **c)** Cuando producto de la disolución y liquidación de una Titularizadora no se haya podido trasladar la administración del Fondo de Titularización a otra Titularizadora; y **d)** Cuando se incumpla con las obligaciones establecidas en el presente contrato y otras que determine la Ley de Titularización de Activos. En consecuencia, se procederá a una Junta General de Tenedores de Valores para determinar las acciones correspondientes de conformidad a la ley y normativa aplicable. **13) AUDITORES DEL FTHVFOV CERO CUATRO.** Tanto el Auditor Externo como el Auditor Fiscal del FTHVFOV CERO CUATRO será Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V., con Número de Asiento en el

RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020

Registro Público Bursátil AE-CERO CERO CERO UNO-DOS MIL UNO, quien devengará inicialmente en concepto de honorarios la suma estimada en DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA anuales, en total por ambos servicios. El Auditor Externo Suplente y el Auditor Fiscal Suplente será ERNST&YOUNG EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con Número de Asiento en el Registro Público Bursátil AE-CERO CERO CERO DOS-DOS MIL SEIS, quien devengaría inicialmente en concepto de honorarios la suma estimada en DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA anuales, en total por ambos servicios. **14) REGIMEN DE RETIRO DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.** Los Activos Extraordinarios que se adquieran deberán ser liquidados en los seis meses siguientes contados a partir de su fecha de adquisición. Si al finalizar el sexto mes desde su adquisición no se hubiera liquidado los activos extraordinarios, la Sociedad Titularizadora deberá venderlos en pública subasta dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que expire el plazo, previa publicación de dos avisos en dos diarios de circulación nacional en la República, en los que se expresará claramente el lugar, día y hora de la subasta y el valor que servirá de base a la misma. La base de la subasta será el valor real de los activos determinado por un perito valuador calificado o que pertenezca a un registro reconocido por la Superintendencia del Sistema Financiero, y designado por la Sociedad Titularizadora. En caso de que no hubiere postores, se repetirán las subastas a más tardar cada dos meses. Si después de realizada una subasta, apareciere un comprador que ofrece una suma igual o mayor al valor que sirvió de base para dicha subasta, la Titularizadora podrá vender el bien sin más trámite al precio de la oferta. **15) FORMA DE DISPONER DE BIENES REMANENTES DEL FTHVFOV CERO CUATRO.** Si después de haber cumplido en cada período de pago con las obligaciones con los Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO y con terceros hubiere algún activo remanente en el Fondo de Titularización, este se devolverá al Fondo de Conservación Vial. **16) ADMINISTRACIÓN DE REMANENTES.** Siempre y cuando existan

fondos remanentes en el Fondo de Titularización, los remanentes serán mantenidos en la Cuenta Discrecional del Fondo de Titularización hasta que éstos se entreguen mensualmente al Originador, siempre y cuando no exista un evento de incumplimiento de las obligaciones del Originador establecidas en este instrumento. **17) POLÍTICAS DE INVERSIÓN DE LOS FLUJOS FINANCIEROS FUTUROS PROVENIENTES DEL FTHVFOV CERO CUATRO.** Los flujos financieros futuros que reciba el **FTHVFOV CERO CUATRO**, podrán ser administrados por la Sociedad Titularizadora, colocándolos en depósitos bancarios en cuenta corriente y de ahorro, en bancos debidamente autorizados para realizar operaciones pasivas en El Salvador por la Superintendencia del Sistema Financiero y que cuenten con una calificación de riesgo en escala local mayor o igual a "AA+" emitida por Fitch Centroamérica, en tanto esta mantenga operaciones en El Salvador y califique a la emisión en comento. Dichas cuentas serán inicialmente abierta en Banco de América Central, S.A. En caso de deterioro de la calificación de riesgo del banco o de cierre de operaciones de este, la cuenta deberá ser sustituida por otra que cumpla con las características mínimas de clasificación de riesgo en un plazo no mayor a treinta días hábiles transcurridos a partir de la comunicación del deterioro en clasificación o del cierre de operaciones del banco correspondiente. Alternativamente, se podrán administrar en cuotas de participación de Fondos de Inversión Abiertos de Corto Plazo, que cuenten con una calificación de riesgo en escala local mayor o igual a "AAA". En caso de deterioro de la calificación de riesgo del Fondo o de su liquidación, los fondos deberán ser trasladados, en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de la comunicación del deterioro en clasificación o de la comunicación de liquidación del Fondo correspondiente, a una cuenta bancaria que cumpla con las características antes expuestas. **18) APORTES ADICIONALES AL FTHVFOV CERO CUATRO.** De mutuo acuerdo entre el Fondo de Conservación Vial y la Sociedad Titularizadora, con previa petición de esta última, actuando en su calidad de administradora del Fondo de Titularización, podrán hacerse aportes

FTD RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020

adicionales al FTHVFOV CERO CUATRO cuando el Fondo lo requiera para hacer frente al pago de sus obligaciones. Estos aportes se podrán acordar también cuando, por cualquier motivo o circunstancia, el Fondo de Conservación Vial así lo decidiere o el FTHVFOV CERO CUATRO, no tenga suficiente liquidez para honrar sus obligaciones con los Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO o cuando exista déficit en la Cuenta Restringida, según lo dispuesto en el Contrato de Titularización correspondiente. **19) LIQUIDACIÓN DEL FTHVFOV CERO CUATRO.** En el evento de liquidación del Fondo de Titularización se procederá de conformidad a la Ley de Titularización de Activos, respetándose además los aspectos siguientes: **1)** Sin perjuicio de la facultad de la Superintendencia del Sistema Financiero de actuar de oficio en la liquidación del FTHVFOV CERO CUATRO, corresponde a la Sociedad Titularizadora y/o al Representante de los Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, solicitar a la Superintendencia del Sistema Financiero que declare la procedencia de liquidar el FTHVFOV CERO CUATRO. La solicitud deberá realizarse en la forma establecida en la Ley de Titularización de Activos y en la normativa aplicable. Se deberá solicitar la liquidación del FTHVFOV CERO CUATRO en los casos siguientes: **a)** Cuando los valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO no puedan colocarse en el mercado bursátil de conformidad con el Artículo setenta y seis de la Ley de Titularización de Activos; **b)** Cuando el Representante de los Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO no otorgue la Certificación de Integración del FTHVFOV CERO CUATRO, en la forma y plazo previstos en el Artículo setenta y seis de la Ley de Titularización de Activos; **c)** Cuando así lo dispusieren los Tenedores de Valores en acuerdo adoptado en Junta General Extraordinaria de Tenedores de Valores, ya sea por razones financieras o de otro tipo; y **d)** Cuando el producto de la disolución y la liquidación de la Sociedad Titularizadora, no se haya podido trasladar la administración del Fondo de Titularización a otra Titularizadora. **2)** Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo sesenta y siete de la Ley de

Titularización de Activos, el Liquidador será nombrado por la Junta General Extraordinaria de Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, y deberá cumplir los requisitos siguientes: **a)** Deberá ser una persona con total independencia del presente proceso de titularización; **b)** No se podrá designar liquidador a ninguna persona vinculada con la Sociedad Titularizadora; **c)** No podrá designarse a ninguna persona vinculada con el Originador; **d)** No podrá designarse a ninguna persona vinculada a cualquier ente supervisor que haya participado en el proceso.**3)** Corresponde a la Junta General Extraordinaria de Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, a propuesta del liquidador del FTHVFOV CERO CUATRO, resolver sobre las normas de administración y liquidación del FTHVFOV CERO CUATRO, las que comprenderán al menos: **a)** La forma de enajenación de activos del FTHVFOV CERO CUATRO; **b)** La continuación de la administración del FTHVFOV CERO CUATRO hasta la extinción de los activos que lo conforman; y **c)** El plazo en que deba practicarse la liquidación del FTHVFOV CERO CUATRO, el cual no podrá exceder de cinco años.**4)** El liquidador tendrá las facultades siguientes, según el Artículo sesenta y nueve de la Ley de Titularización de Activos: **a)** Concluir las operaciones del FTHVFOV CERO CUATRO que hubieren quedado pendientes al tiempo de la liquidación; **b)** Cobrar lo que se deba al FTHVFOV CERO CUATRO y pagar las obligaciones con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO; **c)** Vender los activos del FTHVFOV CERO CUATRO; **d)** Practicar el balance final de la liquidación, que deberá someterse a la discusión y aprobación de los Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO; **e)** Remitir a la Superintendencia del Sistema Financiero el balance final una vez aprobado y hacerlo publicar por una sola vez en un periódico de circulación nacional; **f)** Liquidar a los Tenedores de Valores emitidos con cargo del FTHVFOV CERO CUATRO por los valores adquiridos; **g)** Otorgar la escritura de liquidación, remitiendo a la Superintendencia del Sistema Financiero copia certificada por Notario del testimonio de la misma; y **h)** Remitir a la Superintendencia del Sistema

RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020

Financiero toda la información que ésta le requiera. **5)** En la liquidación del FTHVFOV CERO CUATRO deberá respetarse el orden de prelación dictado por el Artículo setenta de la Ley de Titularización de Activos, así: **a)** En primer lugar, el pago de Deuda Tributaria; **b)** En segundo lugar, se le pagarán las obligaciones a favor de Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO; **c)** En tercer lugar, se imputará otros saldos adeudados a terceros; y **d)** En cuarto lugar, se pagará las Comisiones de gestión a favor de la Sociedad Titularizadora. **20) CONSTITUCIÓN DE CUENTA RESTRINGIDA CON CARGO AL FTHVFOV CERO CUATRO.** La Sociedad Titularizadora constituirá con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, la denominada "Cuenta Restringida", la cual será abierta en una entidad bancaria debidamente autorizada para realizar operaciones pasivas en El Salvador por la Superintendencia del Sistema Financiero y que cuenten con una calificación de riesgo en escala local mayor o igual a "AA+" emitida por Fitch Centroamérica, en tanto esta mantenga operaciones en El Salvador y califique a la emisión en comento. Dichas cuentas serán inicialmente abierta en Banco de América Central, S.A. En caso de deterioro de la calificación de riesgo del banco o de cierre de operaciones de este, la cuenta deberá ser sustituida por otra que cumpla con las características mínimas de clasificación de riesgo en un plazo no mayor a treinta días hábiles transcurridos a partir de la comunicación del deterioro en clasificación o del cierre de operaciones del banco correspondiente. Alternativamente, se podrán administrar en cuotas de participación de Fondos de Inversión Abiertos de Corto Plazo, que cuenten con una calificación de riesgo en escala local mayor o igual a "AAA". En caso de deterioro de la calificación de riesgo del Fondo o de su liquidación, los fondos deberán ser trasladados, en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de la comunicación del deterioro en clasificación o de la comunicación de liquidación del Fondo correspondiente, a una cuenta bancaria que cumpla con las características antes expuestas. En dicha cuenta se resguardarán, como respaldo, fondos equivalentes al próximo

monto de cesión mensual de flujos financieros futuros que servirán para el pago de capital e intereses, comisiones y emolumentos. El monto de esta cuenta no deberá entenderse como una cantidad monetaria fija sino como el monto equivalente al pago del próximo monto mensual de flujos que serán cedidos por el Originador. **21) POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO DEL FTHVFOV CERO CUATRO.** El Fondo de Titularización FTHVFOV CERO CUATRO tendrá una única deuda que corresponde a la emisión de Valores de Titularización-Títulos de Deuda con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO. **22) DEL REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE VALORES EMITIDOS CON CARGO AL FTHVFOV CERO CUATRO.** El Representante de los Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, estará sujeto a lo dispuesto en la ley, en la normativa aplicable emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero y a lo dispuesto en esta cláusula. **22.1) Elección, Renuncia, Reemplazo y Remoción del Representante de los Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO: a) Elección: SYSVALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE CORREDORES DE BOLSA,** ha sido nombrada como Representante de los Tenedores de Valores que serán emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, por la Sociedad Titularizadora; sin perjuicio de lo cual, la primera Junta General de Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, que se convocará por **SYSVALORES, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA,** a más tardar cinco días después de colocado el setenta y cinco por ciento de los valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, podrá ratificar esta designación o elegir un nuevo Representante de los Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, así como su respectivo suplente. En el caso en que **SYSVALORES, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA,** no hiciere la convocatoria en referencia en el plazo señalado, dicha convocatoria será realizada por la Titularizadora, a efectos de que en Asamblea General de Tenedores de Valores, se nombre al Representante de los Tenedores de Valores sustituto y su respectivo suplente, acordándose en ese mismo acto, las acciones

correspondientes en contra del Representante de Tenedores que incumplió con sus obligaciones. Los gastos que se hicieren en la convocatoria y celebración de la Asamblea General de Tenedores de la que habla este literal serán a cargo del fondo FTHVFOV CERO CUATRO; **b) Renuncia:** Para que surta efectos la renuncia del Representante de los Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, antes de finalizado el período para el cual fue electo, el renunciante deberá convocar una Junta General de Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, en la que informará de su renuncia y rendirá cuentas de su gestión, para que elijan en ese mismo acto un nuevo Representante y su respectivo sustituto. La renuncia surtirá efectos a partir del día en que el nuevo Representante de Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO electo asuma el cargo. Los gastos que ocasione la convocatoria y celebración de la Junta General de Tenedores a que se refiere este literal serán cubiertos por el Representante de Tenedores que la convoque; **c) Reemplazo:** El Representante de los Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO podrá ser reemplazado en cualquier momento por la Junta General de Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO; y **d) Remoción:** Cuando el Representante de Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO incurra en alguna de las causales de inhabilidad que contempla el Artículo ochenta y cuatro de la Ley de Titularización de Activos, sin importar si la misma es anterior a su elección o es sobreviniente, cualquier Tenedor de Valores podrá pedir a un Juez de lo Mercantil del domicilio de la Sociedad Titularizadora que, previa comprobación sumaria del hecho y después de oír al Representante de los Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO presuntamente inhábil, decida sobre la procedencia de la remoción y proceda en su caso a publicar la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, dentro del término que no exceda de los ocho días siguientes a la fecha de la resolución que se

dicte. En este caso, la Asamblea General de Tenedores tendrá por objeto conocer sobre la resolución antes indicada y en su caso, acordar la remoción del Representante de Tenedores inhábil y designar un nuevo Representante de Tenedores o en su caso, acordar que el Representante de Tenedores suplente, ejerza a partir de dicha fecha, como titular. **22.2) Causales de Cesación del Cargo de Representante de los Tenedores de Valores Emitidos con Cargo al FTHVFOV CERO CUATRO:** Sin perjuicio de la responsabilidad administrativa y judicial, sea civil o penal, que pudiera serle imputable, el Representante de los Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO podrá ser cesado en su cargo, por cualquiera de las causales siguientes: **a)** Por incumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley de Titularización de Activos, la normativa aplicable y el presente contrato; **b)** Por no ejercer oportuna y diligentemente las facultades que le confiere la Ley de Titularización de Activos, la normativa aplicable y el presente contrato; **c)** Por actuaciones u omisiones dolosas o negligentes en el ejercicio de sus obligaciones, deberes o facultades; **d)** Por incurrir el Representante de los Tenedores en alguna causal de inhabilidad existente con anterioridad o sobreviniente; **e)** Por incurrir el Representante de los Tenedores en alguna conducta prohibida por la Ley de Titularización de Activos, la normativa aplicable y el presente contrato; y **f)** Por pérdida de confianza. **22.3) Facultades del Representante de los Tenedores de Valores Emitidos con Cargo al FTHVFOV CERO CUATRO:** Sin perjuicio de lo regulado en la ley y en la normativa aplicable, el Representante de los Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO tendrá las siguientes facultades: **a)** Recibir y administrar conforme lo regula la Ley de Titularización de Activos, la normativa aplicable y este contrato, el pago de los valores que se hayan emitido con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, e ingresarlos al FTHVFOV CERO CUATRO, mientras no se haya otorgado la Certificación de haberse integrado el Fondo; **b)** Entregar a la Sociedad Titularizadora los recursos producto del pago de los valores que se hayan emitido con cargo al FTHVFOV CERO

CUATRO, después de haberse integrado totalmente el FTHVFOV CERO CUATRO, con el objeto de que los recursos en referencia sean ingresados al mencionado Fondo; **c)** Recabar periódica y oportunamente de la Sociedad Titularizadora, los datos relativos a la situación financiera de la misma y del Fondo y lo demás que se considere necesario para el ejercicio de sus funciones; **d)** Convocar y presidir la Junta General de Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO y ejecutar sus decisiones; **e)** Recibir y requerir información procedente de los custodios contratados por la Sociedad Titularizadora para custodiar los activos del FTHVFOV CERO CUATRO, de los movimientos producidos en las cuentas del FTHVFOV CERO CUATRO, tales como: ingresos y egresos de activos, pagos de cupón, cobros de intereses, rescates, vencimientos, o cualquier otro que implique un cambio en los registros de la cuenta del Fondo; **f)** A fin de darle cumplimiento a la normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero, la Titularizadora actuando en su calidad de administradora del FTHVFOV CERO CUATRO, por este medio faculta expresamente al Representante de los Tenedores para que mientras tanto, no sea haya adicionado en el Registro Público Bursátil la certificación a que se refiere el Artículo cuarenta y ocho de la Ley de Titularización y a efecto de que éste último pueda cobrar y percibir el pago por lo valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, aperture a más tardar un día hábil a contar de esta fecha un depósito a la vista en un banco autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero para realizar operaciones pasivas en el país, a nombre del FTHVFOV CERO CUATRO, con la finalidad de abonar en el mismo las referidas cantidades de dinero. Es entendido, que una vez haya sido adicionada la Certificación de Integración en el registro respectivo, el Representante de los Tenedores deberá transferir de inmediato a la cuenta bancaria que le sea proporcionada por la Titularizadora, las cantidades de dinero o en su caso, transferir los valores que correspondan al FTHVFOV CERO CUATRO; **g)** Verificar el cumplimiento en el uso del destino de los recursos por parte del Originador, para lo

cual deberá emitir las constancias correspondiente anexando el respaldo documental necesario; y **h)** Cualquier otra facultad que le confiera la ley, la normativa aplicable y el presente contrato. **22.4) Deberes y Responsabilidades del Representante de los Tenedores de Valores Emitidos con Cargo al FTHVFOV CERO CUATRO:** Sin perjuicio de lo regulado en la ley y en la normativa aplicable, el Representante de los Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, tendrá los deberes y responsabilidades siguientes: **a)** Verificar que el Fondo esté debidamente integrado, lo que comprende al menos: **a.i)** Que los bienes que conforman el activo del FTHVFOV CERO CUATRO se encuentran debidamente transferidos y que todos los documentos necesarios para transferir el activo se encuentren debidamente otorgados y formalizados de acuerdo a la Ley; **a.ii)** Que los bienes que conforman el activo del FTHVFOV CERO CUATRO se encuentran libres de gravámenes, prohibiciones, restricciones y embargos; **a.iii)** Haber tenido a la vista la solvencia tributaria del Originador o, en su defecto, la autorización extendida por la Administración Tributaria; **b)** Responder administrativamente y judicialmente por sus actos u omisiones; **c)** Representar a los propietarios de los valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO y actuar exclusivamente en el mejor interés de los Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, desempeñando diligentemente sus funciones; **d)** Vigilar porque el Fondo de Titularización sea administrado de conformidad a lo establecido en la ley, en la normativa aplicable y en el Contrato de Titularización; **e)** Ejercitar todas las acciones o derechos, incluso judiciales, que correspondan al conjunto de los Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO para reclamar el pago de los derechos concedidos en los valores adquiridos, así como las que requiera el desempeño de las funciones que la ley le da y los actos conservatorios necesarios; **f)** Verificar periódicamente o en cualquier momento los activos que conforman el Fondo de Titularización, en las instalaciones de la persona o entidad que hubiese sido contratada como administradora de los mismos; **g)** Remitir información a la

FIDELITAS DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020

Superintendencia del Sistema Financiero y a la Bolsa de Valores en que se encuentren inscritos los valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, según se detalla a continuación: **g.1.)** Deberá remitir dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha del hecho, la información siguiente: **g.1.1)** La renuncia y la designación del nuevo Representante de los Tenedores, quien deberá cumplir los requisitos definidos en la Ley de Titularización y en este contrato; **g.1.2)** Los avisos de convocatoria de la Junta de Tenedores y copia del acta de la asamblea; **g.1.3)** Copia certificada por Notario de los documentos o contratos celebrados por el Representante de los Tenedores en nombre del conjunto de los tenedores; **g.2)** Deberá remitir dentro del día hábil siguiente de que se produzca el hecho o llegue a su conocimiento: **g.2.1)** Certificación en la que conste que los bienes que conforman el Fondo de Titularización, se encuentran debidamente aportados y en custodia, libres de gravámenes, prohibiciones o embargos y, cuando aplique, que se han constituido los aportes adicionales, o en su defecto, que transcurridos sesenta días contados desde el inicio de colocación de la emisión, comunicará que no puede otorgar la certificación antes mencionada, por encontrarse los bienes antes dichos con gravámenes, prohibiciones o embargos o por no estar debidamente aportados o no haberse otorgado los aportes adicionales pactados; **g.2.2)** Comunicación informando el incumplimiento por parte del emisor de sus obligaciones para con los Tenedores de los Valores de la titularización o su representante, contempladas en el Contrato de Titularización; **g.2.3)** En los casos en que ocurran circunstancias o hechos que revistan una importancia de carácter relevante, como el caso de una Asamblea Extraordinaria de Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, que puedan causar efectos directos ya sea en el mercado o en los inversionistas, éstos deberán ser comunicados por el Representante de los Tenedores de Valores, en forma inmediata a la Bolsa de Valores respectiva y a la Superintendencia del Sistema Financiero a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes en que ha ocurrido el hecho; **g.3)** Deberá comunicar

de forma inmediata cualquier hecho o información relevante que pueda estar derivada de situaciones que impidan el normal desarrollo del Fondo de Titularización o afecten los intereses de los Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO o del mercado. Dicha información deberá remitirse inmediatamente después de que hayan ocurrido o se haya tenido conocimiento. En el caso de la remisión a la Superintendencia del Sistema Financiero, deberá realizarse a través de la siguiente dirección electrónica hrelevantes@ssf.gob.sv; y **g.4)** Así mismo deberá comunicar la información relevante de manera impresa a la Superintendencia del Sistema Financiero el siguiente día hábil de ocurrido el hecho o de haber sido enviada la comunicación vía electrónica; **h)** Otorgar, en nombre de los Tenedores de Valores los documentos y contratos que deban celebrarse; **i)** Acudir a las Convocatorias que periódicamente le haga la Superintendencia del Sistema Financiero para revisar los principales hechos e indicadores de avance del FTHVFOV CERO CUATRO; **j)** Solicitar a la Superintendencia del Sistema Financiero la liquidación del Fondo de Titularización de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Titularización de Activos; **k)** Convocar la primera junta de tenedores a más tardar cinco días posteriores a la fecha en que se haya colocado el setenta y cinco por ciento de los valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO. En esta junta se tomarán al menos los siguientes acuerdos: Ratificar o cambiar la designación del Representante de Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO; asimismo, ratificar o modificar sus emolumentos. **l)** Recabar periódica y oportunamente de los administradores de la Titularizadora, los datos relativos a la situación financiera de la misma y del Fondo y los demás que considere necesarios para el ejercicio de sus funciones; **m)** Otorgar, en nombre del conjunto de los Tenedores de Valores, los documentos o contratos que deban celebrarse; **n)** Emitir la Certificación de Integración del Fondo; **ñ)** Verificar el cumplimiento en el uso del destino de los recursos por parte del Originador, para lo cual deberá emitir las constancias correspondiente

FTD RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020

anexando el respaldo documental necesario; y **o)** Cualquier otra obligación, deber o responsabilidad que le establezca la ley, la normativa aplicable y el presente contrato. **22.5) PARTICIPACIÓN COMO REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES EN OTRAS EMISIONES DE VALORES DE TITULARIZACIÓN:** Actualmente funge como representante de los tenedores en las emisiones de Valores de Titularización emitidos con cargo a los fondos: (i) Fondo de Titularización Hencorp Valores Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma Cero Uno;(ii) Fondo de Titularización Hencorp Valores Banco Promerica Cero Uno; (iii) Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Miguel Cero Uno; (iv) Fondo de Titularización Hencorp Valores LaGeo Cero Uno; (v) Fondo de Titularización Hencorp Valores Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados Cero Uno; (vi) Fondo de Titularización Hencorp Valores Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma Cero Dos; (vii) Fondo de Titularización Hencorp Valores CrediQ Cero Uno; (viii) Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán Cero Dos; (ix) Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Tres; (x) Fondo de Titularización de Inmuebles Tuscania Corporate and Business Park Cero Uno; (xi) Fondo de Titularización Hencorp Valores Eco-Energy Cero Uno; (xii) Fondo de Titularización Hencorp Valores Alutech Cero Uno; (xiii) Fondo de Titularización de Inmuebles Hencorp Valores El Encuentro Cero Uno; (xiv) Fondo de Titularización Hencorp Valores AMC Cero Uno; (xv) Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Cuatro; (xvi) Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Ana Cero Uno; (xvii) Fondo de Titularización Hencorp Valores Bonos del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria Cero Uno; (xviii) Fondo de Titularización Hencorp Valores Apertura de Crédito Cero Uno; (xix) Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador Cero Cinco; (xx) Fondo de Titularización Hencorp Valores Ingenio El Angel Cero Uno; y (xxi) Fondo de Titularización Hencorp Valores Age Capital Cero Uno. **23) DE LAS JUNTAS GENERALES DE TENEDORES DE VALORES EMITIDOS**

CON CARGO AL FTHVFOV CERO CUATRO. La celebración de las Juntas Generales de Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, se regirán por lo regulado en la ley, por la normativa aplicable y por lo dispuesto en la presente cláusula: **a) Naturaleza de las Juntas Generales de Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO,** atendiendo a los asuntos a tratar, las juntas generales de tenedores de valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO podrán ser ordinarias o extraordinarias; **b) Junta General Ordinaria de Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO,** son las que se reúnan para tratar cualquiera de los siguientes asuntos: **b.1)** El reemplazo, ratificación de nombramiento o remoción del Representante de los Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, y **b.2)** Cualquier otro aspecto que no deba ser conocido en Junta General Extraordinaria de Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, según la ley, la normativa aplicable y el presente contrato; **c) Junta General Extraordinaria de Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO,** son las que se reúnan para tratar cualquiera de los siguientes asuntos: **c.1)** El traslado del FTHVFOV CERO CUATRO a otra Titularizadora, en caso de fusión o en el caso en que la Superintendencia del Sistema Financiero revoque a la Titularizadora la autorización para operar por acaecer en la misma, cualquier causal de disolución o liquidación; **c.2)** Conocer sobre la terminación del Contrato de Titularización y traslado del Fondo conforme a lo establecido en el Artículo treinta y ocho de la Ley de Titularización de Activos; **c.3)** Liquidación del FTHVFOV CERO CUATRO, por razones financieras o de otro tipo; **c.4)** Nombramiento de liquidador del FTHVFOV CERO CUATRO; **c.5)** En caso de liquidación, establecerá las normas de administración y liquidación del FTHVFOV CERO CUATRO y las obligaciones del liquidador, según lo establece el Artículo sesenta y ocho de la Ley de Titularización de Activos, **c.6)** Decidir sobre la redención anticipada de los valores emitidos a cargo del FTHVFOV CERO CUATRO, en los términos establecidos en la Ley de Titularización de

Activos; **c.7)** Cualquier otro asunto que deba ser conocido en Junta General Extraordinaria, según la Ley de Titularización de Activos, la normativa aplicable y/o el presente contrato; y **d) Quórum de las Juntas Generales de Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO,** para considerar legalmente reunidas en primera convocatoria a las Juntas Generales de Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se requerirá que se encuentre presente o representado más del cincuenta por ciento del monto colocado de la emisión de valores con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO. En caso de haberse efectuado la convocatoria y no lograrse el quórum establecido, se deberá realizar otra convocatoria dentro de los tres días siguientes a la fecha para la celebración de la primera Junta, en la cual la Junta General se considerará legalmente reunida, cualquiera que sea el monto de los valores presentes o representados. Los acuerdos se tomarán con la mayoría de votos presentes o representados en el caso de las ordinarias y con las tres cuartas partes de los votos presentes o representados en el caso de las extraordinarias. Para las resoluciones tomadas por la Junta General de Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, corresponderá un voto por el máximo común divisor del saldo no amortizado de cada instrumento emitido con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO. **24) POLÍTICAS APLICABLES A LOS BANCOS:** Los bancos que funjan como colectores del **FTHVFOV CERO CUATRO** deberán estar debidamente autorizados para realizar operaciones pasivas en El Salvador por la Superintendencia del Sistema Financiero y contar con una calificación de riesgo en escala local mayor o igual a "AA+" emitida por Fitch Centroamérica, en tanto esta mantenga operaciones en El Salvador y califique a la emisión en comento. **IV) EMISIÓN DE VALORES CON CARGO AL FTHVFOV CERO CUATRO:** La emisión de valores con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, queda estructurada según las cláusulas que a continuación se exponen. **1) AUTORIZACIONES DE LA TITULARIZADORA COMO EMISOR DE VALORES:** La Sociedad Titularizadora se encuentra

debidamente autorizada para realizar emisiones de valores a cargo de los Fondos de Titularización que administre de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley de Titularización de Activos y en la Ley del Mercado de Valores, contando para dicho efecto con las siguientes autorizaciones: **a)** El Consejo Directivo de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia del Sistema Financiero, en su sesión CD-ONCE/DOS MIL DIEZ, de fecha dieciséis de junio de dos mil diez, acordó registrar a la Titularizadora, como emisora de valores a cargo de los Fondos de Titularización que administre; y **b)** Autorización concedida por la BOLSA DE VALORES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en sesión número JD-CERO SIETE/DOS MIL DIEZ, celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil diez, en la que se inscribió a la Sociedad Titularizadora como Sociedad Emisora de Valores a Cargo de los Fondos de Titularización que administre. **2) AUTORIZACIONES DE LA EMISIÓN DE VALORES CON CARGO AL FTHVFOV CERO CUATRO:** La emisión de valores con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, cuenta con las autorizaciones que a continuación se mencionan: **a)** Acuerdos del Concejo de Gerentes de la Sociedad Titularizadora: i) Acuerdo del Concejo de Gerentes de la Sociedad Titularizadora del Acta Número CIENTO SETENTA Y CUATRO del Libro de Actas de Concejo de Gerentes de fecha cuatro de enero de dos mil veintidós, extendida ese mismo día por el Gerente Secretario del Concejo de Gerentes, y en las que consta que se autorizó a la Sociedad Titularizadora para efectuar una emisión de "Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, por un monto de hasta **SEISCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; ii) Acuerdo del Concejo de Gerentes de la Sociedad Titularizadora del Acta Número CIENTO SETENTA Y OCHO del Libro de Actas de Concejo de Gerentes de fecha veinte de enero de dos mil veintidós, extendida ese mismo día por el Gerente Secretario del Concejo de Gerentes, y en las que consta que se modificaron las características de la emisión, quedando vigentes las que se establecen en el presente

documento; **b)** Acuerdo del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, tomado en sesión CD CUATRO /DOS MIL VEINTIDÓS -, de fecha veintiocho de enero de dos mil veintidós, en la que se autorizó el registro de esta emisión en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil de la Superintendencia del Sistema Financiero, en la forma y condiciones que adelante se relacionan. **3). CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN:** Los Valores de Titularización tendrán las siguientes características: **3) CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN:** Los Valores de Titularización tendrán las siguientes características: **3.1) Denominación del Fondo de Titularización:** FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO, denominación que podrá abreviarse "FTHVFOV CERO CUATRO"; **3.2) Denominación del Emisor:** HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA, en carácter de administradora del FTHVFOV CERO CUATRO y con cargo a dicho Fondo; **3.3) Denominación del Originador:** Fondo de Conservación Vial; **3.4) Denominación de la Sociedad Titularizadora:** HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA; **3.5) Representante de los Tenedores de Valores de Titularización – Títulos de Deuda emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO:** SYSVALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE CORREDORES DE BOLSA; **3.6) Denominación de la Emisión:** Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VÍAL CERO CUATRO, cuya abreviación es VTHVFOV CERO CUATRO; **3.7) Naturaleza:** Los valores a emitirse son obligaciones consistentes en Valores de Titularización – Títulos de Deuda, negociables, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y representan su participación individual en un crédito colectivo con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO; **3.8) Clase de Valor:** Valores de Titularización - Título de Deuda con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, en adelante: "Valores de

Titularización - Títulos de Deuda"; **3.9) Monto de la Emisión:** Hasta SEISCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **3.10) Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación de Anotaciones Electrónicas de Valores en Cuenta:** CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y múltiplos de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **3.11) Cantidad de Valores y Forma de Representación de los Valores:** SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA representados por anotaciones Electrónicas de Valores en Cuenta; **3.12) Moneda de Negociación:** DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **3.13) Transferencia de los Valores:** Los traspasos de los valores representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, se efectuarán por medio de transferencia contable en el registro de cuenta de valores que de forma electrónica lleva la CENTRAL DE DEPÓSITO DE VALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en adelante CEDEVAL, S.A. DE C.V.; **3.14) Plazo de la emisión:** La emisión de Valores de Titularización - Títulos de Deuda, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, tendrá un plazo de hasta doscientos cuarenta meses; **3.15) Forma y Lugar de Pago:** La forma del pago del capital de la emisión se establecerá al momento de la colocación. Los intereses se pagarán de forma mensual y consecutiva. Tanto capital como intereses serán pagaderos a través del procedimiento establecido por CEDEVAL, S.A. DE C.V., consistente en: I) CEDEVAL, S.A. DE C.V., entregará a HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA, con anticipación de tres días hábiles a la fecha de cada pago de intereses y amortizaciones de capital, un reporte en el cual detallará información de la emisión a pagar; II) HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA, con cargo al Fondo de Titularización FTHVFOV CERO CUATRO, verificará con anterioridad de dos días hábiles a la fecha de pago, el monto a pagar y entregará los fondos a CEDEVAL, S.A. DE C.V., de la siguiente forma: 1) Si los fondos son entregados mediante cheque con fondos en firme a CEDEVAL, S.A. DE C.V., el pago se efectuará un día hábil antes del día de pago de los intereses

o el capital; y 2) Si los fondos son entregados mediante transferencia bancaria cablegráfica hacia la o las cuentas que CEDEVAL, S.A. DE C.V., indique, el pago se efectuará antes de las nueve horas del día establecido para el pago de capital o intereses; III) HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA, con cargo al Fondo de Titularización FTHVFOV CERO CUATRO, queda exonerada de realizar los pagos luego de realizar el pago a CEDEVAL, S.A. de C.V., o a las cuentas que CEDEVAL, S.A. de C.V., hubiere indicado, según el caso; IV) Una vez se tuviere la verificación del pago por parte de HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA, con cargo al Fondo de Titularización FTHVFOV CERO CUATRO, CEDEVAL, S.A. de C.V., procederá a cancelar a cada Participante Directo, Casa de Corredores de Bolsa, la cantidad que le corresponde, en la cuenta bancaria que cada una de éstas hubiere instruido a CEDEVAL, S.A. de C.V., para dicho fin; V) Es el Participante Directo, Casa de Corredores de Bolsa, quien realizará los pagos individuales a cada inversionista titular de los Valores de Titularización; VI) El último pago de intereses de la emisión se efectuará al vencimiento del plazo de los Valores de Titularización; VII) Cuando los pagos venzan en día no hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato siguiente; VIII) Los pagos que realizará CEDEVAL, S.A. de C.V., se harán de sus oficinas principales ubicadas en Urbanización Jardines de La Hacienda, Boulevard Merliot y Avenida Las Carretas, Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad; y IX) Los pagos que realizarán las Casas de Corredores de Bolsa, se harán en sus oficinas; **3.16) Tasa de Interés:** La Sociedad Titularizadora con Cargo al Fondo de Titularización, pagará intereses de forma mensual sobre el saldo de las anotaciones electrónicas de valores en cuenta de cada titular durante todo el período de vigencia de la emisión que se calcularán con base en el año calendario. La Tasa de Interés podrá ser fija o variable a opción de la Titularizadora, lo que se determinará antes de la colocación de los Valores de Titularización. Si la tasa es variable estará conformada por una tasa base o de referencia y un diferencial de interés o sobretasa fija. La tasa base o de referencia a utilizar será:

(i) la Tasa de Interés Básica Pasiva Promedio Ponderado, TIBP, a ciento ochenta días plazo publicada por el Banco Central de Reserva de El Salvador, la semana anterior a la primera negociación del tramo o de su reajuste; o (ii) la tasa denominada "London Interbank Offered Rate", mejor conocida como "LIBOR" a seis meses plazo en su más reciente publicación por la "ICE Benchmark Administration Limited". A la tasa base se le sumará una sobretasa que será fija mientras se encuentre vigente el plazo de la emisión; dicha sobretasa no podrá ser menor de cero punto cero uno por ciento mientras se encuentre vigente el plazo de la emisión. En el caso de optar por tasa variable, la Sociedad Titularizadora podrá determinar una tasa de interés máxima, la que se establecería al momento de la colocación. Asimismo, la Sociedad Titularizadora podrá determinar una tasa de interés mínima, la que se establecería al momento de la colocación. Si la tasa es variable los reajustes de la tasa de interés se realizarán semestralmente y deberán ser comunicados a la Bolsa de Valores, mediante notificación por escrito de la Sociedad Titularizadora, debidamente legalizada ante Notario, y la Bolsa de Valores a la Superintendencia del Sistema Financiero a más tardar un día hábil antes de la vigencia de la nueva tasa, acompañada de la documentación respectiva que compruebe la tasa base de interés utilizada. La Sociedad Titularizadora con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO deberá publicar en un periódico de circulación nacional los reajustes de las tasas de interés el día hábil antes de la fecha de reajuste; **3.17) Interés Moratorio:** En caso de mora en el pago de capital, el Fondo de Titularización no reconocerá a los Tenedores de Valores ningún interés moratorio sobre la porción del capital de la cuota correspondiente en mora; **3.18) Prelación de Pagos:** Todo pago se hará por la Sociedad Titularizadora con cargo al Fondo de Titularización, a través de la cuenta de depósito bancaria abierta en un Banco debidamente autorizado para realizar operaciones pasivas por la Superintendencia del Sistema Financiero, denominada Cuenta Discrecional, en el siguiente orden: PRIMERO: En caso sea necesario, se abona la cantidad necesaria en la Cuenta

RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020





DOS COLONES

Restringida hasta que su saldo sea equivalente a, como mínimo, al próximo monto de cesión mensual de flujos financieros futuros que servirán para el pago de capital e intereses, comisiones y emolumentos. SEGUNDO: Obligaciones a favor de los Tenedores de Valores; TERCERO: Comisiones a la Sociedad Titularizadora; CUARTO: Saldo de costos y gastos adeudados a terceros; QUINTO: Cualquier remanente se devolverá mensualmente al Originador. En el evento de liquidación del Fondo de Titularización se deberá seguir el orden de prelación dictado por el Artículo setenta de la Ley de Titularización de Activos: 1. En primer lugar, el pago de Deuda Tributaria; 2. En segundo lugar, se le pagarán las obligaciones a favor de Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO; 3. En tercer lugar, se imputará otros saldos ------ adeudados a terceros; 4. En cuarto lugar, se pagarán las Comisiones de gestión a favor de la Titularizadora; **3.19) Estructuración de los Tramos a Negociar de la Emisión:** La emisión contará con un tramo como mínimo. El primer tramo podrá ser de hasta **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, o el monto necesario para que el Ratio de Endeudamiento no sea mayor a dos punto cuatro veces y el compromiso del servicio de la deuda vigente no sea superior al veinte por ciento de los ingresos del FOVIAL. Los tramos adicionales no podrán exceder al monto en dólares necesario para que el Ratio de Endeudamiento no sea mayor a dos punto cuatro veces y el compromiso del servicio de la deuda vigente no sea superior al veinte por ciento de los ingresos del FOVIAL. Para emitir tramos adicionales que provoquen que el Ratio de Endeudamiento supere dos punto cuatro veces, o que el compromiso del servicio de la deuda vigente no sea superior al veinte por ciento de sus ingresos, la Sociedad Titularizadora se obliga a someter, y previo a la remisión del correspondiente aviso de colocación, a aprobación de los Tenedores de Valores y de la Superintendencia del Sistema Financiero las modificaciones necesarias al **FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO UNO, FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP**

VALORES FOVIAL CERO DOS y el **FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO TRES** para que el correspondiente Ratio de Endeudamiento sea homologado con el del **FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO.** Caso contrario, se deberán redimir anticipadamente y en su totalidad las emisiones con cargo al **FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO UNO, FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO DOS** y el **FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO TRES.** La Sociedad Titularizadora deberá remitir con tres días hábiles antes de la colocación la certificación del punto de acta de su Concejo de Gerentes a la Bolsa de Valores y a la Superintendencia del Sistema Financiero, con la firma debidamente autenticada por Notario, mediante la cual autoriza la fecha de negociación y la fecha de liquidación del tramo, la tasa fija o la tasa base y la sobretasa, el monto a negociar, el valor mínimo y múltiplos de contratación de la anotación electrónica de valores en cuenta, tasas mínimas y máximas, y la fecha de vencimiento. ; **3.20) Destino de los Fondos de la Emisión:** Los fondos que se obtengan por la negociación de la presente emisión serán invertidos por la Sociedad Titularizadora con cargo al Fondo de Titularización, en la adquisición de todos los derechos sobre los primeros flujos financieros futuros una vez cumplida la obligación de enterar el monto de cesión mensual o canceladas las obligaciones con el **FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO UNO, FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO DOS** y el **FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO TRES**, provenientes de una porción de los primeros ingresos correspondientes a: a) Las transferencias de recursos que anualmente se consignan en el presupuesto General del Estado en el Ramo de Obras Publicas calculado en base al monto generado por la aplicación de la contribución de conservación vial a la venta o cualquier otra forma de transferencia de propiedad de diesel y gasolinas o sus mezclas con otros tipos de carburantes que realicen importadores o refinadores, así como el financiamiento

FTD RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020

complementario todo conforme lo establece el artículo veintiséis de la Ley de Fondo de conservación Vial; b) Los pagos por derechos y multas establecidos por la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos que integran al Fondo General del Estado, a ser transferidos íntegramente al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), para ser utilizados en el mantenimiento y conservación de la Red Vial Nacional Prioritaria y Mantenible, conforme lo establece el artículo treinta y cinco de la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, reformado mediante Decreto Legislativo número sesenta y dos de fecha doce de julio del año dos mil doce y publicado en El Diario oficial el dieciséis de julio de dos mil doce, numero ciento treinta y uno, tomo número trescientos noventa y seis y c) Cualquier otro ingreso que en el futuro se encuentre facultada legalmente a percibir. Los montos establecidos serán libres de cualquier impuesto que en el futuro puedan serles aplicados, correspondiendo al Fondo de Conservación Vial, el pago ya sea a la administración tributaria o a la entidad competente, de todo tipo de impuestos, tasas, contribuciones especiales o tributos en general, que cause la generación de dichos flujos financieros futuros, en caso aplicasen; **3.21) Destino de los Fondos Obtenidos de la Cesión sobre los Flujos Financieros Futuros:** De conformidad a lo dispuesto en el artículo veintiséis y veintiocho – A de la Ley del FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL, los fondos que el FOVIAL, reciba en virtud de la cesión de los derechos sobre flujos financieros futuros, que efectúe al Fondo de Titularización FTHVFOV CERO CUATRO, serán invertidos por el FOVIAL en la reestructuración de pasivos, el desarrollo de infraestructura, conservación vial, mitigación de riesgos.; **3.22) Negociabilidad en Bolsa:** La negociación de los tramos de oferta pública se efectuará en la Bolsa de Valores por intermediación de las Casas de Corredores de Bolsa, en las sesiones de negociación que se realicen en la Bolsa de Valores. La fecha de negociación será comunicada a la Bolsa de Valores y a la Superintendencia del Sistema Financiero mediante certificación de Punto de Acta de Concejo de Gerentes de la Titularizadora; **3.23) Respaldo de la**

Emisión: El pago de los Valores de Titularización - Títulos de Deuda, estará únicamente respaldado por el patrimonio del Fondo de Titularización FTHVFOV CERO CUATRO, constituido como un patrimonio independiente del patrimonio del Originador. El Fondo de Titularización es constituido con el propósito principal de generar los pagos de esta emisión, sirviéndose de todos los derechos adquiridos sobre los primeros flujos financieros futuros de una porción de los primeros ingresos mensuales percibidos por el Fondo de Conservación Vial, definidos previamente en "Destino de los Fondos de la emisión", según el siguiente procedimiento: **3.23.1 Adquisición de los derechos sobre flujos financieros futuros de una porción de los ingresos mensuales del Fondo de Conservación Vial: 3.23.1.1** Mediante Escritura Pública de Contrato de Cesión y Administración que se otorgará en esta misma fecha, el Fondo de Conservación Vial cederá de manera irrevocable y a título oneroso y hará la tradición al mencionado Fondo de Titularización, por medio de la Titularizadora, todos los derechos sobre los primeros flujos financieros futuros una vez cumplida la obligación de enterar el monto de cesión mensual o canceladas las obligaciones con el **FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO UNO, FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO DOS** y el **FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO TRES**, provenientes de una porción de los primeros ingresos percibidos mensualmente por el Fondo de Conservación Vial, los cuales se transferirán a partir del día uno de cada mes, hasta un monto de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, los cuales serán enterados periódicamente al FTHVFOV CERO CUATRO, en un plazo de doscientos cuarenta meses, contados a partir de la fecha de la primera colocación en el mercado bursátil de El Salvador de los valores emitidos a cargo del FTHVFOV CERO CUATRO, administrado por la Titularizadora, en montos mensuales, sucesivos y proporcionales a los costos, montos y plazos de los valores emitidos a cargo del FTHVFOV CERO CUATRO, por la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL**

RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, contados a partir de la fecha de la primera colocación en el mercado bursátil de los valores emitidos a cargo del FTHVFOV CERO CUATRO, correspondientes a los flujos financieros futuros objeto de cesión. Los montos establecidos serán libres de cualquier impuesto que en el futuro puedan serles aplicados, correspondiendo al Fondo de Conservación Vial, el pago ya sea a la administración tributaria o a la entidad competente, de todo tipo de impuestos, tasas, contribuciones especiales o tributos en general, que cause la generación de dichos flujos financieros futuros, en caso aplicasen; **3.23.1.2** La Sociedad Titularizadora adquirirá para el FTHVFOV CERO CUATRO, únicamente los derechos sobre los flujos financieros futuros establecidos anteriormente; **3.23.1.3** Una vez transferidos los derechos sobre los flujos financieros futuros, la Sociedad Titularizadora, colocará los Valores de Titularización - Títulos de Deuda que emita con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, y con el producto de los mismos pagará al Fondo de Conservación Vial el precio de los flujos, acordado por la cantidad de hasta **SEISCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** siempre y cuando su precio base de colocación sea de al menos cien porciento; **3.23.1.4** Los fondos percibidos mensualmente por la entrada de flujos cedidos, serán depositados en una cuenta bancaria a nombre del FTHVFOV CERO CUATRO administrada por HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA, abierta en un banco debidamente autorizado para realizar operaciones pasivas por la Superintendencia del Sistema Financiero, denominada Cuenta Discrecional; **3.23.2 Cuenta Restringida:** Formará parte del respaldo de esta emisión, la Cuenta Restringida del FTHVFOV CERO CUATRO, la que será administrada por HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA. Este respaldo no deberá ser menor al próximo monto de cesión mensual de flujos financieros futuros que servirán para el pago de capital e intereses, comisiones y emolumentos; **3.23.3 ÓRDEN IRREVOCABLES DE RETENCIÓN Y TRANSFERENCIA:** Como respaldo operativo de la emisión, el Fondo de Conservación Vial, por medio del presente Contrato de

Cesión de Flujos Financieros Futuros se obliga a transferir la cesión de pagos a través de girar la Orden Irrevocable de Retención y Transferencia (OIRT) con el Ministerio de Hacienda – Dirección General de Tesorería, a favor del FTHVFOV CERO CUATRO , la cual será mantenida válida y vigente mientras no se haya liquidado la totalidad de capital e intereses de la emisión del FTHVFOV CERO CUATRO, y que serán ejecutadas directamente por quienes hagan la función de colecturía de los ingresos del Fondo de Conservación Vial, siendo inicialmente giradas a el Ministerio de Hacienda – Dirección General Tesorería , a fin de que de las cantidades de dinero el Ministerio de Hacienda – Dirección General Tesorería recolecte al Fondo de Conservación Vial, entere mensualmente las cantidades que sean necesarias para cumplir con la obligación contraída por el Fondo de Conservación Vial en virtud de este instrumento; en cuotas mensuales y sucesivas. Sin perjuicio de lo anterior, en caso la Sociedad Titularizadora lo considere necesario, esta podrá instruir al Fondo de Conservación Vial, quedando ésta obligada en el referido Contrato de Cesión, a suscribir cualquier de otra Orden Irrevocable de Pago. Lo anterior no limita la responsabilidad del Fondo de Conservación Vial de trasladar directamente el total de los Montos de Cesión Mensual establecidos en el Contrato de Cesión a favor del FTHVFOV CERO CUATRO, disponiendo para ello de los ingresos que legal o contractualmente esté facultado a percibir; **3.24) Plazo de Negociación:** De acuerdo al Artículo setenta y seis de la Ley de Titularización de Activos, el FTHVFOV CERO CUATRO, dispone del plazo de ciento ochenta días contados a partir de la fecha de cada colocación de oferta pública, según lo haya autorizado previamente la Superintendencia en la estructura de la emisión, para vender el setenta y cinco por ciento de la misma, plazo que podrá ser prorrogado por una ocasión hasta por ciento ochenta días, previa autorización de la Superintendencia, a solicitud de la Titularizadora. En caso no cumpla con el plazo estipulado se procederá a la liquidación del Fondo de Titularización de acuerdo a los mecanismos también establecidos en la Ley de Titularización de Activos; **3.25)**

RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020





N.º 24413176

DOS COLONES

Modificación de las Características de la Emisión: El Concejo de Gerentes de HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA, en su calidad de administradora del Fondo de Titularización FTHVFOV CERO CUATRO, podrá modificar las características de la presente emisión, antes de la primera negociación y de acuerdo a las regulaciones emitidas por la Bolsa de Valores y previa aprobación de la Superintendencia del Sistema Financiero. Si la emisión ya estuviere en circulación, podrá ser modificada solamente con la autorización de la Junta de Tenedores de Valores, para lo cual, se deberán seguir los procedimientos establecidos por la Bolsa de Valores correspondiente y previa aprobación de la Superintendencia del Sistema Financiero; **3.26) Clasificaciones de Riesgo:** Esta emisión cuenta con una Clasificación de Riesgo otorgada por PACIFIC CREDIT RATING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CLASIFICADORA DE RIESGO. La clasificación de riesgo otorgada inicialmente es "AAA" según sesión de su Consejo de Clasificación de Riesgo y con información financiera al treinta de septiembre de dos mil veintiuno, obligándose la Sociedad Titularizadora a mantener la emisión clasificada durante todo el período de su vigencia y actualizarla conforme a la resolución de la Superintendencia del Sistema Financiero dictada al efecto. La Clasificadora de Riesgo ha sido contratada por un plazo inicial de un año. La clasificación de riesgo "AAA" corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. Dentro de una escala de clasificación se podrán utilizar los signos "+" y "-", para diferenciar los instrumentos con mayor o menor riesgo dentro de su categoría. El signo "+" indica un nivel menor de riesgo, mientras que el signo menos "-"indica un nivel mayor de riesgo; **3.27) Ratios Financieros:** El Fondo de Conservación Vial se encontrará sujeto a cumplir con los siguientes ratios financieros: **3.27.1.** De conformidad a lo dispuesto en el Artículo veintiocho - A de la Ley del FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL, FOVIAL podrá

comprometer hasta el cincuenta por ciento de sus ingresos anuales para respaldar el pago del servicio de deuda relacionada al proceso de titularización. Si el indicador es superior al máximo permitido por dos períodos semestrales consecutivos, se presentaría el escenario de incumplimiento de dicho resguardo financiero. El ratio financiero se calculará con Estados Financieros al cierre de los meses de junio y diciembre de cada año, mientras existan obligaciones vigentes a favor de los Tenedores de Valores del FTHVFOV CERO CUATRO; **3.27.2.** Ratio de endeudamiento: La relación endeudamiento total a ingresos totales anuales de FOVIAL no deberá ser mayor a cuatro punto cincuenta veces. El endeudamiento total se entenderá como la suma del saldo vigente de capital de cualquier pasivo proveniente de deuda bancaria y bursátil emitida por FOVIAL en los Estados Financieros de FOVIAL, más el saldo vigente adeudado de capital en el pasivo de cualquier fondo de titularización en el que FOVIAL participe como originador. Los ingresos totales anuales se entenderán como los ingresos de los últimos doce meses provenientes de: a) Las transferencias de recursos que anualmente se consignan en el presupuesto General del Estado en el Ramo de Obras Publicas calculado en base al monto generado por la aplicación de la contribución de conservación vial a la venta o cualquier otra forma de transferencia de propiedad de diésel y gasolinas o sus mezclas con otros tipos de carburantes que realicen importadores o refinadores así como el financiamiento complementario todo conforme lo establece el artículo veintiséis de la Ley de Fondo de conservación Vial; b) Los pagos por derechos y multas establecidos por la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos que integran al Fondo General del Estado, a ser transferidos íntegramente al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), para ser utilizados en el mantenimiento y conservación de la Red Vial Nacional Prioritaria y Mantenible, conforme lo establece el artículo treinta y cinco de la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, reformado mediante Decreto Legislativo número sesenta y dos de fecha doce de julio

FTD RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020

del año dos mil doce y publicado en El Diario oficial el dieciséis de julio de dos mil doce, numero ciento treinta y uno, tomo número trescientos noventa y seis y c) Cualquier otro ingreso que en el futuro se encuentre facultada legalmente a percibir. Si el indicador es superior al máximo permitido por dos períodos semestrales consecutivos, se presentaría el escenario de incumplimiento de dicho resguardo financiero. El ratio financiero se calculará con Estados Financieros al cierre de los meses de junio y diciembre de cada año, mientras existan obligaciones vigentes a favor de los Tenedores de Valores del FTHVFOV CERO CUATRO. En caso se dé un incumplimiento a estos ratios financieros, la Titularizadora deberá informarlo dentro de las veinticuatro horas siguientes a la determinación del incumplimiento, a la Superintendencia, a las Sociedades Clasificadoras de Riesgo y al Representante de Tenedores de Valores.; **3.28) Procedimiento en Caso de Mora:** Si diez días antes de la fecha en que deba ser efectuado un pago de la presente emisión con todas sus erogaciones, se determina que no existen en la Cuenta Discrecional del Fondo de Titularización, fondos suficientes para pagar en un cien por ciento el valor de la cuota de intereses y capital próxima siguiente, la Sociedad Titularizadora procederá a disponer de los fondos en la Cuenta Restringida del Fondo de Titularización, para realizar los pagos a los Tenedores de los Valores de Titularización – Títulos de Deuda. Si los fondos depositados en la Cuenta Restringida del Fondo de Titularización no son suficientes para realizar el pago inmediato de la cuota de intereses y principal próxima siguiente de la presente emisión, habrá lugar a una situación de mora. Dicha situación deberá ser comunicada al Representante de los Tenedores de los Valores de Titularización con el objetivo que convoque a una Junta General de Tenedores y se determinen los pasos a seguir. Asimismo, la Sociedad Titularizadora lo deberá informar inmediata y simultáneamente a la Bolsa de Valores, a las Sociedades Clasificadoras de Riesgo y a la Superintendencia del Sistema Financiero; **3.29) Caducidad del Plazo de la Emisión:** Al ocurrir cualquiera de las causales de caducidad que se establezcan en el

Contrato de Cesión Irrevocable a Título Oneroso de los Derechos sobre Flujos Financieros Futuros, a ser otorgado por el Fondo de Conservación Vial y la Titularizadora, el Fondo de Conservación Vial procederá a enterar a la Titularizadora la cantidad que haga falta para completar el saldo que se encuentre pendiente de pago, a la fecha de ocurrir la causal de caducidad de que se trate, hasta la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, en concepto del valor total que como contraprestación deba ser pagado a la Titularizadora, en los términos que se establezcan en el referido contrato; esta última deberá notificar dicha situación de manera inmediata al Representante de los Tenedores de Valores a efecto de que este convoque de inmediato a una Junta General Extraordinaria de Tenedores de Valores de Titularización y de acuerdo a lo establecido en el literal c) del Artículo sesenta y seis de la Ley de Titularización de Activos, considere acordar la liquidación del Fondo de Titularización, caducando de esta manera el plazo de la presente emisión. En este caso, la Titularizadora deberá proceder a enterar de inmediato, a los Tenedores de Valores de Titularización, la totalidad correspondiente de las sumas de dinero que en virtud de lo anterior le hayan sido entregadas por el Fondo de Conservación Vial, hasta el pago total del saldo insoluto de capital e intereses acumulados por los valores emitidos. Lo anterior deberá ser notificado por la Titularizadora y el Representante de los Tenedores de Valores de manera inmediata a la Bolsa de Valores y a la Superintendencia del Sistema Financiero; **3.30) Condiciones Particulares: Parámetros Generales de Administración de Flujos Financieros Futuros:** El FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO, abrirá la denominada Cuenta Discrecional, en la cual se depositarán los ingresos percibidos de parte del Fondo de Conservación Vial, que le serán transferidos en virtud y bajo las condiciones que se establezcan en el Contrato de Cesión respectivo y conforme a lo establecido previamente en el apartado correspondiente a "Respaldo de la Emisión" del

RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020

presente instrumento. Dicha cuenta será administrada por HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA a cargo del FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO; **3.31) Forma de amortización de capital:** La forma de pago de capital podrá ser mensual, trimestral, semestral, anual o al vencimiento en cuotas iguales o desiguales y será definida por la Titularizadora antes de la colocación; **3.32) Aportes Adicionales:** De mutuo acuerdo entre el Fondo de Conservación Vial y la Sociedad Titularizadora, con previa petición de esta última, actuando en su calidad de administradora del Fondo de Titularización, podrán hacerse aportes adicionales al FTHVFOV CERO CUATRO cuando el Fondo lo requiera para hacer frente al pago de sus obligaciones con un período de hasta diez días antes de la siguiente Fecha de Pago de la emisión de Valores de Titularización. Estos aportes se podrán acordar también cuando, por cualquier motivo o circunstancia, el Fondo de Conservación Vial así lo decidiere o el FTHVFOV CERO CUATRO, no tenga suficiente liquidez para honrar sus obligaciones con los Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO o cuando exista déficit en la Cuenta Restringida, según lo dispuesto en el presente Contrato de Titularización. **3.33) Redención Anticipada de los Valores:** Los Valores de Titularización - Títulos de Deuda podrán tener la opción de ser redimidos anticipadamente, siempre y cuando en el aviso de colocación de cada tramo se establezca tal facultad y se hayan cumplido sesenta meses después de colocación de la emisión; Los Valores de Titularización - Títulos de Deuda que cumplan la condición anteriormente mencionada en este literal, podrán ser redimidos parcial o totalmente en forma anticipada. La redención se efectuará al valor del principal a redimir, según aparezca anotado electrónicamente en los registros de CEDEVAL, S.A. de C.V., más una penalidad por redención anticipada a ser determinada en la colocación de cada tramo de los Valores de Titularización – Títulos de Deuda. En caso de redención anticipada, el FTHVFOV CERO CUATRO por medio de la Sociedad Titularizadora, deberá informar al Representante de

Tenedores, a la Superintendencia, a las Sociedades Clasificadoras de Riesgo, a la Bolsa de Valores y a la Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V. con diez días de anticipación. La redención anticipada de los valores podrá ser acordada únicamente por el Concejo de Gerentes de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora. **3.34) Redención Anticipada Obligatoria de los Valores, producto de Condiciones Especiales del Contrato de Cesión:** Los Valores de Titularización - Títulos de Deuda deberán ser redimidos anticipadamente, sin importar lo establecido en el aviso de colocación de cada tramo, en caso exista cualquier emisión o FOVIAL adquiera cualquier deuda, de cualquier monto, amparada en el Decreto Legislativo número doscientos treinta y uno, del siete de diciembre de dos mil veintiuno. La redención se efectuará al valor del principal a redimir, según aparezca anotado electrónicamente en los registros de CEDEVAL, S.A. de C.V.. En caso de redención anticipada, el FTHVFOV CERO CUATRO por medio de la Sociedad Titularizadora, deberá informar al Representante de Tenedores, a la Superintendencia, a las Sociedades Clasificadoras de Riesgo, a la Bolsa de Valores y a la Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V. con cinco días de anticipación. La redención anticipada de los valores podrá ser acordada únicamente por el Concejo de Gerentes de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora. **3.35) Procedimiento de Redención Anticipada:** Los Valores de Titularización - Títulos de Deuda podrán tener la opción de ser redimidos anticipadamente, siempre y cuando se cumplan las condiciones estipuladas en la cláusula 3.33 del presente instrumento. Dichos Valores de Titularización - Títulos de Deuda podrán ser redimidos parcial o totalmente en forma anticipada. La redención anticipada de los valores podrá ser acordada únicamente por el Concejo de Gerentes de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora, correspondiéndole a la Titularizadora decidir si existen las condiciones para una redención anticipada de los valores, para la cual será necesario el acuerdo tomado por su Concejo de Gerentes. El monto de capital redimido dejará de devengar intereses desde la fecha fijada para su pago. En la fecha de redención de los valores,

FTD RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020





DOS COLONES

la Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V. hará efectivo el pago según los términos y condiciones de los valores emitidos. En caso de realizarse la redención anticipada de los valores los Tenedores de Valores recibirán el saldo insoluto parcial o totalmente de capital de los valores emitidos y los intereses acumulados a la fecha fijada para el pago. Transcurrido este plazo y si hubiese valores redimidos no pagados, la Titularizadora mantendrá, por ciento ochenta días más el monto pendiente de pago de los valores redimidos, el cual estará depositado en la cuenta bancaria denominada Cuenta Discrecional. Vencido dicho plazo, lo pondrá a disposición de los Tenedores de Valores mediante depósito judicial a favor de la persona que acredite titularidad legítima mediante certificación emitida por CEDEVAL, S.A. de C.V. **3.36) Custodia y Depósito:** La emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda, representada por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, estará depositada en los registros electrónicos que lleva CEDEVAL, S.A. de C.V., para lo cual será necesario presentarle el Contrato de Titularización de la emisión correspondiente y la certificación del Asiento Registral que emita la Superintendencia del Sistema Financiero, a la que se refiere el inciso final del Artículo treinta y cinco de la Ley de Anotaciones Electrónicas de Valores en Cuenta; **3.37) Razones Literales:** El prospecto de emisión deberá contener impresas las siguientes razones: **3.37.1** "La inscripción de la emisión en la Bolsa, no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor"; **3.37.2** "Los valores objeto de esta oferta se encuentran asentados en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia del Sistema Financiero. Su registro no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor"; **3.37.3** "Es responsabilidad del inversionista leer la información que contiene este Prospecto"; **4) AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE VALORES DE TITULARIZACIÓN REPRESENTADOS POR ANOTACIONES ELECTRÓNICAS DE VALORES EN CUENTA:** Sobre la base de las disposiciones legales citadas, así como las consideraciones y autorizaciones relacionadas anteriormente, los comparecientes otorgan expresamente la emisión y puesta en circulación de

los VALORES DE TITULARIZACIÓN REPRESENTADOS POR ANOTACIONES ELECTRÓNICAS DE VALORES EN CUENTA, FTHVFOV CERO CUATRO, a que se refiere la cláusula romano II de la presente escritura, asumiendo la Sociedad Titularizadora, como administradora del FTHVFOV CERO CUATRO y con cargo a dicho Fondo, la obligación de pagar incondicionalmente el monto de capital e intereses, en el tiempo, lugar y forma estipulados en el texto de este instrumento. **V) RESGUARDO DEL PRESENTE CONTRATO:** De común acuerdo entre las partes el presente contrato será resguardado en CEDEVAL S.A. DE C.V. **VI) RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA y SYSVALORES, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA, expresamente acuerdan que toda disputa o controversia será resuelta por medio del arbitraje de derecho. El Tribunal Arbitral deberá estar compuesto por tres árbitros, en el que cada parte designará un árbitro y éstos elegirán al tercer árbitro el cual, además, será el Presidente del Tribunal Arbitral. Todo de conformidad a la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. **EL SUSCRITO NOTARIO DA FE:** de ser legítima y suficiente la personería con la que actúan los comparecientes por haber tenido a la vista: **A-Del señor RONALD ARTURO VENTURA CARDONA: a)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación del Pacto Social y de la sociedad **HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA**, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y treinta y tres minutos del día nueve de mayo del año dos mil dieciocho, ante mis oficios notariales, en la cual consta la calificación favorable correspondiente, otorgada por el Superintendente del Sistema Financiero el día veintiuno de mayo del año dos mil dieciocho e inscrita en el Registro de Comercio el día veintiuno de junio de dos mil dieciocho al Número CIENTO TREINTA Y CUATRO del Libro TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE del Registro de Sociedades. En esta escritura constan todas las cláusulas por la cual se rige actualmente la sociedad HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA y en la cual se establece: Que la denominación y domicilio de la sociedad es como aparece consignados anteriormente; que su plazo es indeterminado;

FTD RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020

que su finalidad social es constituir, integrar y administrar Fondos de Titularización de conformidad a la Ley de Titularización de Activos, y emitir valores con cargo a dichos Fondos; que el gobierno corporativo y la administración de la sociedad estará confiada a un Concejo de Gerentes integrada por dos Gerentes Generales que se denominan Gerente Presidente y Gerente Secretario y a dos Gerentes Administrativos y sus respectivos suplentes, determinados por la Junta General de Socios, pero en ningún caso podrán ser menos de dos, correspondiéndole representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente y hacer uso de la firma social, al Gerente Presidente y Gerente Secretario, conjunta o separadamente, y quienes podrán otorgar actos como el presente; **b)** Credencial de Elección de Concejo de Gerentes, en la cual consta que en Sesión de Junta General Ordinaria de Socios, celebrada en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas del día diecisiete de enero del año dos mil veintidós, los socios acordaron nombrar un nuevo Consejo de Gerentes, en virtud de la renuncia dejada por uno de sus miembros, resultando el señor Eduardo Arturo Alfaro Barillas electo como Gerente Presidente del Concejo de Gerentes de la Sociedad, por el periodo de cinco años, que vence el día diecinueve de enero del año dos mil veintisiete e inscrita dicha credencial en el Registro de Comercio al número **CINCUENTA Y OCHO** del Libro **CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS; c)** Acuerdos del Concejo de Gerentes de la Sociedad Titularizadora: i) Acuerdo del Concejo de Gerentes de la Sociedad Titularizadora del Acta Número CIENTO SETENTA Y CUATRO del Libro de Actas de Concejo de Gerentes de fecha cuatro de enero de dos mil veintidós, extendida ese mismo día por el Gerente Secretario del Concejo de Gerentes, y en la que consta que se autorizó a la Sociedad Titularizadora para efectuar una emisión de "Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, por un monto de hasta **SEISCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; ii) Acuerdo de Concejo de Gerentes de la Sociedad Titularizadora del Acta Número CIENTO SETENTA Y OCHO

del Libro de Actas de Concejo de Gerentes de fecha veinte de enero de dos mil veintidós, extendida ese mismo día por el Gerente Secretario del Concejo de Gerentes, y en la que consta que se modificaron las características de la emisión, quedando vigentes las que se establecen en el presente documento; y **d)** Testimonio de Escritura Matriz de Poder Especial, otorgado a las ocho horas con treinta minutos del día veintinueve de enero de dos mil veintidós, ante los oficios notariales de Jorge Alberto Gutierrez Rascón, del cual consta que el compareciente está plenamente facultado para otorgar el presente instrumento, en dicha escritura el notario autorizante dio fe de la existencia de la sociedad así como de la personería con la que actuó el representante legal de la misma. **B- Del Señor JAIME ALFONSO GRIJALVA VINUEZA: a)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación del Pacto Social e incorporación en un solo instrumento de todas las cláusulas del mismo, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día diecinueve de julio de dos mil diecisiete, ante los oficios de la notario María Martha Delgado Molina, en la cual consta que su naturaleza jurídica, denominación y domicilio son los antes expresados, que su plazo es indeterminado, que dentro de su finalidad se encuentra celebrar actos como el presente; que la administración de la sociedad está confiada a una Junta Directiva compuesta por un mínimo de tres directores y un máximo de cinco directores entre los cuales habrá un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, habiendo un Suplente para cada Propietario y quienes durarán en sus funciones por períodos de tres años, pudiendo ser reelectos; que la Representación Judicial y Extrajudicial y el uso de la firma social de la sociedad le corresponde al Presidente de la Junta Directiva, quien previo acuerdo de Junta Directiva puede otorgar actos como el presente, inscrita dicha escritura en el Registro de Comercio al Número **CIENTO CUATRO** del Libro **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE** del Registro de Sociedades el día catorce de agosto de dos mil diecisiete; **b)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación del Pacto Social de la sociedad otorgada en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con

FEI RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020

treinta y cinco minutos del día dieciocho de julio de dos mil dieciocho, ante los notariales de Gerardo Miguel Barrios Herrera, en la cual consta que se modificó únicamente la cláusula Cuarta relativa al Capital Social de la sociedad. Inscrita dicha modificación en el Registro de Comercio al número **TREINTA Y UNO** del Libro **TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** del Registro de Sociedades el día doce de septiembre de dos mil dieciocho; **c)** Certificación de Punto de Junta General Ordinaria de Accionistas de la referida Sociedad, celebrada a las quince horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve, emitida por el Secretario de Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas Manuel Antonio Murillo Escoto, de la cual consta que en Acta número SESENTA Y DOS del Libro de Actas de Junta General de Accionistas, en su punto segundo, se nombró como Director Presidente al Licenciado Jaime Alfonso Grijalva Vinueza, para un período de tres años contados a partir de la fecha de inscripción de la credencial. Dicha Credencial se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Comercio al Número **OCHENTA Y NUEVE** del Libro **CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE** del Registro de Sociedades, el tres de diciembre de dos mil diecinueve; y **d)** Certificación de punto de acta número diez de la sesión de Junta Directiva número trescientos cuarenta y nueve, celebrada en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, el día cinco de enero de dos mil veintidós; y en la cual consta que la Junta Directiva acordó autorizar al compareciente para la suscripción del presente instrumento en los términos que constan en el mismo. Hago constar que expliqué a los comparecientes los efectos legales de este instrumento; y leído que les fue, íntegramente, en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.-**

Pasan firmas.....

Vienen firmas...

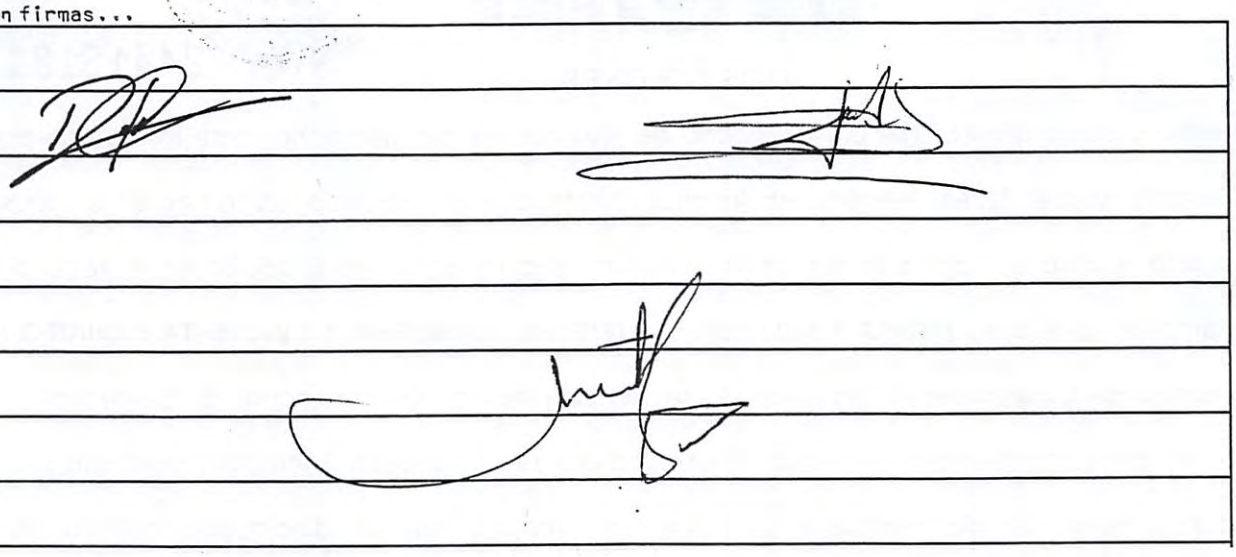

ANA MARTHA DELGADO MOLINA
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

SO ANTE MÍ, del folio **CIENTO VEINTISÉIS VUELTO,** al folio **CIENTO CINCUENTA Y SEIS VUELTO,** del Libro **DÉCIMO TERCERO,** de mi protocolo, que vence el día dieciocho de octubre del año dos mil veintidós; extiendo firmo y sello el presente **TESTIMONIO DE CONTRATO DE TITULARIZACIÓN,** para ser entregado a **HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA.** En la ciudad de San Salvador, a los dos días del mes de febrero de dos mil veintidós.



ESCRITURA N° 45 **LIBRO N° XIII**

AÑO 2021

TESTIMONIO DE:

CONTRATO DE ADMINISTRACIÒN DE FLUJOS FINANCIEROS FUTUROS

Otorgado por:

FONDO DE CONSERVACIÒN VIAL

A FAVOR DE

HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA, COMO ADMINISTRADORA DEL FONDO DE TITULARIZACIÒN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÒN VIAL CERO CUATRO

Licda. Maria Martha Delgado Molina
Abogado y Notario
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

PAPEL PARA PROTOCOLO

DOS COLONES

CIENTO CINCUENTA Y SEIS

M. DE H.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECCIÓN DEL NOTARIADO
REP. DE EL SALVADOR, C.A.

No. 24413181

MARIA MARIHA DELGADO MOLINA
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

NÚMERO CUARENTA Y CINCO. LIBRO DÉCIMO TERCERO. - En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día dos de febrero de dos mil veintidós. Ante mí, **MARÍA MARTHA DELGADO MOLINA** Notario de este domicilio, se otorga el presente instrumento que contiene: **PRIMERO: CONTRATO DE CESIÓN IRREVOCABLE A TÍTULO ONEROSO DE DERECHOS SOBRE FLUJOS FINANCIEROS FUTUROS: COMPARECEN**: Por una parte, el Licenciado **EDGAR ROMEO RODRIGUEZ HERRERA**, quien es de treinta y un años de edad, Licenciado en Economía, del domicilio de Sonsonate, departamento de Sonsonate, a no quien conozco y es portador de su Documento Único de Identidad número cero cuatro tres siete tres nueve uno uno - nueve, quien actúa en nombre y representación en su calidad Presidente del Consejo Directivo y por lo tanto, Representante Legal del **FONDO DE CONSERVACIÓN VÍAL**, entidad de derecho público, de carácter técnico, de utilidad pública, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía en el ejercicio de sus funciones, tanto en lo financiero como en lo administrativo y presupuestario, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – trescientos un mil cien – ciento cinco – siete, cuya personería relacionaré al final de este instrumento, y a quien en esta escritura se podrá hacer referencia como: "**EL**

RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020

CEDENTE" o "**FOVIAL**"; y por otra parte **RONALD ARTURO VENTURA CARDONA**, de veintiséis años de edad, Ingeniero de Negocios, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de la ciudad de San Jose Villanueva, departamento de La Libertad, a quien conozco y es portador de su Documento Único de Identidad número cero cinco dos uno siete cuatro uno tres - cero, y con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro – dos cero cero ocho nueve cinco – uno cero ocho - cero, quien actúa en nombre y representación en su calidad de Apoderado Especial de la sociedad **HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA**, que puede abreviarse **HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA**, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero veinte mil setecientos ocho – ciento uno - siete, sociedad que actúa en carácter de administradora del Fondo de Titularización denominado "**FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACION VIAL/CERO CUATRO**", que puede abreviarse "**FTHVFOV CERO CUATRO**", cuya personería al final de este instrumento relacionaré, y a quien en este instrumento también se podrá hacer referencia como: "**EL CESIONARIO**" o "**LA TITULARIZADORA**", indistintamente, y en el carácter en que actúan **ME DICEN: I- ANTECEDENTES. A)** Que **HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA**, es una institución autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero para operar como Sociedad Titularizadora de conformidad a la Ley de Titularización de Activos y que, en tal carácter, con fecha trece de octubre de dos mil ocho, fue asentada en el Registro Especial de Titularizadoras de Activos del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero, bajo el Asiento Registral Número: TA-CERO CERO CERO UNO-DOS MIL OCHO; **B)** Que mediante Carta Mandato de fecha diez de diciembre de dos mil veintiuno, remitida por HENCORP VALORES, LTDA, TITULARIZADORA, y aceptada por el FOVIAL, la segunda aceptó que la primera iniciara el proceso de Titularización de derechos sobre flujos financieros futuros de ingresos, a fin que el FOVIAL obtuviera financiamiento, por un monto a determinar que

no deberá exceder los **SEISCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; **C)** Certificación extendida el día dos de diciembre de dos mil veintiuno, por el Director Ejecutivo y Secretario del Consejo Directivo del FOVIAL, Ingeniero Alexander Ernesto Beltrán Flores, de la que consta que en sesión Ordinaria treinta y uno/dos mil veintiuno, del Consejo Directivo celebrada el día dos de diciembre de dos mil veintiuno, en su punto tres, se acordó facultar al Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal del FOVIAL, **EDGAR ROMEO RODRIGUEZ HERRERA**, para que en representación del mismo, suscriba todos los documentos relacionados con el proyecto de titularización de flujos financieros futuros en comento; **D)** Que según consta en Escritura Pública otorgada a las catorce horas de éste mismo día, ante mis oficios notariales, HENCORP VALORES, LTDA, TITULARIZADORA y SYSVALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE CORREDORES DE BOLSA, que puede abreviarse SYSVALORES, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA, ésta última actuando en su calidad de REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE VALORES, emitidos con cargo al **FTHVFOV CERO CUATRO**, otorgaron el Contrato de Titularización en virtud del cual se constituyó el mencionado Fondo de Titularización, conformado por derechos sobre flujos financieros futuros, hasta un monto de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de los derechos sobre flujos financieros futuros, provenientes de una porción de los primeros ingresos, una vez cumplidas las obligaciones con: i) el FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO UNO, ii) el FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO DOS, y iii) el FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO TRES, provenientes de: i) Todas las transferencias de recursos que anualmente se consignan en el presupuesto General del Estado en el Ramo de Obras Públicas calculado en base al monto generado por la aplicación de la contribución de conservación vial a la venta o cualquier otra forma de transferencia de propiedad de diesel y gasolinas o sus mezclas con otros

FTD RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020

CEDENTE" o **"FOVIAL"**; y por otra parte **RONALD ARTURO VENTURA CARDONA**, de veintiséis años de edad, Ingeniero de Negocios, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de la ciudad de San Jose Villanueva, departamento de La Libertad, a quien conozco y es portador de su Documento Único de Identidad número cero cinco dos uno siete cuatro uno tres - cero, y con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro – dos cero cero ocho nueve cinco – uno cero ocho - cero, quien actúa en nombre y representación en su calidad de Apoderado Especial de la sociedad **HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA**, que puede abreviarse **HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA**, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero veinte mil setecientos ocho – ciento uno - siete, sociedad que actúa en carácter de administradora del Fondo de Titularización denominado **"FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO CUATRO"**, que puede abreviarse **"FTHVFOV CERO CUATRO"**, cuya personería al final de este instrumento relacionaré, y a quien en este instrumento también se podrá hacer referencia como: "**EL CESIONARIO**" o **"LA TITULARIZADORA"**, indistintamente, y en el carácter en que actúan **ME DICEN: I- ANTECEDENTES. A)** Que **HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA**, es una institución autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero para operar como Sociedad Titularizadora de conformidad a la Ley de Titularización de Activos y que, en tal carácter, con fecha trece de octubre de dos mil ocho, fue asentada en el Registro Especial de Titularizadoras de Activos del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero, bajo el Asiento Registral Número: TA-CERO CERO CERO UNO-DOS MIL OCHO; **B)** Que mediante Carta Mandato de fecha diez de diciembre de dos mil veintiuno, remitida por HENCORP VALORES, LTDA, TITULARIZADORA, y aceptada por el FOVIAL, la segunda aceptó que la primera iniciara el proceso de Titularización de derechos sobre flujos financieros futuros de ingresos, a fin que el FOVIAL obtuviera financiamiento, por un monto a determinar que

no deberá exceder los **SEISCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; **C)** Certificación extendida el día dos de diciembre de dos mil veintiuno, por el Director Ejecutivo y Secretario del Consejo Directivo del FOVIAL, Ingeniero Alexander Ernesto Beltrán Flores, de la que consta que en sesión Ordinaria treinta y uno/dos mil veintiuno, del Consejo Directivo celebrada el día dos de diciembre de dos mil veintiuno, en su punto tres, se acordó facultar al Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal del FOVIAL, **EDGAR ROMEO RODRIGUEZ HERRERA**, para que en representación del mismo, suscriba todos los documentos relacionados con el proyecto de titularización de flujos financieros futuros en comento; **D)** Que según consta en Escritura Pública otorgada a las catorce horas de éste mismo día, ante mis oficios notariales, HENCORP VALORES, LTDA, TITULARIZADORA y SYSVALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE CORREDORES DE BOLSA, que puede abreviarse SYSVALORES, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA, ésta última actuando en su calidad de REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE VALORES, emitidos con cargo al **FTHVFOV CERO CUATRO**, otorgaron el Contrato de Titularización en virtud del cual se constituyó el mencionado Fondo de Titularización, conformado por derechos sobre flujos financieros futuros, hasta un monto de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de los derechos sobre flujos financieros futuros, provenientes de una porción de los primeros ingresos, una vez cumplidas las obligaciones con: i) el FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO UNO, ii) el FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO DOS, y iii) el FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO TRES, provenientes de: i) Todas las transferencias de recursos que anualmente se consignan en el presupuesto General del Estado en el Ramo de Obras Públicas calculado en base al monto generado por la aplicación de la contribución de conservación vial a la venta o cualquier otra forma de transferencia de propiedad de diesel y gasolinas o sus mezclas con otros

FTD RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020

tipos de carburantes que realicen importadores o refinadores, así como el financiamiento complementario todo conforme lo establece el artículo veintiséis de la Ley de Fondo de conservación Vial; ii) Los pagos por derechos y multas establecidos por la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos que integran al Fondo General del Estado, a ser transferidos íntegramente al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), para ser utilizados en el mantenimiento y conservación de la Red Vial Nacional Prioritaria y Mantenible, conforme lo establece el artículo treinta y cinco de la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, reformado mediante Decreto Legislativo número sesenta y dos de fecha doce de julio del año dos mil doce y publicado en el Diario oficial el dieciséis de julio de dos mil doce, numero ciento treinta y uno, tomo número trescientos noventa y seis y iii) Cualquier otro ingreso que en el futuro se encuentre facultada legalmente a percibir. Los montos establecidos serán libres de cualquier impuesto que en el futuro puedan serles establecidos, correspondiendo al FOVIAL, el pago ya sea a la administración tributaria o a la entidad competente, de todo tipo de impuestos, tasas, contribuciones especiales o tributos en general, que cause la generación de dichos flujos financieros futuros, en caso aplicasen. En dicho contrato, la sociedad SYSVALORES, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA, actuando en su calidad de Representante de los Tenedores de Valores emitidos con cargo al Fondo de Titularización antes relacionado, se obligó a realizar todas las gestiones necesarias ante el FOVIAL para otorgar con posterioridad al otorgamiento del mismo, el presente Contrato de Cesión Irrevocable a Título Oneroso de Derechos sobre Flujos Financieros Futuros, y en los demás términos y condiciones que constan en el referido Contrato de Titularización. **II- CESIÓN IRREVOCABLE A TÍTULO ONEROSO DE DERECHOS SOBRE FLUJOS FINANCIEROS FUTUROS,** Que con el objeto de cumplir con uno de los requisitos para la integración del Fondo de Titularización en comento, los comparecientes, en las calidades antes indicadas, manifiestan que convienen en celebrar y en efecto celebran un contrato de

CESIÓN IRREVOCABLE A TÍTULO ONEROSO DE DERECHOS SOBRE FLUJOS FINANCIEROS FUTUROS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas **A) DECLARACIONES DEL CEDENTE:** FOVIAL declara: **1)** Que de conformidad al Artículo veintisiete de la Ley del FONDO DE CONSERVACION VIAL, FOVIAL se encuentra facultada legalmente para percibir ingresos provenientes de: i) Las transferencias de recursos que anualmente se consignan en el presupuesto General del Estado en el Ramo de Obras Públicas calculado en base al monto generado por la aplicación de la contribución de conservación vial a la venta o cualquier otra forma de transferencia de propiedad de diésel y gasolinas o sus mezclas con otros tipos de carburantes que realicen importadores o refinadores, así como el financiamiento complementario todo conforme lo establece el artículo veintiséis de la Ley de Fondo de conservación Vial; ii) Los pagos por derechos y multas establecidos por la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos que integran al Fondo General del Estado, a ser transferidos íntegramente al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), para ser utilizados en el mantenimiento y conservación de la Red Vial Nacional Prioritaria y Mantenible, conforme lo establece el artículo treinta y cinco de la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, reformado mediante Decreto Legislativo número sesenta y dos de fecha doce de julio del año dos mil doce y publicado en El Diario oficial el dieciséis de julio de dos mil doce, numero ciento treinta y uno, tomo número trescientos noventa y seis. **2)** Que en la correspondiente certificación de punto de acta se hace constar que se le faculta al Señor y Representante Legal de FOVIAL, **EDGAR ROMEO RODRIGUEZ HERRERA**, para que en representación del mismo, suscriba todos los documentos relacionados con el proyecto de titularización de flujos financieros futuros en comento; **3)** Que en virtud de lo anterior, FOVIAL, declara ser propietario de los derechos sobre flujos financieros presentes y futuros, que le corresponden en concepto de los ingresos antes relacionados y cualquier otro ingreso que estuviere facultado a percibir de conformidad con la ley; **4)** Que según la ley del FONDO DE CONSERVACION VIAL en su artículo veintiocho-A,

FEI RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020

se autoriza a las autoridades del Fondo de Conservación Vial, para que a través de la titularización pueda emitir títulos valores, respaldados con los flujos financieros futuros que la institución percibe. De conformidad a lo establecido en dicha Ley, el FOVIAL podrá comprometer hasta el cincuenta por ciento (50%) de sus ingresos anuales, para respaldar el pago del servicio de sus obligaciones financieras. Los fondos obtenidos de conformidad de dicha Ley deberán ser destinados al mejoramiento de la red vial nacional prioritaria y mantenible, para el cumplimiento de otras responsabilidades y objetivos fundamentales del FOVIAL. **B) CESIÓN SOBRE FLUJOS FINANCIEROS FUTUROS:** Que FOVIAL, por la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, los cuales serán pagaderos por la Titularizadora, en su calidad de administradora del Fondo de Titularización antes relacionado, cuando se hayan colocado en el mercado bursátil de El Salvador los Valores de Titularización correspondientes, siempre y cuando su precio base de colocación sea de al menos cien por ciento, por medio del presente instrumento, cede de forma irrevocable y a título oneroso al mencionado Fondo de Titularización, por medio de la Titularizadora, los derechos sobre flujos financieros futuros, una vez cumplida la obligación de enterar el monto de cesión mensual o canceladas las obligaciones con el FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO UNO, FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO DOS Y FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO TRES, provenientes de una porción de los primeros ingresos provenientes de: i) Las transferencias de recursos que anualmente se consignan en el presupuesto General del Estado en el Ramo de Obras Publicas calculado en base al monto generado por la aplicación de la contribución de conservación vial a la venta o cualquier otra forma de transferencia de propiedad de diesel y gasolinas o sus mezclas con otros tipos de carburantes que realicen importadores o refinadores , así como el financiamiento complementario todo, conforme lo establece el artículo veintiséis de la Ley de Fondo de conservación Vial; ii) Los pagos por

derechos y multas establecidos por la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos que integran al Fondo General del Estado, a ser transferidos íntegramente al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), para ser utilizados en el mantenimiento y conservación de la Red Vial Nacional Prioritaria y Mantenible, conforme lo establece el artículo treinta y cinco de la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, reformado mediante Decreto Legislativo número sesenta y dos de fecha doce de julio del año dos mil doce y publicado en El Diario oficial el dieciséis de julio de dos mil doce, numero ciento treinta y uno, tomo número trescientos noventa y seis y iii) Cualquier otro ingreso que en el futuro se encuentre facultada legalmente a percibir. Dichos ingresos serán pagados partir del día uno de cada mes, hasta un monto de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, los cuales serán enterados periódicamente al FTHVFOV CERO CUATRO, en un plazo de doscientos cuarenta meses, contados a partir de la fecha de la primera colocación en el mercado bursátil de El Salvador de los valores emitidos a cargo del FTHVFOV CERO CUATRO, administrado por la Titularizadora, en montos mensuales, sucesivos y proporcionales a los costos, montos y plazos de los Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO de **CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, correspondientes a los flujos financieros futuros objeto de cesión. Los montos establecidos serán libres de cualquier impuesto que en el presente o futuro puedan serles establecidos, correspondiendo al FOVIAL el pago, ya sea a la administración tributaria o a la entidad competente, de todo tipo de impuestos, tasas, contribuciones especiales o tributos en general, que cause la generación de dichos flujos financieros futuros, en caso aplicasen. En ese sentido, de conformidad al Artículo seiscientos setenta y dos, inciso tercero, del Código Civil, el Cedente, en virtud del presente instrumento y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo cincuenta y uno de la Ley de Titularización de Activos, realiza la tradición al FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP

FEI RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020





VALORES FONDO DE CONSERVACION VIAL CERO CUATRO, por medio de la Titularizadora, de forma irrevocable, el derecho sobre los flujos financieros futuros ya relacionados, transfiriéndolos en este acto y obligándose al saneamiento de ley. **2) ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN Y LA TRADICIÓN:** La Titularizadora, en base a lo prescrito en la disposición legal últimamente enunciada, acepta la cesión irrevocable a título oneroso que se realiza al FTHVFOV CERO CUATRO, de los derechos sobre los flujos financieros futuros ya detallados y la tradición que en virtud de este instrumento se opera, dándose por recibida del mismo en la forma que para dicho efecto se establecerá en el presente contrato. **3) CONDICIONES ESPECIALES: a)** De conformidad a lo dispuesto en el artículo veintiséis y veintiocho – A de la Ley del FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL, los fondos que el FOVIAL, reciba en virtud de la cesión de los derechos sobre flujos financieros futuros, que efectúe al Fondo de Titularización FTHVFOV CERO CUATRO, serán invertidos por el FOVIAL en la reestructuración de pasivos y el desarrollo de infraestructura, incluyendo, pero no limitado a obras de conservación vial, mitigación de riesgos e inversiones adicionales al mantenimiento según lo establecido en la ley del Fondo de Conservación Vial.; **b) Ratios Financieros:** Durante la vigencia de la emisión a cargo del FTHVFOV CERO CUATRO, el FOVIAL, se encontrará sujeto a cumplir con los siguientes ratios financieros: i) De conformidad a lo dispuesto en el Artículo veintiocho - A de la Ley del FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL, FOVIAL podrá comprometer hasta el cincuenta por ciento de sus ingresos anuales para respaldar el pago del servicio de deuda relacionada al proceso de titularización; ii) Ratio de endeudamiento: La relación endeudamiento total a ingresos totales anuales de FOVIAL no deberá ser mayor a cuatro punto cincuenta veces. El endeudamiento total se entenderá como la suma del saldo vigente de capital de cualquier pasivo próveniente de deuda bancaria y bursátil emitida por FOVIAL en los Estados Financieros de FOVIAL, más el saldo vigente adeudado de capital en el pasivo de cualquier fondo de titularización en el que FOVIAL participe como originador. Los

ingresos totales anuales se entenderán como los ingresos de los últimos doce meses provenientes de: **a)** Las transferencias de recursos que anualmente se consignan en el presupuesto General del Estado en el Ramo de Obras Publicas calculado en base al monto generado por la aplicación de la contribución de conservación vial a la venta o cualquier otra forma de transferencia de propiedad de diésel y gasolinas o sus mezclas con otros tipos de carburantes que realicen importadores o refinadores , así como el financiamiento complementario todo conforme lo establece el artículo veintiséis de la Ley de Fondo de conservación Vial; **b)** Los pagos por derechos y multas establecidos por la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos que integran al Fondo General del Estado, a ser transferidos íntegramente al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), para ser utilizados en el mantenimiento y conservación de la Red Vial Nacional Prioritaria y Mantenible, conforme lo establece el artículo treinta y cinco de la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, reformado mediante Decreto Legislativo número sesenta y dos de fecha doce de julio del año dos mil doce y publicado en El Diario oficial el dieciséis de julio de dos mil doce, numero ciento treinta y uno, tomo número trescientos noventa y seis y c) Cualquier otro ingreso que en el futuro se encuentre facultada legalmente a percibir; **c)** Así mismo, el FOVIAL se obliga a someterse a la auditoría de un programa de Observación Ciudadana, seleccionado por la Titularizadora, para la verificación del Destino de los Fondos conforme se ha establecido previamente; **d)** El FOVIAL se obliga a mantener vigente la Orden Irrevocable de Retención y Transferencia a favor del FTHVFOV Cero Cuatro con el Ministerio de Hacienda – Dirección General Tesorería. FOVIAL se obliga a ejecutar los cambios en los mecanismos y procedimientos utilizados para la recaudación, cobro y entrega de los flujos financieros futuros cedidos en este instrumento y formalizarlo en la forma en que la Sociedad Titularizadora lo instruya, dentro del marco legal correspondiente; **e)** FOVIAL se obliga a compartir con la Sociedad Titularizadora los estados financieros auditados, información mensual de

FTD RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020

recaudación de ingresos, detalles mensuales de la deuda financiera, y estados financieros mensuales de **FOVIAL**, así como cualquier otra información necesaria para la medición adecuada del desempeño financiero de **FOVIAL**, en un plazo no mayor a treinta días posterior a su cierre. **f)** En caso exista cualquier emisión o FOVIAL adquiera cualquier deuda, de cualquier monto, amparada en el Decreto Legislativo número doscientos treinta y uno, del siete de diciembre de dos mil veintiuno, FOVIAL se obliga enterar, de manera inmediata y en su totalidad, a la Titularizadora, como administradora del FTHVFOV CERO CUATRO, a partir del día en que se encuentre vigente dicha emisión amparada en el mencionado decreto, el saldo que a esa fecha se encuentre pendiente de enterar del monto de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Los montos establecidos serán libres de cualquier impuesto que en el presente o futuro puedan serles establecidos, correspondiendo al FOVIAL el pago, ya sea a la administración tributaria o a la entidad competente, de todo tipo de impuestos, tasas, contribuciones especiales o tributos en general, que cause la generación de dichos flujos financieros futuros, en caso aplicasen. **4) MORA:** Si diez días antes de una fecha de pago de intereses o capital de la emisión de Valores de Titularización que realice la Titularizadora con cargo al Fondo de Titularización en comento, fecha de pago que iniciará a partir de la fecha en que se lleve a cabo la liquidación en la Bolsa de Valores de la colocación de los Valores de Titularización en comento, las erogaciones realizadas por el Cedente al Fondo de Titularización antes relacionado, no han completado el Monto de Cesión Mensual especificado en el Romano II, letra B) numeral UNO se entenderá que el FOVIAL habrá incurrido en un Evento de Mora en el cumplimiento de su obligación. En este caso, sin perjuicio de lo establecido en las condiciones especiales del presente instrumento, el FOVIAL contará con un período para solucionar esta situación y completar la entrega de todos los Montos de Cesión Mensuales que se encuentran pendientes conforme lo especificado en el Romano II, letra B)

numeral uno, pudiendo para ello, si fuese necesario, realizar aportes adicionales; este período será de hasta diez días antes de la siguiente Fecha de Pago de la emisión de Valores de Titularización. En caso de que el FOVIAL no logre solucionar el Evento de Mora, se le solicitará trasladar la totalidad de los flujos pendientes de ser enterados y, de no obtener el traslado de los flujos en las condiciones solicitadas, el Cesionario emprenderá contra el FOVIAL, las acciones administrativas y judiciales necesarias para obtener la entrega de los flujos no enterados y una indemnización por los daños y perjuicios originados por esta acción. **5) CADUCIDAD:** Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, el plazo de doscientos cuarenta meses de que dispone el Cedente para enterar los flujos financieros futuros al Cesionario, caducará y por lo tanto, las obligaciones a cargo del Cedente y a favor del Cesionario, serán exigibles en su totalidad como si se tratare de plazo vencido y en consecuencia, el Cedente deberá enterar al Cesionario, como Administrador del Fondo antes mencionado, el saldo que a esa fecha se encuentren pendientes de enterar hasta completar la cantidad de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, en los casos siguientes: **a)** Si el FOVIAL utiliza los fondos obtenidos de la cesión de los derechos sobre los flujos financieros futuros identificados anteriormente en fines distintos a los establecidos en el presente instrumento; **b)** Si sobre los ingresos percibidos por el FOVIAL, libres de impuestos, recayere embargo u otra medida cautelar impuesta por acciones de terceros sobre los mismos; **c)** Si en cualquier momento, el Consejo Directivo del FONDO DE CONSERVACION VIAL (FOVIAL) de turno o la autoridad legalmente competente, resolviere unilateralmente modificar cualquiera de las condiciones consignadas en el Contrato de Cesión o en el Contrato de Administración de Flujos Financieros Futuros otorgado entre el FOVIAL y la Titularizadora, actuando ésta como administradora del FTHVFOV CERO CUATRO, o en cualquiera de los acuerdos que sustentan el otorgamiento de los mismos, o bien, si se adoptaren medidas administrativas o legales que

FEI RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020

representen un cambio material adverso sobre los flujos que ha adquirido el Fondo de Titularización, incluyendo que no mantenga vigente las Ordenes Irrevocables de Pago con las instituciones mencionadas en la cláusula séptima del presente instrumento conforme se establece en dicha cláusula. No obstante lo anterior, el FOVIAL podrá otorgar Ordenes Irrevocables de Pago con otras Instituciones previa autorización de la Titularizadora en los mismos términos y condiciones establecidos en la cláusula séptima del presente instrumento; **d)** En el caso que el FOVIAL incumpliere con los ratios financieros establecidos en el presente instrumento; **e)** Si el Evento de Mora a cargo del FOVIAL, no fuere solventado en los términos que constan en el presente instrumento; **f)** Cuando los Valores emitidos con cargo al FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO, no puedan colocarse en el mercado bursátil de conformidad con el Artículo setenta y seis de la Ley de Titularización de Activos, en cuyo caso se procederá a la liquidación del Fondo de Titularización en comento conforme lo establecido en la referida ley y en este caso operará los efectos de la caducidad hasta por el monto correspondiente necesario para cubrir: la deuda tributaria, obligaciones a favor de los Tenedores de Valores, otros saldos adeudados a terceros, y las comisiones por gestión a favor de la Titularizadora; **g)** En el caso que el FOVIAL deje sin efecto la Orden Irrevocable de Retención y Transferencia con el Ministerio de Hacienda – Dirección General Tesorería, en favor del FTHVFOV CERO CUATRO; **h)** En caso de que el FOVIAL entrara en un proceso de Liquidación y Disolución; y **h)** En general, por cualquier incumplimiento de las obligaciones que en virtud del presente contrato le correspondan al FOVIAL. **6) DICTAMEN DE VALUACIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE FLUJOS FINANCIEROS FUTUROS:** Las partes contratantes declaran que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo cincuenta y uno de la Ley de Titularización de Activos, previo al otorgamiento del presente instrumento, los derechos sobre los flujos financieros futuros a los que se ha venido haciendo referencia, han sido sometidos al

dictamen del Ingeniero Nelson Edgardo Quevedo Moreno, calificado por la Superintendencia del Sistema Financiero en Asiento número cero cero uno cero dos mil diecisiete, como Perito Valuador de Activos Financieros para procesos de titularización de activos, habiendo sido valuados razonablemente en la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; dictamen que ha sido a su vez, presentado previamente en la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda. **7) ÓRDEN IRREVOCABLE DE RETENCIÓN Y TRANSFERENCIA:** Como respaldo operativo de la emisión, el FOVIAL, por medio del presente Contrato de Cesión de Flujos Financieros Futuros se obliga a transferir la cesión de pagos a través de girar las Ordenes Irrevocables de Retención y Transferencia(OIRT), las cuales serán mantenidas válidas y vigentes mientras no se haya liquidado la totalidad de capital e intereses de la emisión del FTHVFOV CERO CUATRO, y que serán ejecutadas directamente por quienes hagan la función de colecturía de los ingresos del FOVIAL, siendo inicialmente giradas a el Ministerio de Hacienda – Dirección General Tesorería, a fin de que de las cantidades de dinero el Ministerio de Hacienda – Dirección General Tesorería recolecte a el FOVIAL, entere mensualmente las cantidades que sean necesarias para cumplir con la obligación contraída por el FOVIAL en virtud de este instrumento. Lo anterior no limita la responsabilidad del FOVIAL de trasladar directamente el total de los Montos de Cesión Mensual establecidos en el Contrato de Cesión a favor del FTHVFOV CERO CUATRO, disponiendo para ello de los ingresos que legal o contractualmente esté facultado a percibir. **8) APORTES ADICIONALES:** El FOVIAL y la Sociedad Titularizadora, actuando en su calidad de administradora del Fondo de Titularización, de mutuo acuerdo y previa petición de esta última, podrán convenir que el FOVIAL haga aportes adicionales al FTHVFOV CERO CUATRO cuando el Fondo lo requiera para hacer frente al pago de sus obligaciones. Estos aportes se podrán acordar también cuando, por cualquier motivo o circunstancia, el FOVIAL así lo decidiere o el FTHVFOV CERO CUATRO, no tenga suficiente liquidez para honrar sus

FEI RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020

obligaciones con los Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO o cuando exista déficit en la Cuenta Restringida, según lo dispuesto en el Contrato de Titularización correspondiente. **9) INEMBARGABILIDAD:** En caso de que el FOVIAL incumpliere con alguna de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, la Titularizadora, en su calidad de administradora del FTHVFOV CERO CUATRO, o cualquier otro interesado inicien cualquier acción judicial, éstos, de conformidad al Artículo mil cuatrocientos ochenta y ocho del Código Civil, no podrán embargar ningún bien estatal en atención a que el FOVIAL no ha renunciado expresamente a la inembargabilidad de sus bienes. **SEGUNDO: CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS FINANCIEROS FUTUROS. I) ANTECEDENTES: A) CONTRATO DE TITULARIZACIÓN:** Que, en virtud del Contrato de Titularización, otorgado entre HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA y SYSVALORES, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA, se constituyó el Fondo de Titularización denominado "FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO", conformado por los derechos sobre flujos financieros futuros que han quedado descritos en el Contrato de Cesión anterior. **B) CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS SOBRE FLUJOS FINANCIEROS FUTUROS:** Que con el objeto de cumplir con uno de los requisitos para la integración del Fondo de Titularización en referencia, el FOVIAL cederá y transferirá al Fondo de Titularización antes mencionado, por medio de la Titularizadora, los derechos sobre flujos financieros futuros descritos en el instrumento anterior, hasta por la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cuya naturaleza quedó debidamente descrita en el contrato que antecede. **II) CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE ACTIVOS TITULARIZADOS. OBJETO DEL CONTRATO:** Que, en virtud de lo establecido anteriormente, la Contratante entregará en administración al FOVIAL, los flujos financieros futuros que conforman el Fondo de Titularización antes mencionado, los cuales han quedado debidamente relacionados en el contrato de cesión antes referido. En ese sentido,

es convenido que la labor de administración antes indicada se entenderá referida a la facultad del FOVIAL de ejercer labores de procesamiento de información, de recaudación de flujos generados por el Fondo de Titularización en comento, de contabilización, de registro de pagos y otros de naturaleza análoga sobre dichos activos. **A) FACULTAD DEL FOVIAL:** En virtud del presente contrato, el FOVIAL o quien éste designe, tendrá la facultad de cobrar y percibir por cuenta de la Titularizadora en su calidad de administradora del Fondo de Titularización en comento, los flujos financieros futuros provenientes de los ingresos correspondientes a la porción cedida del total de dichos flujos en concepto de cualquiera de los ingresos percibidos mensualmente por el FOVIAL, los cuales han quedado debidamente relacionados anteriormente, de conformidad al marco legal aplicable y vigente. **B) OBLIGACIONES DEL FOVIAL:** El FOVIAL, se obliga a: **1)** Cobrar y percibir por cuenta de la Titularizadora los flujos financieros futuros provenientes de los flujos financieros antes relacionados, en la cuantía y forma antes establecida, de conformidad al presente instrumento; **2)** Poner a disposición de la Titularizadora todas las cantidades de dinero que cobre y perciba de conformidad al literal anterior, a más tardar el día hábil próximo siguiente de haberlos recibido, abonando a la cuenta bancaria que para dicho efecto le sea proporcionada por la Titularizadora; **3)** Proporcionar a la Titularizadora toda clase de información en torno a la generación de los flujos financieros futuros cedidos en este instrumento y en torno a las actividades, cambios, situación legal o financiera del FOVIAL. Esta información deberá proporcionarse en un plazo no mayor a treinta días contados desde la fecha en que la Titularizadora se lo solicite por escrito; **4)** Informar por escrito y de forma inmediata a la Titularizadora, al Representante de los Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO y a la Superintendencia del Sistema Financiero, de cualquier hecho relevante que afecte o pueda afectar negativamente los flujos financieros futuros cedidos en este instrumento; **5)** Proporcionar cualquier clase de información que le sea solicitada por la Superintendencia del

Sistema Financiero cuando ésta actúe de conformidad con sus facultades legales y especialmente con la facultad establecida en el Artículo treinta y dos de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero; **6)** Proporcionar cualquier clase de información que le sea solicitada por el Representante de los Tenedores de Valores de Titularización emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, cuyo objeto sea exclusivamente el de verificar la situación de los flujos financieros futuros cedidos en este instrumento, así como los mecanismos y procedimientos utilizados para su recaudación, cobro, percepción y entrega, conforme aplique la legislación para cada caso en particular; **7)** Cuando haya ocurrido alguna de las causales de caducidad contempladas en el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre los Flujos Financieros Futuros, deberá enterar a la Titularizadora, como administradora del FTHVFOV CERO CUATRO, a partir del día en que se encuentre por caducado el plazo, inmediatamente y en su totalidad, hasta completar el saldo que a esa fecha se encuentre pendiente de enterar del monto de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Los montos establecidos serán libres de cualquier impuesto que en el presente o futuro puedan serles establecidos, correspondiendo al FOVIAL el pago, ya sea a la administración tributaria o a la entidad competente, de todo tipo de impuestos, tasas, contribuciones especiales o tributos en general, que cause la generación de dichos flujos financieros futuros, en caso aplicasen; **8)** El FOVIAL se obliga de forma irrevocable a girar y mantener vigente y válida la ÓRDEN IRREVOCABLE DE RETENCIÓN Y TRANSFERENCIA al Ministerio de Hacienda – Dirección General de Tesorería, y cualquier otro mecanismo de pago que establezca la Sociedad Titularizadora; **9)** Ejecutar, con base en la ley y normativa vigente, los cambios en los mecanismos y procedimientos utilizados para la recaudación, cobro, percepción y entrega de los flujos financieros futuros cedidos, en la forma y plazos que le instruya la Titularizadora, quedando a disposición del FOVIAL un plazo de tres días calendario para presentar sus observaciones al

respecto. De recibirse observaciones, la Titularizadora podrá ajustar las instrucciones respecto a los cambios en los mecanismos y procedimientos utilizados para la recaudación, cobro, percepción y entrega de los flujos financieros futuros cedidos, en la forma y plazos, y conforme a los parámetros establecidos en el presente contrato, y corresponderá al FOVIAL su ejecución en un plazo de siete días calendario a más tardar; **10)** Así mismo, el FOVIAL se obliga a someterse a la auditoría de un programa de Observacion Ciudadana, seleccionado por la Titularizadora, para la verificación del Destino de los Fondos conforme se ha establecido previamente y poner a disposición de tal institución la documentación necesaria para la ejecución de la auditoría; y **11)** Poner a disposición de la Superintendencia del Sistema Financiero, del Representante de los Tenedores de Valores emitidos con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO y de la Titularizadora la información financiera del FOVIAL, la cual deberá ser dada a conocer a los Tenedores de Valores en Junta General de Tenedores de Valores. **C) FACULTADES DE LA TITULARIZADORA**: La Titularizadora estará facultada para verificar periódicamente los mecanismos y procedimientos utilizados para la recaudación, cobro, percepción y entrega de los flujos financieros futuros cedidos en este instrumento, pudiendo instruir cambios en dichos mecanismos, conforme los parámetros y la mecánica establecidos la cláusula anterior del presente contrato, con base en la ley y normativa vigente. **D) COSTOS:** El FOVIAL se obliga a prestar el servicio de recaudación, cobro, percepción y entrega de los flujos financieros futuros cedidos en este instrumento en forma gratuita, sin costo alguno durante todo el plazo del presente contrato. **E) PLAZO:** Los servicios de recaudación, cobro, percepción y entrega de los flujos financieros futuros cedidos en este instrumento, se prestarán por un plazo de doscientos cuarenta meses a contar de la fecha de colocación de los valores emitidos a cargo del FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO o hasta que se haya recaudado, cobrado, percibido y entregado hasta un monto de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES**

FTD RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020

OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, según se establece anteriormente y en el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre los Flujos Financieros Futuros correspondiente. **F) CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:** El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en lo referente a la prestación de servicios de recaudación, cobro, percepción y entrega de los flujos financieros futuros cedidos en este instrumento, por las causales siguientes: **1)** Por acuerdo expreso y en escritura pública suscrita entre el FOVIAL y la Titularizadora. No obstante lo anterior, es entendido que el FOVIAL estará obligado a prestar el servicio de administración en los términos que constan en el presente contrato, hasta que la Titularizadora haya asumido por su propia cuenta la prestación de este servicio, o bien, hasta que haya contratado a otra entidad para que le preste los servicios de administración sobre los flujos financieros futuros a los que se ha venido haciendo referencia; y **2)** Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el FOVIAL, especialmente si se acuerda delegar la función de cobrar y percibir la totalidad de los ingresos que percibe el FOVIAL, así como de los flujos cedidos al Fondo de Titularización, en otras entidades distintas a las mencionados en la cláusula séptima antes referida, a menos que conste autorización previa de la Titularizadora. **G) RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** La Titularizadora y el FOVIAL, expresamente acuerdan que toda disputa o controversia que se suscite ya sea en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Cesión Irrevocable a Título Oneroso de Derechos Sobre Flujos Financieros Futuros que antecede o bien, en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Administración de Flujos Financieros Futuros, será resuelta por medio del arbitraje de derecho. El Tribunal Arbitral deberá estar compuesto por tres árbitros, en el que cada parte designará un árbitro y éstos elegirán al tercer árbitro el cual, además, será el Presidente del Tribunal Arbitral. Todo de conformidad a la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. EL SUSCRITO NOTARIO DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con la que actúan los comparecientes por haber tenido a la vista: **A- Del señor EDGAR ROMEO**

RODRIGUEZ HERRERA: a) El Ejemplar del Diario Oficial número cien del Tomo número cuatrocientos veintitrés, de fecha uno de junio de dos mil diecinueve en el que aparece publicado el Acuerdo número uno emitido por el Presidente de la República, de fecha uno de junio de dos mil diecinueve, el cual contiene el nombramiento de Ministros de Estado, del cual consta que el compareciente fue nombrado Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano a partir del día uno de junio de dos mil diecinueve; **b)** El ejemplar del Diario Oficial número doscientos treinta y siete, Tomo número trescientos cuarenta y nueve, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil, en el que aparece publicado el Decreto Legislativo número doscientos ocho, de fecha treinta de noviembre del dos mil, que contiene la Ley del Fondo de Conservación Vial, del cual consta la creación de dicho Fondo; que su nombre, naturaleza, plazo y domicilio son los ya expresados; que su representación judicial y extrajudicial está confiada al Presidente del Consejo Directivo; que el cargo de Presidente del Consejo Directivo recae en el Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, quien funge como tal por el plazo que dure su nombramiento como Ministro; y que dentro de sus atribuciones figura la de suscribir contratos como el presente en nombre del Fondo de Conservación Vial; **c)** El Ejemplar del Diario Oficial número ciento uno del Tomo número cuatrocientos veintitrés, de fecha dos de junio de dos mil diecinueve en el que aparece publicado el Decreto número uno, de fecha dos de junio de dos mil diecinueve, mediante el cual el Consejo de Ministros, en uso de sus facultades constitucionales decretó reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo; en el que consta que de acuerdo con lo establecido en el artículo diecinueve de las Disposiciones Finales de dicho reglamento, cuando en los decretos, leyes y reglamentos se haga referencia al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, deberá entenderse que se refiere al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, lo que entró en vigencia a partir de la fecha de su Publicación; **d)** El Ejemplar del Diario Oficial número ciento uno del Tomo

FCI RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020

número cuatrocientos veintitrés, de fecha dos de junio de dos mil diecinueve en el que aparece publicado el Acuerdo número siete emitido por el Presidente de la República, de fecha dos de junio de dos mil diecinueve, del cual consta que el compareciente fue nombrado como Ministro de Obras Públicas y de Transporte a partir del día dos de junio de dos mil diecinueve; y **e)** Certificación extendida el día dos de diciembre de dos mil veintiuno, por el Director Ejecutivo y Secretario del Consejo Directivo del FOVIAL, Ingeniero Alexander Ernesto Beltrán Flores, de la que consta que en sesión Ordinaria treinta y uno/dos mil veintiuno, del Consejo Directivo celebrada el día dos de diciembre de dos mil veintiuno, en su punto tres, se acordó facultar al Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal del FOVIAL, **EDGAR ROMEO RODRIGUEZ HERRERA**, para que en representación del mismo, suscriba todos los documentos relacionados con el proyecto de titularización de flujos financieros futuros en comento; **B- Del señor RONALD ARTURO VENTURA CARDONA: a)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación del Pacto Social y de la sociedad **HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA**, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y treinta y tres minutos del día nueve de mayo del año dos mil dieciocho, ante mis oficios notariales, en la cual consta la calificación favorable correspondiente, otorgada por el Superintendente del Sistema Financiero el día veintiuno de mayo del año dos mil dieciocho e inscrita en el Registro de Comercio el día veintiuno de junio de dos mil dieciocho al Número CIENTO TREINTA Y CUATRO del Libro TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE del Registro de Sociedades. En esta escritura constan todas las cláusulas por la cual se rige actualmente la sociedad HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA y en la cual se establece: Que la denominación y domicilio de la sociedad es como aparece consignados anteriormente; que su plazo es indeterminado que su finalidad social es constituir, integrar y administrar Fondos de Titularización de conformidad a la Ley de Titularización de Activos, y emitir valores con cargo a dichos Fondos; que el gobierno corporativo y la administración de la sociedad estará confiada a un Concejo de Gerentes

integrada por dos Gerentes Generales que se denominan Gerente Presidente y Gerente Secretario y a dos Gerentes Administrativos y sus respectivos suplentes, determinados por la Junta General de Socios, pero en ningún caso podrán ser menos de dos, correspondiéndole representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente y hacer uso de la firma social, al Gerente Presidente y Gerente Secretario, conjunta o separadamente, y quienes podrán otorgar actos como el presente; **b)** Credencial de Elección de Concejo de Gerentes, en la cual consta que en Sesión de Junta General Ordinaria de Socios, celebrada en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas del día diecisiete de enero del año dos mil veintidós, los socios acordaron nombrar un nuevo Consejo de Gerentes, en virtud de la renuncia dejada por uno de sus miembros, resultando el señor Eduardo Arturo Alfaro Barillas electo como Gerente Presidente del Concejo de Gerentes de la Sociedad, por el periodo de cinco años, que vence el día diecinueve de enero del año dos mil veintisiete e inscrita dicha credencial en el Registro de Comercio al número **CINCUENTA Y OCHO** del Libro **CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS; c)** Acuerdos del Concejo de Gerentes de la Sociedad Titularizadora: i) Acuerdo del Concejo de Gerentes de la Sociedad Titularizadora del Acta Número CIENTO SETENTA Y CUATRO del Libro de Actas de Concejo de Gerentes de fecha cuatro de enero de dos mil veintidós, extendida ese mismo día por el Gerente Secretario del Concejo de Gerentes, y en la que consta que se autorizó a la Sociedad Titularizadora para efectuar una emisión de "Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al FTHVFOV CERO CUATRO, por un monto de hasta **SEISCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; ii) Acuerdo del Concejo de Gerentes de la Sociedad Titularizadora del Acta Número CIENTO SETENTA Y OCHO del Libro de Actas de Concejo de Gerentes de fecha veinte de enero de dos mil veintidós, extendida ese mismo día por el Gerente Secretario del Concejo de Gerentes, y en la que consta que se modificaron las características de la emisión, quedando vigentes las que se establecen

FTD RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • TIRAJE DEL 23,826,001 AL 25,326,000 • MAYO 2020

en el presente documento; **d)** Testimonio de Escritura Matriz de Poder Especial, otorgado el día veintinueve de enero de dos mil veintidós, ante los oficios notariales de Jorge Alberto Gutierrez Rascón, del cual consta que el compareciente está plenamente facultado para otorgar el presente instrumento, en dicha escritura el notario autorizante dio fe de la existencia de la sociedad así como de la personería con la que actuó el representante legal de la misma; y **e)** Contrato de Titularización otorgado a las catorce horas del día dos de febrero de dos mil veintidós, ante mis oficios notariales, en el que consta que la sociedad otorgante ejerce como administradora del FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué a los efectos legales de este instrumento y leído que les fue por mí, íntegramente todo lo escrito en un solo acto sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.** En- trelinea: FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL. Vale.-

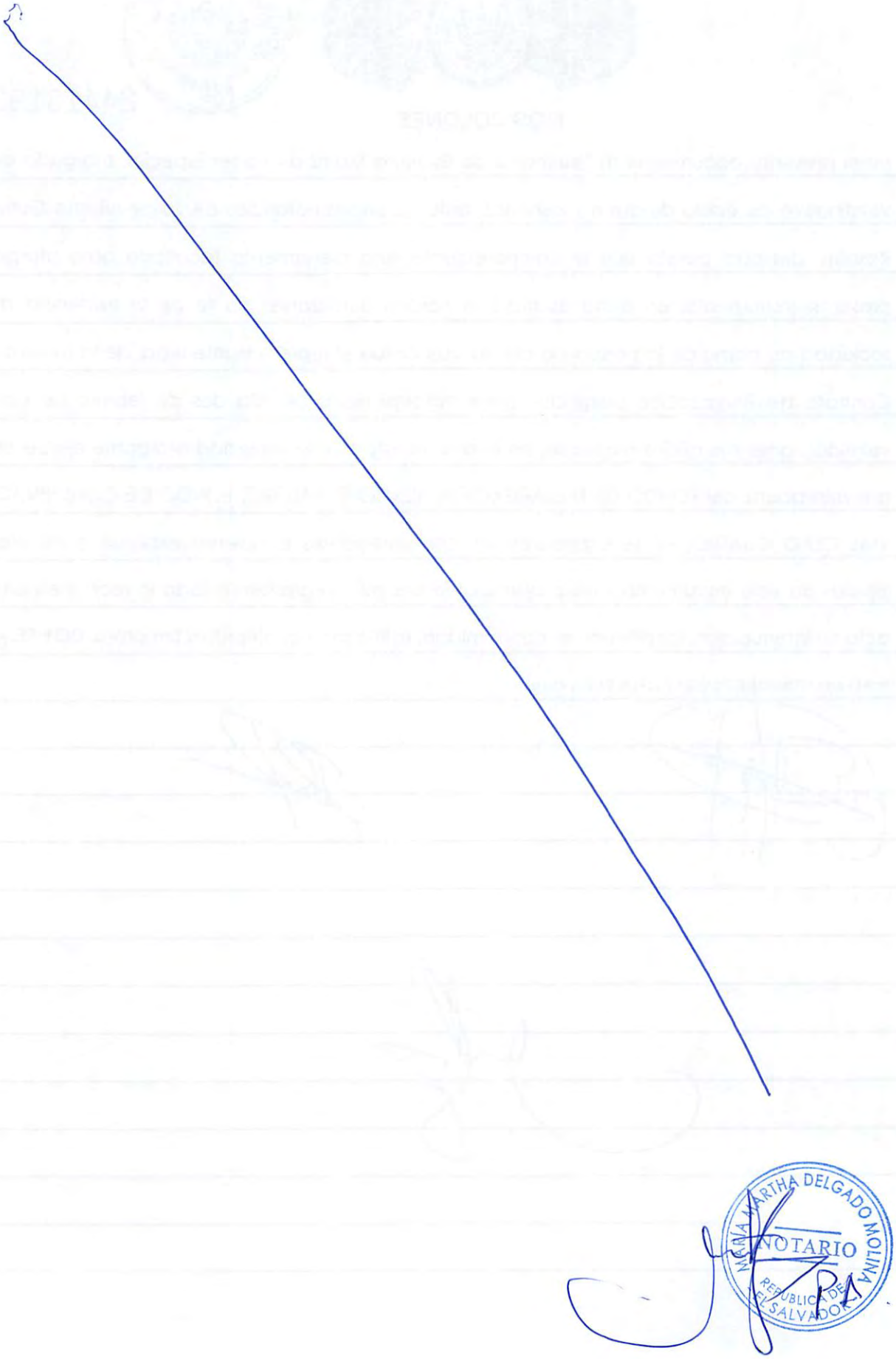
ANA MARTHA DELGADO MOLINA
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

SO ANTE MÍ, del folio **CIENTO CINCUENTA Y SEIS VUELTO,** al folio **CIENTO SESENTA Y SIETE FRENTE,** del Libro **DÉCIMO TERCERO,** de mi protocolo, que vence el día dieciocho de octubre del año dos mil veintidós; extiendo firmo y sello el presente **TESTIMONIO DE CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS FINANCIEROS FUTUROS,** para ser entregado a **HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA**, en su calidad de Administradora del **FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL CERO CUATRO.** En la ciudad de San Salvador, a los dos días del mes de febrero de dos mil veintidós.

